

LECTURAS AISLADAS

Genealogía y Heráldica de Canarias



Fernando D.Rossi Delgado
Octavio Rodríguez Delgado
José Antonio González Marrero
Sergio A. Oliva López
David Corbella Guadalupe
Moisés Raya Pérez
Horacio Concepción García



 **LeCanarien**
ediciones

LECTURAS AISLADAS

Genealogía y Heráldica de Canarias

Lecturas aisladas

Genealogía y Heráldica de Canarias.

© Del texto los autores.

© Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias.

Imagen portada: TORRIANI, Leonardo, *Descripción e historia del reino de las Islas Canarias antes Afortunadas, con el parecer de sus fortificaciones*. Cabildo Insular de Tenerife, 1999.

Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias

segeheca.blogspot.com

segeheca@gmail.com

LeCanarien ediciones

www.lecanarienediciones.com

info@lecanarienediciones.com

Av. Mayorazgo de Fanchy, 28 – La Orotava – Santa Cruz de Tenerife

922 088 073 – 674 813 313

1ª edición, 2020

ISBN: 978-84-17522-73-5

LECTURAS AISLADAS

Genealogía y Heráldica de Canarias

Fernando D.Rossi Delgado
Octavio Rodríguez Delgado
José Antonio González Marrero
Sergio A. Oliva López
David Corbella Guadalupe
Moisés Raya Pérez
Horacio Concepción García



 **LeCanarien**
ediciones

*A los genealogistas y heraldistas
en tiempos de aislamiento.*

*A cuantos dedican su vida
a defender nuestra salud y seguridad.*

JUSTIFICACIÓN

Estos textos que el sereno lector se dispone a leer -esa, al menos, es la oculta intención que albergamos al publicarlos- fueron defendidos por sus respectivos autores en diversos eventos públicos organizados por la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias y permanecen expuestos al juicio público en segeheca.blogspot.com, de donde los rescatamos.

Esos eventos, centro del revulsivo que la investigación de la genealogía y la historia familiar experimentan en Canarias, son las Jornadas de Genealogía de Canarias, que iniciaron su andadura con el nombre de Jornadas de Genealogía de Arona, y los Encuentros Interinsulares de Genealogía y Heráldica de Canarias, celebrados en la Villa de Agulo, en la isla de La Gomera.

Realizar una publicación de este tipo no requiere, a priori, de justificación alguna, pero hemos querido hacer una pequeña aportación que haga más llevaderos los días en que, por causa de un virus desalmado, hemos de pasar sin confraternizar con nuestros iguales.

Estas breves *Lecturas aisladas*, cuentan con la colaboración desinteresada de LeCanarien Ediciones.

La SEGEHECA

Índice:

JUSTIFICACIÓN	13
LOS ARA, UNA FAMILIA DE ORIGEN PREHISPÁNICO EN EL VALLE DE TAORO (1500-1600).....	17
SOCAS: ORIGEN Y EXPANSIÓN DEL APELLIDO	37
EMIGRACIÓN GOMERA EN EL VALLE DE LA OROTAVA HASTA EL SIGLO XVIII ..	65
LOS EXPEDIENTES DE SOLTERIAS Y VIUDEDADES COMO FUENTE PARA LA GENEALOGÍA.(TENERIFE, 1600-1800)	97
ORIGEN Y DIFUSIÓN DEL APELLIDO «GARCÍA» EN GARAFÍA (SIGLO XVI)	127
LA ILUSTRE FAMILIA PERAZA DE AYALA DEL SUR DE TENERIFE. SU ENTRONQUE CON LOS GONZÁLEZ DE GRANADILLA DE ABONA Y LOS RODRÍGUEZ DE AZERO DE ARICO	135
ARMORIAL INSTITUCIONAL DE LA GOMERA	165
DESCENDENCIA DE GASPAR DRAGO, POBLADOR DE TAORO TRAS LA CONQUISTA.....	189
EXTRACTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE ÁLVARO DE QUIÑONES GARACHICO 1572 – 1606	219

LOS ARA, UNA FAMILIA DE ORIGEN PREHISPÁNICO EN EL VALLE DE TAORO (1500-1600)¹

José Antonio González Marrero
toglez@ull.edu.es

11 de abril de 2013, Liceo de Taoro, La Orotava

1. Introducción: canarios prehispánicos en el Valle.

En los últimos treinta años la realidad del elemento prehispánico en Canarias, y concretamente en Tenerife, está siendo analizada cada vez más y prueba de ello son varias publicaciones, algunas monográficas, que, con naturalidad, han concedido entidad a un contexto y un escenario diferentes al que durante siglos se había puesto encima de la mesa².

Es de sobra conocido que tras la conquista y pacificación de Gran Canaria, Alonso Fernández de Lugo obtuvo de los Reyes Católicos permiso para incorporar canarios a la toma de Tenerife, tanto residentes en Gran Canaria como en Sevilla. Para ello nos servimos de la Real Cédula mencionada por G. Chil y Naranjo a propósito de la cita que hace Margarita Fernández sobre su padre Fernando Guadarteme en 1526:

... Y de cómo vino a esta isla y la acabó de conquistar y entregar al poderío de Sus Majestades y cómo pasó a la isla de Tenerife por mandado de los Reyes Nuestros

¹ Este trabajo es fruto de la investigación que en la actualidad llevo a cabo con Carmen Rosa Escobar Suárez y Sergio A. Oliva López en torno a la descendencia de grancanarios prehispánicos en el Valle de Taoro. Uno de los apellidos estudiados es el que se corresponde con el que al presente denominamos Ara. La fecha escogida para que figure en el título hace referencia al período que transcurre desde la llegada de Juan Dara (c. 1500) al fallecimiento de todos sus hijos (c. 1600).

² Véanse al respecto los trabajos de J. A. Cebrián Latasa, *Ensayo para un Diccionario de Conquistadores de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife 2003; y los numerosos estudios publicados por O. Rodríguez Delgado, por N. Díaz Frías o por A. Luque Hernández. Con respecto a los canarios, es norma fijarse en el trabajo de L. de la Rosa Olivera, *Canarios en la conquista y repoblación de Tenerife*, Las Palmas de Gran Canaria 1980 y más recientemente constituye motivo de revisión y estudio los trabajos de G. Betancor Quintana, "Grancanarios en el repartimiento de Tenerife en el siglo XVI", en F. Morales Padrón (coord.), *Actas del XIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1998)*, Las Palmas de Gran Canaria 2000, pp. 2228-2243; y, sobre todo, su tesis doctoral, publicada bajo el título *Los canarios en la formación de la moderna sociedad tinerfeña: integración y aculturación de los indígenas de Gran Canaria (1496-1525)*, Las Palmas de Gran Canaria 2002.

Señores, a la ayudar a ganar y la de La Palma, para lo cual llevó consigo más de sesenta caballeros canarios, sus vasallos y deudos, algunos a su costa y debajo de su poderío y mando, las cuales islas acabadas de conquistar, estando de partida para la Corte, falleció en Tenerife³.

Entre estos *más de 60 caballeros canarios* vienen con Fernando Guadarteme hombres apellidados Vizcaíno, Medina, Hernández, Sánchez o Delgado, denominaciones que en absoluto parecen señalar una procedencia indígena y otras, como Oramas o Ara, que, aunque han cambiado su forma y hoy nos parecen normales en la isla, no se asemejan a los apellidos tradicionales de Castilla. Sin embargo, unos y otros eran aborígenes canarios.

A nosotros nos interesa el apellido Ara, que, como acabamos de decir, es de esos que han cambiado un poco su grafía: era en su origen Dana, pues parece ser que deriva de *Rutindana* o *Autindana*. Así, por ejemplo, figura en la *Memoria de los primeros vecinos de El Realejo* que recientemente ha publicado A. Luque y dice de él *llamado Autindana [Rutindana] en alusión de la gentilidad, hermoso y gallardo⁴*. Quiere la tradición⁵ que Autindana o Rutindana, llamado después de cristianizado Juan Dana —o por cualquiera de sus otras formas Juan de Ana, Juan Dara o Juan de Ara— sea hijo de Autindana y de su esposa Catalina o Antona, la cual pasó a Tenerife, siendo ya viuda y casada en segundas nupcias con Rodrigo el Cojo⁶.

Con este hombre lo relaciona un documento del día 18 de septiembre de 1501 en Icod. Precisamente Lugo escogió, entre otros lugares, el Icoden guanche tras la conquista para beneficiar a los canarios que había traído por sus condiciones climáticas, sus ricas tierras y el agua que disponía.

18-9-1501, fol. 20. Rodrigo el Coxo y Juan Dana 4 cahíces de sembradura en Icoden, junto con lo del criado de Castro, Gonzalo. Que se vos asiente un cahíz y a vuestro entenado Juan de Ana.

³ Vid. G. Chil y Naranjo, Estudios Históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias, Vol. III, 1891. Con ligeras variantes J. A. Cebrián Latasa reproduce esta nota en op. cit., p. 253.

⁴ A. Luque Hernández, Perfiles humanos de los primeros asentamientos realejeros tras la conquista, Santa Cruz de Tenerife 2011, pp. 46-48

⁵ Abreu, II, caps. 7 y 16.

⁶ Hermanas suyas fueron Juana Fernández y Catalina Fernández, quien casó con Francisco Cabrejas. Vid., en este sentido, J. A. Cebrián Latasa, op. cit., p. 92. No obstante, T. Arias Marín de Cubas, Historia de las siete islas de Canaria, Las Palmas de Gran Canaria 1986, p. 217, dice: Una hija de Utindana, hermana de Guanache, que se llamó Juana Guadartheme caso con Francisco de Cabrejas tubo sucession en Galdar...

No obstante, el primer documento en el que aparece su nombre es del 22 de enero de 1501. De ello debe deducirse su mayoría de edad en este momento:

22-1-1501. *Pedro Delgado y Juan Dana, de la Grand Canaria. Un manantial que rezuma de una peña que es en Tahoro arriba del auchón de Rey Grande y 7 fanegas de tierra de sembradura junto al dicho manantial.*

2. Juan Dara en las datas.

Pero, a las tierras ya señaladas en Icod y en Taoro, hay que añadir otras propiedades que Juan Dara recibió gracias a distintas datas que le fueron entregadas en Taoro, Icod y Abona, como podemos ver:

1.- En Taoro:

13-8-1503. *Juan de Ana. Doy a vos -natural de la Gran Canaria- 4 cahíces en Taoro más allá del barranco arriba de un pino, de abajo linda con Francisco Mayor y de arriba con la montaña. Que se vos asienten 2 cahíces.*

2.- En Icod:

21-8-1504. *Juan Dana, vecino, unas cuevas que están en Icode en un barranco junto con el corral del Zapatero y dos más, una fuente de agua que nace en el dicho barranco y dos más en un cahíz de tierra de sembradura junto con el dicho barranco. Que digo que vos la do la dicha fuente con tal que no pase perjuicio y así mismo vos do las dichas cuevas y tierras.*

3.- En Abona debieron dársele varias tierras con las que lo relacionan dos documentos, uno de 1522 y otro de 1558:

17-11-1522. *Pedro Luys, en vecindad y como conquistador, 3 cahíces de tierra de sembradura en el Reyno de Abona, que es una ladera que ha por linderas de la parte de abajo un barranco que se llama Boxo a fuer de guanches, e por arriba el camino Real y con un pino gordo que está solo, las cuales dichas tierras se dicen en lengua guanche Tapepepe, y más una cueva que está frontero con las tierras de Juan Dana con su corral para ganado. Vos do 2 cahíces.*

1558, en la escribanía de Anchieta:

Antonia de Ara, María Sánchez, Francisca de Ara y demás hermanos hijos de Juan de Ara, difunto, transacción sobre las tierras de Abona, que quedaron de dicho su padre,

lindan con el barranco de vadajos (y de atrás) cuevas del auchón, por arriba los Pinales por abajo camino a los Frontones, con Bartolomé Cabrera que da ocho o diez fanegadas, (por) quitarse de pleitos y el dicho Bartolomé (...dio) de abajo tributo dicho Álvaro Núñez.

Sabemos, además, que en la zona realejera tuvo al menos un solar al que se hace mención en las datas:

*Juan de Lamego. Un solar en el cual vos vivís, linderos abajo solar de Juan Dana, arriba hasta encima de una zarza grande y por delante el camino que va a Santa María*⁷.

Lamego solo recibió tierras en Higa, por lo que suponemos que este solar es el mismo que Catalina Sánchez deja a su hijo Juan Perdomo en el testamento que otorgó antes de fallecer ante Gaspar Justiniano el día 19 de noviembre de 1549.

Como acabamos de ver, estas datas no confirman la llegada de Juan Dara a Tenerife como conquistador. La primera información que, al respecto, hemos localizado tiene que ver con un instrumento bastante posterior otorgado ante J. Vizcaíno:

12 de septiembre de 1540. Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Pedro Hernández, natural de esta isla de Tenerife y vecino de ella, otorgo y conozco que doy a renta y en nombre de renta a vos, Juan Dana, conquistador, ... a saber sesenta y cinco cabrillas.

En su testamento otorgado ante Juan Vizcaíno el día 13 de marzo de 1550, Juan Dara reconoce ser de Gran Canaria y estar avecindado en el Realejo de Taoro, en cuya iglesia de Nuestra Señora de la Concepción pide ser enterrado. Señala además en este documento que su esposa Catalina Sánchez ha fallecido. Y nombra por este orden a los siguientes hijos: Antonia de Ara, María Sánchez, Juan Perdomo, Francisca de Ara e Isabel de Ara.

3. Descendencia de Juan Dara y Catalina Sánchez.

Los nombres de los hijos de Juan Dara vienen corroborados en varios instrumentos. Así en su testamento, en el citado documento de 1558 sobre la transacción hecha de

⁷ Digo q. vos do dho. solar por quanto lo compraste de quien lo hove dado. 23-IX-1511. [De otra letra: «Presentado por Diego Xuárez en 14 de enero de 1540 dixo pertenecerle por ventas de los hijo Juan d Alamego a Hernand Yanes, de quienes lo hovo por compra». Testigos. Juan Yanes e Juan Ochoa de Olaçaval]

unas tierras en Abona, que lindan con el barranco de Badajoz; y en otro posterior de 1561 sobre una redención de tributos impuesta sobre tierras y casas en Los Realejos a Manuel de Frías, tributo que le impusieron sus padres Juan Dara y Catalina Sánchez.

En la medida de nuestras posibilidades, trataremos de analizar a continuación la descendencia de Juan de Ara y sus hijos hasta el año 1600.

1. A tenor del citado testamento, la hija mayor del matrimonio de Juan Dara y Catalina Sánchez resulta ser **Antonia Dara**. Según se desprende de la información que facilita el testamento de su padre, obtuvo dote para casar con Luis Sánchez, hijo de los canarios Juan Pascual y Juana Hernández⁸.

Luis Sánchez falleció pronto, pues hizo testamento en 1534, dejando como albacea a Gil Rivero, su cuñado, marido de Catalina Moreno. Antonia Dara testó ante J. Ramírez, 1567, fol. 404, pero no hemos podido localizar su testamento. Debió ser una mujer cuyo carácter le permitió afrontar en solitario cualquier protocolo que en aquellos tiempos realizaba un hombre, pues no volvió a contraer matrimonio. De su vida se deriva documentación relacionada con sus tierras y sus cabras, como por ejemplo la que otorgó el día 4 de marzo de 1555 en el Realejo, ante Juan Vizcaíno, donde dice:

Sean cuantos esta carta vieren como yo Antonia Dara vecina de esta isla de Tenerife en el lugar de La Orotava ansi como tutora e educadora que soy de las personas e bienes de María Perdomo e Lucía Sánchez, mis hijas legítimas e hijas de Luis Sánchez, mi marido difunto, que en gloria sea e por verdad de la carta de tutela...por esta carta doy a renta a vos Juan Delgado, vecino de esta isla, e saber 30 cabrillas de año...que ya tenéis recibidas en poder que vos dio Cristóbal Delgado, vuestro padre que las debía ... las cuales vos doy a la dicha renta ...e se contar desde el día de pascua de navidad próximo pasado de la salida del año de 1555 hasta que sean cumplidos e acabados los dichos 3 años por renta de las dichas 30 cabrillas. Firma Juan Delgado.

Posteriormente, el día 29 de febrero de 1555 ante Juan Vizcaíno otorga renta de 30 cabrillas a María de Torres⁹, el 6 de marzo de 1555 de 60 cabrillas a Diego de la Sierra y en 1559 vende un solar en la calle Rodapalla (*sic*) a Mateo de las Casas, su sobrino, ante Anchieta.

⁸ Juan Pascual testó en ante J. Vizcaíno, 1539, fol. 406. Declara que casó con Juana Hernández, con la que tuvo por hijos a Luis Sánchez, el cual ya era difunto, a Cristóbal Sánchez, y a Catalina Sánchez, mujer de Juan de Icod.

⁹ Entre los testigos está su hermano Juan Perdomo.

De este matrimonio de Luis Sánchez y Antonia Dara solo hubo dos hijas, Lucía Sánchez y María Perdomo:

1.1. **Lucía Sánchez**, que no casó. En 1571, fol. 420, Lucía Sánchez hace donación de parte de sus bienes a María Perdomo, su hermana y testó el día 9 de agosto de 1597 en la Escribanía de Anchieta.

1.2. **María Perdomo**, la segunda hija de este matrimonio es la que nos interesa porque continúa la descendencia. En 1560, en la Escribanía de Anchieta figura su dote con Gonzalo Báez, su marido, vecino de Acentejo y en 1596 hizo testamento ante N. de Cala¹⁰. Declara que casó con Gonzalo Báez y que es hija de Antonia de Ara y de Luis Sánchez, y que Antonia es hija de Juan de Ara, el conquistador. Dice también que tuvo hijos y uno de ellos es Gonzalo Báez que casó con Marta López.

De este dato se deduce su matrimonio con Gonzalo Báez, quien había contraído primeras nupcias con Inés Álvarez.

El testamento de Gonzalo Báez aclara algunos datos más respecto de su descendencia. Fue otorgado ante el escribano J. Márquez *en Sentejo, en las casas de la morada del dicho Gonzalo Báez, en primero de abril de 1564*. Entre otras cosas, **Gonzalo Báez** quiere ser sepultado en el Monasterio de San Francisco de La Orotava, en la sepultura que allí tiene y declara que al tiempo que se casó con María Perdomo, su legítima mujer segunda, trajo a su poder ciertos bienes dotales y le mandé cierta cantidad de arras como parecerá por escritura que de ello le hice ante el escribano de La Orotava, mando que sea pagada del dicho su dote. Finalmente, cumplido y pagado este su testamento nombra por sus herederos universales a María y Gonzalo, sus hijos y de la dicha María Perdomo.

Dentro de este testamento es necesario señalar que deja una esclava negra, Teresa, que fue suya y de Inés Álvarez, su mujer primera, quien por su testamento dispuso que sirviera al testador durante los días de su vida, por lo que al tiempo de su fallecimiento sea libre la dicha Teresa. Sin embargo, a los hijos de esta Salvador, Isabel, Magdalena y Luis, sus esclavos, les fija 20 doblas a cada uno de ellos para que sean horros y libres.

¹⁰ Sin número de folio en el extracto. Otro testamento anterior, en 1580, al fol. 557.

Gonzalo Báez tuvo al menos un hijo con Inés Álvarez llamado Juan Fernández, que casó con Beatriz Hernández, hija de Hernán González y María Pérez, en La Matanza¹¹. Pero de su matrimonio con María Perdomo, como hemos visto, señaló dos hijos más:

1.2.1. **María**. No sabemos si casó porque no hemos encontrado que generara ningún tipo de información a lo largo de su vida. Ello nos hace suponer que no tuvo descendencia.

1.2.2. **Gonzalo Báez** que casó en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava el día 25 de octubre de 1585 con Marta López, hija de Melchor González y Ana Álvarez. Este matrimonio tuvo dote que fue otorgada ante J. Benítez el mismo año de 1585 y se avecindó posteriormente en Acentejo. Su descendencia la conocemos por el testamento que realizó Marta López ante J. González de Franquis en 1624¹²:

1.2.2.1. **Francisco Báez**¹³. Marchó a San Antonio de Texas.

1.2.2.2. **Marcos Méndez**, clérigo.

1.2.2.3. **Salvador Perdomo**, sedero, casado con Beatriz Álvarez y Cejas, hija de Pedro de Cejas e Isabel Pérez¹⁴.

1.2.2.4. **María de San Vicente**, monja.

1.2.2.5. Diego, bautizado el día 17 de noviembre de 1596. Debió fallecer de niño porque su madre no lo nombra en su testamento.

2. **María Sánchez**, la segunda hija de Juan Dara y Catalina Sánchez, casó con **Juan de las Casas**, quien ya era viudo de Ana de Cartaya.

Juan de las Casas hizo un primer testamento en la ciudad de La Laguna con motivo de su marcha a Berbería el día 3 de octubre de 1523 (fol. 437, ante A. de Llerena).

¹¹ Juan Fernández y Beatriz Hernández son padres de Inés Álvarez, la cual casa con Manuel Pérez (dote en 1565) y tienen una hija llamada María Pérez. Esta María Pérez es la primera mujer de Sebastián González, marido de Isabel de Ara, hija de Beatriz de Ara. La dote es del año 1588.

¹² En la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava se encuentra el nacimiento de estos tres hijos: María, L. 5, fol.13v; Marcos, L. 4, fol. 268; Salvador, L. 4, fol. 227.

¹³ Marchó a San Antonio de Texas con el nombre de Francisco Báez de Benavides, donde casó en septiembre de 1626 con María Isabel Martínez Guajardo. Tuvieron ocho hijos, ninguno de los cuales se apellidó Ara. En 1624 fue elegido alguacil principal de Monterrey, y en 1626 concejal del ayuntamiento. Un año más tarde se convirtió en procurador de Monterrey. A la edad de 53 años el gobernador Martín de Zavala lo nombró alcalde de Salinas Victoria, una zona no muy lejana de Monterrey. Esta información se debe a la amabilidad de la investigadora María Teresa Cadenas de Everett.

¹⁴ Ante J. González de Franquis, 1628, fol. 32, Pedro de Cejas hizo un codicilo a las últimas voluntades que había otorgado en 1627. En este documento señala quiénes son sus cuatro hijos, entre ellos Beatriz Álvarez, casada con Salvador Perdomo, los cuales habían sido dotados ante R. Suárez, 30 de julio de 1616, donde se indica que Salvador es hijo de Gonzalo Báez, difunto, y Marta López, vecinos de Acentejo.

Declara en el mismo que se encuentra casado con Ana de Cartaya, que deja por heredero a su hijo Miguel y que es hijo de Juan de las Casas y Juana Hernández. Volvió de Berbería, tuvo otro hijo con Ana de Cartaya llamado Juan de Cartaya y, a continuación, tras quedar viudo, casó con María Sánchez. Testó nuevamente en El Realejo el día 18 de junio de 1545, ante J. Vizcaíno, fol. 139¹⁵.

Da la casualidad de que Juana Hernández es suegra de María Sánchez, porque es la madre de Juan de las Casas, nacido con su primer marido, Juan de las Casas, pero también lo es de su hermana Antonia Dara, porque es la madre de Luis Sánchez, al que tuvo con Juan Pascual, su segundo marido¹⁶.

María Sánchez, a la que llamaban *la Canaria*, testó, siendo viuda de Juan de las Casas, el día 26 de febrero de 1568 ante Juan Ramírez y señala que es hija de Juan Dara. Declara por hijos a:

2.1. **Mateo de las Casas** casó con Luisa del Carmen Zamora, y tuvieron los siguientes hijos:

2.1.1. **María**, bautizada el 17 de abril de 1559 en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava¹⁷.

2.1.2. **Ana**, bautizada el día 5 de junio de 1560 en la misma parroquia¹⁸.

2.1.3. **María**, segunda del mismo nombre, bautizada en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción del Realejo Bajo en 1563¹⁹.

2.1.4. **Catalina**, bautizada el 17 de noviembre de 1571²⁰.

2.1.5. **Francisco**, bautizado el 7 de octubre de 1576, como la anterior en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava²¹.

¹⁵ En el nombre de dios amén sepan cuantos esta carta vieren como yo Juan de las Casas natural de Gran Canaria vecino del Realejo que es la isla de Tenerife entando enfermo del cuerpo e sano de la voluntad en todo mi seso e entendimiento natural tal cual dios como señor fue servido de mi quiere (...). Entre las personas a las que debe se encuentra su cuñada Antonia Dara, cuarenta y tres reales y medio y su suegra, Catalina Sánchez, tres doblas. Declara como herederos universales a los hijos de sus dos matrimonios: Miguel de las Casas, Juan de Cartaya, hijos de su primera mujer; y Mateo, Marcos, Lucas, y Adrián, hijos de María Sánchez, su segunda mujer.

¹⁶ Juana Hernández y Juan Pascual son los albaceas del testamento de Juan Vizcaíno otorgado el día 4 de septiembre de 1527.

¹⁷ Fol. 60v.

¹⁸ Fol. 67.

¹⁹ Fol. 100.

²⁰ Fol. 68v.

²¹ Fol. 36.

2.1.6. **José Delgado**, de quien sabemos su filiación por la carta de dote otorgada ante Juan Sáez de Gordejuela, 1600, fol. 342, para casar con Melchora de los Reyes, hija de Juan Lorenzo y Margarita de Abreu.

2.1.7. **Juan**, bautizado en la misma parroquia orotavense el día 8 de diciembre de 1579²².

De los instrumentos realizados por Mateo de las Casas en las escribanías de Taoro no hemos podido sacar otros datos que aporten luz a su descendencia.

2.2. **Lucas de las Casas** casó con Juana González, hija de Juan de Vera y Ana de la Sierra. Como veremos ahora, falleció en 1596. Tuvieron por hijos a:

2.2.1. **Adrián**, bautizado en La Orotava el día 17 de noviembre de 1574²³.

2.2.2. **María Sánchez**, bautizada el día 20 de junio de 1577 en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava²⁴. Casó con Juan de Fraga y vivieron en Abona, según los datos que proporciona la Escribanía de Vilaflor²⁵.

2.2.3. **Blas González** y su gemelo Lucas de las Casas, bautizados en La Orotava el día 17 de octubre 1593²⁶. Lucas debió fallecer poco después, porque después se bautiza otro hijo con el mismo nombre. En el citado lugar casó Blas González el 6 de noviembre de 1612 con María Hernández, hija de Pedro Hernández Pinto y de Leonor Díaz. Fueron vecinos de Arico.

2.2.4. **Andresa**, bautizada en La Orotava el día 29 de septiembre de 1594²⁷. Dice que sus padres son vecinos de Chasna.

2.2.5. **Lucas de las Casas**, bautizado en 6 de octubre de 1596 en La Orotava, cuando ya había fallecido su padre. Allí se indica que son vecinos de Arico, donde habitará también con su familia. Figura como alférez en la Escribanía de Vilaflor y casó con Isabel González, según se deduce de los datos obtenidos de la misma Escribanía²⁸.

²² Fol. 77.

²³ Fol. 144v.

²⁴ Fol. 47.

²⁵ Ante A. Hernández Pinto, 1640-1644, fol. 689: Rodrigo de Fraga, Juana de Fraga, y Ana de la Sierra, hermanos, hijos de Juan de Fraga y María Sánchez. Venta de unas tierras en la Higuera, proindivisas con su tío el alférez Lucas de las Casas. Vid. Índices de los protocolos pertenecientes a la Escribanía de Vilaflor, La Laguna 1968, p. 37.

²⁶ Fol. 289.

²⁷ Fol. 12v.

²⁸ Ante A. Hernández Pinto, 1636-1639, fol. 651: Juan Bello, María Bello, mujer de Juan Manuel Francisco Pérez y Antón Rodríguez y el Alférez Lucas de las Casas, como marido de Isabel González, hijos y herederos de Juan Bello el Viejo y de Isabel González. Vid. Índices (op. cit.), p. 11. Allí también se encuentra un dato que confirma que es hijo de Lucas de las Casas y Juana González: ante L. Díaz

2.2.6. **Ana de la Sierra**, que también fue vecina de Arico²⁹. Casó con Sebastián Luis.

2.2.7. **Antonia de Ara**. Sabemos de su existencia, porque el día 4 de septiembre de 1609, ante A. Romero, hizo un poder a su marido Pedro Martín, para cobrar una herencia de su tío Manuel González, y en él especifica que es hija de Lucas de las Casas³⁰.

2.3. **Adrián de las Casas**. Según documentación que se conserva en el Archivo Municipal de Los Llanos de Aridane en La Palma, casó con María Francisca, hija de Francisco Hernández y María Cáceres. Tuvo al menos tres hijos en Los Llanos de Aridane:

2.3.1. **Adrián de las Casas**, casado primero con Juana de León, hija de Juan de León e Isabel Perera³¹, y en segundas con María Francisca.

2.3.2. **Ana de las Casas**, casada con Esteban de León, hijo de Susana de León, de Argual³².

2.3.3. **Mateo de las Casas**, casado con María Sánchez³³.

2.4. **Marcos de las Casas** hizo testamento en el año 1558, fol. 273 en el oficio de Anchieta. Declara ser hijo de Juan de las Casas y María Sánchez y que no deja sucesión, puesto que es soltero.

Las dos hermanas mayores, Antonia Dara y María Sánchez, que hemos visto hasta ahora pasan por ser las que ofrecen mayor documentación al investigador.

3. **Juan Perdomo**, el único hijo varón de Juan Dara y Catalina Sánchez, debió ocupar parte de las tierras que sus padres tenían en San Juan de la Rambla. No generó mucha información en su vida, pero podemos decir que era ganadero, como se deduce de alguno de estos documentos. En 1544, fol. 126, ante J. Vizcaíno confirma su relación con su familia grancanaria donde puede leerse:

Delgado, 1649, fol. 649: Lucas de las Casas, alférez, hijo de Lucas de las Casas y Juana González. Su hermano Blas González. Vid. Índices (op. cit.), p. 19.

²⁹ Ante A. Hernández Pinto, 1636-1639, fol. 442: *Ana de la Sierra y Blas González, hijos de Lucas de las Casas y Juana González, vecinos de Arico*. Vid. Índices (op. cit.), p. 62. Y ante L. Díaz Delgado, 1665, fol. 401: *testamento de Ana de la Sierra, mujer de Sebastián Luis, de Arico. Hijas: María Sánchez, mujer de Salvador Luis, Ana Díaz, mujer de Juan Bello y Francisca Luis*. Vid. Índices (op. cit.), pp. 94-95.

³⁰ En realidad, Manuel González es tío abuelo de Antonia de Ara, porque es hermano de su abuela Ana de la Sierra.

³¹ Los Llanos de Aridane, 1604.

³² Los Llanos de Aridane, 1610.

³³ Los Llanos de Aridane, 1608.

Juan Perdomo, hijo de Juan Dara y Catalina Sánchez, poder a Arriete Perdomo Bethencourt, su primo, hijo de su tía Tenesoya o Doña Luisa Bethencourt y Maciot Perdomo Betancourt.

Con posterioridad a esta fecha, Juan Perdomo casó con Juana Castellano. Aproximadamente a principios de junio de 1562, fallece Juan Perdomo, cuando Juana ya era viuda y figura como tutora de sus hijos menores el 5 de julio, ante J. Vizcaíno, ff. 308 y 235:

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Juana Castellana, viuda, mujer que fui de Juan Perdomo, difunto, que en gloria sea, vecina de esta isla de Tenerife en el lugar de San Juan del Malpaís, por mí, como madre e tutriz de Ana, Melchora y Blas, mis hijos menores y del dicho Juan Perdomo, mi marido...

No obstante, de la vida de sus hijos podemos decir que:

3.1. **Ana Perdomo** casó en San Juan de la Rambla el día 14 de noviembre de 1569 Domingo Martín, hijo de Martín Pérez y Juana Hernández³⁴. De la poca documentación encontrada sobre esta mujer existe un instrumento del año 1570, fol. 167 en el que dice que Domingo Martín casó con Ana Perdomo, hija de Juan Perdomo y de Juana Castellano y nieta paterna de Juan Dara...

3.2. **Melchora.**

3.3. **Blas Perdomo.**

Juana Castellano tuvo un hijo natural en 1565 llamado Juan y casó nuevamente el día 7 de enero de 1571 en la parroquia de San Juan de la Rambla con Miguel Perdomo. El día 22 de noviembre de 1571 Ana Perdomo aprueba la venta que hace su madre de una casa que había heredado de Juan Perdomo. Puesto que solo Ana Perdomo otorga este documento y no nombra más hermanos, suponemos que estos, Melchora y Blas, no llegaron a adultos.

4. **Francisca Dara**, la tercera hija de Juan Dara y Catalina Sánchez, casó con Sebastián de Medina, hijo de Juan Vizcaíno y María de Medina, grancanarios, como los anteriores. En los Acuerdos del Cabildo con fecha 18 de agosto de 1540 se nombra un Sebastián de Medina como alcalde de Santa Catalina y en la reunión capitular del día 8 de mayo de 1542 este mismo nombre figura como guarda en el puerto del Malpaís de la

³⁴ fol. 2v.

Rambla³⁵. En ese mismo año, el día 6 de noviembre, ha abandonado el cargo de guarda y se ha trasladado a vivir a La Orotava. Las fechas parecen coincidir con el momento en que este matrimonio cambia su residencia desde el Realejo a La Orotava, puesto que también figura como vecino en la *Memoria de los primeros vecinos de La Orotava*. La escasez de cualquier otro dato de carácter personal nos impide afirmar con certeza que se trata de Sebastián de Medina, el marido de Francisca Dara. Entre ambas ciudades se diluye su rastro con facilidad. Sabemos, eso sí, que ya había fallecido a comienzos de 1566, pues el día 12 de enero de 1566 ante S. de Asoca, *Ana de Medina, hija de Sebastián de Medina, difunto, su curaduría en Francisca Dara*.

Su descendencia es muy breve, pues en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción del Realejo de Abajo bautizaron un hijo:

4.1. **Diego**, 1544³⁶. Debió fallecer de niño.

Y en La Orotava bautizaron otros dos:

4.2. **Ana de Medina**, bautizada en 1546³⁷. No disponemos de documentación que nos permita afirmar que alcanzara descendencia y tan solo podemos citar un expediente que confirma que llegó a adulta:

Ante S. Quiñones, 1579, fol. 1129. *Ana de Medina, hija de Sebastián de Medina y Francisca de Ara, difuntos, vecinos que fueron de la Orotava, venta que hace de un tributo*.

Con posterioridad a esta fecha las pistas que llevan a ella se pierden y reside en 1592 en La Orotava, donde una de sus esclavas, Elena, bautiza un hijo. Debió pasar sus últimos años en la isla baja, pues en San Pedro de Daute su esclava Leonor tiene un hijo en 1597.

³⁵ Cf. M. Marrero Rodríguez et al., *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1538-1544)*, T. VI, La Laguna 1998, p. XLIV: En la reunión capitular de 8 de mayo de 1542 se vuelve a insistir sobre el mismo tema. El regidor Alonso de Llerena expone que le fue cometido poner guarda en el puerto del Malpaís, para que tuviese cuenta y razón de la leña, a sacar por Blas Díaz, además de la madera. Así lo ha hecho y la guarda es Sebastián de Medina y la cuenta se encuentra en un libro otorgado ante el escribano de El Realejo. Al parecer Blas Díaz se ha concertado con Sebastián de Medina para que controle los navíos cargados con leña en dicho puerto. Si esto es así, el regidor se desiste del encargo, porque es de suponer que dejará sacar todo lo que quisiese Blas Díaz. Y más adelante en p. 229 figura como Sebastián de Medina, alcalde de Santa Catalina. Y en p. 349: E luego platicaron sobre razón que Sebastián de Medina, alcalde del lugar de Santa Catalina, tenía cargo de ver cargar la leña e madera de los puertos de San Juan e Santa Catalina del Malpays, a dexado el dicho cargo de guarda e a pasado a morar al lugar del Arabtava.

³⁶ Fol. 17v.

³⁷ Fol. 62.

4.3. **Lucas**, bautizado el día 6 de agosto de 1548³⁸. Como su hermano Diego, no debió llegar a adulto si nos atenemos al testamento que otorgó Francisca de Ara en 1577, fol. 664 en el oficio de Anchieta. Señala que es mujer de Sebastián de Medina y que fue su hija única Ana.

5. **Isabel Dara**, la última hija de Juan Dara y Catalina Sánchez, casó con el portugués Manuel Díaz, hijo de Juan Yanes e Inés Díaz, puesto que su dote pasó ante J. Vizcaíno el día 29 de [...] 1550, fol. 138. En este momento ya había fallecido su madre³⁹.

Este matrimonio residió en San Juan de la Rambla, donde se genera casi toda su documentación, pero a tenor de la anotación que figura en los extractos de protocolos del oficio de Anchieta, en La Orotava en 1573, fol. 134, también pudo hacerlo en Abona, pues allí puede leerse: *Francisco González, venta de tierras en Abona de Manuel Díaz y de Isabel de Ara, su mujer, hija de Juan de Ara, conquistador, y de Catalina Sánchez, vecinos de Abona.*

Sabemos que Isabel Dara testó en el oficio de Anchieta en 1587, fol. 155, pero el mal estado del protocolo nos ha impedido consultarlo. No obstante, continuaba viva el día 22 de octubre de 1592, cuando otorga un poder junto con sus hijos o, al menos, con los que llegaron a ser adultos. En resumen, declara que sus herederos y de su marido, Manuel Díaz, son Sebastiana Dara y Juan Dara, que hacen el poder a su otro hijo, Manuel Díaz. La escasa información acerca de la trayectoria vital de estos tres hijos se resume brevemente y casi podemos aventurar que en esta casa el apellido Dara/De Ara no pasó la frontera del año 1600:

5.1. **Juan Dara.**

5.2. **Sebastiana Dara.**

5.3. **Manuel Díaz.**

³⁸ Fol. 80.

³⁹ Inés Díaz testó ante J. Vizcaíno en 1549, fol. 207, cuando partía de viaje a Portugal. Dice que casó con Juan Yanes de la Rambla, de quien era viuda. Sus hijos: María Díaz mujer de Pedro Yanes; Juan Díaz; Francisco Yanes; Pedro Yanes; Hernán Díaz; Manuel Díaz; Ylaria Díaz; María Díaz y Diego Díaz, vecinos en San Juan de La Rambla. Inés hizo un segundo testamento en 1562, fol. 252, también en Los Realejos, y en él nombra tres nietos: Manuel, Justa y Hernando, hijos de su hijo Hernán Díaz y Yanes, difunto.

Juan Dara murió soltero y dejó por heredera a su hermana Sebastiana Dara, como ella reconoce en otro poder a su hermano Manuel Díaz ante J. Sáez de Gordejuela el día 4 de agosto de 1600:

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Sebastiana de Ara, vecina que soy de La Rambla...como nieta legítima y heredera que soy de Juan de Ara, mi abuelo legítimo, difunto, padre legítimo de Isabel de Ara, mi madre, legítima mujer que fue de Manuel Díaz, mi padre, difuntos, e así mismo como heredera que soy de Juan de Ara, mi hermano legítimo, difunto, cuya herencia de los susodichos y cualquiera de ellos tengo aceptada.

La soltería de Sebastiana de Ara se deduce de un poder que otorga para que su hermano Manuel Díaz gestione su herencia. Y con respecto a este, en 1599, fol. 203, ante J. Sáez de Gordejuela toma posesión de unas tierras en Acentejo. Posteriormente, en 1600, en un documento otorgado por el mismo escribano declara que es vecino de la Rambla y solicita, junto con Juana González, viuda de su primo Lucas de las Casas, las tierras de Abona que fueron de su madre Isabel Dara y de su abuelo, Juan Dara, que lindan con el Barranco de Badajoz, a las que ya nos hemos referido con anterioridad. Después ningún instrumento nos ha ayudado a establecer las últimas líneas de su vida personal.

4. Los últimos Dara: Beatriz Dara, un caso singular. El apellido Ara en Abona

Hemos querido dejar para el final un caso en el que el apellido Dara/De Ara se transmite por personas que no descienden de Juan Dara y Catalina Sánchez y otro, el de los Ara en Abona, cuyo origen se remonta al año 1596 y se halla en los documentos hasta el siglo XIX.

El día 22 de agosto de 1569 casaron en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava Blas González, zapatero, y Beatriz de Mora⁴⁰. Por la *Memoria de los vecinos de La Orotava* que se conserva en el Fondo Zárate-Cólogan

⁴⁰ La inscripción reza como sigue en el fol. 3v: Blas González, zapatero, y Beatriz de Mora, casé y velé yo el beneficiado Cabrera en 22 de agosto de 1569, fueron padrinos Lope de Mesa y doña Francisca de Lugo, su mujer, fecho ut supra. En un poder ante J. Ramírez, 1578, fol. 302, se indica que Blas González, zapatero, es hijo de Blas González y Simona Báez, vecinos de la isla de San Miguel.

del AHPSC sabemos que Beatriz de Mora es hija de Rodrigo Hernández y Catalina González. Allí podemos leer:

Rodrigo Hernández, aserrador, marido de Catalina González. Hijos: Ignacio, su bautismo en 1551 y Beatriz de Mora, mujer de Blas González. Su dote en 1569. La dicha Catalina González, hija de Juan González Piñero y Abreu, vecino del Realejo, y de Isabel Afonso, naturales de la isla de San Miguel.

El matrimonio formado por Rodrigo Hernández y Catalina González se movió por las tierras de Taoro, donde siguió bautizando hijos entre 1555 y 1569. En concreto en la parroquia de Santiago Apóstol del Realejo de Arriba se inscribieron cuatro hijos más (en 1555 a María, en 1559 a Juan, en 1565 a ¿Ginebra? y en 1569 a Asencio)⁴¹.

Sin embargo, hemos querido referirnos a Beatriz de Mora como Beatriz Dara y hemos dicho que se trata de un caso singular, porque es la misma persona: en la inscripción correspondiente al 22 de agosto de 1569 se dice que Blas González es zapatero y la contrayente se llama Beatriz de Mora. No obstante, el día 1 de enero de 1570 se otorgó ante J. Ramírez la dote a Beatriz Dara y fue concedida por María Perdomo, hija de Antonia de Ara. Allí se puede leer:

Sepan quantos esta carta vieren como yo maria perdomo, muger de gonzalo bais, difunto, vezina deste lugar de la Orotava, otorgo y A vos beatris dara vezina de la ysla y a vos, Blas gonsales, portugués, estante en esta dicha ysla e digo que por quanto vos la dicha Beatris Dara desde niña de quitica estuvisteis en la casa de mys padres y hermanos y después de casada yo con el dicho Gonzalo bais my marido me fuisteis quatro años e después de viuda me servisteis otros seis años todo este dicho tiempo a si los dichos mys padres como mys hermanos e marido e yo vos emos tenido que esta casa e dado de comer y beber y bestir y calsar y todo aquello que vos aviades menester, ornato e sustento, e vos nos aveys huido en todo este dicho tiempo... e digo que por

⁴¹ Además del enlace matrimonial de Beatriz con Blas, tenemos en la misma parroquia los de dos de sus hermanos: Ignacio Rodríguez con Violante de Mederos y Marcos Hernández con Juana Sánchez: el 12 de octubre de 1575, Ignacio Rodríguez con Violante de Mederos y el 26 de noviembre de 1588, Marcos Hernández con Juana Sánchez, hija de Alonso de Palenzuela y María Hernández. Esta Juana Sánchez testó ante N. de Cala, 1605, fol. 304. Declara por hijos a Gaspar, Alonso y Ana. Alonso de Palenzuela, padre de la contrayente, testó ante R. Suárez, 9 de mayo de 1605, declarando por hijos a María Sánchez, Francisco García, Juana Sánchez y Baltasar García. Con anterioridad, había hecho otro testamento ante J. Ramírez, 1578, fol. 237, en el que declaraba que es hijo de Pedro de Palenzuela y Leonor Sánchez y que su esposa es hija de Cristóbal Hernández y Ana Hernández, todos naturales de esta isla. Otros hermanos eligieron casarse en la parroquia del Realejo de Arriba donde habían nacido. Así en 1581, Juan Rodríguez, casó con la realejera María Luis, hija de Rodrigo Luis y de Águeda González; y en 1585, lo hizo María Rodríguez con Asencio Rodríguez, hijo de Gonzalo Rodríguez y Catalina Dévora.

quanto mereseis más de aquello que de nos aveys recibido e agora vos casais y esta asuntado e consertado casamiento que os caseis ligitimamente con el dicho Blas Gonsales que esta presente por tanto por el tenor de la presente carta de my libre y espontánea voluntad otorgo e conosco que me obligo de dar e pagar a vos, el dicho Blas Gonsales, e a vos, la dicha Beatris Dara, e por vuestros propios bienes dotales para bos mesma como cosa de dote y en paz e ynsolidum de todo aquello que meresiades o podiades mereser ... en precio de dies y seis doblas ... una saya blanca teneys e dos syllas y una meza de palo e otra e un manto de anascote nuevo e un e dos de lienço blanco etc.

De este matrimonio hemos localizado los siguientes hijos:

1.1. **Isabel de Ara**, que fue bautizada en La Orotava en 1571⁴² y casó con el viudo Sebastián González en 1597 en La Victoria⁴³. De ellos hablaremos seguidamente.

1.2. **Blas González**, que casa en 1602 en La Victoria con María Pérez⁴⁴.

1.3. **Pedro Blas de la Mora**, quien debió casar alrededor de 1606, fecha en que tuvo dote para casar con Ana de Valladares⁴⁵.

1.4. **Juan González**, que fue bautizado en La Orotava en 1586 y casó en Santa Úrsula en 1623 con Inés Pérez.

1.5. **Ana Morena**, que casa con Diego Pérez en La Victoria en 1611⁴⁶.

Este último matrimonio y el formado por Sebastián González e Isabel de Ara debieron fijar su residencia en Santa Úrsula, puesto que cuando se abre esta parroquia, en 1614, comienzan a figurar sus nombres como padres o padrinos⁴⁷.

⁴² L. III, fol. 64v.

⁴³ La Victoria, 12 de agosto de 1597, fol. 3v. Hicieron testamento de forma conjunta en La Orotava ante Diego Paz, 1634, fol. 774, pero este testamento y todo el protocolo de este año no se encuentra en condiciones para poder ser consultado.

⁴⁴ Obtuvieron dote que fue otorgada ante N. de Cala, 1602, fol. 222.

⁴⁵ La dote se otorgó ante R. Suárez, 10 de febrero de 1606. Ana de Valladares testó ante A. Viera, 1652, fol. 316v.

⁴⁶ Su dote fue otorgada ante R. Suárez, 1611, fol. 31. Dos hijos de ellos contrajeron matrimonio en Santa Úrsula:

* En 1638, fol. 27, Miguel Pérez, hijo de Diego Pérez y de Ana Morena, con Beatriz María.

* En 1655, fol. 15v, Sebastián Pérez con Inés de Ara, hija de Diego Pérez y de Ana Morena.

⁴⁷ En La Victoria se inscriben: Catalina González, que casó en Santa Úrsula con Bernabé González en 1637; Juan González, que casó en Santa Úrsula con María Francisca en 1629; Tomás, Salvador y Domingo. En los Libros de Bautismos de Santa Úrsula aparecen las inscripciones de Miguel (7-6-1615) que casó en Santa Úrsula en 1643 con Isabel Hernández; y María (10-5-1620). Allí también casan varios hijos: Bartolomé González en 1632 con Juana Pérez; Salvador González de Ara en 1634 con Isabel María; Miguel Pérez de Ara en 1643 con Isabel Hernández; y Diego en 1656 con María Pérez.

Los hijos y nietos de Isabel de Ara, Juan González de Ara y Ana Morena difundirán el apellido De Ara y, sobre todo, su compuesto González de Ara, pero curiosamente algunos hijos del primer matrimonio que Sebastián González celebró con María Pérez también lo harán, como podemos comprobar gracias a la dispensa que pidieron en 1703 Bartolomé González de Ara y Ana de Rosario⁴⁸:

Benito González	Sebastián González
I	I
Ana Francisca	Sebastián González (de Ara) ⁴⁹
I	I
M ^a de la Encarnación	Juan González de Ara ⁵⁰
I	I
Ana del Rosario	Bartolomé González de Ara

Al parecer el segundo Sebastián de este documento, casado con María Pérez Núñez, en 1637, en Santa Úrsula, es fruto del primer matrimonio de Sebastián González y usó el apellido González de Ara⁵¹.

Hasta aquí las referencias a la extensión del apellido De Ara a través de Beatriz Dara.

Pero, además y para finalizar, teniendo en cuenta que a Juan Dara se le concedieron tierras en el sur de Tenerife, concretamente en la comarca de Abona, debiera ser normal encontrar este apellido en algún momento por aquellos lugares. Si bien las personas que hemos mencionado en relación a estas tierras no utilizaban el apellido Dara, este

⁴⁸ 641, 59. Otra hija de este matrimonio, María Pérez, casó en 1617 con Baltasar Martín, hijo de Baltasar Martín y Elena Pérez.

⁴⁹ Parece ser el Sebastián González, que casa con María Pérez el día 8 de julio de 1637, fol. 24v.

⁵⁰ Santa Úrsula, 9 de octubre de 1673, fol. 13v. Casó como Juan González de Ara, hijo de Sebastián González de Ara y María Pérez Núñez, con María Francisca, natural de El Tanque, hija de Melchor Juan y Catalina Amador, vecinos de El Tanque.

En la misma parroquia casaron otros hijos de este matrimonio:

En 20 de noviembre de 1679, fol. 26, Pedro Pérez de Ara con Bernarda Rodríguez, hija de Martín González y María Rodríguez.

En 27 de noviembre de 1690, fol. 43v. Sebastián González de Ara con Victoria Francisca, hija de Domingo Pérez Yanes y Marta Francisca.

26 de julio de 1694, fol. 54v. Salvador González de Ara con María Pérez del Castillo, hija de Domingo González del Castillo y Ginebra María.

⁵¹ Comprobamos que Sebastián González y Benito González son hermanos gracias al testamento que Pedro González, de Sentejo, otorgó en 1587, fol. 385 ante Madrigal. Declara que casó con María Hernández y entre sus hijos nombra a los citados que encabezan la dispensa. Declara que son sus hijos: Juan González; Pedro Gutiérrez; Ana María, que casó con Juan Izquierdo; Águeda González; Catalina González; María Hernández; Pedro Hernández; Francisco González; Sebastián González, que casó con María Pérez y, luego, con Isabel de Ara; Diego González; y Benito González, que casó con Águeda Francisca; Juan González (*sic*); y Gonzalo González

aparece merced al matrimonio de Francisco Hernández Cartaya con Lucía Hernández. Los contrayentes tuvieron su dote en la Escribanía del Realejo en 1596, fol. 608, donde se indica que Lucía Hernández es hija de Juan de Vera y Ana de la Sierra, vecinos de Abona. No se dice nada al respecto de Francisco Hernández Cartaya y, aunque suponemos que se trata de un nieto de María Sánchez y Juan de las Casas, aún no disponemos de la información para confirmarlo. Entre sus hijos hemos localizado a los siguientes:

1. **Juan Francisco Cartaya**, que contrajo matrimonio con María de Vargas⁵².
2. **Lucía** fue bautizada en Vilaflor el día 12 de junio de 1601.
3. **Ana de Cartaya**, casada con un Gómez de Arico.
4. **Antonia de Ara** que casó en Vilaflor hacia 1635 con Francisco Delgado⁵³. La inscripción indica que todos son vecinos de Arico. Aunque nos adentremos de forma breve en el siglo XVII, sea solo para indicar que a partir de esta mujer el apellido pasa a su nieta y desde ese momento oscila entre Dares y Dárez, siempre en la ciudad sureña de Arico, donde encontramos la última mención al mismo en un matrimonio celebrado allí el día 19 de marzo de 1827 entre Juan Marrero Dara, hijo de Juan Marrero y Antonia Dares, y Catalina Trujillo Hernández⁵⁴.

5. Conclusiones

Al finalizar este recorrido por la historia del apellido Dana/Dara/De Ara/Ara y por los avatares de esta familia nos damos cuenta de que hemos querido reflejar en estas líneas la propia historia de Canarias: ocupación del territorio, las costumbres matrimoniales (endogamia), economía de subsistencia (cabrillas), la esclavitud (Teresa, la negra, y de Ana de Medina) y la adopción (Beatriz Dara), la emigración a América (Francisco Báez de Benavides) y la evolución del asentamiento dentro de la isla (desde el norte a otros espacios de la isla como el sur a través de la cumbre y las medianías altas). En definitiva, los Ara recibieron terrenos para labrarse un futuro, compartieron su

⁵² Esta familia vivió en Buenavista y Guía de Isora y es la base del apellido Cartaya de este último lugar. El testamento de Juan Francisco Cartaya, dice que su mujer es difunta, al igual que su hijo, García de Vera, quien dejó hijos. Nombra otros hijos: María de Vargas, casada con Simón Delgado en Santa Ana de Garachico, 27 de septiembre de 1655, fol. 100; Ginés de Vargas; José García; Juan Francisco; Florentina García y Catalina García, amén de García de Vargas.

⁵³ Es hijo de Juan Delgado e Isabel Perdomo.

⁵⁴ Es hija de José Trujillo y María Francisca Hernández.

vida al principio con otros familiares procedentes de Gran Canaria, cambiaron sus costumbres y evolucionaron dentro y fuera de la isla hasta tal punto que cedieron su apellido para que otros lo usaran como propio.

SOCAS: ORIGEN Y EXPANSIÓN DEL APELLIDO

Sergio A. Oliva López

2014, Liceo de Taoro, La Orotava

Los catedráticos de Filología Española de la Universidad de La Laguna, Cristóbal Corrales y Dolores Corbella, publicaron un estudio¹ sobre la aportación del portugués a la formación de la terminología azucarera. En el mismo se hace mención a la llegada, poco después de la conquista, de personal cualificado procedente de Portugal y, muy especialmente, de Madeira, en la producción azucarera, y que entre los términos nuevos que trajeron consigo se encontraba la palabra zoca, que la aplicaban al segundo brote de la caña de azúcar, que se producía a los dos años de cortada la caña. Con este mismo significado la toma la Real Academia Española de la Lengua.

Después de la conquista, se instalaron en Tenerife varios ingenios de azúcar, uno de ellos en Icod, el cual quedó inactivo a mediados del siglo XVI, puesto que resultaba más rentable producir el azúcar en América, sustituyéndose la caña por el cultivo de la vid, y las tierras que ocupaba el ingenio y sus plantaciones fueron vendidas por los descendientes del genovés Cristóbal de Ponte, beneficiario de la data del Adelantado que le facultaba para erigir el ingenio:

- En 1502 el Adelantado le otorga “una ladera de tierras que es entre el reino de Icode y el de Garachico que linda con una heredad vuestra y el Sabinal de Icode.... Con todas las aguas que en ellas están....que las podáis llevar a vuestras heredades o a vuestro ingenio que habéis de hacer....²”
- También en 1502 se cita “un tablero de tierras en Taoro que linda con tierras que di a Lope de Fuentes, que es entre medias del camino a la mar con el agua que

¹ Anuario de Estudios Atlánticos, número 58, año 2011.

² Las Datas de Tenerife, libros 1 al 4 de las datas, de Elías Serra Rafols, 101, 449-26.

tiene más vos doy camino para que saquéis así madera para vuestro ingenio, son 3 fanegadas³”.

- Finalmente, en 1503 tenemos que “...donde tenéis hecho el lance de vuestro ingenio, con el agua de dicho barranco, con mas todas las dichas aguas e tierras que van hasta el dicho Sabinal de Icode....”⁴.

La tesis que mantenemos es que el apellido Socas surge como consecuencia de que las tierras adquiridas por Francisco Luis, en 1545, o parte de ellas, eran las que albergaban el ingenio azucarero de Icod, y el citado término hacía referencia a ese primer uso de las tierras. Por tanto, Francisco Luis, como veremos, es la persona con la que da comienzo el apellido que nos trae hoy aquí.

En la toponimia actual de Icod no hay referencia a Socas, por lo que este nombre, en relación a aquel primitivo lugar, se siguió utilizando al menos hasta el siglo XVII, no así como apellido, que nos ha llegado hasta hoy.

Actualmente existen en Tenerife diversos lugares denominados Socas: Las Zocas en Granadilla, un paraje en San Miguel de Abona, otro lugar en Arico, una finca en Güimar, una galería en Icod, en la zona denominada de Los Canales.

¿Qué se conoce sobre este apellido?

La mayor parte de las páginas dedicadas a genealogías no dan información certera de ese apellido, abundando las que sentencian: “apellido de origen desconocido”.

A través del censo electoral de Canarias de 2008 conocemos el siguiente reparto por las islas del apellido en personas mayores de 18 años en ese año:

ISLA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TOTAL
LA GOMERA	3	3	6
EL HIERRO	1	4	5
LA PALMA	4	7	11
TENERIFE	1214	1227	2441
GRAN CANARIA	65	110	175
LANZAROTE	87	89	176
FUERTEVENTURA	3	8	11

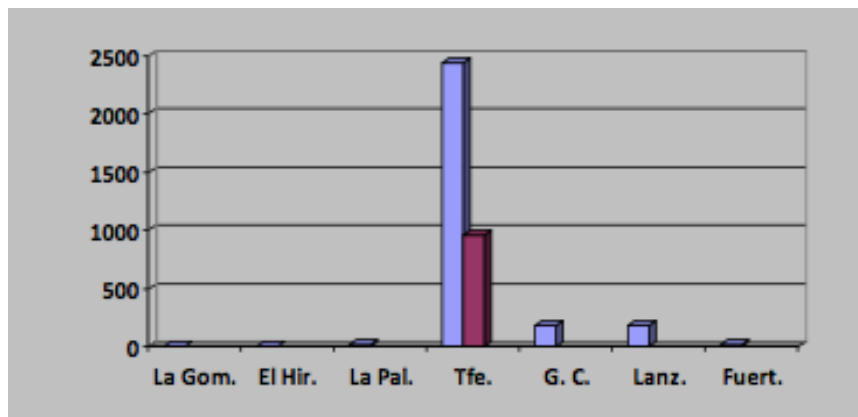
³ Id, 70-29. 1-18.

⁴ Id, 89, 395-51.

Por tanto, había en Canarias en 2008 unas 3000 personas mayores de 18 años con este apellido.

Del total de Socas de la isla de Tenerife, corresponden al municipio de Icod de los Vinos: 956 (492 de primer apellido y 494 de segundo apellido).

Todo lo anterior queda ilustrado mejor en el siguiente gráfico:



Más del 80% de los Socas de Canarias se concentran en la isla de Tenerife, y de éstos, el 40% se encuentra en Icod.

Este, como otros apellidos de Canarias, pasan al continente americano a través de la ingente cantidad de personas que emigraron en el pasado. Con respecto al apellido que nos ocupa, hemos de reseñar que existe al menos una variante de este apellido, sin la s final, que lo encontraríamos en descendientes de Canarios emigrantes a Uruguay, tal y como nos expresó un conferenciante en las pasadas jornadas de genealogía de Arona. Efectivamente en “Los Canarios en Uruguay”, de David Fernández, encontramos la referencia a un eminente médico Uruguayo, don Francisco Soca, nacido en 1858 en Mosquitos, Canelones, y fallecido en 1922, hijo de Victorino Socas y Bárbara Barreto, naturales de Haría, Lanzarote, quienes casaron en Haría en 1835, y emigraron a ese país.

Pero ¿Cuándo comienza el apellido?

En la documentación de escribanía encontramos diversos documentos en que se cita Socas como un lugar del término de Icod. En el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife se encuentran los protocolos notariales de Tenerife, y entre ellos los correspondientes a la escribanía de Icod, pero sólo los del oficio 1, pues aunque Icod

tuvo desde el siglo XVI dos oficios, el segundo de ellos, que comienza con Juan Sáez de Gordejuela en 1584, se perdió en un incendio, si atendemos a lo que se expresa en una nómina de los escribanos de la isla de Tenerife confeccionada en los inicios del siglo XIX. Aunque si leemos con detenimiento el Nobiliario de Canaria, comprobamos como en varias ocasiones Francisco Fernández Bethencourt, su autor, cita instrumentos como dotes, testamentos o pruebas de nobleza, realizadas en Icod ante Juan Sáez de Gordejuela, Salvador Pérez de Guzmán o Mateo García de la Guarda, escribanos los tres que ejercieron como tales en el citado oficio ², algunas de esas citas con abundancia de datos, lo que nos hace pensar que deben de existir unos buenos extractos de este oficio en alguno de los archivos privados de nuestra isla.

Primeramente tenemos que Francisco Luis, en su primer testamento⁵ comienza el mismo diciendo, después de las fórmulas de fe, “.....Francisco Luis, vecino de Las Socas, que es en el término de Icod de esta isla de Tenerife...” Más adelante, cita que “... durante el matrimonio con Isabel Rodríguez, su primera mujer, multiplicamos unas viñas que tengo en Las Socas...”

Francisco Luis, en su segundo testamento⁶, dice, después de las fórmulas de fe acostumbradas “...Francisco Luis de Las Socas, vecino de Buenavista”, con lo que podríamos considerar que en este momento ya usa Socas como apellido, sin necesidad de asociarlo a Icod, aunque como veremos se seguirá usando desde los dos puntos de vista hasta bien entrado el siguiente siglo.

En la carta de dote⁷ que Francisco Luis otorgó a su hija Bárbara para casar con Gaspar Núñez comienza la misma “...Francisco Luis, vecinos del lugar de Icod, en donde dicen Las Socas....”

Cuando Francisco González Grillo y Beatriz Luis otorgan la dote⁸ a su hija Beatriz para casar con Luis Delgado, comienzan el documento declarado que son vecinos “de este lugar de Icod en Las Socas”. Entre los bienes de la dote se encuentra “una casa baja de piedra seca hecha en un solar que compraron a Antonio Luis arriba de la era, en las dichas Socas con todo el sitio de dicho solar”.

⁵ Gaspar de Cejas, 1576, fol. 250 (Archivo Histórico Provincial de Tenerife, en adelante AHPT).

⁶ Baltasar de Cejas, 1596, fol. 252v. (AHPT).

⁷ Gaspar de Cejas, 1578, fol. 189 (AHPT).

⁸ Pedro Méndez de León, 22 de abril de 1609 (AHPT).

Francisco Hernández Socas y Leonor de Torres, marido y mujer, venden unas tierras⁹ en donde dicen el Cerro Gordo, al mercader Vicente del Castillo, vecino de Garachico. Hipotecan una viña que tienen en el término de Icod, en donde dicen Las Socas.

Manuel Pérez, vecino en San Juan del Reparo, cita¹⁰ que cuando casó con Bárbara Francisca, ésta llevó al matrimonio un pedazo de viña que heredó de Francisco González y Beatriz Luis, sus padres, el dicho pedazo de viña en el término del lugar de Icod, donde dicen Las Socas, con su parte de agua y lagar, y así mismo después de casados durante el matrimonio compraron una suerte de viña en el dicho término de Las Socas junto y pegado con las que la dicha su mujer heredó de sus padres a Francisco González, su hermano y cuñado...

Los herederos de Marcos González y Blanca Luis hicieron partición de la herencia de sus padres¹¹. Los hijos son Gaspar Luis Socas, Lucas González Socas, Baltasar González Socas y Melchor González Socas. Se citan como bienes las viñas en Las Socas. Ya vemos como se va consolidando Socas como apellido en detrimento de Socas como lugar.

Antonio Luis Socas, marido de Magdalena Pérez, hizo su testamento¹². Declara que por su capital trajo, cuando se casó, un pedazo de tierras y viña en Las Socas.

Melchor González de las Socas y Marcos González, vecinos de Icod, realizan una venta¹³ al capitán Jerónimo Francisco de Alzola, de un pedazo de viña que está en el término de Las Socas de dicho lugar, la cual linda por abajo y por arriba con viñas del dicho capitán, y por otro lado serventía de los vecinos con su parte de lagar.

En el testamento¹⁴ de Inés Francisca, viuda de Gregorio González de las Socas, ésta declara que heredó “de sus padres Juan Rodríguez y Catalina Luis, un pedazo de viña que llaman Los Perales, abajo de las casas de Las Socas”.

Melchor González Socas, vecino de Icod, hizo testamento¹⁵. Declara que su yerno José González está gozando media viña de la que el testador tiene en Las Socas.

⁹ Ante Pedro Méndez de León, 19 de enero de 1617 (AHPT).

¹⁰ Ante Salvador Pérez de Guzmán, 1631, fol. 538 (AHPT).

¹¹ Francisco de Rojas y Montiel, 1631, fol. 133 (AHPT).

¹² Ante Francisco de Rojas Montiel, el 20 de mayo de 1638 (AHPT).

¹³ Ante Hernando Yanes Machado, 1640, fol. 294 (AHPT).

¹⁴ Ante Francisco de Rojas y Montiel, 17 de mayo de 1649 (AHPT).

¹⁵ Carlos Montiano, 10 de junio de 1669 (AHPT).

Más adelante dice que después de fallecida su mujer, Beatriz Pérez, ha dado a Blanca Luis, su hija, media bota de mosto de su viña de Las Socas.

Al final de testamento¹⁶ de Marcos Estévez de las Socas se menciona lo siguiente “... se otorgó ante este escribano y testigos, que es hecho en Las Socas, término de este lugar de Icod, ...”.

Marcos Pérez Socas vecino de Icod hace reconocimiento¹⁷ de que es poseedor de unas tierras que Inés Benítez de las Cuevas (viuda del bachiller Alonso de Belmonte) dio a censo y tributo perpetuo a Francisco Luis (su bisabuelo) por escritura ante Antón Martín, escribano público que fue de Garachico en 5 de junio de 1545, en cuyo oficio sucedió Pedro Hernández de Vergara, que las dichas tierras son en donde llaman Las Socas de Abajo, término de este lugar que lindan con la banda del risco de Luis Afonso, y por otra parte con tierras del Adelantado, y por otra parte Camino Real que va a La Orotava, y por otra parte la Montaña Real que son sus linderos, y al poniente el barranco de la Vega y por el poniente riscos del Patronazgo que fundó Manuel de León .. y una cueva que llaman de Las Palomas y tierras que fueron de Alonso Díaz que hoy posee Bernabé Francisco,.. la cueva de Juan de Évora que está en el camino y por arriba Camino Real que va al Tanque y por abajo riscos de Las Cabezas..... “

Pero ¿quién fue Inés Benítez de las Cuevas? Y, sobre todo ¿qué relación puede tener la citada Inés con el ingenio azucarero de Icod que erigió Cristóbal de Ponte?

Francisco Fernández Bethencourt¹⁸ cita que Inés, hija del conquistador Juan Benítez y de María de las Cuevas, sucedió a su padre en la Casa y Heredamientos, casando en 1611 con el bachiller Alonso de Belmonte, fallecido en 1644. Ambos, el conquistador y el bachiller, obtuvieron numerosas datas, especialmente el primero, pero en ninguna de ellas se hace referencia a ingenio alguno. Hijas de Alonso e Inés fueron, entre otros, María y Catalina de las Cuevas, quienes casaron con los hermanos Bartolomé y Pedro de Ponte, respectivamente, hijos de Cristóbal de Ponte y Ana de Vergara, testando Cristóbal ante Antón Martín, el 1 de diciembre de 1530. Inés Benítez era la verdadera matriarca de la familia y administradora de los bienes, por lo que, siendo su hija María viuda en 1545, resulta lógico que la misma fuera la receptora del tributo de dichas tierras, 20 fanegadas y medio de trigo, 3 gallinas y 2 barsinas (sic) de paja.

¹⁶ Carlos Montiano, 24 de octubre de 1669 (AHPT).

¹⁷ Ante Francisco Fernández, 9 de octubre de 1678 (AHPT).

¹⁸ Nobiliario de Canarias, tomo 1, fol. 221.

Las primeras ocasiones en que se cita este apellido en la documentación sacramental son las siguientes:

En los folios 102 v. y 123 v. del libro 1 de bautismos de la parroquia de San Marcos, en Icod, se encuentran las inscripciones bautismales de Juan y Ana, años 1599 y 1601, respectivamente, hijos de Francisco Hernández Socas y Leonor de Torres.

Pues aunque estos padres, Francisco y Leonor, tuvieron 9 hijos, sólo en estas dos inscripciones figura el padre con apellido Socas.

Ya en el libro 2 de bautismos de la misma parroquia, en el folio 21, año 1605, se anotó el bautismo de Juana, hija de Sebastián Rodríguez y Ana González, vecinos de Las Socas.

En el citado libro 2, en el folio 50 v, año 1608, figura como padrino Marcos González de Las Socas, y en el fol. 91 v, año 1611, es citado como padrino Francisco Hernández Socas.

En el folio 67 del libro primero de bautismos de la parroquia de San Antonio, del lugar de El Tanque, año 1636, se inscribió el bautizo de Luis, cuyos padrinos fueron Gaspar Francisco, mozo soltero, hijo de Antonio Blas, vecino del Reparo y María Luis, moza doncella, hija de Luis Delgado y Leonor Francisca, vecinos de Icod de los Vinos, en Las Socas.

El primer matrimonio en que alguno de los contrayentes figura con apellido Socas en Icod es el de Juan Fernández Socas con Isabel Luis, el 13 de julio de 1653, fol. 128 del libro 1, aunque el apellido Socas se halla en el margen, no en el cuerpo de la partida. Hay que esperar hasta el 11 de septiembre de 1656 para encontrar este apellido en una partida: Domingo Pérez Socas con Tomasina de Santiago, fol. 137 del citado libro 1.

El 2 de junio de 1653, en La Orotava, parroquia de La Concepción, se anotó el bautismo de Antonio, hijo de Juan Antonio y María de las Nieves. Lo llamativo de esta partida es que casi 30 años después se anotó el apellido Socas encima del nombre del padre del bautizado, a la vez que se incorporó una nota marginal del siguiente tenor literal “Éste es el Sargento Mayor que fue de Lanzarote cuyos padres fueron naturales de Icod. Su padre Juan Antonio era el Socas como consta de su casamiento y carta de dote de su mujer”.

Francisco Luis de las Socas.

Francisco Luis es la persona que, sin pretenderlo, dará comienzo al apellido que hoy en día lleva un gran número de personas repartidas por el mundo. Su nacimiento habría que ubicarlo alrededor del año 1520, falleciendo cerca del año 1600 (su segundo testamento es de 1596).

En el primer testamento de Francisco Luis¹⁹ podemos leer lo siguiente: “En el nombre de Dios sepan cuantos esta carta vieren como yo Francisco Luis, vecino de Las Socas, que es en el término de Icode de los Vinos de esta isla de Tenerife, estando como estoy enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y en mi seso y entendimiento y creyendo como creo en la Santísima Trinidad, Padre e Hijo e Espíritu Santo”

Declara que su cuerpo sea sepultado en la Iglesia del Señor San Marcos de Icod, en la sepultura donde está enterrada Isabel Rodríguez, su primera mujer.

Nombra herederos a sus 10 hijos: María Luis, Juan Luis, Francisca Luis, Catalina Luis, Beatriz Luis, Blanca Luis, Gaspar Luis, Bárbola, Catalina y Antonio, los cuatro últimos solteros.

Cita a sus yernos, Pedro Hernández, Salvador González, Juan Rodríguez y Francisco González.

En el segundo testamento²⁰ cita los casamientos de sus hijas y sus dotes. Nombra por herederos a María Luis; Francisca Luis; Catalina Luis; a los hijos de Juan Luis, sus nietos; a Gaspar Luis, su nieto, hijo de Gaspar Luis; Blanca Luis; Bárbola Francisca; Catalina Rodríguez; Antonio Luis, sus hijos y de su primera mujer, Isabel Rodríguez (obsérvese que no cita a Beatriz Luis, en lo que parece un olvido, pues en el cuerpo del testamento si cita su casamiento con Francisco González).

En el primero de los testamentos, Francisco Luis declara que es hijo de **Juan Luis**, pero no nombra a su madre.

Francisco Luis casó en tres ocasiones:

Primeramente (hacia 1545), con Isabel Rodríguez, hija de **Pedro Yanes**, natural de Pontelima, en Portugal, y de **Leonor de Resendis**²¹.

¹⁹ Gaspar de Cejas, 4 de junio de 1576, fol. 250 (AHPT).

²⁰ Baltasar de Cejas, 13 de septiembre de 1596, fol. 252 v (AHPT).

²¹ Leonor testó ante Gaspar Martín, 1565, fol. 44 (AHPT). Declara que después que murió su esposo, Pedro Yanes, casó en segundas con Antón Díaz. Los hijos que tuvo con Pedro fueron; Pedro Yanes, Baltasar Rodríguez, María Resendis e Isabel Rodríguez.

En segundas nupcias casó con **María Núñez**²², en 1572 en la parroquia de Santa Ana, de Garachico, sin sucesión.

En tercera ocasión casó con **María Gaspar** (después de 1576), sin sucesión.

El número de descendientes de Francisco Luis hasta sus bisnietos (de los que podemos dar fe por estar corroborados documentalmente) son:

Hijos: 10

Nietos: 48

Bisnietos: 175

Casamientos y descendencia de los hijos de Francisco Luis e Isabel Rodríguez.

1.- MARÍA LUIS=PEDRO HERNÁNDEZ²³.

1.1. Francisco Hernández Socas=Leonor de Torres²⁴.

1.1.1. María de Montesdeoca y Torres²⁵.

1.1.2. Gaspar²⁶

1.1.3. Pedro²⁷.

1.1.4. Inés²⁸.

1.1.5. Francisco²⁹.

1.1.6. Inés de Montesdeoca y Torres³⁰.

²² Viuda de Diego Díaz, dote de su hija ante Gaspar de Cejas, 1578, fol. 189 (AHPT).

²³ No hay bautizos de hijos de este matrimonio en Icod. En el segundo testamento su padre dice que María estaba viva y había casado con Pedro Hernández. La misma testó ante P. Méndez de León, 1601, fol. 347 v. (AHPT). Declara por hijo único a Francisco Hernández. Dice que su marido tuvo por hija de primer matrimonio a María, que es casada con Diego Hernández, sastre.

²⁴ Este matrimonio casó antes de 1588. Bautizan a sus hijos en la parroquia de San Marcos de Icod. Reconocimiento de Francisco Hernández Socas, que sabe firmar, ante P. Méndez de León, 1607, el 15 de enero (AHPT). Por el testamento de Inés de Torres, más adelante, sabemos que Leonor es hija del capitán Gaspar de Torres e Inés de Montesdeoca.

²⁵ Bautizada en 1588. Testó ante C. Montiano, el 28 de mayo de 1660, sin citar casamiento (AHPT). Tuvo por hija natural a María del Hoyo y Montesdeoca, quien casó con Francisco de la Corte, según se desprende del testamento de su hermana Inés.

²⁶ Bautizado en 1591. Si no se expresa otra cosa, todos los bautizos fueron en San Marcos.

²⁷ Bautizado en 1593.

²⁸ Bautizada en 1593, gemela del anterior.

²⁹ Bautizado en 1595.

³⁰ Bautizada en 1597. No casó. Inés de Montesdeoca y Torres, hija de Francisco Hernández Socas y Leonor de Torres, por su testamento ante C. Montiano, 1675, fol. 30, y codicilo ante S. Cardona, 1679, fol. 65, (AHPT). Ésta nombra por su heredera universal a María del Hoyo y Montesdeoca, hija de María de Montesdeoca, su hermana difunta, por haberla criado, y si ésta falleciere, su herencia pase a sus hijos (de la dicha y de Francisco de la Corte, su esposo). Los hijos del matrimonio son: Nicolás de la Corte,

- 1.1.7. **Juan de Montesdeoca**³¹.
- 1.1.8. **Ana de Montesdeoca y Torres**³².
- 1.1.9. **Bernabé**³³.

2.- JUAN LUIS=LEONOR GONZÁLEZ³⁴.

2.1. **Águeda Luis Socas**=Simón Rodríguez³⁵.

2.1.1. **Nicolás**³⁶

2.1.2. **Leonor**³⁷.

2.1.3. **Simón**³⁸.

2.1.4. **Juan**³⁹.

2.2. **María Luis**=Juan Cuello⁴⁰.

2.2.1. **María**⁴¹.

2.2.2. **Catalina**⁴².

2.2.3. **Ana**⁴³.

2.2.4. **Juan**⁴⁴.

2.2.5. **Nicolás**⁴⁵.

Francisca de la Corte Montesdeoca y Torres, María de San Bernardo, monja profesa, y el clérigo Juan de la Corte Montesdeoca y Torres (su expediente es el 60-33, 1702, Archivo Histórico Diocesano de La Laguna, en adelante AHDLL). En el citado expediente se cita que su padre y abuelos paternos fueron naturales de Francia y los maternos de Icod). Éste testó ante J. Díaz de Vasconcelos, 1726, fol. 113, (AHPT). Dice que fue capellán de un patronato que fundó su tercer abuelo, el capitán Gaspar de Torres.

³¹ Bautizado de 1599. Fue clérigo, constando su expediente con la signatura 1-20, 1630, AHDLL. En su inscripción de bautismo su padre es citado como Francisco Hernández Socas. Sus padres le hicieron patrimonio para ordenarse sacerdote ante S. Pérez de Guzmán, el 22 de agosto de 1624 (AHPT). En dicha carta le señalan unas tierras plantadas de viñas en el heredamiento de Las Socas, que Francisco heredó de sus padres, Pedro Hernández y María Luis.

³² Bautizada en 1601. Testó ante F. de Rojas y Montiel, 1644, fol. 284 v. (AHPT). Declara no ser casada ni tener descendientes. Nombra por herederas a sus hermanas, María e Inés. Dice que su hermano Juan, presbítero, disponga su entierro. Declara que su madre, Leonor de Torres, es viva.

³³ Bautizado en 1604. No es citado en los testamentos de sus hermanas.

³⁴ En el segundo testamento dice su padre que Juan Luis es fallecido y dejó hijos (de su matrimonio con Leonor González). Todos los bautizos de sus hijos se celebraron en la parroquia de San Marcos, en Icod. Leonor González, hija de Simón González (venta ante P. Méndez de León, 1607, fol. 88 AHPT).

³⁵ Bautizada en 1572. Casados en Icod el 21 de septiembre de 1604.

³⁶ Desconocemos la fecha de su bautismo. Por la dispensa 612-4, de 1688 (AHDLL) sabemos que fue hijo suyo Nicolás Rodríguez Socas, casado en Icod en 1660 con María Francisca.

³⁷ Bautizada en 1604.

³⁸ Bautizado en 1606.

³⁹ Bautizado en 1609.

⁴⁰ Bautizada en 1575. Casados en Icod el 22 de abril de 1600. En venta ante P. Méndez de León, 1607, fol. 88, (AHPT) se cita que venden unas tierras de la dote de María, que pasó ante S. Pérez de Guzmán.

⁴¹ Bautizada en 1601.

⁴² Bautizada en 1604.

⁴³ Bautizada en 1606.

⁴⁴ Bautizado en 1611.

2.2.6. **Isabel**⁴⁶

2.3. **Ana**⁴⁷.

2.4. **Catalina Luis Socas**=Gonzalo de Miranda⁴⁸.

2.4.1. **Antonio**⁴⁹.

2.4.2. **Marcos**⁵⁰.

2.4.3. **Gonzalo**⁵¹.

2.4.4. **María**⁵².

2.4.5. **Antonio**⁵³.

2.4.6. **Gabriel de Miranda**=María Marquesa⁵⁴.

2.4.7. **Simón de Miranda**=Mariana Luis⁵⁵.

2.5. **Isabel**⁵⁶.

2.6. **Francisco Luis**=Isabel Pérez⁵⁷.

2.6.1. **María Donis**=Melchor Pérez⁵⁸.

=Marcos Francisco⁵⁹.

2.6.2. **Leonor**⁶⁰.

2.6.3. **Ana**⁶¹.

⁴⁵ Bautizado en 1614.

⁴⁶ Bautizada en 1617.

⁴⁷ Bautizada en 1577.

⁴⁸ Bautizada en 1580. Casados en Icod el 6 de octubre de 1604. Gonzalo es hijo de Antonio de Miranda y Felipa Rodríguez (y ésta es hija de Marcos de Aires y Bárbara Rodríguez, testando la última ante P. Méndez, 1601, fol. 315 v. AHPT), por ser citado por su madre en su testamento ante F. Rojas, 1630, fol. 288. En la dispensa 612-4, 1688 (AHDLL) se cita a la contrayente como Catalina Luis Socas, hermana de Águeda Luis Socas, hijas ambas de Juan Luis Socas y Leonor González, y nietas, por línea materna, de Simón González, y por línea paterna, de Francisco Luis de las Socas e Isabel Rodríguez (reconocimiento ante P. Méndez, 1606, fol. 493, AHPT).

⁴⁹ Bautizado en 1606. No consta matrimonio.

⁵⁰ Bautizado en 1607. No consta matrimonio.

⁵¹ Bautizado en 1609, formando, con los siguientes, parte de un parto triple.

⁵² Bautizada en 1609.

⁵³ Bautizado en 1609.

⁵⁴ Bautizado en 1613. Casados en Icod el 22 de septiembre de 1638. Gabriel testó ante C. Montiano, 1669, fol. 252 (AHPT). Dice que María Marquesa es hija de Agustín Álvarez y Marquesa Hernández. Hijos del matrimonio fueron Blas de Miranda y María Marquesa (venta ante P. Hernández de Vergara, 1675, fol. 371 v. AHPT).

⁵⁵ Bautizado en 1615. Casados en Icod el 22 de septiembre de 1644. Por traspaso ante F. Rojas, 1650, fol. 219, (AHPT) sabemos que la contrayente es hija de Juan Díaz y Ana Luis.

⁵⁶ Bautizada en 1582.

⁵⁷ Bautizado en 1583. Dote ante P. Méndez de León, 1610, fol. 318 v. (AHPT) para casar con Isabel Pérez, hija de Juan Pérez y María Donis.

⁵⁸ Bautizada en 1611. Casó en primeras con Melchor Pérez, con el que, según su testamento (J. del Hoyo, 1653, fol. 284v. (AHPT) tuvo por hijos a Domingos Pérez, difunto; Juan Pérez; Melchor Pérez; María Donis, casada (en Buenavista) con Pedro de Herrera; y a Isabel Pérez.

⁵⁹ En segundas casó en Icod el 8 de abril de 1641 con Marcos Francisco con el que no tuvo hijos.

⁶⁰ Bautizada en 1613.

2.6.4. **Estasia**⁶².

2.7. **Leonor**⁶³.

2.8. **Leonor**⁶⁴.

2.9. **Juan Luis**=María Donis⁶⁵.

2.9.1. **Juan**⁶⁶.

2.9.2. **Sebastián**⁶⁷.

2.9.3. **Diego**⁶⁸.

2.9.4. **María**⁶⁹.

2.9.5. **Ana**⁷⁰.

2.9.6. **Juana**⁷¹.

2.9.7. **Ángela**⁷².

2.10. **Marcos**⁷³.

2.11. **Marcos**⁷⁴.

3.- FRANCISCA LUIS=SALVADOR GONZÁLEZ⁷⁵.

3.1. **Gaspar González**=Mariana de Araña⁷⁶.

3.2. **Salvador González**⁷⁷.

4.- CATALINA LUIS=JUAN RODRÍGUEZ⁷⁸.

⁶¹ Bautizada en 1622.

⁶² Bautizada en 1624.

⁶³ Bautizada en 1585.

⁶⁴ Bautizada en 1587.

⁶⁵ Bautizado en 1588. Dote ante P. Méndez de León, el 22 de octubre de 1612 AHPT) para casar con María Donis, hija de Juan Pérez y María Donis.

⁶⁶ Bautizado en 1613.

⁶⁷ Bautizado en 1616.

⁶⁸ Bautizado en 1618.

⁶⁹ Bautizada en 1620.

⁷⁰ Bautizada en 1623.

⁷¹ Bautizada en 1625.

⁷² Bautizada en 1628.

⁷³ Bautizado en 1591.

⁷⁴ Bautizado en 1593.

⁷⁵ En el testamento segundo de su padre, éste dice que Francisca, que está viva, es casada con Salvador González.

⁷⁶ Dote ante A. de Quiñones, 1591, fol. 90 (AHPT). Mariana es hija de Gaspar Araña y Águeda Dovidós. Debieron de haber casado en Garachico, pero en la parroquia de Santa Ana no se conservan los casamientos celebrados entre 1580 y 1600. Los libros en la parroquia de San Pedro son posteriores a la última fecha.

⁷⁷ Bautizado en Icod en 1569.

4.1. Gonzalo Rodríguez=María Hernández⁷⁹.

4.1.1. Juan de Santa Ana⁸⁰.

4.1.2. Olaya Hernández=Lázaro Hernández⁸¹.

4.1.3. Salvador Luis=María Francisca⁸².

4.1.4. Hernando Yanes⁸³.

4.1.5. Ana Francisca⁸⁴.

4.1.6. Francisco Hernández Socas=Lucía Francisca Siverio⁸⁵.

4.1.7. María⁸⁶.

4.1.8. María Hernández⁸⁷.

4.2. Juan Rodríguez=María González⁸⁸.

⁷⁸ Todos los bautizos de sus hijos se celebraron en Icod. Juan Rodríguez testó ante J. Sáez de Gordejuela, el 21 de agosto de 1593 (AHPT). Declara Francisco Luis que su hija Catalina, viva en 1596 es casada con Juan Rodríguez, difunto en ese entonces.

⁷⁹ Bautizado en 1573. Casados en Icod el 29 de octubre de 1596. Según las dispensas 651-4, 1710 y 1330-31, 1682 (AHDLL) Gonzalo es hijo de Juan Rodríguez y Catalina Luis. María Hernández testó ante F. Rojas, 1650, fol. 337 v. (AHPT). Declara que es hija de Diego Afonso y Olaya Hernández. Los hijos habidos es el matrimonio fueron: fray Juan de Santa Ana, Olaya Hernández, Salvador Luis, Hernando Yanes, Ana Francisca, Francisco Hernández Socas y María Hernández.

⁸⁰ Bautizado en 1597. Su madre, por su testamento, dice que Juan es fraile.

⁸¹ Bautizada en 1600. Según el testamento de su madre, Lázaro es hijo de Pedro Juan y Catalina de Mena, vecinos de La Laguna. La dote la otorgó la tía materna de la contrayente, Águeda Hernández, ante L. García Izquierdo, 1643, fol. 750 (AHPT).

⁸² Bautizado en 1602. Casados en Icod el 25 de septiembre de 1628. Hijos de este matrimonio fueron el licenciado Bernabé Luis Socas, bautizado en 1636, y del que se cita al margen de la inscripción bautismal “este fue el licenciado Bernabé Luis Socas, Notario del Santo Oficio”; María Francisca, que casó en Icod el 12 de octubre de 1670 con el alférez Juan Machado Ancheta, padres éstos del alférez José Afonso Machado, quien casó en Icod el 25 de enero de 1694 con Ana Francisca de Miranda, hija de Francisco de Miranda y Florencia Francisca; y Diego Afonso, casado en Icod el 23 de agosto de 1660 con Catalina Rodríguez, hija de Gaspar Afonso Cabeza y María Pérez, cuya dote pasó ante C. Montiano, 1660, fol. 352 v. (AHPT). Diego Afonso Socas, que testó ante C. Montiano, 1676, fol. 85 v. (AHPT) casó en segundas, Icod, 24 de febrero de 1671, con Margarita de Carmenatis, hija de Alonso de Lugo y Marquesa Francisca (poder ante S. Cardona, 1678, fol. 68 AHPT). El contrayente no cita hijos del segundo matrimonio, sólo a Pedro y María, del primero.

⁸³ Bautizado en 1604.

⁸⁴ Bautizada en 1608.

⁸⁵ Bautizado en 1613. Casados en Icod el 17 de junio de 1645. La dote pasó ante F. Rojas, 1650, fol. 45 v. (AHPT). La contrayente es hija de Juan Rodríguez Siverio y Catalina Pérez. Hija de los contrayentes fue Clara Francisca, quien casó en Icod el 16 de enero de 1666 con Marcos Luis, hijo de Bartolomé Luis y Catalina del Álamo (dispensa 612-4, 1688, AHDLL). Hijo de los contrayentes fue también Francisco Hernández, el cual casó en Icod el 1 de mayo de 1667 con Francisca Luis, hija así mismo de Bartolomé Luis y Catalina del Álamo. Otro hijo fue Miguel Francisco, casado en Icod el 20 de julio de 1670 con Antonia Rodríguez. La cuarta descendiente fue Lucía Francisca, que casó en Icod el 26 de abril de 1679, con Lucas Juan, hijo de Juan Andrés y Ana Borges. Quinto descendiente fue Julián Hernández Socas, casado en Icod el 28 de mayo de 1696 con Clara Francisca, hija de Juan Antonio y Ángela Francisca. Sexto hijo fue Cristóbal Hernández Socas, que casó en Icod el 19 de marzo de 1697 con Teodora Méndez, hija de Agustín Francisco Padilla y Mariana Méndez.

⁸⁶ Bautizada en 1613.

⁸⁷ Bautizada en 1614.

- 4.2.1. **Nicolás Rodríguez Socas**=María Francisca Siverio⁸⁹.
- 4.2.2. **María Luis**=Marcos González Núñez⁹⁰.
- 4.2.3. **Mariana**⁹¹.
- 4.3. **Inés Francisca**=Gregorio González de las Socas⁹².
- 4.3.1. **Andrés González Socas**⁹³.
- 4.3.2. **Marcos González Socas**⁹⁴.
- 4.3.3. **Catalina Francisca**=Salvador Afonso⁹⁵.
- 4.3.4. **Inés Francisca Socas**=Salvador Francisco Domínguez⁹⁶.
- 4.3.5. **María Gregoria**⁹⁷.
- 4.3.6. **Juan Rodríguez**⁹⁸.
- 4.4. **Matías Luis**=Catalina Pérez del Álamo⁹⁹.
- 4.4.1. **Juan Luis Socas**=Catalina Bello¹⁰⁰.

⁸⁸ No se encuentra su bautizo en Icod. Casados en Icod el 8 de febrero de 1616. Por la dote otorgada ante P. Méndez, 1615, fol. 366, (AHPT) sabemos que los padres de la contrayente son Diego Pérez e Isabel González.

⁸⁹ Bautizado en 1616. Casados en Icod el 23 de agosto de 1641. Según la dispensa 710-14, del año 1735 AHDLL, la contrayente, María Francisca Siverio, es hija de Juan Rodríguez Siverio y Catalina Pérez. Hijos del matrimonio fueron Sebastiana Francisca (casó con Lázaro Hernández en 1675); Tomasina (casó con Miguel Guerra en 1678); y Nicolás Rodríguez Socas (bautizado en 1646).

⁹⁰ Bautizada en 1622. Casados en Icod el 12 de octubre de 1647. Marcos es hijo de Blas González Núñez e Isabel Martín (datos de la dispensa 651-4, 1700 AHDLL).

⁹¹ Bautizada en 1632.

⁹² Bautizada en 1580. Casados en Icod el 28 de febrero de 1607. Gregorio es hijo de Gregorio González y Catalina Simón (instrumento ante F. Rojas, 1633, fol. 361 (AHPT). La contrayente testó ante F. Rojas, 1648, fol. 356 (AHPT). Por hijos nombra a Andrés González Socas, Marcos González Socas, Catalina Francisca, Inés Francisca y María Gregoria. La madre del contrayente, Catalina Simón, es hija de Simón González e Inés Yanes, testando su madre ante P. Méndez, 1601, fol. 274 (AHPT).

⁹³ Bautizado en 1610. Su madre en su testamento dice que pasó a Indias.

⁹⁴ Bautizado en 1608.

⁹⁵ Bautizada en 1613. Casados en Icod el 21 de noviembre de 1639. Dote ante F. de Rojas y Montiel, 1639, fol. 416 (AHPT). Se cita que Salvador es hijo de Salvador Afonso y Catalina Pérez.

⁹⁶ Bautizada en 1617. Casados en Icod el 10 de julio de 1661. El contrayente testó ante S. Cardona, 1678, fol. 160 (AHPT). Dice que es hijo de Mateo Francisco Domínguez y Ana Francisca. No declara hijos

⁹⁷ Bautizada en 1620.

⁹⁸ Bautizado en 1623. Su madre declara por su testamento que su hijo Juan pasó a Indias.

⁹⁹ Bautizado en 1582. Casados en Icod el 30 de abril de 1607. Al margen de la partida de matrimonio pone "abuelos paternos del licenciado Jerónimo Luis Socas, notario del Santo Oficio". La contrayente es hija de Bartolomé González e Isabel Hernández (instrumento ante P. Méndez, 1615, fol. 739 v. AHPT).

¹⁰⁰ Juan fue bautizado en 1607. Casaron el 8 de octubre de 1631 en San Juan de la Rambla. Dote ante F. de Rojas, 1635, fol. 623 (AHPT). La dote la otorgan Felipa Martín, viuda de Pedro Bello, padres de Catalina, y los hermanos de ésta, Pedro Bello, Juan Bello, Simón Hernández y Domingo Bello. Le dan unas tierras en Icod de los Trigos y en San Juan de la Rambla. Por el testamento de Juan Luis, ante C. Montiano, 1671, fol. 162, (AHPT) sabemos que fueron sus hijos y de su esposa, Catalina Bello, el licenciado Jerónimo Luis Socas y el alférez Matías Luis Bello (bautizado en 1639), quien casó en primeras nupcias en Icod el 25 de septiembre de 1664 con Juana de León Oramas, hija de Bartolomé de León y Leonor García (instrumento ante C. Montiano, 1661, fol. 365 y testamento de Juana de León ante

- 4.4.2 **María**¹⁰¹.
- 4.4.3. **Magdalena**¹⁰².
- 4.4.4. **Ana**¹⁰³.
- 4.4.5. **Águeda Pérez**¹⁰⁴.
- 4.4.6. **Magdalena Luis**=Marcos Lorenzo¹⁰⁵.
- 4.4.7. **Matías Luis**¹⁰⁶.
- 4.5. **Lázaro Francisco**=María Hernández¹⁰⁷.
 - 4.5.1. **María Luis**=Juan de Acosta¹⁰⁸.
 - 4.5.2. **Ángela Leonor**=Domingo Martín¹⁰⁹.
 - 4.5.3. **Marcial**¹¹⁰.
 - 4.5.4. **Catalina**¹¹¹.
 - 4.5.5. **Juana Francisca**=Francisco Farias¹¹².
 - 4.5.6. **Juan**¹¹³.
- 4.6. **María Luis**=Francisco Báez¹¹⁴.
 - =Gaspar Rodríguez Sanojo¹¹⁵.

C. Montiano, 1669, fol. 209 v. (AHPT) donde dice que no ha tenido hijos). El citado Matías casó en segundas nupcias en Icod, el 27 de marzo de 1672, con Leonarda Domínguez Alfonso, hija del alférez Juan Yanes Alfonso y Catalina Domínguez.

¹⁰¹ Bautizada en 1609.

¹⁰² Magdalena, gemela de Ana, fue bautizada en 1611.

¹⁰³ Bautizada en 1611. No consta matrimonio.

¹⁰⁴ Bautizada en 1613. No consta matrimonio.

¹⁰⁵ Bautizada en 1620. Casados en Icod el 2 de mayo de 1637.

¹⁰⁶ Bautizado en 1623. Otorgó poder a su padre ante H. Yanes Machado, el 3 de junio de 1644 (AHPT) siendo su madre difunta. En este poder deja reflejado que está para partir para las Indias de su Majestad.

¹⁰⁷ Bautizado en 1586. Casados en Icod el 24 de octubre de 1608. María Hernández, hija de Marsal Hernández y Beatriz Martín, hizo testamento ante P. Méndez, 1609, fol. 389, donde cita como hija única a María. Los casamientos de las hijas los sabemos por escritura de venta ante C. Montiano, 1655, fol. 10 v (AHPT) que hizo la madre, ya viuda.

¹⁰⁸ Bautizada en 1609.

¹⁰⁹ Bautizada en 1614.

¹¹⁰ Bautizado en 1619.

¹¹¹ Bautizada en 1622.

¹¹² Bautizada en 1625. Casados en Icod el 25 de noviembre de 1647.

¹¹³ Bautizado en 1628.

¹¹⁴ Bautizada en 1587. Casados en Icod 17 de junio de 1613. María testó ante F. de Rojas, 1644, fol. 289 v. (AHPT). Declara por hija de este matrimonio a María, pues su otra hija, Francisca, falleció. Dice que es casada en segundas con Gaspar Rodríguez, procreando a Andrés, Sebastián, Isabel y Francisca.

¹¹⁵ Casados en Icod el 21 de octubre de 1624. Gaspar Rodríguez Sanojo, testó ante C. Montiano, 1652, fol. 94 (AHPT). No cita padres ni suegros, aunque por la carta dotal de su primer matrimonio otorgada ante P. Méndez, 1601, fol. 43, sabemos que es hijo de Gaspar Rodríguez y Leonor González. Dice que había casado en primeras nupcias con Catalina Pérez, hija de Pedro Afonso e Hilaria Álvarez, y que de este matrimonio tiene por hijos a: Bernabé Rodríguez, Catalina Pérez, María Leonor, Gaspar Rodríguez, Leonor González, Francisco Rodríguez y Nicolás Rodríguez, todos ya casados. Del

- 4.6.1. **María Luis**=Domingo Pérez Mentado¹¹⁶.
- 4.6.2. **Andrés Rodríguez**=Ana María¹¹⁷.
- 4.6.3. **Sebastián Rodríguez**¹¹⁸.
- 4.6.4. **Isabel Luis**=Matías González¹¹⁹.
- 4.6.5. **Francisca Luis**=Diego González¹²⁰.
- 4.7. **Leonarda Domínguez**=¹²¹.
- 4.7.1. **Ana Leonarda**=Juan López Domínguez¹²².
- 4.8. **Marcos Luis**=Marquesa Francisca Hernández Luis¹²³.
- 4.8.1. **María**¹²⁴.
- 4.8.2. **Catalina Francisca**=Bernardo Francisco¹²⁵.

5.- **BEATRIZ LUIS**=FRANCISCO GONZÁLEZ GRILLO¹²⁶.

segundo matrimonio declara por hijos a: Andrés Rodríguez, Sebastián Rodríguez, Isabel Luis y Francisca Luis.

¹¹⁶ Hija del primer matrimonio. Casados en Icod el 25 de julio de 1633. Domingo resulta ser hijo de Diego Pérez Mentado y Águeda González, testando Diego ante F. de Rojas, 1636, fol. 335 (AHPT).

¹¹⁷ Hijo del segundo matrimonio, fue bautizado en 1625. Casados en Icod el 2 de agosto de 1649. La dote otorgada ante F. Rojas, 1649, fol. 404 (AHPT) indica que la contrayente es hija de Marcos Pérez y Ana María. Del contrayente se señala únicamente que es viudo. Hijo del presente matrimonio fue Salvador González Sanojo, quien casó con Sebastiana Rodríguez en 1681.

¹¹⁸ Del segundo matrimonio, bautizado en 1628.

¹¹⁹ Del segundo matrimonio, fue bautizada en 1631. Casados en Icod el 26 de abril de 1638. Isabel testó ante N. García del Castillo, 1658, fol. 58 (AHPT). Nombra a su marido como Matías González Palomero y declara que es hija de Gaspar Rodríguez Sanojo y María Luis. Dice que tiene dos hijos, Salvador Lorenzo y Lucas Lorenzo.

¹²⁰ Del segundo matrimonio, fue bautizada en 1634. Casados en Icod el 6 de septiembre de 1654. En la dote otorgada ante C. Montiano, 1654, fol. 111, se dice que el contrayente es hijo de Marcos Juan y María González, vecinos de La Orotava, y que su mujer es hija de Gaspar Rodríguez Sanojo y María Luis. Diego testó ante A. Viera, 1671, fol. 641 (AHPT) y declara una única hija, María, de 14 años de edad.

¹²¹ No sabemos su casamiento. De ella tenemos referencia por la dispensa 1222-6, 1676 AHDLL, en la que se cita que Leonarda Domínguez es madre de Ana Leonarda, casada con Juan López Domínguez, padres de Catalina Domínguez, casada con Juan Yanes Alfonso.

¹²² No sabemos ni donde ni cuando casaron. El 23 de julio de 1590 fue bautizado Juan en la parroquia de San Marcos, hijo de Juan López y Catalina Domínguez, testando su madre ante Gaspar Delgadillo, 1622, fol. 207(AHPT); ésta declara que Diego, Catalina y fray Marcos Domínguez, son sus nietos, hijos de Juan y Ana Leonarda, Catalina Domínguez, bautizada en 1614, casó con Juan Yanes Alfonso en Icod el 12 de febrero de 1641. Juan Yanes, alférez, testó ante C. Montiano, 1672, fol. 190 (AHPT). No cita padres. Dice que Catalina es hija de Juan López Domínguez y Ana Leonarda y que sus hijos son: fray Juan Yanes, fray Nicolás Yanes y Leonarda Domínguez. Por venta ante J. del Hoyo, 1661, fol. 213v (AHPT) sabemos que Juan Yanes es hijo de Antonio Afonso y María Catalina Gregoria.

¹²³ Casados en Icod el 29 de octubre de 1640.

¹²⁴ Bautizada en 1643.

¹²⁵ Casados en Icod el 12 de octubre de 1680. Bernardo es hijo de Marcos Francisco y María Francisca.

5.1. Leonor Francisca=Luis Delgado¹²⁷.

5.1.1. Marcos Francisco=Marquesa Díaz¹²⁸.

5.1.2. Juan Francisco=María Hernández¹²⁹

5.1.3. María Luis=Francisco González¹³⁰.

5.1.4. Lucas Delgado=María Hernández¹³¹.

=Isabel Hernández¹³².

5.1.5. Beatriz¹³³.

5.1.6. Mateo Francisco Delgado=Lucía Luis¹³⁴.

5.1.7. Francisco¹³⁵.

5.2. Baltasar González Grillo=Ana Francisca¹³⁶.

5.2.1. Andrés Domínguez¹³⁷.

5.2.2. Catalina Domínguez=Gonzalo González¹³⁸.

5.2.3. Miguel González Grillo=María Hernández¹³⁹.

5.2.4. Salvador¹⁴⁰.

¹²⁶ Todos los hijos fueron bautizados en Icod. Ambos contrayentes estaban vivos cuando Francisco Luis hizo el segundo testamento, en 1596. Beatriz siendo viuda, hizo venta, juntamente con su hermana Blanca, de unas tierras en Las Socas ante S. Pérez de Guzmán, el 21 de octubre de 1624 (AHPT).

¹²⁷ Bautizada en 1580. Dote ante P. Méndez de León, 1609, fol. 233 v. Leonor testó ante F. de Rojas, 1638, fol. 668, y en el mismo protocolo, fol. 296 (AHPT), lo hizo Luis, éste nombrando por albacea a su mujer y a Juan Delgado, su hermano. Declaran los hijos que se citan. Leonor cita por nuera a María Hernández en su codicilo de 1641, siendo viuda.

¹²⁸ No se halla su inscripción bautismal. Casados en Icod el 15 de enero de 1631.

¹²⁹ Bautizado en 1611. Leonor Francisca, su madre, en su codicilo ante F. de Rojas, 1641, fol. 345 (AHPT) dice que Catalina, su nieta, es hija de Juan Francisco, por lo que se deduce que éste era casado. Mateo Francisco Delgado, en su testamento ante C. Montiano, 1672, fol. 180 (AHPT) manda legados a las dos hijas de Juan Francisco, su hermano. Con las lógicas reservas, creemos que Juan Francisco casó en Icod, el 29 de agosto de 1635, con María Hernández. En este caso, la hija de éstos, Catalina, fue bautizada en 1639, y la misma casó con Salvador Martín en 1659.

¹³⁰ Bautizada en 1613. No hemos encontrado el matrimonio.

¹³¹ Lucas fue bautizado en 1616. Casados en Icod el 19 de noviembre de 1635.

¹³² Casados en Icod el 18 de octubre de 1649. Para este segundo matrimonio ver dispensa 646-66, del año 1707 (AHDLL).

¹³³ Bautizada en 1618.

¹³⁴ Mateo, bautizado en 1621, testó ante C. Montiano, 1672, fol. 180 (AHPT) declarando por hijo único a Nicolás Pérez Delgado.

¹³⁵ Bautizado en 1625

¹³⁶ Bautizado en 1583. Casados en Icod el 1 de octubre de 1608. La dote se otorgó ante P. Méndez, 1608, fol. 30v y el recibo ante el mismo escribano, 1611, fol. 333v. (AHPT). Por ella podemos decir que el contrayente es hijo de Francisco González Grillo y Beatriz Luis, y la contrayente de Salvador González e Inés Domínguez.

¹³⁷ Bautizado en 1612. Fue presbítero (nombrado albacea de su hermana, por su testamento ante C. Montiano, 1672, fol. 184 v.).

¹³⁸ Bautizada en 1614. Casados en Icod el 2 de octubre de 1651, con dote ante F. de Rojas y Montiel en ese año, fol. 744 (AHPT). Catalina testó ante C. Montiano, 1672, fol. 184 v. (AHPT). Declara por hijos a Gonzalo y Catalina.

¹³⁹ Bautizado en 1615. Casados en Icod el 29 de julio de 1641.

- 5.2.5. **Salvador González Grillo**=María Luis¹⁴¹.
- 5.2.6. **Ana**¹⁴².
- 5.3. **Bárbola Francisca**=Manuel Pérez¹⁴³.
- 5.3.1. **Lucía Francisca**=Juan González¹⁴⁴.
- 5.3.2. **Gonzalo Pérez**=Ana Leonor¹⁴⁵.
- 5.4. **Francisco González Socas**=María Díaz¹⁴⁶.
- 5.4.1. **Mateo Francisco**¹⁴⁷.
- 5.4.2. **Juan González Socas**=Juana Pérez¹⁴⁸.
- 5.4.3. **Salvador**¹⁴⁹.
- 5.4.4. **María Díaz**=Marcos Luis Raposo¹⁵⁰.
- 5.5. **Marcos**¹⁵¹.
- 5.6. **Sebastián González Grillo**=Catalina Manuel¹⁵².
- 5.6.1. **María Sebastiana**=Juan Díaz Clacas¹⁵³.
- 5.6.2. **Juan Sebastián**=María Lorenzo¹⁵⁴.

¹⁴⁰ Bautizado en 1616.

¹⁴¹ Bautizado en 1620. Casados en Icod el 27 de diciembre de 1679. María, hija de Francisco García y María Luis, testó ante S. Díaz de Vasconcelos, 1713, fol. 133 (AHPT). Dice que casó en segundas nupcias con Pedro Hernández de León, con el que tuvo a Pedro Hernández. De su primer matrimonio tuvo a Sebastián González Grillo.

¹⁴² Bautizada en 1636.

¹⁴³ Bautizada en 1589. Casados en Icod el 29 de enero de 1625. Recibo de la dote ante S. Pérez de Guzmán, 1631, fol. 538 (AHPT). Se cita que Manuel es hijo de Anastasia y hermano de Gaspar Pérez y María Pérez, vecinos de El Tanque.

¹⁴⁴ Casados en la parroquia de Santa Ana, Garachico, el 6 de mayo de 1655.

¹⁴⁵ Juntamente con su hermana Lucía y su marido, realizan una venta el 18 de octubre de 1661 ante Juan del Hoyo (AHPT). Casó en la parroquia de Santa Ana, Garachico, el 20 de noviembre de 1656. Ambos esposos testaron conjuntamente el 25 de julio de 1674, ante Juan del Hoyo (AHPT) y el propio Gonzalo, después de quedar viudo, testó nuevamente el 23 de abril de 1691 ante Sebastián Díaz Vasconcelos (AHPT), declarando por hijos a María Leonor, casada con Manuel Francisco; y Bárbola Francisca, casada con Sebastián González Jordán. En el primero de los testamentos declararon otro hijo, Manuel, que debió de fallecer tempranamente.

¹⁴⁶ Bautizado en 1592. Casados en Icod el 19 de septiembre de 1622. La contrayente hizo codicilo ante C. Montiano, 1672, fol. 173 v. (AHPT) citando en el mismo a sus hijos: María Díaz, Mateo Francisco y Juan González Socas.

¹⁴⁷ Bautizado en 1626.

¹⁴⁸ Bautizado en 1629. Casados en Icod el 5 de septiembre de 1657. Juana es hija de Pedro Yanes y Ana Pérez (donación ante C. Montiano, 1657, fol. 135 (AHPT)).

¹⁴⁹ Bautizado en 1638.

¹⁵⁰ Casados en Icod el 16 de marzo de 1664. No sabemos cuales pueden ser los padres de Marcos (podrían ser Manuel de Castro Raposo y Úrsula Lorenzo, donación ante S. de Cardona, el 10 de noviembre de 1677).

¹⁵¹ Bautizado en 1598.

¹⁵² De este hijo tenemos noticia por reconocimiento de deuda que hicieron sus hijos ante Juan del Hoyo, el 17 de octubre de 1661. Casaron en la parroquia de San Pedro Daute el 21 de junio de 1627.

¹⁵³ El matrimonio en el fol. 4 del libro 1 de la parroquia de San Antonio, de El Tanque, año 1651. Figura que Juan es hijo de Juan Díaz Clacas y Francisca Manuel.

- 5.6.3. **Ana Manuel**=Salvador Pérez¹⁵⁵.
- 5.6.4. **Domingo González Grillo**=María Hernández¹⁵⁶.
- 5.6.5. **Sebastián González Grillo**=Francisca Lorenzo¹⁵⁷.
- 5.6.6. **Pedro González Grillo**=Isabel González¹⁵⁸.
- 5.6.7. **Catalina Manuel**=Gaspar González¹⁵⁹.

6.- **BLANCA LUIS**=**MARCOS GONZÁLEZ**¹⁶⁰.

- 6.1. **Lucas González**=María Guillén¹⁶¹.
 - 6.1.1. **Francisco Guillén Aguiar**=Ana Francisca¹⁶².
 - 6.1.2. **Francisca**¹⁶³.
 - 6.1.3. **Catalina Guillén**=Marcos Martín Acero¹⁶⁴.
- 6.2. **Ana González**=Sebastián Rodríguez¹⁶⁵.
 - 6.2.1. **María**¹⁶⁶.
 - 6.2.2. **Isabel Luis**=Marcos Estévez¹⁶⁷.

¹⁵⁴ Su matrimonio se halla inscrito en el fol. 7v del libro 1 de la parroquia de San Antonio, El Tanque, año 1654, citándose que María es hija de Martín González y Catalina Lorenzo.

¹⁵⁵ Casados en la citada parroquia de El Tanque en 1658 (fol. 12 del libro 1). Salvador es hijo de Salvador Pérez y Francisca Lorenzo, según se indica.

¹⁵⁶ Casados en la misma parroquia que sus hermanos, en el año 1663 (fol. 17v. del libro 1). María resulta ser hija de Pedro Hernández y María Hernández.

¹⁵⁷ Casados en la parroquia antes citada, en 1662 (fol. 16v. del libro 1), reseñándose que Francisca es hija de Melchor González del Moral y María Lorenzo.

¹⁵⁸ Casados en la misma parroquia de El Tanque en 1666 (fol. 22v. del libro 1). Isabel es hija de Melchor González y María Lorenzo.

¹⁵⁹ Casó en 1666 en la parroquia de El Tanque (fol. 22v. del libro 1). Se cita que Gaspar es hijo de Manuel González Carballo y Lucía Francisca.

¹⁶⁰ Todos los hijos fueron bautizados en Icod. Los contrayentes fundaron una capellanía ante P. Méndez de León, 1617, fol. 109 v. Blanca, siendo viuda, hizo venta, juntamente con su hermana Beatriz, de unas tierras en Las Socas ante S. Pérez de Guzmán, el 21 de octubre de 1624 (AHPT).

¹⁶¹ Bautizado en 1581. La dote pasó ante P. Méndez de León, 1608, fol. 531 (AHPT). María es hija de Bartolomé Guillén y María Pérez.

¹⁶² Bautizado en 1611. Casados en Icod el 26 de noviembre de 1668

¹⁶³ Bautizada en 1617.

¹⁶⁴ Bautizada en 1618. Casados en Icod el 14 de mayo de 1650. Marcos, hijo de Andrés Martín Acero y Beatriz Hernández, testó ante F. de Rojas, 1651, fol. 691 v. (AHPT) declarando por hijo único a Francisco. Beatriz es hija de Marcos Martín y Melchora de Araña (partición ante F. de Rojas y Montiel, 1636, fol. 219 AHPT).

¹⁶⁵ Bautizada en 1584. Eran fallecidos ambos en 1607, cuando Marcos González, padre de Ana, es nombrado curador de Isabel y Ana, sus nietas, ante P. Méndez de León, 1607, fol. 333. Ana González testó ante P. Méndez de León, 1605, fol. 461 v. (AHPT). Dice que es vecina de Icod de las Socas. Cuando testa declara ser viuda de Sebastián.

¹⁶⁶ Fallecida antes de 1607, cuando su abuelo es nombrado curador de sus hermanas, ante P. Méndez de León, 1607, fol. 333 (AHPT).

¹⁶⁷ Bautizada en 1600. En 1607 quedó, junto a su hermana Ana, bajo la curaduría y tutela de su abuelo. Por un poder ante P. Méndez de León, 1607, fol. 140 (AHPT) sabemos que Marcos es hijo de Esteban Yanes y Leonor Hernández (véase la dispensa 677-10, 1725, AHDLL). Marcos Estévez testó ante C.

6.2.3. **Ana Luis**=Luis Pérez¹⁶⁸.

6.2.4. **Juana**¹⁶⁹.

6.3. **María Luis**=Juan Lorenzo Martín de Illada¹⁷⁰.

6.3.1. **Pedro**¹⁷¹.

6.3.2. **Pedro Lorenzo de Illada**=Jacobina Gutiérrez¹⁷².

6.3.3. **Inés**¹⁷³.

6.3.4. **Mateo Martín de Illada**=María de Miranda¹⁷⁴.

6.3.5. **Lucas Martín de Illada**=María Hernández¹⁷⁵.

6.3.6. **Marcos**¹⁷⁶.

6.3.7. **Esteban Martín de Illada**=María Francisca¹⁷⁷.

=Ana Lorenzo Granadilla¹⁷⁸.

Montiano, 1669, fol. 177 (AHPT) declarando por hijos a Marcos Estévez Socas (casó en Icod el 26 de noviembre de 1649 con María Francisca); Leonor Hernández (casó en Icod el 31 de agosto de 1665 con Juan Díaz, hijo de Faustín Díaz y Ana Marquesa); María Hernández (casó en Icod el 21 de septiembre de 1665 con Matías Borges, hijo de Matías Borges y Ana María); Esteban Yanes Socas (casó en Icod 25 de noviembre de 1675 con Luisa Francisca, hija de Pedro González Gil y Luisa Francisca) y Lucía de San Dionisio y Ana de San Esteban, ambas monjas profesas en el convento de San Bernardo.

¹⁶⁸ Ana fue bautizada en 1602. Casados en Icod el 4 de febrero de 1622. Dote por Blanca Luis, abuela de Ana, ante J. Méndez, 1625-26, fol. 374 v. (AHPT). Los padres del contrayente son Martín Pérez y María Álvarez, vecinos de El Tanque. En instrumento ante C. Montiano, 1660, fol. 290 v. (AHPT) se cita al contrayente como Luis Pérez de las Socas. Hijos de este matrimonio fueron: Marcos Pérez Socas, que casó en Icod el 30 de enero de 1658 con Catalina Francisca, hija de Marcos de Miranda y Ana Francisca; Cristóbal Pérez Socas, casado en Icod el 9 de junio de 1675 con María Francisca, hija de Luis Hernández e Isabel González; Gaspar Luis de Illada, casado en Icod el 23 de agosto de 1676 con Micaela Francisca, hija de Luis Hernández del Nombre de Dios y Catalina Pérez; Luis Pérez Socas, casado en Icod el 26 de septiembre de 1677 con Paula Francisca, hija de Luis Hernández del Nombre de Dios y Catalina Pérez; Úrsula Pérez Socas (que según la dispensa 677-10, 1725, AHDLL, casó con Hilario Pérez).

¹⁶⁹ Bautiza en 1605. Fallecida antes de 1607, cuando su abuelo es nombrado curador de sus hermanas, ante P. Méndez de León, 1607, fol. 333 (AHPT).

¹⁷⁰ Bautizada en 1585. La dote pasó ante S. Pérez de Guzmán, 1604, fol. 334 (AHPT). Juan es hijo de Esteban Martín y Beatriz Hernández.

¹⁷¹ Bautizado en 1605.

¹⁷² Bautizado en 1607. En documento de venta ante Juan del Hoyo, el 3 de enero de 1663 (AHPT), dice que son cinco los herederos de Juan Lorenzo de Illada, su padre difunto. Cita que su madre, María Luis, está viva. Bautizaron a su hijo Marcos en 1640.

¹⁷³ Bautizada en 1610.

¹⁷⁴ Bautizado en 1613. Casados en Icod el 23 de abril de 1655. Venta que hizo Mateo ante Mateo del Hoyo, el 19 de abril de 1663. María es hija de Marcos de Miranda y Ana Francisca, testando su padre ante C. Montiano el 4 de junio de 1677 (AHPT).

¹⁷⁵ Bautizado en 1615. Casados en Icod el 16 de septiembre de 1647. Es citado por su hermano Marcos González de Illada en venta ante Mateo del Hoyo, 1666, fol. 49 (AHPT). María es hija de Bernabé Pérez Madero y Ana María. El contrayente figura como Lucas Martín de Illada en una venta ante J del Hoyo, 1663, fol. 367 y ante C. Montiano, 1673, fol. 67 (AHPT).

¹⁷⁶ Bautizado en 1616.

¹⁷⁷ Bautizado en 1618. Casados en Icod el 26 de julio de 1657. El contrayente fue capitán (venta ante H. Yanes Machado, 1642, fol. 44 v. AHPT). María Francisca es hija de Gregorio González e Inés Francisca.

- 6.3.8. **Marcos González de Illada**=María Francisca¹⁷⁹.
- 6.3.9. **María**¹⁸⁰.
- 6.3.10. **Juan**¹⁸¹.
- 6.4. **Leonor Luis**=Juan Fernández¹⁸².
- 6.5. **Mateo**¹⁸³.
- 6.6. **Juan**¹⁸⁴.
- 6.7. **Gaspar Luis Socas**=Juana de Aguiar¹⁸⁵.
- 6.7.1. **Juan de Aguiar**=María Rodríguez¹⁸⁶.
=Anastasia de Alfaro¹⁸⁷.
- 6.7.2. **Marcos de Aguiar**=Leonor Temudo del Castillo¹⁸⁸.
- 6.7.3. **María de Aguiar Borges**=Alonso de Molina¹⁸⁹.
- 6.7.4. **Isabel de Aguiar Guzmán**=Diego de Alfaro Botello¹⁹⁰.

¹⁷⁸ Casados en Icod el 28 de diciembre de 1667. Ana es hija de Juan Lorenzo Moreno y Magdalena Francisca, como se infiere del testamento de su madre ante C. Montiano, 1669, fol. 121 (AHPT) y de la dispensa 699-35, del año 1727 AHDLL.

¹⁷⁹ Bautizado en 1620. Casados en Icod el 12 de noviembre de 1657. Para la filiación interesa leer las dispensas 646-66, del año 1707 y 1330-18, del año 1681 (AHDLL).

¹⁸⁰ Bautizada en 1622. Si atendemos a la venta citada anteriormente, María murió de temprana edad.

¹⁸¹ Bautizado en 1623.

¹⁸² Bautizada en 1586. No hemos encontrado el matrimonio. En obligación ante S. Pérez de Guzmán, 1618, fol. 495, (AHPT) realizada por Juan Fernández, donde este se presenta como hijo de Baltasar Hernández y yerno de Marcos González de las Socas.

¹⁸³ Bautizado en 1588.

¹⁸⁴ Bautizado en 1590.

¹⁸⁵ Bautizado en 1592. Casados en Icod el 27 de julio de 1622. Gaspar Luis Socas testó ante C. Montiano, 1666, fol. 162v. (AHPT). Juana de Aguiar testó ante C. Montiano el 9 de noviembre de 1669 (AHPT) declarando que es hija de Salvador Pérez e Inés de Évora.

¹⁸⁶ Bautizado en 1623. Casados en Icod el 17 de enero de 1650. Por la dispensa 672-9, 1716 (AHDLL) e instrumento ante C. Montiano, 1664, fol. 73(AHPT), sabemos las filiaciones de ambos, siendo la contrayente hija de Andrés Pérez e Inés Francisca.

¹⁸⁷ Casados en San Juan de la Rambla el 28 de julio de 1659. La dote pasó ante C. Montiano, 1659, fol. 101 (AHPT). La contrayente es hija de Baltasar del Álamo Botello y Sebastiana Francisca. El contrayente figura como el alférez Juan de Aguiar Borges y Guzmán.

¹⁸⁸ Bautizado en 1625. Casados en San Juan de la Rambla el 11 de noviembre de 1666. En esta inscripción se cita al contrayente como el capitán Marcos de Évora Aguiar y Guzmán. Leonor es hija del capitán Guillermo Baltar de Ocantó y Leonor Temudo del Castillo. Hijas del presente matrimonio fueron María Magdalena de San Pablo y Clara Teresa de San José, monjas profesas en el convento de San Bernardo de Icod, quienes ante S. Díaz de Vasconcelos, 1717, fol. 215 v. (AHPT) hicieron renuncia de la legítima paterna y materna. Citan a sus hermanos Cristóbal de Aguiar y Guzmán, Ana Jacobina de Aguiar y a Juana Agustina de Guzmán.

¹⁸⁹ Bautizada en 1628. Casados en Icod el 11 de abril de 1655. La dote pasó ante C. Montiano, 1655, fol. 1. El contrayente, capitán, es hijo del capitán Juan de Molina Calzadilla y Beatriz Fonte y Castillo, vecinos de La Orotava. El contrayente testó ante S. Betancurt, 1682, fol. 15, declarando por hijos a Pedro Agustín de Molina y Fonseca y a Mariana de Molina y Aguiar.

¹⁹⁰ Bautizada en 1630. Casados en Icod el 28 de enero de 1663. Dote ante C. Montiano, 1662, fol. 438 v. (AHPT). La contrayente testó ante C. Montiano, el 9 de noviembre de 1669 (AHPT). El contrayente,

- 6.7.5. **Salvador de Aguiar Borges**¹⁹¹.
- 6.7.6. **Bernabé González Borges**¹⁹².
- 6.7.7. **Ana de San Felipe**¹⁹³.
- 6.7.8. **Magdalena de Santa Juana**¹⁹⁴.
- 6.7.9. **José**¹⁹⁵.
- 6.8. **Baltasar González Socas**=Ana Beltrán de Betancor¹⁹⁶.
- 6.8.1. **María de Betancor**=Andrés de Carmenatis¹⁹⁷.
- 6.9. **Melchor González Socas**=Beatriz Pérez¹⁹⁸.
- 6.9.1. **Blanca Luis**¹⁹⁹.
- 6.9.2. **María Luis**=José González²⁰⁰.
- 6.9.3. **Marcos**²⁰¹.
- 6.9.4. **Domingo Pérez Socas**=Tomasina de Santiago²⁰².
=Ana Antonia de la Guardia Borges²⁰³.
- 6.10. **Juana Francisca Socas**=Juan Pérez Fernández²⁰⁴.

capitán, hijo de Baltasar del Álamo y Sebastiana Francisca de Alfaro, testó ante J. Machado en 1680, (AHPT) declarando por hijos a: Estefanía, Diego y Antonio.

¹⁹¹ Bautizado en 1633. Salvador, alférez, testó el 16 de abril de 1672 ante C. Montiano (AHPT). Declara ser soltero y sin descendencia.

¹⁹² Bautizado en 1636. También se cita como Bernabé Pérez de Aguiar, clérigo; su expediente se encuentra bajo la signatura 3-5, del año 1648 AHDLL. Su padre, por su testamento, declara que Bernabé está en La Habana.

¹⁹³ Bautizada en 1639. Su padre dice en su testamento que es monja.

¹⁹⁴ Bautizada en 1641. Su padre dice en su testamento que es monja.

¹⁹⁵ Bautizado en 1643

¹⁹⁶ Bautizado en 1595. Casados en Icod el 3 de octubre de 1616. Dote ante P. Méndez, 1615, fol. 669(AHPT). Ana Beltrán, hija de Pedro de Alarcón Beltrán y Juana María de Betancor. Baltasar testó ante C. Montiano, el 27 de mayo de 1659(AHPT). Declara por hija única a María.

¹⁹⁷ Casados en Icod el 7 de enero de 1644. La dote pasó ante F. Rojas, 1643, fol. 199 (AHPT), citándose que Andrés es hijo de Sebastián Coronas y María Luis, y María lo es de Baltasar González Socas y Ana Beltrán de Betancor.

¹⁹⁸ Bautizado en 1595, siendo gemelo del anterior. Tuvieron dote ante S. Pérez de Guzmán, 1620, fol. 131 (AHPT). Beatriz es hija de Marcos Pérez y Catalina Pérez. Ambos testaron, ante C. Montiano; él en 1669, fol. 73, y ella en 1657, fol. 291v. (AHPT). Declaran por hijos a Blanca Luis, María Luis y Domingo Pérez.

¹⁹⁹ En el testamento de sus padres, éstos declaran que su hija Blanca es moza.

²⁰⁰ Bautizada en 1625. María Luis fue casada en Icod el 28 de julio de 1653 con José González (quien según la dispensa 662-4, 1757, AHDLL, es hermano de Andrés González).

²⁰¹ Bautizado en 1628.

²⁰² Domingo Pérez Socas, alférez, fue bautizado en 1631 y casó en primeras nupcias en Icod, el 11 de septiembre de 1656, con Tomasina de Santiago, posiblemente hija de Manuel de Castro y Úrsula Lorenzo (su bautismo en el fol. 184 v. del libro 3 de San Marcos).

²⁰³ Casados en Icod, el 27 de diciembre de 1685, con Ana Antonia de la Guardia Borges, hija de Gaspar Antonio de la Guardia y Antonia Borges.

- 6.10.1. **María Francisca**=Antonio Márquez²⁰⁵.
- 6.10.2. **Marquesa Hernández**=Marcos Luis²⁰⁶.
- 6.10.3. **Blanca Luis**=Nicolás González²⁰⁷.
- 6.10.4. **Isabel Juan**=Diego Hernández²⁰⁸.
- 6.10.5. **Juan Fernández Socas**=Isabel Luis²⁰⁹.
- 6.10.6. **Custodio Hernández**=Ana Francisca²¹⁰.
- 6.10.7. **Gracia Francisca**²¹¹.
- 6.10.8. **Nicolás Hernández**²¹².
- 6.10.9. **Ana Francisca**=Pedro Hernández del Álamo²¹³.
- 6.10.10. **Inés Francisca Hernández**²¹⁴.
- 6.10.11. **Catalina Francisca**²¹⁵.

7.- **GASPAR LUIS**=**MELCHORA DÍAZ**²¹⁶.

²⁰⁴ Desconocemos tanto la fecha del bautizo de Juana como la de su boda. Sabemos de ella por los casamientos de sus hijos y por la dispensa 699-35, 1727 AHDLL, en la que se cita su filiación. Juana Francisca testó ante C. Montiano, 1657, fol. 301 (AHPT). Nombra albaceas a su marido y a su hermano, Gaspar Luis Socas. Los hijos que cita son los que siguen en el texto.

²⁰⁵ Bautizada en 1609. El casamiento lo conocemos por declararlo su madre en el testamento.

²⁰⁶ Bautizada en 1611. Casados en Icod el 21 de octubre de 1640. Dote ante F. Rojas, 1640, fol. 705 (AHPT). El contrayente es hijo de Juan Rodríguez y Catalina Luis.

²⁰⁷ Bautizada en 1613. Casados en Icod el 19 de septiembre de 1647. En el testamento de Juana Francisca, ésta dice que su hija ha fallecido, y que dejó por hijo a Nicolás.

²⁰⁸ Bautizada en 1615. Casados en Icod el 13 de enero de 1648. El contrayente, Diego Hernández de Arocha, hijo de Antonio Hernández y Polonia de Arocha, testó ante C. Montiano, 1666, fol. 131 v. (AHPT). Los hijos que declara el contrayente son: Melchora, Gaspar, María, Miguel y Gonzalo.

²⁰⁹ Bautizado en 1617. Casados en Icod el 13 de julio de 1653. Es la primera persona que casa en Icod con apellido Socas reflejado. La contrayente es hija de Juan Díaz y Ana Luis, testando la madre ante C. Montiano, 1654, fol. 207 (AHPT).

²¹⁰ Bautizado en 1619. Casados en Icod el 1 de julio de 1647. Según las dispensas 610-3, 1684 y 669-42, 1720 (AHDLL) la contrayente es hija de Salvador González y María Juana. Ante C. Montiano, 1669, fol. 104, el matrimonio otorga la dote a su hija Ana Francisca para casar con Gregorio Hernández, hijo de Lucas Juan y Juana Márquez.

²¹¹ Bautizada en 1621. Pudo haber casado en Icod con Jerónimo Francisco el 19 de mayo de 1659, después de que su madre hiciera testamento, en 1657.

²¹² Bautizado en 1623.

²¹³ Bautizada en 1627. Casados en Icod el 12 de abril de 1652. El contrayente es hijo de Pedro Hernández del Álamo y Luisa García (venta ante C. Montiano, 1671, fol. 64 (AHPT)).

²¹⁴ Gemela de la anterior. En venta que hizo ante C. Montiano en 9 de octubre de 1660 (AHPT), declara no ser casada y tener más de 30 años.

²¹⁵ Bautizada en 1629.

²¹⁶ Los hijos se bautizaron en Icod. La dote pasó ante G. de Cejas, 1578, fol. 190v. (AHPT) y ante el mismo escribano, mismo año y fol. 193, Gaspar Núñez y Baltasar Núñez, hermanos de la contrayente, le acrecientan la dote. Melchora, hija de Diego Díaz y María Núñez, casó en segundas con Bartolomé Díaz, procreando durante este segundo matrimonio a Clara (1587, que fue casada con Luis Hernández de Goyas), Francisco (1590), Marcos (1593) y Ana (1599). Francisco Luis declara en su segundo testamento

- 7.1. **Gaspar Luis**=Isabel Lorenzo²¹⁷.
- 7.1.1. **Úrsula María**=Diego Afonso²¹⁸.
- 7.1.2. **Juan Lorenzo Moreno**=Isabel de León²¹⁹.
- 7.1.3. **Isabel Lorenzo**=Francisco Díaz²²⁰.
- 7.1.4. **Gaspar Luis Socas**=Francisca Hernández²²¹.
- 7.2. **Clara**²²².
- 7.3. **Francisco**²²³.

8.- **BÁRBARA FRANCISCA**=GASPAR NÚÑEZ²²⁴.

- 8.1. **María Núñez**=Antonio González²²⁵.
- 8.1.1. **Andrés González**=Francisca González²²⁶.
- 8.1.2. **Francisca Núñez**=Francisco Pérez de Figueroa²²⁷.
- 8.1.3. **María de la Luz**=Baltasar Rodríguez²²⁸.
- 8.1.4. **Ana Francisca**=Juan González²²⁹.

que su hijo Gaspar Luis es fallecido, y que casó con Melchora Díaz, su entenada, dejando por hijo a Gaspar Luis, su nieto.

²¹⁷ Bautizado en 1579. Véase la dispensa 665-18, 1718, AHDLL.

²¹⁸ Bautizada en 1604. Este matrimonio se celebró en Icod el 7 de febrero de 1628, pero no tenemos la certeza completa de que la dicha sea hija de Gaspar Luis e Isabel Lorenzo.

²¹⁹ Bautizado en 1606. Casados en Icod el 4 de mayo de 1639. Hijo de los contrayentes fue el clérigo Juan Lorenzo Moreno, y a través de su expediente (16-10, 1673, AHDLL) conocemos que sus abuelos maternos fueron Juan Rodríguez Madero y Catalina Pérez de León, siendo los paternos los citados Gaspar Luis e Isabel Lorenzo.

²²⁰ Bautizada en 1619. Parece ser que casó con Francisco Díaz, en Icod, el 19 de septiembre de 1644.

²²¹ Bautizado en 1624. Casados en Icod el 19 de julio de 1650. La dote pasó ante F. de Rojas, 1650, fol. 169(AHPT). Francisca resulta ser hija de Marcos Afonso y Petronila Francisca.

²²² Bautizada en 1582. Falleció de poca edad, pues su abuelo no la nombra en su segundo testamento.

²²³ Bautizado en 1585. Falleció de poca edad, pues su abuelo no lo cita en su segundo testamento.

²²⁴ Los bautizos de sus hijos se celebraron en Icod. Dote ante G. de Cejas, 1578, fol. 189(AHPT). Gaspar Núñez, hijo de Diego Díaz, difunto, y María Núñez, ésta segunda mujer de Francisco Luis, dote con Bárbara Luis, hija de Francisco Luis y de su primera mujer, Isabel Rodríguez. Ambos estaban vivos en 1596. En su segundo testamento, Francisco Luis cita a su yerno como Pedro Díaz, pero en la dote es citado como Gaspar Núñez.

²²⁵ Bautizada en 1590. Casados en Icod el 1 de octubre de 1614. Por la dote otorgada ante P. Méndez, 1614, fol. 243v (AHPT), sabemos que el contrayente es hijo de Antonio Martín y Ana González, vecinos de El Tanque, y que la contrayente lo es de Pedro Díaz y Bárbara Francisca. La contrayente, ya viuda, hizo testamento ante F. Fernández, 1667, fol. 198 (AHPT), donde declara por hijos a: María de la Luz, casada con Baltasar Rodríguez; Ana Francisca, casada con Pedro Baute; Francisca Núñez, casada con Francisco Pérez; Marquesa Díaz, casada con Antonio Francisco; Catalina Núñez, casada con Lucas de León; Andrés González y Pedro Francisco, también casados.

²²⁶ Bautizado en 1617. Casados en la parroquia de San Antonio, en El Tanque, en 1658.

²²⁷ Bautizada en 1622. Hijos de este matrimonio casaron en Icod: María Francisca con José Francisco (5 de julio de 1677); Salvador Pérez con Prudenciana Francisca de Alayón (17 de noviembre de 1681); Marcos Pérez de Figueroa con María Francisca (12 de enero de 1688); Francisco Pérez Socas con Juliana Díaz Borges (16 de mayo de 1695).

²²⁸ Desconocemos la fecha y el lugar del casamiento.

8.1.5. **Marquesa Díaz**=Antonio Francisco²³⁰.

8.1.6. **Pedro Francisco**=María Francisca²³¹.

8.1.7. **Catalina Núñez**=Lucas de León²³².

8.2. **Nicolás**²³³.

9.- CATALINA RODRÍGUEZ=PEDRO MORERAS²³⁴.

9.1. **Francisco**²³⁵.

9.2. **Juan**²³⁶.

9.3. **Catalina**²³⁷.

9.4. **Ana**²³⁸.

9.5. **Isabel**²³⁹.

9.6. **Álvaro Morera**=María Francisca²⁴⁰.

10.- ANTONIO LUIS=MAGDALENA PÉREZ²⁴¹.

10.1. **Marcos Luis**=María Margarita²⁴².

=Marquesa Francisca²⁴³.

10.1.1. **Juan Leonardo**=María Donis²⁴⁴.

²²⁹ Casados en Icod el 8 de junio de 1653.

²³⁰ Bautizada en 1624. Casados el 28 de octubre de 1651 en Santa Ana, parroquia de Garachico.

²³¹ Casados en Santa Ana, parroquia de Garachico, el 16 de agosto de 1657.

²³² Bautizada en 1627. Hija del presente matrimonio fue María de la Encarnación, que casó en El Tanque, en 1689, con Luis Martín, hijo de Luis Martín y Ana María.

²³³ Bautizado en 1592.

²³⁴ Se acercaron en Buenavista, donde fueron bautizados los cuatro hijos de que tenemos noticia.

²³⁵ Bautizado en Buenavista en 1592.

²³⁶ Bautizado en Buenavista en 1593.

²³⁷ Bautizada en Buenavista en 1595.

²³⁸ Bautizada en Buenavista en 1598.

²³⁹ Bautizada en Buenavista en 1600.

²⁴⁰ Bautizado en Buenavista en 1603. Casados en Buenavista el 1 de enero de 1627.

²⁴¹ Casados en Icod el 30 de octubre de 1589. Magdalena es hija de Pedro Pérez y Ana González. Antonio y Magdalena testaron ante el mismo escribano, Francisco de Rojas y Montiel. Antonio el 20 de mayo de 1638 y Magdalena en 1640, fol. 654 (AHPT).

²⁴² Casados en Icod el 8 de noviembre de 1620. Marcos Luis testó ante C. Montiano, 1658, fol. 332 e hizo codicilo ante el mismo, 1669, fol. 161 (AHPT). Dice que es hijo de Antonio Luis Socas y Magdalena Pérez y que su primera esposa es hija de Gaspar González y María Margarita. Nombra los hijos vivos habidos en este matrimonio: Juan Leonardo, Magdalena, Bartolomé Luis y Ana Luis, mujer de Luis González Domínguez.

²⁴³ Casados en Icod el 21 de enero de 1648. En este casamiento figura como Marcos Luis de Ramos. Según cita en su testamento, con la contrayente, hija de Salvador González y María Juan, tuvieron por hijos a Pedro, Juana, María, Carlos, Catalina y Juan.

²⁴⁴ Hijo de primer matrimonio que fue bautizado en 1621. Casados en la parroquia de La Concepción de La Orotava, el 16 de junio de 1653. María Donis es hija de Pedro González y Beatriz Donis, naturales

- 10.1.2. **Magdalena Pérez**²⁴⁵
- 10.1.3. **Bartolomé Luis Socas**=María Francisca de Alayón²⁴⁶.
- 10.1.4. **Ana Luis**=Luis González Domínguez²⁴⁷.
- 10.1.5. **Sebastián**²⁴⁸.
- 10.1.6. **Jacinta**²⁴⁹.
- 10.1.7. **Pedro Márquez**²⁵⁰.
- 10.1.8. **Juana Bautista**=Matías Lorenzo²⁵¹.
- 10.1.9. **María Francisca**=Andrés Rodríguez²⁵².
- 10.1.10. **Carlos**²⁵³.
- 10.1.11. **Catalina Francisca**=Bernardo Francisco²⁵⁴.
- 10.1.12. **Juan**²⁵⁵.
- 10.2. **Juan Antonio de Socas**=María de las Nieves Carballo²⁵⁶.
- 10.2.1. **Blas Antonio de Socas**=Clara Machado²⁵⁷.

todos de Icod de los Vinos (venta ante C. Montiano, 1660, fol. 462 v. AHPT). La contrayente había casado en primeras con Pedro Hernández Costal, testando la misma ante D. Romero, 1675, fol. 8 (AHPT). Declara por hijos a Marcos Rodríguez, Lucas Hernández, Juan Francisco, Pedro Hernández, Gaspar de los Reyes, Ana de Candelaria, María Hernández y Susana Donis, todos del primer matrimonio.

²⁴⁵ Hija de primer matrimonio, bautizada en 1623. Vendió unas tierras de su legítima a su hermano Bartolomé ante C. Montiano, 1669, fol. 193(AHPT). Se encontraba soltera y declara ser mayor de 50 años.

²⁴⁶ Hijo del primer matrimonio, bautizado en 1627. Casados en Icod el 29 de junio de 1656. María Francisca es hija de Francisco González Luis y María Francisca, como podemos comprobar en una escritura de venta ante C. Montiano, 1661, fol. 46 (AHPT).

²⁴⁷ Hija del primer matrimonio, fue bautizada en 1629. Casados en Icod el 17 de noviembre de 1650. No conocemos los padres del contrayente.

²⁴⁸ Bautizado en 1631. Debió morir tempranamente, pues su padre no lo cita en su testamento.

²⁴⁹ Bautizada en 1632. Murió antes de que su padre testara, es decir, antes de 1658.

²⁵⁰ No hemos encontrado el bautismo ni sabemos si casó. Este y los siguientes son hijos del segundo matrimonio.

²⁵¹ Casados en Icod el 12 de enero de 1661. Ambos testaron ante S. Díaz de Vasconcelos, 1710, fol. 35(AHPT). Declaran por hijos a: María Francisca, casada con Andrés Pérez; Francisco Lorenzo Carero; Diego Lorenzo Carero; Micaela Domínguez, casada con Gaspar González; Ana Francisca, casada con Bartolomé Afonso; Sebastián Lorenzo Carero; Josefa Francisca, casada con Gonzalo Francisco; y Bernarda Francisca, casada con Nicolás Hernández. Matías es hijo de Juan Lorenzo carero y Ana Francisca.

²⁵² Bautizada en 1648. Casados en Icod el 29 de octubre de 1665.

²⁵³ Bautizado en 1644.

²⁵⁴ Bautizada en 1651. Casados en Icod el 12 de octubre de 1680. Bernardo es hijo de Marcos Francisco y María Francisca.

²⁵⁵ Bautizado en 1655.

²⁵⁶ Bautizado en 1604. Casaron en la parroquia de Santa Ana de Garachico, el 26 de mayo de 1628. Tuvieron dote ante Pérez de Guzmán, 1631, fol. 81 (AHPT). Falleció Juan Antonio en El Puerto de la Cruz, el 19 de julio de 1666. Había testado anteriormente ante Bartolomé Hernández Romero, 1666, fol. 138(AHPT), declarando por hijos vivos a Blas Antonio de Socas, María de las Nieves, fray Antonio de Socas y Antonio Fernández de Socas. María de las Nieves es hija de Salvador Carballo e Isabel Martín, vecinos en Garachico.

10.2.2. **Fray Antonio de Socas**²⁵⁸.

10.2.3. **María**²⁵⁹.

10.2.4. **María de las Nieves Socas**=Manuel Ferrera²⁶⁰.

=Miguel Rodríguez²⁶¹.

=Juan Miguel²⁶².

10.2.5. **Juan**²⁶³.

10.2.6. **Juan**²⁶⁴.

10.2.7. **Antonio Fernández de Socas**=Juana de Santiago Betancor²⁶⁵.

10.3. **Lucas**²⁶⁶.

²⁵⁷ Bautizado en Icod el 8 de febrero de 1629. No hemos encontrado el matrimonio. Clara era natural de La Orotava, lugar en el que residieron varios años. Allí casó su hija Isabel de las Nieves el 21 de febrero de 1677 con Manuel González, hijo de Simón Martín Boruga y María Ravelo, indicándose que todos son vecinos de La Orotava. En los años ochenta pasaron a Lanzarote, ya que su otra hija, María Catalina Fernández de Socas, casó en Haría el 2 de septiembre de 1688 con Bartolomé Estévez, hijo de Francisco Hernández, naturales de La Orotava. En esta segunda partida se reseña que los padres de la contrayente son vecinos de Haría. Bartolomé y Catalina bautizan a su hija Rosa en Haría, el 8 de septiembre de 1689.

²⁵⁸ No hemos encontrado su bautismo. Entró en la Orden de Santo Domingo y desempeño la parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Haría, isla de Lanzarote, entre los años 1671 y 1678. Según el cronista de Haría, señor Barreto Viñoli, durante su ejercicio se reconstruyó la iglesia.

²⁵⁹ Bautizada en Icod el 14 de abril de 1637. Murió párvula.

²⁶⁰ Bautizada en San Marcos el 22 de julio de 1642, folio 284 del libro 4. Casó en La Peña de Francia, del Puerto de la Cruz, el 7 de enero de 1664, en primeras nupcias, con Manuel Ferrera, hijo de Manuel Domínguez y María González, vecinos y naturales del Realejo de Arriba.

²⁶¹ De este matrimonio no constan descendientes. Conocemos de este segundo matrimonio por la partida del tercer matrimonio de María de las Nieves.

²⁶² Casados en La Peña de Francia del Puerto de La Cruz, el 13 de mayo de 1678. Se cita que Juan Miguel es hijo de la Iglesia. En esta partida se reseña que María de las Nieves es viuda de Miguel Rodríguez (no hemos encontrado este casamiento), por lo que éste sería su tercer casamiento. Los contrayentes fundaron capellanía ante J de Vera y Romero, 1700, fol. 129 (AHPT), nombrando por primer capellán a su hijo Miguel Juan de Socas, estudiante, y a falta de éste, a su otro hermano Jerónimo Miguel de Socas, clérigo de menores. A falta de los anteriores designan por capellanes a los hijos y descendientes de sus hijas, Rosa Micaela de las Nieves y de Catalina Micaela de las Nieves, en este orden. A falta de los anteriores a los hijos y descendientes de María de las Nieves Socas, hija de María de las Nieves y de su primer marido, Manuel Domínguez Ferrera, y casada con Juan de Olivera. Juan Miguel testó ante P. Álvarez de Ledesma, 1721, fol. 196 (AHPT). El hijo llamado Miguel Juan de Socas tomó las Ordenes en 1702 (expediente 64-11, AHDLL).

²⁶³ Bautizado en San Marcos el 2 de julio de 1645 (fol. 344 del libro 4). Falleció soltero, antes de 1666, año del fallecimiento de su padre, pues ni a éste, ni al siguiente de igual nombre, los nombra en su testamento.

²⁶⁴ Bautizado el 27 de enero de 1647, fol. 72 v. del libro X de bautizos de La Concepción, de La Orotava. Fue su padrino Francisco de Molina. No consta descendencia ni matrimonio.

²⁶⁵ Bautizado el 2 de junio de 1653, fol. 203 v. del Libro X de La Concepción de La Orotava. Para diferenciarse del otro Antonio, este se llamó Antonio Fernández de Socas, llegando a ser alcalde de Haría (fol. 90 del libro 1 de bautismos de dicha parroquia) y sargento mayor de Lanzarote, circunstancia ésta que también se reseñó en el margen de su partida de bautismo. Casó el 30 de mayo de 1673, fol. 33 del libro 1, en la parroquia de La Encarnación de Haría, Lanzarote, con Juana de Santiago, hija de los nobles lanzaroteños don Luis de Betancor y de doña María Cabrera Salazar, vecinos de la villa de Tegui, en Lanzarote.

Nota: esta línea se continúa en otro trabajo dedicado a la rama Socas de Lanzarote.

10.4. **Miguel**²⁶⁷.

10.5. **Mateo Francisco**=Isabel Pérez²⁶⁸.

10.5.1. **Úrsula Pérez Socas**=Diego Borges²⁶⁹.

10.5.2. **Marcos Francisco**=Jerónima Francisca²⁷⁰.

10.6. **María Magdalena**²⁷¹.

²⁶⁶ Bautizado en 1600. No consta matrimonio. Su padre, por su testamento, dice que falleció antes de 1638.

²⁶⁷ Bautizado en 1607. No consta matrimonio. Su padre, por su testamento, dice que falleció antes de 1638.

²⁶⁸ Bautizado en 1610. Isabel, testó ante G. González Viera, 1684, fol. 19 (AHPT). Declara que casó en primeras con Mateo Francisco Socas, natural de Icod, teniendo por hijos a Úrsula Pérez Socas, mujer de Diego Borges, y a Marcos Francisco. Dice que casó en segundas con Luis Lorenzo “pocatierra”, procreando a Ana Pérez, casada con Diego González Canario. Luis Lorenzo había casado en primeras con Magdalena Pérez (La Concepción de La Orotava, el 26 de octubre de 1638).

²⁶⁹ Bautizada en 1637. Casados en La Orotava, parroquia de La Concepción, el 16 de junio de 1653. Hijos de los dichos fueron Antonia Borges, casada en la citada parroquia el 7 de junio de 1682 con Felipe Rodríguez, hijo de Bernabé Rodríguez y Ana de la Paz, naturales de Alajeró, en La Gomera; María del Cristo Socas, casada también en La Orotava, en la citada parroquia, el 21 de marzo de 1694, con Blas Hernández de Abreu, hijo de Blas Hernández y Águeda de Abreu, naturales de San Andrés, en la isla de La Palma.

²⁷⁰ Bautizado en 1640. Casados en La Concepción de La Orotava el 14 de julio de 1659. Por venta que hizo Jerónima Francisca, ya viuda, en el Puerto de la Cruz ante B. Hernández Romero, 1681, fol. 95(AHPT), sabemos que es hija de Baltasar Martín y María de Cabrera, vecinos que fueron de dicho Puerto.

²⁷¹ No tomó estado, según se indica en los testamentos de sus padres.

EMIGRACIÓN GOMERA EN EL VALLE DE LA OROTAVA HASTA EL SIGLO XVIII

Moisés Pérez Raya

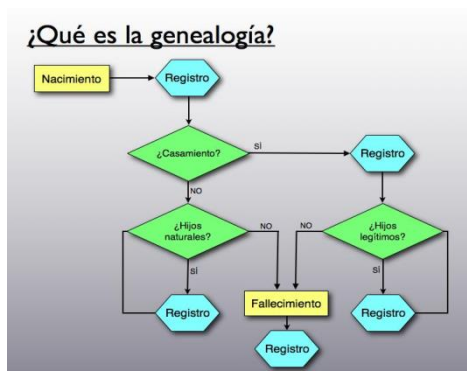
19 de enero de 2013, Agulo, La Gomera

Este trabajo de investigación fue realizado con motivo del "I^{er} Encuentro Interinsular de Genealogía y Heráldica de Canarias" celebrado los días 18 y 19 de enero de 2013 en Angulo (La Gomera) y organizado por la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias (SEGEHECA) en colaboración con el Ayuntamiento de dicho pueblo.

El germen de esta conferencia nació en la presentación de la SEGEHECA en abril de 2012, fecha en que tomé el compromiso de manos del compañero José Antonio González Marrero de realizar una conferencia sobre La Gomera en un evento que estaba en proyecto en aquellos momentos. Mi interés por dicha isla, debido a motivos genealógicos, unido a mi origen y residencia en el Valle de la Orotava se dieron la mano propiciando la realización de este pequeño trabajo.

Aunque el título de la ponencia es "Emigración gomera en el Valle de La Orotava hasta el siglo XVIII", podríamos añadirle como subtítulo "Estudio de la emigración llegada al Valle mediante el análisis de los matrimonios con origen gomero". Para ello, se examinarán en los cuatro pueblos que antaño conformaban el Valle tanto los matrimonios de gomeros directos como aquellos donde algunos de los padres de los contrayentes eran gomeros.

1. RELACIÓN DE LA GENEALOGÍA CON LAS MATEMÁTICAS Y LA LÓGICA:



La genealogía, simplificándola al máximo, se podría considerar al tiempo una mezcla de matemáticas y un proceso de lógica. Todo hecho genealógico empieza con un nacimiento y ya de inmediato este queda registrado de forma oficial, o en su defecto, a través del bautismo. En un periodo aproximadamente de veinte-cuarenta años normalmente se produce el matrimonio de la persona: este acto quedaría de nuevo registrado. Posteriormente, el periodo fértil de tener hijos dura, dependiendo de la edad de matrimonio, unos veinte-veinticinco años y cada uno de los descendientes también quedará registrado, creando un nuevo escalafón en el linaje. Lo único que no se puede cuantificar en años, por su carácter aleatorio, es el fallecimiento, pero cuando ocurra, este también terminará por ser registrado. Como es lógico, puede haber muchas excepciones: segundas o terceras nupcias, madres de más de cuarenta y cinco años, matrimonios antes de los veinte años, etc. El tiempo y la investigación y comparación de un gran número de datos permiten descubrir al genealogista estos casos excepcionales, pero el comportamiento observado en la inmensa mayoría de los asientos coincide con el esquema descrito anteriormente.

Pero la genealogía no es solo recopilación de datos. De nada sirve tener una gran cantidad de datos si no se hace un proceso de análisis de estos, tanto por separado como conjuntamente, para posteriormente contextualizarlos según las circunstancias históricas que lo rodean, respecto a la época y el lugar. Es muy diferente la vida en el siglo XVII en el pago de Arguamul (Vallehermoso) que en San Cristóbal de La Laguna y en ese mismo siglo, uno posterior o en la actualidad. En suma, tanto las costumbres como la

historia local unidas a la situación social, económica y política influirán en el hecho genealógico.

2. LOS GOMEROS Y LA EMIGRACIÓN:

La Gomera fue desde el siglo XV un importante lugar de escala y aprovisionamiento en las expediciones que partían rumbo a América y África Occidental. Concretamente, en lo que a América se refiere, esta isla ha sido una pieza clave para su descubrimiento, conquista, comercio y poblamiento.



Bahía de San Sebastián de La Gomera, Sabin Berthelot
Fundación Canaria Orotava de la Historia de la Ciencia

Desde un principio, se intentaron regular y legislar tanto los viajes como el comercio con América mediante una serie de leyes que culminarán con el denominado “Tributo de sangre”. Canarias, exenta de tener que pasar por La Casa de Contratación, era una interesante alternativa en el comercio con Indias. A cambio, según las toneladas cargadas en los barcos, se debía llevar un número determinado de familias, que fue variando con los años, para poblar las tierras de la otra orilla del océano.

Los gomeros han sido a lo largo de estos siglos un pueblo muy emigrante. La población de la isla refleja dichos flujos, llegando incluso a ser muy patente la disminución del número de habitantes de sus municipios en algunos momentos de su historia. Las causas que pueden explicar esta emigración podrían ser la de escapar de la extrema pobreza reinante en una época concreta y la de acceder a nuevas oportunidades que les liberaran del opresivo feudalismo de sus señores que, entre otras cosas, exigían el pago de tributos a toda costa (no eximiéndoles del mismo ni cuando catástrofes naturales destrozaban sus cosechas).

La diáspora gomera comienza desde la conquista (e incluso antes) con la esclavitud. Ejemplo de ello se tiene en los gomeros que fueron forzados a la esclavitud y llevados a Gran Canaria o a la Península Ibérica debido a la cruel represión de Pedro de Vera.

En otros términos, ya desde los primeros viajes de Colón, además de cerdos salvajes y semillas, los barcos pudieron llevar algún gomero, tal y como se puede leer en el diario del Almirante.

En lo que respecta a la aventura americana, muchos fueron los lugares de destino de los gomeros. Como dato curioso, convendría reivindicar la memoria de dos hermanos gomeros, los villeros Martín e Ignacio Lorenzo de Armas, que estuvieron en la fundación de San Antonio de Texas, y que apenas se han nombrado con su correcto origen, ya que, probablemente al ser solteros, se les integra en el recuento de las otras quince familias fundadoras procedentes de otras islas.

También se produjo un gran poblamiento con familias gomeras en los nuevos territorios del sur de los actuales Estados Unidos. Se puede observar, por ejemplo, entre los fundadores y primeros colonos de los pueblos de Louisiana, numerosos apellidos gomeros, habiéndose llamado incluso uno de los primeros asentamientos “Benchijigua”.



Casa de los Condes de La Gomera en Garachico

Otros gomeros emigraron y ocuparon puestos importantes. Estos fueron, entre otros, Francisco Dávila Orejón y Gastón, personaje que, aunque nació en Flandes, pasó su juventud en la isla, llegando a convertirse en gobernador y Capitán General de La Habana y de Venezuela. También muy conocido fue Antonio José Ruiz de Padrón,

que desarrolló una vida política en paralelo a la eclesiástica en Estados Unidos, llegando a ser muy crítico con la propia institución de la Iglesia. También fue uno de los artífices de la Constitución de 1812. En el 2012 se nombró a este último “Hijo Predilecto de la Gomera”.

Más allá de la migración transatlántica, también existió un importante flujo migratorio hacia Tenerife, por ser una isla mayor y la más cercana. Uno de los destinos fue, como se verá a continuación, el Valle de La Orotava, pero también queda constancia de movimientos hacia los pueblos en que los Condes de La Gomera tenían posesiones, principalmente, a Adeje y Garachico. De entre los testimonios notables posibles, se citan los siguientes:

A comienzos del siglo XVI, en el repartimiento de tierras del Valle de La Orotava, dos hermanos conquistadores de procedencia gomera, Fernando y Andrés Sánchez recibieron tierras en el Realejo de Abajo, concretamente en la zona de La Rambla.

Uno de los artistas canarios más importantes del siglo XVII fue Francisco Alonso de la Raya, escultor e imaginero gomero que, al quedarse huérfano, desarrolló su vida artística en Garachico de la mano del maestro Martín de Andújar.

Tampoco habría que olvidar en el Valle de La Orotava la figura de Fray Antonio “el gomero”⁴⁹, fallecido en 1811, que pasó su vida recorriendo la isla de Tenerife recolectando dinero para la Virgen de Candelaria y para construir una pequeña ermita en la cima de la Montañeta o Montaña del Fraile en Los Realejos, y un monasterio a su falda (actualmente convertido en un conocido restaurante).

3. PEQUEÑA DESCRIPCIÓN DEL VALLE, DE SUS PUEBLOS Y PARROQUIAS:

El Valle de La Orotava está enclavado en una parte del antiguo territorio aborigen de Taoro del que fue mencey el célebre Bencomo, líder de la resistencia contra los conquistadores y fallecido durante la Batalla de Agüere.



Los emigrantes gomerinos se encontraron al llegar con un gran valle abierto, referencia que contrastaba con la de su tierra donde los valles parecen encajados a presión entre sus barrancos. Salvo por este dato, se hallaron ante un valle igual de verde, fértil, lleno de nacientes y dedicado casi en exclusiva a la agricultura. No en vano el adelantado Alonso de Lugo había guardado para sí buena parte de estas tierras cuando realizó el reparto tras la Conquista, un reparto que estuvo plagado de injusticias y tráfico de influencias.

El Valle estaba formado por 4 pueblos: La Orotava, Realejo de Arriba, Realejo de Abajo y finalmente el Puerto de la Orotava o de la Cruz.

Realejo de Arriba y Realejo de Abajo

La historia de estos dos pueblos está estrechamente ligada y culminará en 1954 con su fusión en un solo municipio, aunque ya durante la constitución de los municipios modernos, a principios del siglo XIX, se aconsejaba dicha unión. El pueblo del Realejo de Arriba se funda con la conquista, pero pronto queda casi abandonado: Fernández de Lugo se establece en el margen occidental del Barranco de Godínez, construye una hacienda, un ingenio azucarero y un molino y desvía el agua hacia su asentamiento, razón por la que el Realejo de Abajo cobrará mayor relevancia. En estos dos pueblos también se producirán numerosas irregularidades en el reparto de tierras, lo cual generará quejas y la intervención del licenciado Ortiz de Zárate.

Las dos parroquias históricas del actual municipio de Los Realejos están vinculadas a cada uno de sus pueblos: la parroquia de Santiago Apóstol al Realejo de Arriba y la de La Concepción al Realejo de Abajo.



Parroquia de Santiago Apóstol

Nada más terminada la conquista en 1496 se construye una modesta ermita de cubierta de pajizo. Dos años después esta se convierte en una de las primeras parroquias de la isla. Entre los siglos XVI y XVII hay grandes cambios en su configuración ya que se amplía la ermita, llegándose a desmontar y construir la actual iglesia. El último retoque se produjo a principios del siglo XX cuando se mejora una maltrecha fachada.

Curiosamente, en un principio, no solo abarcaba la comarca de Taoro, es decir, la Iglesia de la Concepción del Realejo de Abajo y la de La Orotava, sino también las comarcas de Icod, Garachico, e incluso Adeje y Vilaflor.



Parroquia de Nuestra Señora de La Concepción

En el siglo XVI, cerca de la Hacienda de los Príncipes se levanta, y posteriormente se amplía, una ermita. Ya en 1533 se segrega como parroquia separándose así de la parroquia de Santiago Apóstol del Realejo de Arriba. Desde 1697 se realizarán diferentes ampliaciones que culminarán hacia comienzos del siglo XX con la edificación de su torre en el centro de la fachada. En 1978 sufre un gran incendio destruyéndola casi en su totalidad, siendo posteriormente edificada aunque desplazando su torre hacia un lateral del edificio.

La Orotava

La Orotava nace como un lugar y no como pueblo, se establecen las grandes haciendas, pero no hay caminos ni terrenos para la población. El ya mencionado licenciado Ortiz de Zárate junto a Diego de Mesa, conquistador, trazarán la semilla urbana de la parte baja de este próspero pueblo. En esta zona se asentarán los señores más poderosos, pudiéndose actualmente todavía contemplar en el casco histórico, parte del esplendor y riqueza económica de estas familias mantenida a lo largo de los siglos. En la parte de arriba, el barrio del Farrobo, surgirán casas alrededor de la hacienda del genovés Tomás Justiniano y su ingenio azucarero que ocupaba la mayor parte de lo que hoy se conoce como la Villa de Arriba.

Se aprovecha la inclinación del terreno para traer el agua de los manantiales de Aguamansa gracias a una red de canales; este agua tendrá diferentes fines (abasto público, regadío, tenería, lavaderos, ...) pero, sobre todo, moverá los trece molinos que recorrían el pueblo desde la Villa de Arriba hasta la de Abajo, sorteando la propiedad del señor Justiniano. El pueblo llegará a contar con tres ingenios, pero apenas durarán una centuria. Debido a la crisis azucarera, Juan de Valcárcel se hará con la propiedad del genovés y además de parcelarla para venderla a gente modesta, construirá la primitiva Ermita de San Juan que más tarde será parroquia. Según Real Cédula del 28 de noviembre de 1648, el rey Felipe IV nombra a La Orotava como “villa exenta”, logrando alcalde propio e independencia judicial respecto a La Laguna.

En este municipio existen dos parroquias históricas correspondientes a las dos zonas en que se divide La Orotava: la Villa de Abajo y la Villa de Arriba.



Parroquia de Nuestra Señora de La Concepción

En 1498 se edifica una ermita y luego se va ampliando. En 1503 consigue curato, pila bautismal y un libro de registro, pero hasta 1514 no se segrega de la parroquia realejera de Santiago Apóstol. A principios del siglo XVIII, debido a los temblores producidos por la erupción del volcán de Güímar, la edificación sufre grandes desperfectos que provocarán su derribo en 1768. Veinte años después terminarán las obras del actual edificio con su estilo peculiar mezcla de barroco y neoclasicismo.



Parroquia de San Juan Bautista

Gracias a Juan de Valcárcel, después del desmantelamiento de la hacienda de Justiniano se construye una ermita en 1608. Se segrega como parroquia de la parroquia de La Concepción en 1681, aunque tardaron unos años más en ponerse de acuerdo por los límites de las dos parroquias. En 1747 se termina la nueva edificación después de casi 20 años de haber empezado, posteriormente se le añadió la torre. En la parte trasera del actual edificio aún se conserva el pórtico de la antigua ermita.

Puerto de la Cruz (o Puerto de La Orotava)



Plaza e Iglesia del Puerto de la Cruz, J.J. Williams
(Fundación Canaria Orotava de la Historia de la Ciencia)

El Puerto de la Cruz perteneció a la jurisdicción de La Orotava a pesar de que ya existía una pequeña población allí. En 1603 se construye una plaza y su ermita; esta fecha se tomará como la fecha de fundación oficial del pueblo. Al igual que pasó con La Orotava, en 1648 una Real Cédula le confiere el valor de entidad local independiente; a partir de ese momento irá adquiriendo más independencia hasta que en 1772 la consigue. Aún así, habrá que esperar a 1847, fecha en que se ampliará su jurisdicción hasta los actuales límites municipales.

A diferencia de los otros pueblos del Valle, en el que la agricultura era el sector más importante para su sostenimiento económico, en el Puerto de la Cruz primaba el comercio gracias a su pequeño muelle y a la infraestructura desarrollada en torno a él. La destrucción a principios del siglo XVIII del muelle de Garachico debido a una erupción multiplicó su importancia.

Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia

Como se dijo anteriormente, en 1603 se crea una ermita y una plaza nada más fundarse oficialmente el Puerto de la Orotava. A partir de 1620 y durante todo ese siglo se irá ampliando el templo. Durante ese proceso, en 1631, la iglesia se convierte ya en Parroquia. Dos siglos después, en 1895, se reforma la fachada y se construye la torre llegando así a su configuración actual.

4. ESTADÍSTICAS DE MATRIMONIOS GOMEROS EN EL VALLE :

Las estadísticas en cualquier tipo de investigación son la parte más laboriosa, ocupan mucho tiempo y son engorrosas; no obstante, gracias a ellas se pueden extraer muchas conclusiones e incluso ampliar los estudios realizados enriqueciéndolos en otras direcciones. Las que se van a mostrar a continuación son principalmente las de las parroquias pertenecientes al Realejo de Arriba y al de Abajo. La mayor dificultad encontrada es el poco o nulo cuidado en informar del origen de los contrayentes y de sus progenitores en las actas de los primeros años; afortunadamente dichas actas se irán mejorando con el paso del tiempo y con las diferentes visitas pastorales que aleccionarán sobre el modo de hacerlas correctamente. En cuanto al presente estudio, se debe reseñar que, como es lógico, al ser una aproximación de la emigración gomera a partir de los matrimonios en el Valle de La Orotava, en dichas estadísticas se obvian a los gomeros del estamento clerical, a los solteros y aquellos que emigraron ya casados sin descendientes, lo cual no es óbice para que no se tenga en cuenta la importancia de la cantidad de gomeros que se asentaron en este fértil valle y del que descienden muchas de las familias residentes actuales.

En cuanto al origen o la procedencia de los matrimonios en estas estadísticas, y debido a los cambios sustanciales en los municipios canarios a lo largo de estos siglos hasta llegar a su configuración actual, solo se ha tenido en cuenta el lugar que viene reflejado en el acta sin contemplar si en la actualidad dicho lugar es un municipio independiente o está englobado en algún otro.

Tras muchas consideraciones, en el caso de los lugareños de uno de los dos antiguos Realejos, también se ha obviado mencionar la procedencia exacta de los contrayentes, ya que la falta de información del origen en las actas consultadas se puede interpretar a la vez como signo de desconocimiento o de obviedad (al ser propios de la zona). Para poder mencionar dicha procedencia con exactitud habría que seguir un concienzudo estudio de las familias de los contrayentes. Sin embargo, en algunos casos de apellidos característicos de posible origen gomero, aun cuando no apareciera su origen en las actas, en la medida de lo posible se ha seguido el rastro de sus progenitores confirmando en unos casos su origen gomero y, en otros, no (bien fuera por falta de datos o bien por descubrir una procedencia diferente a la que previamente se pudo haber supuesto).

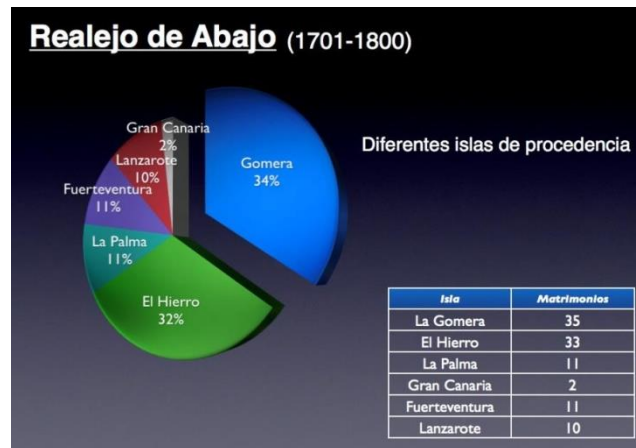
Como este trabajo se basa en la emigración gomera en el Valle de La Orotava, la interpretación de las gráficas se centrará en la relación del Valle con la isla de La Gomera, a pesar de que se podrían sacar de estas muchas otras conclusiones sobre otros temas o municipios.

Para un mejor recuento y creación de estadísticas se han considerado dos periodos: un primer periodo que va desde el inicio de los registros hasta el año 1700 (lo que cogería parte del siglo XVI y todo el XVII) y un segundo periodo que abarcaría desde 1701 hasta 1800 (englobando así la totalidad del siglo XVIII)

Realejo de Abajo



Esta primera gráfica refleja cómo fue la emigración hacia el Realejo de Abajo desde las diferentes islas del archipiélago canario durante el primer tramo temporal (hasta 1700). En ella se observa que son dieciséis los matrimonios en los que alguno de sus miembros era de origen gomero. La misma cifra se da con los de origen herreño y trece para los procedentes de La Palma. Estos datos contrastan con los prácticamente inexistentes de la provincia oriental. Gomeros y herreños son los emigrantes con más presencia en esa época (70%).



A grandes rasgos, dos son las diferencias representativas en el segundo periodo (de 1701 a 1800) respecto al primero: el aumento de matrimonios foráneos en general, y de origen gomero y herreño en particular, y la acentuación de la presencia de emigrantes de las islas orientales. En efecto, los de origen gomero y herreño han aumentado de forma significativa (treinta y cinco y treinta y tres respectivamente). Palmeros, majoreros y conejeros, tienen entre sí una representatividad similar, mientras que continúa siendo muy poco significativo el número de los de origen grancanario. A la hora de analizar estos datos, es necesario considerarlos no solo como un signo de mayor flujo migratorio hacia Tenerife, sino también como un mayor esmero en reflejar el origen de las personas en las actas matrimoniales.





En conclusión, si se comparan los porcentajes de los dos periodos, se puede observar que la proporción de los foráneos procedentes de La Gomera y El Hierro se mantiene sin cambios; sin embargo la de los emigrados palmeros, a pesar de mantener un similar número de matrimonios entre uno y otro periodo, en el segundo disminuye notablemente por la irrupción de los de Fuerteventura y Lanzarote.

Sin embargo, si se tiene en cuenta solo el número de matrimonios de habitantes procedentes de otras islas, en ambos periodos existe una diferencia notable entre las migraciones desde las islas occidentales respecto a las orientales.

Realejo de Abajo Procedencia de los matrimonios

Lugar	-1700	1701-1800
La Gomera	16	35
La Orotava	33	96
Puerto de la Cruz	3	20
San Juan de la Rambla	26	84
La Guancha	13	26
Icod de los Vinos	16	32
Garachico	14	16
El Tanque	13	15
Santa Úrsula	3	9
La Victoria de Acentejo	3	3
La Matanza de Acentejo	1	1
El Sauzal	1	8
Tacoronte	2	5
La Laguna	11	18
Santa Cruz de Tenerife	2	2
Los Silos	8	17

Buenavista	8	14
Vilaflor de Chasna	11	16
Adeje	-	13
Arona	-	1
Arico	1	10
Santiago del Teide	-	6
Guía de Isora	-	2
Granadilla (y Banda de Abona)	2	5
Güímar	1	-
Candelaria	-	1
Resto de la isla	1	1
Otros (sin Tenerife ni Gomera)	34	72
Total	223	528

Si se compara ahora la presencia de gomeros emigrados con la población venida de otros pueblos de Tenerife a través de los matrimonios registrados en el Realejo de Abajo, se puede concluir que los matrimonios con población proveniente de pueblos limítrofes como son La Orotava y San Juan de la Rambla superan lógicamente en número a los de La Gomera; sin embargo, las cifras gomeras igualan a las de Icod de

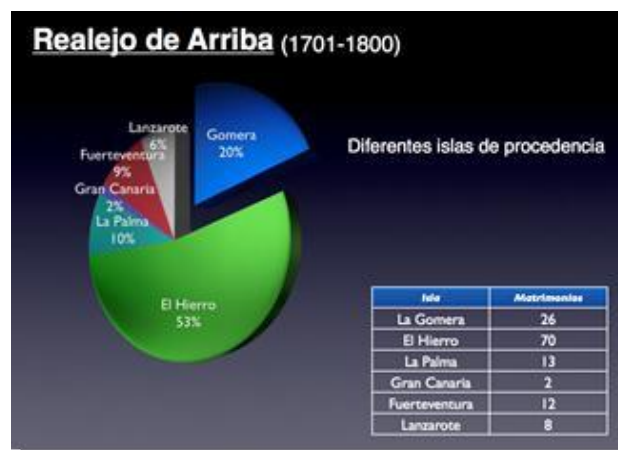
los Vinos y superan incluso a las de otros pueblos cercanos pese a lo que cabría esperar a priori.

Realejo de Arriba

Frente a los resultados arriba descritos, las gráficas que vienen a continuación permiten afirmar que en el Realejo de Arriba la emigración herreña ha sido con bastante diferencia la más importante respecto a la de otras islas del Archipiélago.

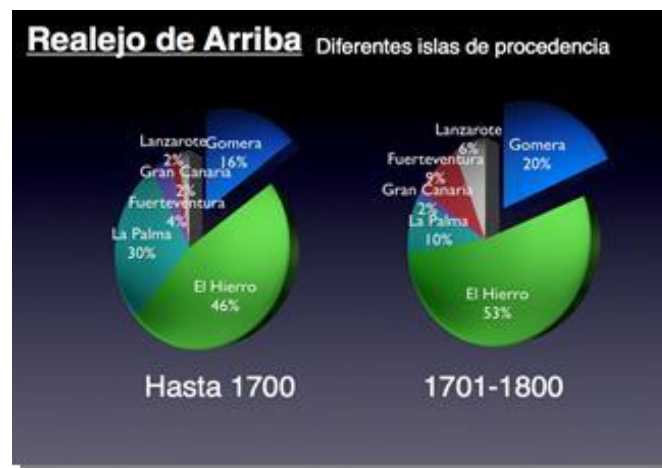


En efecto, en el primer periodo, el número y porcentaje de matrimonios de emigrados gomeros es muy pequeño (representando casi la mitad de los de procedencia palmera) y considerablemente inferior al de los herreños. Coincide sin embargo con las primeras gráficas en la insignificante proporción de oriundos de las islas orientales.

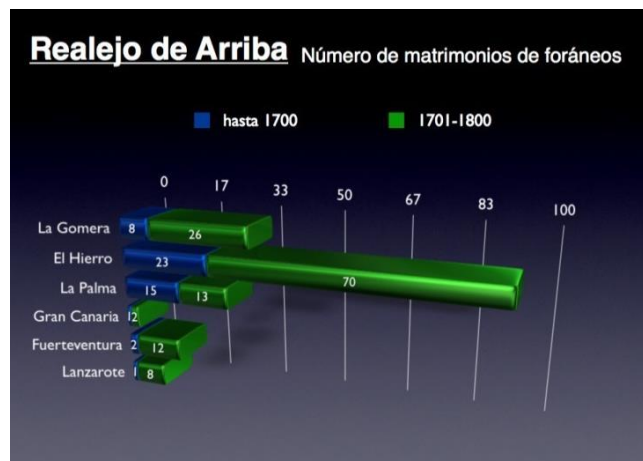


En el siglo XVIII, a pesar de que el incremento de matrimonios con emigrados gomeros es muy considerable (pues pasa de 8 a 26), el de herreños también es importante (llegando a la cifra de 70) representando así más de la mitad de los

matrimonios celebrados de origen canario. Pese a la evidente inferioridad respecto a los de la isla del meridiano, no se puede menospreciar la presencia gomera, si bien es cierto que durante este periodo el Realejo de Arriba recibirá también importantes flujos migratorios de otras poblaciones tinerfeñas que acabarán por empequeñecer el aporte gomero (véase más abajo). Para terminar, cabe destacar el notable incremento de emigrados majoreros (llegando casi a igualar en número a los emigrados palmeros).



De la comparativa de los dos periodos temporales en el Realejo de Arriba, se extrae así pues, a modo de conclusión, que los matrimonios con emigrados herreños y gomeros representan aquí también la mayoría foránea (aunque en este caso con predominancia herreña), aumentando además la cantidad de un periodo a otro. Sin embargo, los palmeros pasan de tener una presencia destacable en el primer periodo a verla reducida en dos tercios durante el segundo. Al igual que en el Realejo de Abajo este hecho coincide con el incremento de migraciones de Fuerteventura y Lanzarote



Y si de la gráfica de porcentajes se pasa a la del análisis directo de la suma total de los matrimonios registrados, obviando la preponderancia de los emigrados herreños, cabe destacar la importancia de los originarios gomeros que ocupan un segundo lugar.

Realejo de Arriba Procedencia de los matrimonios

Lugar	-1700	1701-1800
La Gomera	8	26
La Orotava	50	232
Puerto de la Cruz	15	32
San Juan de la Rambla	7	21
La Guancha	3	11
Icod de los Vinos	3	28
Garachico	1	16
El Tanque	4	46
Santa Úrsula	-	11
La Victoria de Acentejo	1	6
La Matanza de Acentejo	4	5
El Sauzal	4	3
Tacoronte	2	10
La Laguna	12	62
Santa Cruz de Tenerife	3	6
Los Silos	4	12

Buenavista	7	24
Vilaflor de Chasna	10	54
Adeje	-	4
Arona	-	-
Arico	5	10
Santiago del Teide	1	2
Guía de Isora	-	1
Granadilla (y Bander de Abona)	1	12
Güímar	-	2
Candelaria	-	3
Resto de la isla	-	18
Otros (sin Tenerife ni Gomera)	45	111
Total	270	757

En esta tabla queda de manifiesto lo expuesto más arriba sobre la llegada al Realejo de Arriba de habitantes de otros pueblos de la isla. Frente a la Gráfica 5 correspondiente al Realejo de Abajo, esta gráfica deja patente la poca relevancia de la presencia gomera en el municipio: muchos son los pueblos con igual o mayor representación que La Gomera (Buenavista del Norte, San Juan de la Rambla e Icod de los Vinos aportan un número similar; por su parte, Vilaflor de Chasna, Puerto de la Cruz, El Tanque, La Laguna y, sobre todo, La Orotava destacan con un número de matrimonios muy superior al resto).



En cuanto a la procedencia exacta de los gomereros registrados en las actas parroquiales de sendos municipios realejeros, destaca el número de enlaces con miembros de Vallehermoso y Hermigua (con 36 y 33 matrimonios respectivamente). También tienen representatividad los de Agulo, Arure y Chipude50 con algo más de una decena de matrimonios. Sorprende, en cambio, cómo de la Villa (San Sebastián) solo están referenciados 6 matrimonios igualándose así a los del municipio de Alajeró con 7. Importante aclarar, por otra parte, que se desconoce la procedencia municipal de ciento sesenta y ocho matrimonios, por lo que estas estadísticas podrían cambiar considerablemente de conocerse dicho origen :50 Arure correspondería al municipio de Valle Gran Rey, Chipude fue anexionado posteriormente a Vallehermoso, y Jerduñe parte a Alajeró y parte a San Sebastián de la Gomera.



Estas dos últimas gráficas muestran los matrimonios con emigrados gomeros celebrados en las dos parroquias de Los Realejos y en la de la Concepción de La Orotava en dos periodos.

En primer lugar se puede observar que a lo largo de estos dos periodos el aumento o descenso en el número total de matrimonios no implica proporcionalidad entre las parroquias analizadas (en cada parroquia evoluciona de forma diferente).

Y en segundo lugar, de la comparativa de ambas gráficas se deduce que durante el primer periodo la presencia gomera sufrió más altibajos, mientras que en el segundo periodo se caracterizó por una mayor estabilidad tendente al ascenso durante un tramo más largo para luego caer bruscamente entre los años 1770 y 1779.

5. TESTIMONIOS GOMEROS EN LA HISTORIA LOCAL:

Registros eclesiásticos

La genealogía se puede considerar como una ciencia auxiliar de la Historia. En su contra soporta el lastre de haber sido durante mucho tiempo detestada, restringida a un uso elitista y, en ocasiones, falseada por diferentes intereses. Haciendo un análisis de los matrimonios de gomeros celebrados en el Valle de La Orotava se pueden extraer datos muy interesantes respecto a la historia local canaria, permitiendo así reconstruir parte de ella en esta zona del norte de Tenerife: múltiple procedencia de la población desde otros pueblos e islas, migraciones internas dentro del Valle, emigración a América, presencia de esclavos, negros y pardos, matrimonios de conveniencia y dispensas por consanguinidad, aristocracia y burguesía canaria, etc. A continuación se procede a enumerar ejemplos de matrimonios con dichas características como muestra fidedigna y anecdótica de las características de la sociedad del Valle de La Orotava hasta el siglo XVIII y su relación con la isla de la Gomera.

En primer lugar se presentan ejemplos de gran mezcla de población de diversa procedencia registrada en el Valle. En ellas los padres provienen de diferentes lugares y en ocasiones se puede trazar una posible ruta de migración hasta llegar a su destino.

Un ejemplo de matrimonios con múltiple origen de sus contrayentes y progenitores, se encuentra con José Rodríguez, hijo de Pedro Rodríguez, natural de El Tanque, y de Francisca María, natural de La Gomera, con Antonia Carballo, natural de

La Laguna, hija de Domingo Carballo y Margarita Gutiérrez, naturales de El Hierro, y que terminan casándose en el Realejo de Abajo.

Y también se halla en el mismo grupo a Juan Rodríguez, natural del Puerto de la Cruz, hijo de Francisco Rodríguez, natural de La Gomera y María Barreto, natural del Puerto de la Cruz, que contrae matrimonio en el Realejo de Arriba con Juana Yanes de León, natural de Icod de los Vinos, hija de Salvador de León, natural de Garachico, y María Benítez, natural de La Orotava.

A continuación se procede a dar cuenta de una de las sombras de nuestra historia: la presencia de esclavos en Canarias. Esta realidad estuvo muy presente en el Valle debido a la creación desde el siglo XVI de ingenios azucareros y plantaciones en este territorio. A pesar del desmantelamiento de los ingenios canarios por la competencia americana, la esclavitud perduró varios cientos de años y hasta bien entrado el siglo XIX no fue abolida en nuestras islas. En estas circunstancias se encontraron algunos matrimonios esclavos con referencia gomera en ellos:

El barrio del Farrobo de La Orotava acogió en 1684 el matrimonio de Juan Bautista, esclavo de Juan Hernández, cirujano, con María de la Concepción, hija de Juan Santos y Ana de la Concepción, naturales de La Gomera.

También en La Orotava en 1702, en la Villa de Abajo, se casan Juan de Jesús, de color moreno, esclavo que fue del capitán Lucas de Herrera, vecino que fue de La Gomera, con Tomasa Francisca Lorenzo, hija de Juan Lorenzo, de color moreno, y Ángela Francisca, vecinos de La Orotava.

En Vallehermoso en 1626 se casan Francisco Jorge con Isabel Ruiz, esclavos negros de don Alonso Ruiz de Vivar, sargento mayor de La Gomera. La relación con el Valle de La Orotava viene dada por dicho sargento mayor que se casa en el Realejo de Abajo, en 1614, con Clara Salinas.

También se constata un grupo estrechamente relacionado con el anterior: gomeros del valle casados con negros, morenos o pardos, muchos de ellos libertos, que atestiguan sobre el gran mestizaje que hubo en Canarias entre habitantes procedentes de las más diversas zonas del mundo conocido en aquel momento.

En el Puerto de la Cruz en 1648 se casan Domingo Rodríguez, de color negro, con Ana González, natural de La Gomera.

En el Realejo de Arriba en 1727 se casa Bernardo de la Peña, de color pardo, hijo de padres desconocidos, con Isabel Luis, hija de Lázaro Nuñez, natural de La Gomera y de Leonisa Serrana, natural de Chasna.

En otras ocasiones se encuentra también la curiosa aclaración de "vecinos de la casa de..." que hablan de la vida y relaciones del servicio interno de los ciudadanos más acomodados:

En el año 1699 en La Orotava se encuentra a Juan Cabrera, viudo, hijo de Gaspar de los Reyes y Francisca Cabrera, naturales de Vallehermoso, que se casa con María González, vecina de la casa del capitán de caballos don Antonio Francisco Benítez, hija de Félix González y Ana González, naturales y vecinos de Granadilla.

Posteriormente, en 1719 y en el mismo municipio, se encuentra la misma situación por partida doble con el matrimonio de Pedro Hernández, vecino de la casa de Martín Dorta, hijo de Juan Hernández y María de Morales, naturales de Alojera, con María García Méndez, vecina de la casa de Juan García, hija de Juan Báez y María García Méndez, naturales de Buenavista.

Otra circunstancia muy habitual en la realidad isleña fue la de algún familiar ausente en Indias. América era una tierra de oportunidades y llena de sueños. En los matrimonios registrados también queda reflejada esta doble migración (desde La Gomera al Valle y posteriormente a América).

En las actas aparece José Plasencia de la Cámara, natural de La Gomera, y casado con la orotavense Jerónima Bautista de Miranda, que se encontraba ausente en Indias en los matrimonios de sus hijas Manuela Plasencia en 1771 y Sebastiana Agustina Plasencia en 1777, ambos celebrados en la Parroquia de la Concepción de La Orotava.

Incluso sorprendentemente en el Realejo de Abajo aparece un gomero ausente en Indias que se casa por poderes en 1742, circunstancias que normalmente están relacionadas entre sí. El 5 de mayo, Gaspar Rodríguez Guillama, natural de La Gomera y vecino del Realejo de Abajo desde la edad de 10 años e hijo de Francisco Rodríguez Guillama y de Juana de Arzola, ambos fallecidos y también naturales de La Gomera, por encontrarse ausente en Indias contrae matrimonio a través de Domingo Díaz de Chávez con Antonia de Miranda y Chávez, hija de Antonio Díaz de Santiago y de María Miranda y Chávez, vecinos del lugar. Posteriormente encontramos una nota: "En cuatro

días de mes de julio de mil setecientos cuarenta y seis años, habiendo llegado de Indias dicho Gaspar Rodríguez Guillama, definió (?) con su consorte las bendiciones nupciales"

Se procede a ejemplificar ahora los casos en que, por conveniencia o por relación de cercanía, se oficiaban matrimonios cuyos contrayentes tenían una relación familiar cercana existiendo por lo tanto un impedimento para su celebración. En estos casos la Iglesia, y más concretamente el obispo, debía aprobar o no previamente dicho matrimonio con las dispensas según el grado de consanguinidad o afinidad entre ambos contrayentes.

En la Iglesia de la Concepción orotavense en 1701, Jerónimo del Rosario Lemos, hijo natural de Catalina Lemos de Zamora, natural de San Sebastián de La Gomera y vecina de La Orotava, que se casa con Lutgarda Catalina de Cubas, natural de La Orotava, hija de Francisco Estévez, natural de Icod, y de María Rodríguez, natural de La Gomera. Anterior a la ceremonia habían sido dispensados en un tercer grado de consanguinidad, o sea que Jerónimo y Lutgarda tenían en común un bisabuelo y eran primos segundos.

En 1755 en el Realejo de Arriba se encuentra otro matrimonio dispensado, el de Ignacio de Mesa, hijo de Felipe de Mesa, natural de Vallehermoso, y de Isabel García de Chávez, con Ana Josefa María, hija de Sebastián Luis y de Josefa Francisca de Abreu. En este caso fueron dispensados en un tercer con cuarto grado de consanguinidad, o sea, que uno de los contrayentes eran bisnieto y el otro tataranieta del antepasado común a ambos.

Otro aspecto a tener en cuenta son las velaciones con las que se bendecía el matrimonio y se le daba solemnidad. La ceremonia de velación se celebraba al tiempo de la del matrimonio o en una ceremonia posterior con una diferencia de unos días, meses o, en ocasiones, años. Incluso había amenaza de excomunión para aquellos matrimonios que se consumaran sin que hubieran sido velados. El estudio de las velaciones permite también en ocasiones obtener ejemplos de movimientos poblacionales.

Tomás Bucaille y María Manrique de Lara fueron velados en la Concepción de La Orotava, en 1673. Anteriormente se habían casados en Hermigua. En la misma parroquia aparece también la velación de Pedro Martín, natural de Higa en La Orotava,

y Catalina de León, natural de La Gomera, viuda de Juan García, que anteriormente habían contraído matrimonio en Icod de los Vinos.

También en La Orotava, pero en la parroquia de San Juan, en 1734, fueron velados Juan Rodríguez Cabrera, natural de Vallehermoso, y María Bautista. Se habían casado en la parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia del Puerto de la Cruz ocho años antes, en 1726.

Resulta curioso encontrar una velación en La Gomera de un matrimonio celebrado en La Orotava debido a la poca emigración hacia la Gomera desde el Valle. En Vallehermoso encontramos en 1754 al matrimonio velado de Bernabé Amaro y Juana Cano que se habían casado en La Orotava. En los libros de matrimonio de dicha Villa y ese mismo año encontramos la inscripción del matrimonio de los susodichos Bernabé Amaro Hernández, hijo de Juan Amaro Hernández e Isabel Mendoza, naturales de Vallehermoso en La Gomera, con Juana Antonia Cano, hija natural de María Cano, naturales ambas de La Orotava.



Valle de La Orotava, J.J. Williams
(Fundación Canaria Orotava de la Historia de la Ciencia)

Si bien en el Valle de La Orotava se asentaban o tenían una segunda residencia numerosas familias pudientes de la sociedad tinerfeña y canaria, el porcentaje de ellas respecto a la población total siempre fue muy pequeño. La sociedad estaba formada en general por ciudadanos pobres a los que les era muy difícil sobreponerse a su situación para acceder a un estatus de prestigio o de riqueza. Desde este punto de vista, ascender en la escala social era prohibitivo para el pueblo siendo las únicas salidas la carrera eclesiástica y la militar; en ellas se intentaba alcanzar un nivel o rango

En 1687 se celebra el matrimonio del alférez Juan Prieto de León, hijo de Toribio Hernández Prieto y de María de León, naturales y vecinos de Hermigua, con Ana María de la Cruz Hurtado y Mendoza, hija del alférez Ventura de la Cruz y de Catalina Hurtado de Mendoza, naturales de La Orotava¹.

También se asientan matrimonios con gomeros como fueron el del alférez José Martín Murga y Catalina Hurtado de Mendoza, el de Lorenzo Álvarez de Ledesma y Águeda Estacia Prieto, cuyos padres eran alférez y capitán respectivamente, y el del anteriormente nombrado Alonso de Vivar, sargento de La Gomera con Clara Salinas, celebrado en el Realejo de Abajo.

Otros matrimonios, en este caso cuyos progenitores eran militares, fueron los de Simón Francisco de Morales, vecino de Vallehermoso con Margarita Tomasa Jácome, natural de Los Silos, y el de Esteban Rodríguez Amador, natural de San Sebastián de La Gomera, con Tomasa Lorenzo del Castillo.

En último lugar, aunque coincidiendo en la línea del registro anterior, también se pueden encontrar matrimonios en que el tratamiento deferencial del don y doña aparece reflejado en el acta matrimonial.

Es el caso del capitán don Francisco Tomás de Franquis y Ponte, hijo del sargento mayor don Sebastián de Franquis y Lugo, y de doña Ana Machado de Ponte y Hoyo, vecinos de La Orotava, que se casa con doña Josefa María Bucaille Manrique de Lara, natural y vecina de La Orotava, hija del doctor anteriormente nombrado don Tomás Bucaille, natural de Flandes, y doña María Manrique de Lara, natural de La Gomera.

O el matrimonio del teniente capitán don José García Llarena y Carrasco, natural de Chipude, con doña María Benítez de Lugo y Casabuena, natural de Santa Cruz y vecina de La Orotava.

Otro ejemplo lo constituye el matrimonio, en el Realejo de Arriba, de don Francisco Fernández Padrón, hijo de don Juan Fernández de Torres, natural de La Gomera, y de doña Catalina Padrón Figueroa, con doña María Andrea Bethencourt Calzadilla, hija del capitán don Antonio Bethencourt y Calzadilla y de doña María Bethencourt Afonso.

¹ Este matrimonio vivió en la popularmente conocida como calle del Agua (actualmente Tomás Zerolo) en un casa que se denomina “de Prieto y Mendoza”.

A modo de conclusión para este último testimonio, se incluye el registro anecdótico, aunque no por ello menos importante, de la celebración en La Orotava en 1754 del matrimonio entre don Domingo José de Herrera, conde de La Gomera y marqués de Adeje, con doña Marina Leonor Benítez de Lugo y Saavedra, hija de don Francisco Bautista Benítez de Lugo y doña Paula Antonia de Ponte. Se considera este dato anecdótico o testimonial porque los condes de La Gomera habían dejado de ser originarios de la isla colombina lo cual les hizo perder su total vinculación con la isla, careciendo así pues dicho registro de relevancia alguna en el presente estudio.

Padrones municipales

Los testimonios anteriores han sido extraídos de las actas de los libros de matrimonios de las parroquias del Valle de La Orotava. El cotejo de dichas actas con los padrones de 1779 del Realejo de Arriba, Realejo de Abajo y en parte con los del Puerto de la Cruz permite obtener algo más de información de las familias, sus oficios, su posición y, en ocasiones, datos muy curiosos que enriquecen el estudio de la emigración gomera en la zona. Poca es la aportación que en ese sentido puede hacer el padrón de La Orotava para la verificación de datos anteriores a 1841: el desgraciado incendio acaecido en esa fatídica fecha en el Consistorio de la Villa hizo desaparecer buena parte de la documentación existente.

Así pues, en el año 1779 se encuentra en el Realejo de Arriba a numerosas familias en que sus miembros, o alguno de ellos, están relacionados con La Gomera.

En la zona de la Plaza aparece registrado que en la casa número 51 vivía José María Plasencia de 25 años, de oficio zapatero, su mujer Catalina Rubio de 40 años que sabe hilar, y a dos hijos pequeños, Andrés y Francisca, siendo toda la familia pobre. Cruzando estos registros con las actas matrimoniales encontramos en 1775 a José María Plasencia, hijo de Antonio Plasencia y Rita de Torres, naturales de La Gomera, que se casa con Catalina Pérez, hija de Francisco José Leonardo Rubio, natural de El Tanque, y María Mateo Pérez.

En el Pago de la Acequia de Jiménez nos encontramos a la familia formada por Diego de Mesa de 50 años, jornalero y alejado², su mujer Ángela Díaz de 38 años e hilandera y una hija de 5 años de nombre Isabel. Son pobres. En los registros

² Tal vez “alejado” sea por una sentencia de la justicia, aunque existe la posibilidad que sea un concepto erróneo de “ausente” (en Indias).

eclesiásticos en 1754 está reflejado el matrimonio de Diego de Mesa, hijo de Felipe de Mesa, natural de Vallehermoso (La Gomera), e Isabel García, con Ángela Francisca Llanos, hija de José Díaz Llanos, natural de Los Silos, y Magdalena Francisca de Albelo³.



Interior de una vivienda de Tenerife, J.J. William
(Fundación Canaria Orotava de la Historia de la Ciencia)

En el mismo Pago nos encontramos a Antonio de Noda de 34 años, su mujer Catalina Pérez de 37 años, a sus tres hijos de 12, 9 y 4 años y a la madre de Antonio, Francisca Valladares de 62 años. También nos informa que son pobres. En los registros de 1765 y 1774 están las dos bodas de Antonio Manuel Noda, hijo de Manuel Díaz de Noda, natural de La Gomera, y Francisca Oliva Valladares. La primera con Antonia de la Concepción (Pérez) Albelo y la segunda, ya viudo, con Catalina Micaela Pérez, hija de Juan Pérez Martínez y Estéfana María de la Cruz.

En el Pago y Camino de la Carrera vivía la familia de Antonio Cordovés de oficio viñatero, y su mujer Josefa Antonia, que cose e hila, ambos de 28 años, con su hija María de 8 años, su cuñado Francisco de 23 y su padre Antonio Cordovés de 60 años. En los registros de 1745 encontramos a Antonio Cordovés (padre), hijo de Simón Cordovés y Sebastiana Márquez, naturales de La Gomera, con María Antonia, hija de Nicolás Rivero y María Francisca, naturales de La Orotava.

Y en el popular barrio de La Cruz Santa se encontraba la residencia de Rafael Fernández de 50 años y jornalero, de su mujer María de 46 años, que hila y grana, y de

³ Revisando los datos y de ser ciertos, Ángela se habría casado a la edad de 14 años.

sus tres hijos: Felix, Gonzalo (ambos jornaleros) y Segundo de 10 años de edad. Una vez más deja registrado que esta familia es pobre. En 1758 Rafael Fernández Méndez, hijo de Lázaro Fernández Méndez y Beatriz Francisca, se casa con María Candelaria de Vera, hija de Juan Lorenzo de Vera, natural de La Gomera, y María Francisca García.

El examen del padrón del Realejo de Abajo de 1779 también testimonia la presencia de muchas familias de procedencia o ascendencia gomera:

En la calle del Medio se tiene referencia de la familia de Vicente Pérez, de 40 años, jornalero, con su mujer Josefa Rodríguez, de 38 años, cuya ocupación es la de andar por los campos vendiendo especias. Se añade que no cuida de la educación de sus hijos, que son Blas Pérez, de 12 años, encargado de guardar pavos ajenos y Agustín Pérez, de 10 años, que juega y también pide limosna. Esta familia pasa con trabajo, o sea, que le cuesta mucho tener las necesidades cubiertas. En los registros de la parroquia de 1763 se encuentra el matrimonio de Vicente Pérez de Candelaria, hijo de Manuel de Candelaria, natural de La Gomera, y Beatriz Pérez, con Josefa Rodríguez Casanova, hija de Feliciano Rodríguez y Francisca Casanova.

En la calle de la Plaza de la Parroquia vivían Félix Díaz, de 25 años, cuyo oficio es la de vender ropa por los campos y Antonia Morales, su mujer, de 27 años y que ayuda a su marido. Esta familia vivía más desahogo que todos los ejemplos anteriores ya que nos informa que pasan moderadamente. En 1774 en las actas de matrimonios está reflejado el matrimonio de Félix Díaz, hijo de Marcos Díaz y María Rodríguez Casanova, con Antonia Francisca Morales, hija de Fernando Morales y Petronila María Plasencia, naturales de Hermigua .

En el Pago de las Toscas tenía su residencia la familia compuesta por Francisco Pantaleón, de 47 años, oficial de sedero y ausente en Indias, su mujer, María Padilla, que pide limosna, y sus hijos María Pantaleón de 15 años, que se dedica a hacer medias y Antonio Pantaleón de 10 años que va a la escuela. La nombrada María Pantaleón (María Clara Rodríguez Padilla), hija de Francisco Rodríguez Pantaleón y María Ana Padilla se casará en 1790 con el viudo gomero José Antonio Ramos, hijo de Antonio Ramos y de Catalina de Medina.

También en el mismo pago se encuentra una peculiar familia. Fernando Morales, de 52 años, que trabaja como peón haciendo tejas y su mujer Petronila Fagunda, de 50 años y ciega. Tienen varios hijos: Rosa Morales, de 24 años, que anda de un lugar a otro

perdida, Marcos Morales, de 20 años, que anda preso en la cárcel de la ciudad de esta villa por ladrón, Francisca Morales, de 22 años, que vende por los campos sal, José Morales, de 15 años, que hace mandados, Felipe Morales, de 13 años que no tiene ejercicio alguno y Manuela Morales, de 10 años. También nos informa que “anda esta familia toda es despilfarrada”. En los registros se encuentran los matrimonios de sus hijas, en 1790, el de Manuela Antonia Morales que se casa con Juan Antonio González, y en 1795, el de Francisca Dionisia Morales que se casa con el viudo Domingo González. Los padres de ambas, Fernando Morales y Petronila Francisca Plasencia aparecen como naturales de Hermigua.

En el popular barrio de Tigaiga, además de varios miembros de la familia Guillama, se encontraban viviendo, por ejemplo, María Gomera, de 46 años, viuda, sabe hilar y cuida de la educación de sus hijos, Elvira de 21 años, moza que está acomodada y sabe hacer de comer e hilar, Francisca, de 17 años, que también sabe hilar, José, de 11 años, que no tiene oficio y Juan de 7 años. Pasan pobremente. En las actas matrimoniales no se ha podido encontrar ningún paralelismo debido a la dificultad de encontrar datos sólidos por la ausencia del apellido del marido de la susodicha María Gomera. Hay que tener en cuenta que tampoco es seguro que “Gomera” sea su apellido o que María proceda de dicha isla, tal vez hayan procedido sus padres o abuelos ya que el gentilicio foráneo asociado a la familia puede perdurar algunas generaciones.

También vivía en dicho barrio la familia de Juan José Díaz, de 36 años, horquetero de oficio, y de su mujer María Antonia que sabe hilar. Sus hijos eran Julián, de 6 años, Rosalía de 4 y Lorenza de 10 meses. También le acompañan en la vivienda María Martín, la suegra de Juan José, viuda, el hijo de esta, Pedro, también horquetero y una hermana Josefa Martín de 51 años que sabe hilar y lavar. En esta familia también pasan pobremente. En los registros encontramos que en 1772 Juan José Díaz, hijo de Sebastián Díaz y de María Antonia, naturales de La Gomera, contrae matrimonio con María Antonia González, hija de Pedro González y de María de la Concepción Martín.

Mención especial requiere el apellido “Guillama”, ya nombrado anteriormente. “Guillama” es un apellido que perdura hasta nuestros días en Los Realejos y cuya implantación en esta zona norteña es de procedencia gomera. Se observan varios testimonios de este apellido en el Realejo de Abajo:

En primer lugar encontramos el matrimonio de

Bernardo Yanes de 23 años, jornalero, que sabe leer y escribir, con su mujer Catalina Guillama, también de 23 años, que sabe hilar y tejer lienzos de la tierra. El mismo año del padrón se encuentra en los registros matrimoniales el de Bernardo Yanes, hijo de Carlos Yanes y Marcela Antonia, con Catalina Miranda de Chávez, hija de Gaspar Rodríguez Guillama, natural de La Gomera, y Antonia Miranda de Chávez. También su hermana Francisca Guillama de 24 años, que sabe tejer lienzos de la tierra vive casada con Nicolás Domínguez de 51 años, cojo, carpintero, que tiene obreros; los cónyuges pasan regularmente. Observando la diferencia de edad se puede pensar que este matrimonio podría ser de conveniencia. Posteriormente Francisca Guillama (María Francisca Chávez) se casa, ya viuda, en 1800 con Gerónimo González de Chávez, también viudo, hijo de Ignacio González Chávez y María Francisca Amador.

Finalmente también el hermano de ambas, Benito Guillama de 30 años, y que hace viñas a medias, vive con su mujer María González, de 28 años, que sabe hilar y coser, cuidando de la crianza de su hija, Juana de 9 meses. Un año antes del padrón, en 1778 se casaba Benito Rodríguez Guillama, hijo de Gaspar Rodríguez Guillama, natural de La Gomera, y de Antonia Díaz de Chávez, con María Afonso, natural de Adeje e hija de José Afonso y María González⁴.

Y según el padrón del Puerto de la Cruz de ese mismo año se encuentra viviendo en dicho pueblo Josefa la gomera, viuda de 60 años y que sabe hilar, su hija Ángela que también es viuda de 40 años, sabe hilar y labrar, junto a María, la hija de esta última de 5 años. Una nota nos informa que “las dichas son muy pobres, con poco trabajo para alimentarse”.

Apellidos más frecuentes

Hasta el año 1800, los apellidos más frecuentes que se han encontrado entre los emigrados gomeros del Valle de La Orotava son los que se citan a continuación.

En la parroquia de San Juan de La Orotava eran Hernández, Díaz, Morales, León, Medina, Aguilar y de la Cruz. En la Concepción del mismo pueblo eran Rodríguez, Morales, Plasencia, García, Hernández, Mendoza y de la Cruz.

⁴ En el blog del cronista Octavio Rodríguez Delgado, se informa que un hijo de este matrimonio, don Miguel Rodríguez Guillama, nacido en 1796, fue párroco de San Antonio Abad de Arona durante 44 años.

Los más frecuentes en el Realejo de Arriba eran Plasencia, Montesino, Mesa, Méndez, Rodríguez, Padilla y Arzola. Sin embargo los del Realejo de Abajo fueron Rodríguez, Morales, Domínguez, Herrera, Hernández, Guillama y Plasencia. Para concluir, los del Puerto de la Cruz eran Rodríguez, Cabrera, de la Cruz, Aguilar y Armas.

6. CONCLUSIÓN:

Con los datos que revela el análisis de las tablas y estadísticas presentadas en este trabajo se concluye que la emigración gomera al Realejo de Abajo hasta el siglo XVIII fue bastante considerable. Tal vez la presencia de emigrados gomeros haya jugado un papel destacado en el desarrollo de dicho municipio tanto si atendemos a su preponderancia frente al número de otros foráneos insulares como a su mayor representatividad respecto a los habitantes provenientes de otras poblaciones tinerfeñas. No obstante, en el Realejo de Arriba, dicha presencia es meramente testimonial perdiendo el liderazgo tanto entre los emigrados del Archipiélago (por la clara mayoría herreña) como frente a otros pueblos tinerfeños.

A pesar de todo, y después de haber hecho un recorrido por los diferentes aspectos de la historia local canaria mediante el estudio de matrimonios celebrados en las parroquias del Valle de La Orotava con contrayentes o sus progenitores gomeros, se puede afirmar que sea o no representativo el número del colectivo gomero entre los cuatro municipios, su participación en diversas realidades de la estructura social del Valle ciertamente ha dejado huella en muchos de los aspectos que conforman estos pueblos.

7. AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no hubiera sido posible sin la colaboración de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias (SEGEHECA) y de todos aquellos que han aportado su grano de arena en la consecución de este proyecto. Entre todos los que han contribuido, agradezco a María de los Ángeles Hernández, Isidro Pérez, Isidro Felipe, Juan Carlos Ramírez y, de forma especial, a José Antonio González Marrero su inestimable colaboración.

8. BIBLIOGRAFÍA

Archivos y Bibliotecas:

Archivo Histórico Diocesano de La Laguna. Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Archivo Municipal de La Orotava (AMLO).

Archivo Parroquial de la Concepción de La Orotava.

Biblioteca de la Real Sociedad Económica de

Amigos del País de Tenerife. Biblioteca Municipal de La Orotava.

Biblioteca Municipal Tomás de Iriarte del

Puerto de la Cruz

Bibliografía:

- ÁLVAREZ DE RIXO, JOSÉ AGUSTÍN, Anales del Puerto de la Cruz de La Orotava (1701-1872), Cabildo Insular de Tenerife y Patronato de Cultura del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife, 1994.
- ÁLVAREZ DE RIXO, JOSÉ AGUSTÍN,, Noticias biográficas de algunos isleños canarios, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2008.
- GASPAR TEJERA, ANTONIO, Los cuatro viajes de Colón y las Islas Canarias (1492-1502), Francisco Lemus Editor, La Laguna, 2000.
- DÍAZ PADILLA, GLORIA y RODRÍGUEZ YANES, JOSÉ MIGUEL, El señorío de las Canarias Occidentales. La Gomera y El Hierro hasta 1700, Excelentísimos Cabildos Insulares de El Hierro y La Gomera, 1990.
- DÍAZ FRÍAS, NELSON, Genealogías del municipio de Adeje (siglos XVI-XX), Ayuntamiento de Adeje y Centro de la Cultura Popular Canaria, 2003.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PEDRO, Natura y Cultura de las Islas Canarias, Tafor Publicaciones, La Laguna, 2003.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, SEBASTIÁN, Arquitectura en el Centro Histórico de La Orotava, Excelentísimo Ayuntamiento de La Villa de La Orotava, La Laguna, 2003.
- VV.AA., Los Realejos. Una síntesis histórica, Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos, Santa Cruz, 1996.

LOS EXPEDIENTES DE SOLTERIAS Y VIUDEDDES COMO FUENTE PARA LA GENEALOGÍA.(TENERIFE, 1600-1800)

David Corbella Guadalupe

6 de marzo de 2015, R.S.E.A.P.T¹.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Uno de los principales problemas con los que se encuentran los genealogistas de la época moderna, es la obtención de datos concretos de aquellas personas que transitaron y se asentaron temporal o definitivamente en las Islas. Apunta Brito González², que las fuentes documentales utilizadas en la historiografía canaria para este periodo, presentan lagunas que impiden alcanzar un conocimiento exhaustivo de lo que podríamos llamar discurso vital de estos individuos. Dichas lagunas son el resultado de varios factores a tener en cuenta. Primero, que buena parte de la población tuviese la condición de flotante y transeúnte, y por tanto en constante movilidad; segundo, que no acudiesen necesariamente a los escribanos para registrarse u otorgar cualquier tipo de documento; y tercero, la falta de datos en los casos en que estos se realizaran.

Debido a estas circunstancias hemos de destacar la importancia que tienen los expedientes de solterías y viudedades, aquí analizados, como fuente que incluye información concreta de la biografía personal de los individuos desde 1600, al convertirse en documentos necesarios para contraer matrimonio en las Islas desde esa fecha.

Es conocido por todos que el Concilio de Trento (1545-1563) supuso importantes cambios dentro de la Iglesia Católica al imponer procedimientos para

¹ Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

² BRITO GONZÁLEZ, A. [2014], p. 606.

situaciones que requerían un mayor control. Se recomendaron algunas pautas sobre el sacramento del matrimonio que expresaban la necesidad de registrar los mismos en libros específicos, cuestión extensible también al bautismo. Este hecho se considera como el nacimiento de los registros sacramentales y de los archivos parroquiales como lugar donde conservarlos³.

Una de las áreas en las que el Concilio instituyó un control más efectivo fue el ámbito matrimonial. Así, en la sesión XXIV celebrada el 11 de noviembre de 1563, se establece la doctrina sobre el sacramento del matrimonio, excomulgando a aquellos que señalasen que la Iglesia erraba cuando prohibía contraer matrimonio viviendo el anterior consorte⁴. No se trataba de un mero formulismo, sin la sanción de la Iglesia la convivencia conyugal no tenía reconocimiento legal ni tampoco los hijos resultados de la misma, ya que equivalía a un amancebamiento.

Las autoridades eclesiásticas eran concientes que en Canarias, tras la conquista de las Islas y el posterior asentamiento poblacional, existía una gran cantidad de individuos extranjeros que contraían matrimonio estando muchos de ellos casados en sus lugares de origen, lo que producía un fenómeno paralelo, la bigamia⁵. Con el paso del tiempo se va a generar una complicada situación por la constante presencia de una población flotante, de la cual no se sabía exactamente su estado, al ser las Islas zona fronteriza y de paso obligado en el camino a Indias. Es por ello que, a la hora de la realización del matrimonio, se obligue al cumplimiento por escrito del mutuo consentimiento de los contrayentes, a la tramitación de las amonestaciones⁶ previas, la presencia del sacerdote y de los testigos en la ceremonia, o a practicar la velación⁷. Sin embargo, esto no solucionaba el problema al seguir existiendo la dificultad de comprobar la soltería de los numerosos contrayentes extranjeros o de otras islas, e

³ Pocas décadas más tarde se incluyen las defunciones tras la publicación en 1614 del *Rituale Romanum* por el papa Paulo V.

⁴ GONZÁLEZ NOVALIN, J. L. (dir.).[1980], pp. 481-486.

⁵ La bigamia era considerada un delito y perseguida como tal por el Santo Oficio, pues se estimaba que podía contener visos de herejía; GONZÁLEZ NOVALIN [1980], pp. 481-486; BRITO GONZÁLEZ [2014], p. 607.

⁶ Notificación pública que se hace en la iglesia de los nombres de quienes se van a casar u ordenar, a fin de que, si alguien supiere algún impedimento, lo denuncie.

⁷ Ceremonia instituida por la Iglesia Católica para dar solemnidad al matrimonio y que consistía en cubrir con un velo a los cónyuges en la misa nupcial que se celebraba, por lo común, inmediatamente después del casamiento, y que tenía lugar durante todo el año, excepto en tiempo de Adviento y en el de la Cuaresma.

incluso en ocasiones, de parroquias distintas dentro de una misma isla. Para evitar esto, desde finales del siglo XVI, se había tomado la precaución de elaborar expedientes de soltería y obligar a los *forasteros* establecidos en el Archipiélago a traer consigo a sus familias, so pena de expulsión⁸.

El matrimonio de extranjeros constituyó una preocupación constante de las autoridades religiosas y de los prelados canarios como lo demuestran sus disposiciones. El obispo Fernando Suárez de Figueroa (1587-1596) en los mandatos de su visita a la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción en San Cristóbal de La Laguna, realizada el 27 de abril de 1590, establece:

*Yten que los curas ni beneficiados no puedan casar a ningun/ forastero sin que traigan informaçion de su tierra, de cómo son/ libres (...) y para/ esta informacion se ha de dar comiçion para el Vicario que es o fuere/ desta Ysla y el cura que lo contrario hiziere y el Vicario que les/ diere licençia sean suspensos por dos años de ofiçio y benefiçio/ y paquen veinte doblas para la obra de la Yglesia y que traigan/ assi mesmo hechas las amonestaçiones de su tierra*⁹.

Conocemos que estos mandatos, que afectaban solo a la isla de Tenerife, se hicieron extensivos a todo el Archipiélago antes de ser recogidos por el obispo Cristóbal de la Cámara y Murga (1627-1635) en sus Sinodales¹⁰ de 1631, al haber encontrado durante la investigación expedientes de soltería tramitados por extranjeros, dieciséis años antes de la publicación de la mencionada Sinodal. Ponemos como ejemplo la solicitud realizada en 1615 por Antonio Díaz Tiznado¹¹, natural de Sevilla, para contraer matrimonio con Clara Castellana; o la presentada en 1619 por el marinero Manuel Álvarez¹², natural de Madeira (Portugal), para ser declarado libre sin llegar a justificar

⁸ LÓPEZ CORDÓN; y CARBONELL ESTELLER (ed.) [1997], p. 193.

⁹ AHDSCLL, Fondo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción en San Cristóbal de La Laguna, Libro de cuentas de fabrica (1585-1610), f. 51.

¹⁰ CÁMARA Y MURGA, C. [1631], f. 211 y sgtes.

¹¹ (1615) Expediente a instancia de Antonio Díaz Tiznado, natural de Sevilla (Triana) (Andalucía), solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Clara Castellana (sic.). [No consta lugar] [Expediente formado por 4 folios cosidos sin numerar] (Documentación muy deteriorada) (AHDSCLL, FHD, lg. 1835, doc. 31)

¹² (1619) Expediente a instancia de Manuel Álvarez, marinero, natural de Madeira (Portugal), hijo de Francisco Álvarez y Beatriz González, solicitando se le reciba información de soltería. San Cristóbal de

en su solicitud la razón de tal petición. Esto último era frecuente en los casos en que la certificación de soltería se usaba como credencial que acompañaba al interesado en sus viajes, por si fuera necesario presentarla para la realización de cualquier gestión¹³.

No hay duda que la norma recogida en las Sinodales es la que va a regir estos trámites, concretamente la que aparece en el Capítulo V de la Constitución VIII, dentro del apartado *de los que se quieren casar siendo uno o ambos forasteros*.

*Ordenamos y mandamos S.S.A. que quán-/do algunos se pretenden casar, siendo uno, ó/ ambos forasteros, no permitan los Beneficia-/dos y Curas que contrayan matrimonio, sin/ que primero traygan informacion, como/ son libres, y no tienen impedimento alguno; la/ qual informacion hagan en su tierra, donde son/ naturales, o de las partes donde han sido ve-/zinos y moradores mucho tiempo*¹⁴.

Fundamental para la tramitación del expediente era la presentación de la documentación de forma adecuada. Establece la Constitución que *traygan hechas y publicadas las amones-/taciones de dichos lugares, y todo en for-/ma autentica, ante los Prelados, o Ordinarios*¹⁵, algo que no se cumplía en su totalidad. Al existir falsificaciones se insiste que se entregue de *forma auténtica*, como única manera de garantizar la legitimidad del matrimonio. Para demostrar la veracidad de los datos se da un límite a la validez de los documentos presentados, permitiendo las amonestaciones hechas *algunos meses antes de contraer,/ según la distancia de los Reynos, Provincias, ó lugares donde se han de celebrar los matrimo-/nios, queremos no valgan pasados tres me-/ses*¹⁶.

La Laguna (Tenerife) [Expediente formado por 4 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1835, doc. 30)

¹³ (1721) Expediente a instancia de Juan Lozano de la Torre, secretario que fue de Juan de [Amur y Aguirre], gobernador y capitán general de las Islas, vecino de Madrid, viudo de Francisca Gómez, solicitando se le reciba información de soltería. [San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)] [Expediente formado por 7 folios cosidos sin numerar] (Documentación muy deteriorada) (AHDSCLL, FHD, lg. 1839, doc. 29)

¹⁴ Constitución VIII, Capítulo V «De los que se quisieren casar siendo uno o ambos forasteros», CÁMARA Y MURGA, C. [1631], f. 121.

¹⁵ (...) *de la sobredichas partes o lugares, donde los/ tales fueren naturales, o huvieren sido vezinos,/ o moradores*, Constitución VIII, Capítulo V «De los que se quisieren casar siendo uno o ambos forasteros», CÁMARA Y MURGA, C. [1631], f. 121.

¹⁶ Constitución VIII, Capítulo V «De los que se quisieren casar siendo uno o ambos forasteros», CÁMARA Y MURGA, C. [1631], f. 121.

Se marca de forma precisa los pasos a seguir. Una vez presentada la documentación y antes de contraer matrimonio debía ser remitida al Obispado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, para que el Provisor la vea y *juzque si viene competente, y vinien-/dolo, de licencia para contraer el dicho matri-/monio, sin la qual no se pueda*¹⁷.

Observamos en las Sinodales que los extranjeros casados eran sometidos a la *sospecha pública* sobre la veracidad de su estado, siendo los *Beneficiados* los responsables de comprobarlo:

*Iten ordenamos S.S.A. que los Beneficia-/dos y Curas, si llegaren algunos forasteros en forma de casados a sus Parroquias, los exami-/nen de donde son, que recados traen, y los amonesten, // se presenten, ante nuestro Provisor y/ Vicarios dentro de breve termino, para que/ alli declaren la causa de su ausencia; y no lo/ cumpliendo, los eche de sus Parroquias: y la/ misma diligencia haran, si hallaren que algun/ hombre es casado, y la muger ausente, o al/ contrario, presente la muger, y el marido con/ larga ausencia, para que los ministros de la jus-/ticia Eclesiastica les manden vivan juntos, y se/ vayan a buscar, invocando, si fuere necesario,/ el braço legar, y los confesores den aviso de/ todo esto, no contraviniendo al sigilo de la confesión*¹⁸.

Mientras esta normativa se mantenía en uso, los obispos canarios del XVI y XVII combinaron sin mucho acierto, amenazas de excomunión y penas económicas para los denominados como *ayuntados sin estar velados* y para los que retrasaran en más de dos meses las velaciones, como un filtro más dentro de este proceso que garantizase el legítimo matrimonio. En el siglo XVIII el obispo Pedro Manuel Dávila y Cárdenas (1731-1738) insiste en lo mismo, añadiendo que los únicos espacios válidos para sellar los esponsales son las parroquias, ermitas y conventos, siempre con la asistencia o licencia del párroco; y también en las casas, pero solo previo deposito monetario y expidiendo una nómina jurada que puedan presentar los párrocos ante los

¹⁷ (...) y todos nuestros Vicarios asi lo hagan y cumplan, so pena de veinte ducados, aplicados a nuestro arbitrio, Constitución VIII, Capítulo V «De los que se quisieren casar siendo uno o ambos forasteros», CÁMARA Y MURGA, C. [1631], f. 122.

¹⁸ Constitución VIII, Capítulo V «De los que se quisieren casar siendo uno o ambos forasteros», CÁMARA Y MURGA, C. [1631], ff.122-122v.

visitadores¹⁹. Este había sido uno de los caballos de batalla de los sínodos españoles del siglo XVII, porque significaba el fracaso en hacer coincidir matrimonio, que podía ser una ceremonia discreta en una casa, y la misa nupcial con la bendición o velación de la pareja en la Iglesia²⁰.

La situación se prolonga en el tiempo. Analizada la bibliografía publicada en el siglo XIX sobre este tema encontramos el *Tratado del matrimonio, de sus impedimentos y dispensas*, realizado por Carbonero y Sol, en el que se observan algunos de los planteamientos que hemos vistos para la celebración de un *legítimo matrimonio*, manifestando que es al tiempo que un sacramento, un contrato: *se necesitan como para la recepción de todos los Sacramentos y de todos los contratos, ciertos requisitos previos que garanticen la validez del contrato y la santidad del Sacramento para que este no sea profanado*²¹.

Esta validez se fundamentaba en tres requisitos prioritarios; el mutuo consentimiento, la edad canónica²² de los contrayentes, y el certificado de soltería o viudedad. Se pretende con ello proteger el matrimonio contra los peligros de la invalidez del mismo o su ilicitud, según los tipos de impedimentos. A parte de los prioritarios existían otros menos graves, cuya falta aún manteniéndolo como válido convertían en ilícito el matrimonio. Por un lado, los llamados *dirimentes* anulaban la validez del casamiento, siendo incluidos en esta clase el parentesco en primer grado (padres, hijos o hermanos); la impotencia o incapacidad; y la ignorancia invencible sobre la esencia y fines del matrimonio. Por otro, los *impedientes*, entre los que estaban el consentimiento paterno o la licencia de la autoridad competente²³, no lo anulan pero lo convierten en ilícito.

Los expedientes de soltería y viudedad presentan como patrón común el ser una documentación que hace referencia, o a matrimonios celebrados en una parroquia distinta a la feligresía de uno de los contrayentes; o a muertes acaecidas en una foránea

¹⁹ Constitución IX, Capítulo III «Del modo, y tiempo de desposarse, y velarse», DÁVILA Y CARDENAS, P. M. [1629] pp. 145-146.

²⁰ CASEY, J. [2001], p. 310.

²¹ Libro II, Capítulo XIII, CARBONERO y SOL, L. [1885-1896], p. 97.

²² Significa tener la edad capaz de procrear. Esta edad se ha fijado tradicionalmente en 12 años para las mujeres y 14 para los hombres.

²³ Como podría ser la aprobación del Rey denominada *Real licencia*, COLÓN Y LARREATEGUI, F. [1788], p. 646.

a la que es natural el fallecido. Así, un trámite relativamente sencillo comienza a presentar problemas cuando, en las diligencias practicadas o a consecuencia de las proclamas, no podía el párroco certificar la soltería o viudez de los contrayentes o descubría algún impedimento público. En ese caso debía suspenderse el procedimiento y acudir a la *autoridad que deba dispensarlo en la forma de costumbre*, es decir, remitir la documentación a la Vicaria²⁴, pasando a ser tramitado como un expediente extraordinario. De este modo quedan en sus manos los casos más complicados, aquellos en que al menos uno de los contrayentes, generalmente el varón, habían estado fuera de la parroquia de la que era natural más de seis meses, siendo incluido después bajo el epígrafe de *persona ambulante y vagabundo sin domicilio fijo*²⁵.

El proceso explicado justifica la existencia de un volumen documental tan grande inserto en la documentación administrativa de la Curia Diocesana y separado del fondo parroquial. Como consecuencia de la creación del Obispado de San Cristóbal de La Laguna en 1819 llega, unos años más tarde procedente de Las Palmas de Gran Canaria, esta documentación perteneciente a mencionada Vicaria, formando parte del Fondo Histórico Diocesano donde hoy se conserva, e incluida en el *Cuadro de Clasificación* del mismo dentro de la subserie de *Expedientes de dispensas matrimoniales*, bajo la denominación de *Solterías y viudedades*.

TIPOLOGÍA DOCUMENTAL.

Los expedientes de soltería y viudedad se definen tipológicamente a lo largo del siglo XVII, con una estructura documental que se inicia con la solicitud realizada por el o la solicitante, o alguien en su nombre y con poder para ello, seguida de la autorización eclesiástica y los interrogatorios de los distintos testigos *de parte*, a los que se añade la declaración del solicitante, para concluir con una resolución o mandato final.

²⁴ Libro II, Capítulo XXVIII, punto 20, CARBONERO y SOL, L. [1885-1896], p. 201.

²⁵ Libro II, Capítulo XXVIII, punto 20, CARBONERO y SOL, L. [1885-1896], p. 205; La palabra *vago* se aplica en su sentido primitivo y más genuino, es decir, al hombre o mujer que anda de una parte a otra sin determinación a ningún lugar, y por consiguiente carece de domicilio fijo, lo cual es una circunstancia que dificulta su fe de soltería, indispensable para contraer matrimonio, CARBONERO y SOL, L. [1885-1896], p. 224.

A esta documentación básica se puede adjuntar otra cuando se considera necesaria; como son las partidas de bautismo de alguno de los solicitantes en su lengua materna, en los expedientes de soltería para demostrar su naturaleza extranjera; y la partida de entierro de la persona de la que desea ser declarado viudo/a en los expediente de viudedad. En los casos que la demostración de soltería la realiza un natural de Canarias que ha vivido mucho tiempo fuera, no se incluye la partida de bautismo, sustituida por la información que se aporta en las declaraciones juradas que hacen los testigos.

A pesar de la existencia de una práctica común no todos los expedientes siguen la misma estructura, pues en determinadas circunstancias los peticionarios aportaban documentos que acreditan directamente su soltería o viudedad.

Los expedientes analizados presentan una tipología formada por la siguiente documentación:

Solicitud.

La solicitud nos permite acceder a los datos personales, de él o la solicitante, de manera muy somera y rápida, es decir, su nombre, apellidos, y su naturaleza, vecindad o residencia. A estos suelen añadirse otros de tipo familiar, generalmente los nombres de los padres y su naturaleza, y la razón que justifica la solicitud; la demostración de ser soltero/a o viudo/a los convierte en *persona libre* de tomar o no estado. En el caso de que la petición sea para contraer matrimonio se puede aportar el nombre, apellidos, la naturaleza, vecindad o residencia, y los datos de los padres del futuro cónyuge.

En los expedientes de soltería, la existencia de una solicitud va a depender de si la condición del solicitante es extranjero o natural de la Islas. En el primer caso la creación del expediente se justifica por sí mismo, mientras que en el segundo solo la realizan aquellos que hubiesen permanecido algún tiempo fuera.

Los expedientes de viudedad, llamados también de *viudez*, son tramitados mayoritariamente por mujeres cuyos esposos, bien por ser emigrantes o bien por su ocupación, se embarcaron hacia América no volviéndose a saber de ellos. Esto deja a la mujer en una situación de indefensión al no poder volver a casarse por el peligro de ser

declaradas bígamas, ni tener pareja visible por ser declara amancebada, viéndose avocadas en casos extremos a la prostitución.

Autorización.

La solicitud pasa luego a ser vista, en ocasiones por un Vicario Visitador o por el Juez de las Cuatro Causas, quien mediante un auto autoriza su remisión al párroco de la vecindad y al notario del lugar para que den fe de las declaraciones.

Declaraciones de los testigos.

Los testigos eran denominados *de parte* por ser aportados por quien aspiraba a obtener la licencia. Su número variaba entre dos y seis y debían presentarse ante el beneficiado, el párroco o el notario, y contestar a una serie de preguntas en las que hacía constar de qué conocían al solicitante, y sí sabían que estuviese casado o que hubiese dado palabra de matrimonio. A través de estos interrogatorios se nos permite conocer no solo la naturaleza, vecindad o residencia del solicitante, sino también datos personales de su vida; nombre, apellidos y naturaleza de sus padres, la fe que practican y aspectos de su biografía reflejados a través de los viajes y los trabajos realizados.

Declaración del/ de la solicitante.

Esta declaración esta inserta en los interrogatorios y cierra una parte del proceso. Frente a los expedientes de viudedad, en los de soltería suele ser más larga y pormenorizada, detallando aspectos de la vida de quien la solicita a través de la respuesta dada a cada una de las preguntas formuladas. La primera permite conocer su nombre y apellidos, origen, edad, religión y los datos de sus padres así como sus respectivas naturalezas. Es a partir de la segunda cuando se desarrollan aspectos de su trayectoria vital, siendo lo más interesante para los estudios biográficos los lugares que ha visitado y en los que ha vivido, su dedicación profesional y experiencias personales. Esta parte del interrogatorio puede alargarse, evidenciándose el aumento del cuestionario con el paso del tiempo y existiendo enormes diferencias entre un siglo y

otro. Eso sí, siempre se deja para el final el testimonio expreso de ser persona libre y no haber dado palabra de matrimonio. En aquellos casos en que existiese un compromiso previo, se suele apuntar los datos del futuro cónyuge²⁶, que aunque variables enriquecen el expediente por el aporte de información complementaria.

Informe del párroco.

No era necesario, pero en ocasiones el párroco podía incluir un breve escrito, a modo de informe sobre el solicitante, corroborando algunos de los datos que figuran en los interrogatorios y añadiendo otros. Unas veces, mencionan su comportamiento como parroquiano y el cumplimiento con los sacramentos; y otras, aportan datos relativos a su residencia, sobre todo en los casos en que fuera de áreas lejanas al núcleo principal de población. Al mismo tiempo, en principio de manera ocasional y luego de manera frecuente, se da información de la persona con la que deseaba contraer matrimonio, si había sido nombrada en la solicitud o en los interrogatorios.

También tras el informe se puede adjuntar documentos de carácter más oficial, como pueden ser distintos tipos de certificaciones, siendo la más común en este tipo de expedientes, las partidas de bautismo²⁷ y de entierro.

Auto final.

Para dar por concluido el trámite era necesario un auto con la licencia del Provisor que, a través de su firma y los correspondientes signos de validación, declaraba la soltería o viudedad del solicitante y su libertad para contraer o no matrimonio.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS EXPEDIENTES.

Para la realización de este trabajo se han catalogado 938 expedientes (unidades físicas) en un marco cronológico que abarcan de 1615 a 1800. Estos ocupaban, antes de ser procesados, las unidades de instalación rotuladas con los números del 1 al 11,

²⁶ Nombre y apellidos, naturaleza y vecindad, datos de sus padres, etc.

²⁷ LAVANDERA LÓPEZ, J. [2009], T. I, pp. 529-739.

conteniendo una documentación que dentro del Fondo Histórico Diocesano se denomina *solterías y viudedades*, incluida en la subserie de *Expedientes de dispensas matrimoniales*.

Organizadas por siglos observamos la existencia de un reducido número de solicitudes pertenecientes al siglo XVII, dos legajos²⁸ que equivalen a 188 expedientes, frente a los nueve legajos²⁹ del siglo XVIII con 729. Consideramos que este número es inferior al que deberían haberse generado debido a la densidad poblacional. Para el periodo de nuestro estudio hemos documentado 265 expedientes de individuos foráneos no pertenecientes a la Corona de Castilla, un dato a todas luces escaso en comparación con los matrimonios que se efectúan en las Islas en el mismo periodo, ya que según Alejandro Cioranescu³⁰ solo en el puerto de Santa Cruz de Tenerife contrajeron matrimonio 225 europeos entre 1701 y 1750.

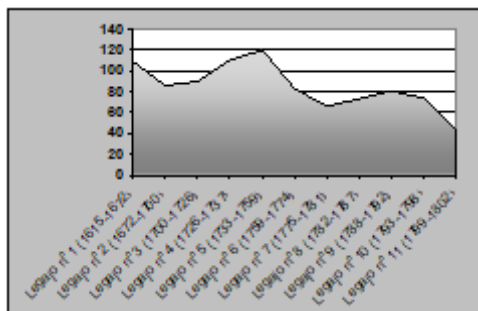
Con los datos referidos podemos afirmar que la documentación conservada en el Archivo está incompleta. Si analizamos la gráfica adjunta veremos, según los expedientes encontrados, un crecimiento irregular durante el periodo estudiado, algo que refuerza nuestro planteamiento. Por ejemplo, para el periodo de 1615 a 1672 (Véase en la gráfica adjunta *Legajo nº 1*) hay un pico de 109 expedientes que en vez de aumentar, disminuye, no volviendo a recuperarse hasta 1759, fecha en la que se realizan la mayor cantidad de solicitudes del periodo analizado, un total de 120 (Véase en la gráfica *Legajo nº 5*).

Respecto al número contabilizado al que nos hemos referido, tenemos que hacer algunas matizaciones. Mencionamos arriba que el total de expedientes catalogados fueron 938, es decir; 779 de *soltería*; 138 de *viudedad*; y 21 de *documentación de temática variada*. Sin embargo al procesarlos encontramos que este número se modifica si contábamos, no solo los expedientes sino las solicitudes que se tramitaban. De este modo las *solterías* y la *documentación variada* subían; los primeros a 860 y los segundos a 24; manteniéndose igual las *viudedades*, siendo el número final de tramitaciones 1.022.

²⁸ Convertidos tras su procesado en 4 legajos.

²⁹ Convertidos tras su procesado en 20 legajos.

³⁰ CIORANESCU; A [1977], t. I, p. 98.



Al analizar estos datos nos dimos cuenta de la existencia de expedientes que contienen varias solicitudes³¹. Me explico. En 1670 Juan Bay³², vecino de Ámsterdam (Países Bajos) y residente en La Orotava, solicita se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Bárbara Yanser. Cosido a este expediente aparece otro, el de la mencionada Bárbara³³, de la misma naturaleza y residencia, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con el mencionado Juan Bay.

Un siglo más tarde encontramos el expediente que tramitan de forma conjunta³⁴ en 1789 el capitán José Tamayo Arce; y Antonio Diego Eduardo y Wading, también

³¹ Será algo muy frecuente del siglo XVIII los expedientes efectuados de forma conjunta. De este modo aunque figura una única solicitud, se pide la tramitación de la soltería de los futuros contrayentes de forma individual. También encontramos solicitudes mixtas en las que se pide, la viudedad de uno de ellos y la soltería del otro. Ejemplo de ello es el expediente a instancia de José Fernández Morera, natural de Santa Cruz de La Palma (La Palma), hijo de Tomás de la Concepción y Josefa Morera, solicitando ser declarado viudo de Josefa Crespo; y el de Mariana López Herrera, vecina de Garachico, hija del alférez Francisco López y Ana Fernández, solicitando junto al anterior se les reciba información de soltería para contraer matrimonio. Adjunta solicitud de dispensa de proclamas. Garachico [Expediente formado por 8 folios cosidos sin numerar] (Documentación muy deteriorada) (AHDSCLL, FHD, lg. 1840, doc. 4)

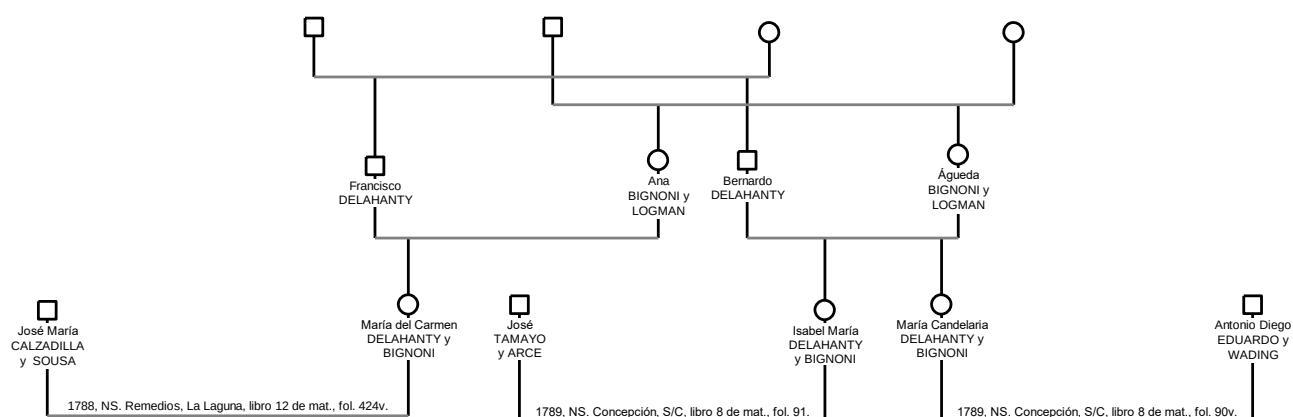
³² (1670) Expediente a instancia de Juan Bay, vecino de Ámsterdam (Países Bajos) y residente en La Orotava, hijo de Juan Bay y Catalina Gers, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Bárbara Yanser, de la misma naturaleza y residencia. La Orotava (Tenerife) [Expediente formado por 6 folios cosidos sin numerar] (Documentación muy deteriorada) (AHDSCLL, FHD, lg. 1836, doc. 6.1)

³³ (1670) Expediente a instancia de Bárbara Yanser, natural y vecina de Ámsterdam (Países Bajos), residente en La Orotava, hija de Juan Yanser y María [Vandepitte], solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Juan Bay, de la misma naturaleza y residencia. La Orotava (Tenerife) [Expediente formado por 4 folios cosidos sin numerar] (Documentación muy deteriorada) (AHDSCLL, FHD, lg. 1836, doc. 6.2).

³⁴ (1789) José Tamayo y Arce, capitán del Real Cuerpo de Artillería, natural de Burgos (Aranda del Duero) (Castilla y León) y vecino de Santa Cruz de Tenerife, hijo legítimo de Francisco Tamayo y Aranda y de María Rafaela de Arce y Maldonado, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Isabel María Delahanty y Bignoni, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, hija legítima del capitán de Milicias Bernardo Delahanty y de Águeda Bignoni y Logman; y Expediente a instancia de Antonio Diego Eduardo y Wading, capitán y ayudante mayor del Real Cuerpo de Artillería, natural de San Cristóbal de La Laguna y vecino de Santa Cruz de Tenerife, hijo legítimo del sargento mayor Antonio José Eduardo y de Josefa Catalina Wading, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con María Candelaria Delahanty y Bignoni, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, hija legítima del capitán de Milicias Bernardo Delahanty y de Águeda Bignoni y

capitán y ayudante mayor, deseando contraer matrimonio, el primero con Isabel María Delahanty y Bignoni, y el segundo con María Candelaria Delahanty y Bignoni, es decir, dos hermanas, naturales y vecinas de Santa Cruz de Tenerife e hijas del capitán de milicias Bernardo Delahanty y de Águeda Bignoni y Logman.

Curiosamente figura un expediente de soltería vinculado con el anterior, tramitado un año antes por el subteniente de milicias provinciales José Calzadilla y Sousa³⁵, quien desea contraer matrimonio con María del Carmen Delahanty y Bignoni, hija legítima del teniente coronel Francisco Delahanty y de Ana Bignoni y Logman. La existencia de tales apellidos nos advierte de la vinculación de ambos expedientes separados físicamente por veinte solicitudes. Gracias a su lectura hemos podido representar en un árbol genealógico a sus actores y comprender que la novia, era prima hermana de las solicitantes arriba vistas; y que su padre era hermano de su tío; y su madre hermana de su tía, es decir, sus respectivos padres eran dos hermanos casados con dos hermanas.



LOS SOLICITANTES.

Logman. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) [Expediente formado por 18 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1870, doc. 28)

³⁵ (1788) Expediente a instancia de José María de Jesús Clemente Calzadilla y Sousa, subteniente de milicias provinciales, natural y vecino de La Laguna, hijo legítimo del licenciado Domingo Nicolás Calzadilla y Grimaldi y de Juana Vicenta Sousa y Molina Hoyos y Lugo; y María del Carmen Isabel Rafaela Josefa Justa del Santísimo Sacramento y del Rosario Delahanty y Bignoni, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecina de San Cristóbal de La Laguna, hija legítima del Teniente Coronel Francisco Delahanty y de Ana Bignoni Logman, solicitando se les reciba información de soltería para contraer matrimonio. Adjunta solicitud de dispensa de proclamas. San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) [Expediente formado por portadilla y 9 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1870, doc. 8)

Hemos encontrado una marcada diferencia en los solicitantes según su sexo. En los expedientes de soltería, un 95,1% son tramitados por varones que solicitan su libertad, frente a un 4,8% de mujeres que piden la suya. En el extremo opuesto están los expedientes de viudedad, donde el 77,5% de las mujeres quieren ser declaradas viudas, frente a 22,5% de hombres.

Recuperando los porcentajes menores de las solicitudes de soltería realizadas por mujeres ponemos como ejemplo el expediente más antiguo localizado, iniciado en 1651 a instancia de Barbola Martín³⁶ para contraer matrimonio. En el caso contrario están los de viudez solicitados por hombres, siendo el más antiguo el del marinero Andrés González Guerrero³⁷, quien en 1641 pide ser declarado viudo de Catalina Márquez.

En el caso de las solterías se da la particularidad de estar vinculadas además con otro tipo de trámite paralelo, un expediente matrimonial en que debe figurar el estado real y demostrado de los contrayentes. Por ello es común, sobre todo a partir de 1700, encontrar expedientes de soltería como documentación complementaria a trámites de obtención de una dispensa matrimonial. En muchos figura manuscrito en algún margen de la portada o en el primer folio junto a la solicitud, la frase; *deriva de un expediente de dispensa*; o simplemente *dispensa*. La mayoría son peticiones de dispensas de consanguinidad o proclamas tramitadas y no resueltas por problemas respecto a la naturaleza o el estado de algunos de los contrayentes, lo que obliga a abrir un expediente paralelo de soltería.

De los expedientes de dispensas destacamos los de proclamas, con un 10% del total; frente a los de consanguinidad que aparecen de manera puntual y mezclados con el resto. Ejemplo de ello es el expediente que en 1660 tramita Domingo Francisco³⁸,

³⁶ (1651) Expediente a instancia de Barbola Martín, [natural de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)], hija de Andrés González y Mariana Perera, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Clemente de [Echevarría]. [Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)] (AHDSCLL, FHD, lg. 1833, doc. 64)

³⁷ (1641) Expediente a instancia de Andrés González Guerrero, marinero, natural de Setúbal (Portugal), hijo de Alonso Guerrero y Elvira González, solicitando ser declarado viudo de Catalina Márquez. [Santa Cruz de] La Palma (La Palma) [Expediente formado por 6 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1835, doc. 13)

³⁸ (1660) Expediente a instancia de Domingo Francisco, vecino de La Matanza de Acentejo, solicitando dispensa de consanguinidad para contraer matrimonio con Catalina Afonso, de la misma vecindad. San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) [Expediente formado por 6 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1833, doc. 61)

vecino de La Matanza de Acentejo, para contraer matrimonio con Catalina Afonso, de la misma vecindad.

Recordemos que al mencionar los datos estadísticos hablamos de una documentación de temática variada, es decir, expedientes que tratan materias relativas al matrimonio pero no incluida en la tipología estudiada. Un ejemplo es el trámite que realiza en 1729 María Francisca García³⁹, vecina de Santa Cruz de Tenerife, solicitando se deje en libertad a Matías Fernández, residente en el mismo lugar y encerrado *en la cárcel pública de esta ciudad* por incumplimiento de la palabra de casamiento dada a ella misma. Realiza esta petición para que una vez alcanzada la libertad, el encarcelado cumpla con ella mediante el matrimonio. Sin embargo no fue tan sencillo, ya que una vez declarado libre tuvo que iniciar un expediente de soltería, al ser natural de Santa Cruz de La Palma y haber estado mucho tiempo ausente de su lugar de origen.

GRUPOS POBLACIONALES.

En Canarias, una vez finalizada la conquista se inicia el asentamiento de aquellos individuos que, procedentes no solo de la Península Ibérica sino de otros reinos, se sentían atraídos por la posibilidad de iniciar una nueva vida. Los grupos representados a través de los expedientes analizados son los que siguen.

Castellanos.

A raíz de la conquista se instalan en las Islas un gran número de población de los distintos lugares de la Corona de Castilla. Entre ellos se encuentran tanto los conquistadores como los repobladores posteriores que vienen incitados por los

³⁹ (1729) Expediente a instancia de María Francisca García, vecina de Santa Cruz de Tenerife, viuda de Juan Leal, solicitando se deje en libertad a Matías Fernández, vecino de [Santa Cruz de] La Palma (La Palma) y residente en Santa Cruz de Tenerife, encarcelado por incumplimiento de palabra de casamiento [dada a la solicitante] para contraer matrimonio con él. Deriva en un expediente de soltería. [Santa Cruz de Tenerife] (Tenerife) [Expediente formado por 10 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1840, doc. 38)

atractivos que se ofertan, en este sentido; las tierras, las posibilidades mercantiles o el régimen fiscal poco oneroso⁴⁰.

Dos regiones estrechamente vinculadas suman la mitad de los castellanos: las propias Islas tanto de señorío como de realengo ya pertenecientes a la Corona, y los territorios de Andalucía desde donde se fraguó la fase final de la conquista. En los expedientes analizados encontramos que pertenecientes a la Corona castellana existe un 58% de solicitudes de solterías y un 38,4% de viudedades. Según la naturaleza que aportan los solicitantes provenientes de territorios peninsulares, figuran de mayor a menor representación las poblaciones pertenecientes a Andalucía⁴¹, Asturias⁴², País Vasco⁴³ y Galicia⁴⁴.

Nos llama la atención que en un 9,4% de los expedientes de soltería y en un 49,2% de los de viudedad, no figura la naturaleza del que realiza la solicitud. Consideramos este último porcentaje muy elevado y lo justificamos entendiendo que en ese tipo de solicitudes se fuera algo más laxos con el aporte de datos, por ser una tramitación que se realizaba de manera mucho más rápida que la primera, al ser menor el aporte de documentos y testigos.

Distribuidos por Islas, y sumando solterías y viudedades, un 31% de los expedientes son de las islas pertenecientes a la Diócesis de Tenerife (como es lógico) frente a un 3,3% a las de Las Palmas. Al mismo tiempo encontramos que pese a estar trabajando legajos rotulados como propios de la isla de Tenerife, hay presencia en los mismos de tramitaciones realizadas por naturales de todas las islas de la Diócesis Nivariense⁴⁵.

Extranjeros.

⁴⁰ AZNAR, E. [1992], p. 32.

⁴¹ Cádiz (40%), Sevilla (21%) o Málaga (10%). El resto de poblaciones representadas son Granada (8,3%); Córdoba y Jaén (7,1%), Huelva (3,5%); y Almería (1,1%)

⁴² Pertenecientes al Principado de Asturias destacan con un 57,8% los expedientes donde no se especifica lugar mencionando solo que son naturales de Asturias. En los casos donde sí se menciona la población figuran lugares como Oviedo o Tineo (10,5%) frente a Cudillero; Sobrescobio, Lastre, y Muros de Nalón, que no llegan al 5,2% cada uno.

⁴³ Solo hemos encontrado representación de dos poblaciones: Vizcaya (61,1%); y Guipúzcoa (38,8%)

⁴⁴ Destaca Pontevedra (50%), seguido de La Coruña (33,3%) y Lugo (10,5%)

⁴⁵ La isla de Tenerife (25%); La Palma (27,3 %); La Gomera (1,3%); y El Hierro (1,4%).

La importancia del elemento extranjero en la conformación de la población tras la conquista es sustancial y determina el perfil de los apellidos que encontramos, bien porque se mantienen, bien porque se modifiquen castellanizándolos⁴⁶. El motor de la presencia de la mayoría de extranjeros que se establecen en Tenerife es la actividad comercial, por la existencia de un amplio mercado internacional del que forma parte Canarias desde inicios del siglo XVI. Es entonces cuando se produce la llegada a las Islas de personas procedentes de la Corona de Aragón (fundamentalmente catalanes), península italiana, Flandes, Inglaterra o Portugal.

En nuestro estudio un 32,6% de las solterías y un 7,2% de las viudedades son realizadas por extranjeros. El número mayoritario de foráneos procedentes del ámbito europeo son los portugueses (8,6%), seguidos⁴⁷ por franceses (6,8%), italianos (3,9%) e irlandeses (2,3%). Del resto, no europeos, destacan entre otros aunque con un porcentaje bajo, los llegados⁴⁸ de Cuba, México, Venezuela o Nueva Inglaterra.

LOS OFICIOS.

Al ser expedientes tramitados por aquellos que, o bien son extranjeros, o bien siendo naturales de las Islas han estado un tiempo ausente, encontramos una enorme variedad de oficios relacionados con las actividades de ultramar y la carrera militar.

En el primer grupo, vinculados con la navegación⁴⁹, están los incluidos bajo la denominación de *hombre de mar*; *marineros* o *marinos*. Generalmente no aportan lugar donde realizan su labor, limitándose a decir que son marineros, o como mucho marino de fragata o pilotos de embarcación. Sin embargo existen algunas excepciones como Francisco Guillén⁵⁰, quien en 1673 dice ser *piloto de la fragata Santa Rosa*; o Miguel

⁴⁶ GONZÁLEZ ZALACAIN, R. J. [2005], p. 35.

⁴⁷ Existen otros que aparecen de manera menor como son los naturales de los Países Bajos, de Malta o de Bélgica.

⁴⁸ También tienen representación lugares como Jamaica, Filipinas, Puerto Rico, Perú, o Chile.

⁴⁹ Ligados con el mar pero desde tierra tenemos los carpinteros de ribera y los calafates; y las actividades vinculadas con el comercio: mercaderes, comerciantes, o tratante de negocios.

⁵⁰ (1673) Expediente a instancia de Francisco Guillén, piloto de la fragata Santa Rosa, natural de Burdeos (Francia) y residente en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Enrique Guillén y Juana Mullen, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con una hija [no consta nombre] de Juan Yanes y María Rodríguez. [Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)] [Expediente formado por 11 folios cosidos sin numerar] [Posee documento en francés] (AHDSCLL, FHD, lg. 1833, doc. 28)

de Zarnoz⁵¹, natural de Bilbao, que declara en su expediente de soltería ser marino de la *Armada Real*.

Afines a ellos aparecen los *navegantes*, *mareantes*, *contramaestres*, y sus ayudantes, como Manuel Díaz⁵², natural de Lisboa (Portugal) que dice ser *grumete* en su expediente de soltería de 1661. Algunos aportan además el dato de su antiguo oficio, abandonado para dedicarse por necesidad a la navegación, como apunta en 1739 Juan Pauli⁵³, natural del puerto de Bindón (Alemania) y residente en el de Santa Cruz de Tenerife, al mencionar que su ocupación es *calderero de oficio y hombre de mar de ejercicio*.

Enorme es la representación de la carrera militar figurando los destacamentos existentes durante ese periodo en Tenerife⁵⁴. Al tener esta Isla desplazados varios regimientos, aparecen los mandos pertenecientes a los mismos que tramitaron expediente, estando representados de mayor a menor; los sargentos; cabos; alférez y soldados; y de forma ocasional algún capitán de Milicias. Vinculados con estos aparece Francisco Morcillo⁵⁵, sargento retirado cuyo oficio en 1787 era el de panadero; o José Nicolás Hernández de Flores⁵⁶, quien en 1788 era *Condestable del Castillo de Paso Alto en la Marina* de Santa Cruz de Tenerife.

⁵¹ (1663) Expediente a instancia de Miguel [de Zarnoz], marino de la Armada Real, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Francisco [de Zarnoz] e Isabel Martínez de Campo, solicitando se le reciba información de soltería. San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) [Expediente formado por 6 folios cosidos sin numerar] (AHDSCCL, FHD, lg. 1833, doc. 32)

⁵² (1661) Expediente a instancia de Manuel Díaz, grumete, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Jerónimo Díaz y María Francisca, solicitando se le reciba información de soltería. San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) [Expediente formado por 6 folios cosidos sin numerar] (AHDSCCL, FHD, lg. 1833, doc. 50).

⁵³ (1739) Expediente a instancia de Juan Pauli, calderero de oficio y hombre de mar de ejercicio, natural del puerto de Bindon (Alemania) y residente en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Pedro Yonas y Dorotea Bárbara, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Luisa Rambla, vecina de Santa Cruz de Tenerife. [Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)] [Expediente formado por 5 folios cosidos y 1 pliego suelto, todos sin numerar] (AHDSCCL, FHD, lg. 1845, doc. 28)

⁵⁴ De este modo tienen representación las Milicias Provinciales de Güímar; Granadilla de Abona; Garachico con sede en Icod de los Vinos; La Orotava; Los Realejos (Realejo Bajo); San Cristóbal de La Laguna; y Santa Cruz de Tenerife.

⁵⁵ (1787) Expediente a instancia de Francisco Morcillo, sargento retirado y panadero, natural de Granada (Andalucía) y vecino de Santa Cruz de Tenerife, hijo legítimo de Manuel Morcillo y de María de la Fuente, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Agustina Rodríguez, de la misma vecindad. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) [Expediente formado por 9 folios cosidos sin numerar] (AHDSCCL, FHD, lg. 1869, doc. 24)

⁵⁶ (1788) Expediente a instancia de José Nicolás Hernández de Flores, condestable del Castillo de Paso Alto de la Marina de Santa Cruz de Tenerife, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, hijo legítimo de Domingo Hernández de Campo y de Ana de Flores; y María Ángela Margarita Barallat, natural de Lérida (Gósol) (Cataluña) y vecina de Santa Cruz de Tenerife, hija legítima de José Barallat y de María Barallat

Otros cargos propios del periodo del Antiguo Régimen localizados son el que poseía en 1634 el *servidor del Rey* en comisiones, Manuel Fernández Merodio⁵⁷; el *regidor perpetuo de la Isla* en 1728, Pablo Nicolás Pestana Montiel y Gallegos⁵⁸; el *auditor de guerra y teniente general de la Provincia de Yucatán* (México) en 1742, Vicente Díez de Rivera⁵⁹; o el *diputado de abastos del Realejo Bajo* en 1791, Tomás Agustín Juan Nepomuceno de Armas⁶⁰.

También tienen representación las personas letradas; *licenciados*, *bachilleres* y *maestros*, como Antonio Lasaga y Egaña⁶¹, que dice ser en 1668 *maestre de escuela*; o el *canciller* del Consulado de Francia en Canarias en 1708, Anselmo Dumengue⁶². A estos se unen los representantes de las ciencias como son el *doctor en medicina* en 1774

y Ponsa (sic), solicitando se les reciba información de soltería para contraer matrimonio. Adjunta solicitud de dispensa de proclamas. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) [Expediente formado por portadilla y 14 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1870, doc. 13)

⁵⁷ (1634) Expediente a instancia de Manuel Fernández Merodio, servidor del Rey en comisiones, natural de Málaga (Antequera) (Andalucía) y vecino de Madrid (Madrid), hijo de Miguel Fernández Merodio y Catalina de Godos y Navarrete, solicitando se le reciba información de soltería. San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) [Expediente formado por 24 folios cosidos sin numerar] (Documentación muy deteriorada) (AHDSCLL, FHD, lg. 1835, doc. 24)

⁵⁸ (1728) Expediente a instancia de Pablo Nicolás Pestana Montiel y Gallegos, regidor perpetuo de la isla de Tenerife, vecino de Icod de los Vinos, hijo de Pablo Antonio Pestana y Montiel y Ana María Gallegos Rojas y Castillo, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Nicolasa Antonia del Río Fonte y Ancheta, vecina de Santa Cristóbal de La Laguna, hija de José del Río Loreto y Castillo y Francisca Fonte Hoyo y Ancheta. Icod de los Vinos (Tenerife) [Expediente formado por 9 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1840, doc. 33)

⁵⁹ (1742) Expediente a instancia de Vicente Díez de Rivera, auditor de guerra y teniente general de la provincia de Yucatán (México), natural y vecino de Granada (Andalucía), residente en Santa Cruz de Tenerife, hijo de José Díez de Rivera y Magdalena de Torres Ponce de León, señores de la villa de San Jorge, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Isabel Commyns, hija de Jorge Commyns e María Josefa Francis, vecina de Santa Cruz de Tenerife. [Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)] [Expediente formado por 9 folios cosidos y 3 sueltos, todos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1846, doc. 29)

⁶⁰ (1791) Expediente a instancia de Tomás Agustín Juan Nepomuceno de Armas, diputado de abastos del Realejo Bajo, natural y vecino de Los Realejos (Realejo Bajo), hijo legítimo de Antonio José de Armas y de Josefa María Fernández; y Gregoria María Dominga Rodríguez, natural y vecina del Puerto de la Cruz, hija legítima de Manuel Rodríguez y de Isabel de la Cruz Correa, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio. Adjunta solicitud de dispensa de proclamas. [Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)] [Expediente formado por 8 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1871, doc. 13)

⁶¹ (1668) Expediente a instancia de Antonio Lasaga y Egaña, maestro de escuela, natural de Vizcaya (Bilbao) (País Vasco), hijo de Martín Lasaga y Catalina de Egaña, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con María [Hernández], natural de La Laguna. San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) [Expediente formado por 9 folios cosidos sin numerar] (Documentación muy deteriorada) (AHDSCLL, FHD, lg. 1835, doc. 36)

⁶² (1708) Expediente a instancia de Anselmo Dumengue, canciller del consulado de Francia en Canarias, natural de Avignón (Francia) [y vecino de La Laguna], hijo de Anselmo Dumengue y María Tomás, solicitando se le reciba información de soltería. [San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)] [Expediente formado por 6 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1838, doc. 28)

Juan José Waugh⁶³, natural de Escocia; o el *boticario* José Francisco Raymond⁶⁴, quien en 1777 dice ser natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria.

LAS CLASES SOCIALES.

Hemos encontrado representación de todos los estamentos sociales, desde la clase noble hasta sus criados y esclavos. De este modo localizamos el expediente de soltería de Alonso de Nava y Grimón⁶⁵, marqués de Villanueva del Prado, natural de San Cristóbal de La Laguna y residente en 1787 en la Península, por lo que tuvo que solicitar la información de soltería; o el marqués de Villafuerte⁶⁶ en 1794, José Antonio de Molina y Alzola Llerena y Ponte, quien tramita el suyo para contraer matrimonio con Catalina Josefa Fierro y Sotomayor, natural y vecina de Santa Cruz de La Palma.

Mezclados con los anteriores aparecen los expedientes de sus ayudantes. Es el caso de María Magdalena de Guzmán⁶⁷, natural de Hamburgo (Países Bajos) y vecina de Santa Cruz de Tenerife, quien dice en 1740 ser asistente en la casa del marqués de Torrehermosa.

⁶³ (1774) Expediente a instancia de Juan José Waugh, doctor en medicina, natural de Escocia (West Lothian, West Calder) (Reino Unido) y vecino de La Orotava, hijo legítimo de Francisco Waugh y de Juana White, solicitando se le reciba información de soltería. La Orotava (Tenerife) [Expediente formado por 32 folios cosidos y numerados] (AHDSCLL, FHD, lg. 1866, doc. 6)

⁶⁴ (1777). Expediente a instancia de José Francisco Raymond, boticario, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), hijo legítimo de José Raymond de Medina y de María González de Sosa, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Ana Teresa de Jesús Hernández, de la misma vecindad. [Las Palmas de Gran] Canaria (Gran Canaria) [Expediente formado por 4 folios cosidos numerados] (AHDSCLL, FHD, lg. 1866, doc. 40)

⁶⁵ (1787) Expediente a instancia de Alonso de Nava Grimón, Marqués de Villanueva del Prado, natural de San Cristóbal de La Laguna y residente en la Península, hijo legítimo de Tomás de Nava Grimón y de Elena Bautista de Lugo, solicitando se le reciba información de soltería. [Las Palmas de Gran] Canaria (Gran Canaria) [Expediente formado por 13 folios cosidos y 2 sueltos, todos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1869, doc. 19)

⁶⁶ (1794) Expediente a instancia de José Antonio Jerónimo Nicolás Juan Nepomuceno de Molina y Alzola Llerena y Ponte, marqués de Villafuerte, natural y vecino de Garachico, hijo legítimo del Coronel de Infantería José de Molina y Briones y de Luisa María de Alzola y Bethancourt, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Catalina Josefa Fierro y Sotomayor, natural y vecina de Santa Cruz de La Palma (La Palma), hija legítima del sargento mayor Santiago Fierro y Torres y de María Josefa de Sotomayor y Massieu. Garachico (Tenerife) [Expediente formado por 9 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1872, doc. 21)

⁶⁷ (1740) Expediente a instancia de María Magdalena de Guzmán, asistente en la casa del marqués de Torrehermosa, natural de Hamburgo (Países Bajos) y vecina de Santa Cruz de Tenerife, hija de Jorge Guzmán y Magdalena Damans, solicitando se le reciba información de soltería. [Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)] [Expediente formado por 6 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1845, doc. 33)

Como en otros casos ya vistos, los expedientes son poco precisos en los oficios ejercidos por mujeres, incluso en aquellos casos en que ellas son las protagonistas. Encontramos en ocasiones la profesión de ellas por medio de las solicitudes de sus futuros maridos. Es el caso de Bárbara Hernández⁶⁸, doncella de la *Condesa de La Gomera* en 1765, dato que figura en el expediente de soltería de Juan Antonio de Romay, natural de Pontevedra y vecino del Puerto de la Cruz, quien deseaba casarse con ella.

En cuanto a los sirvientes y criados al servicio de estos señores, ponemos dos ejemplos. El primero es Clemente González⁶⁹, *criado de cocina*, natural de Oviedo y residente en Santa Cruz de Tenerife, quien desea en 1767 contraer matrimonio con María del Jesús Melián. El segundo ejemplo es el de Miguel de la Vega⁷⁰; sirviente en la casa del *caballero Don Andrés Amat de Tortosa, capitán y comandante de Ingenieros*, solicitando en 1775 expediente de soltería para casarse con Antonia Lázaro⁷¹, sirvienta del mismo caballero, quien tramitará el suyo un año más tarde para poder efectuar dicho matrimonio.

En el escalafón más bajo socialmente aparecen los esclavos, de los que tenemos conocimiento a través de las solicitudes realizadas por sus futuras esposas. Es decir,

⁶⁸ (1765) Expediente a instancia de Juan Antonio de Romay, natural de Pontevedra (Galicia) y vecino del Puerto de la Cruz, hijo legítimo de Antonio de Romay y de María Ignacia Martínez, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Bárbara Hernández, doncella de la Condesa de La Gomera. La Orotava (Tenerife) [Expediente formado por 10 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1864, doc. 6)

⁶⁹ (1767) Expediente a instancia de Clemente González, criado de cocina, natural de Oviedo (Ponga, San Juan) (Asturias) y residente en Santa Cruz de Tenerife, hijo legítimo de Juan González y de María Díaz, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con María del Jesús Melián y [Hernández], [natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, hija legítima de Diego Melián Hernández y de Manuela Manrique]. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) [Expediente formado por 9 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1864, doc. 10)

⁷⁰ (1775) Expediente a instancia de Miguel de la Vega, sirviente, natural de Bimenes (La Rubiera) (Asturias) y residente en Santa Cruz de Tenerife, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Antonia Lázaro, sirvienta, natural de Almería (Huécija) (Andalucía) y residente en Santa Cruz de Tenerife, [hija legítima de Antonio Lázaro y de Antonia Lázaro]. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) [Expediente formado por 7 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1866, doc. 24)

⁷¹ (1776) Expediente a instancia de Antonia Lázaro, sirvienta, natural de Almería (Huécija) (Andalucía) y residente en Santa Cruz de Tenerife, hija legítima de Antonio Lázaro y de Antonia Lázaro, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Miguel de la Vega, sirviente, natural de Bimenes (La Rubiera) (Asturias) y de la misma residencia. Santa Cruz de Tenerife [Expediente formado por portadilla y 7 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1866, doc. 31)

sabemos por el expediente de Antonia del Rosario⁷², natural de Garachico y residente en *La Vega* en Gran Canaria, que desea en 1695 contraer matrimonio con Antonio Casares, *de color negro*, esclavo de Andrés Casares. Caso similar es el de Josefa Antonia⁷³, natural y vecina de Garachico, quien tramita expediente en 1719 para contraer matrimonio con Sebastián García, esclavo de Cristóbal de Franquis.

APORTACIONES.

Hemos dejado para el final algunos datos que nos parecieron curiosos y que fueron localizados durante el proceso de lectura de los expedientes, paso necesario para la indexación de los datos que aportan y el conocimiento de la trayectoria vital plasmada en los mismos. De este modo fueron surgiendo algunas sorpresas de las que destacamos:

Documentación en otro idioma.

Lógicamente aquellos cuya naturaleza era foránea a las Islas, o bien siendo de ellas su estancia en el extranjero se prolongada durante mucho tiempo, remitían documentación en otro idioma, en la lengua materna del solicitante o del lugar de donde era vecino. Es este el caso del expediente que tramita en 1737 Diego Bautista Sturdy⁷⁴, pidiendo amonestaciones para casarse en las parroquias de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna y de La Orotava, adjuntando documentos en inglés, ya que a pesar de ser natural de La Laguna tenía su residencia establecida en Londres (Reino Unido). Hace lo

⁷² (1695) Expediente a instancia de Antonia del Rosario, natural de Garachico y residente en La Vega [de San Mateo] (Gran Canaria), solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Antonio Casares, de color negro, esclavo de Andrés Casares. [Las Palmas de Gran] Canaria (Gran Canaria) [Expediente formado por 4 folios cosidos sin numerar] (Documentación muy deteriorada) (AHDSCLL, FHD, lg. 1837, doc. 23)

⁷³ (1719) Expediente a instancia de Josefa Antonia, natural y vecina de Garachico, hija de Pascual Antonio e Inés Garrolle, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Sebastián García, natural de La Gomera, hijo de Bernabé García y María [Marcela], quien es esclavo de Cristóbal de Franquis, vecino de La Orotava. Santa Cruz de Tenerife [Expediente formado por 7 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1839, doc. 19)

⁷⁴ (1727) Expediente a instancia de Diego Bautista Sturdy, natural de La Laguna y residente en Londres (Reino Unido) solicitando ser amonestado en las parroquias de San Cristóbal de La Laguna y La Orotava; y se le reciba información de soltería para contraer matrimonio. [Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)] [Expediente formado por 4 pliegos (7 folios) sueltos sin numerar] (Documentación muy deteriorada) (AHDSCLL, FHD, lg. 1840, doc. 25)

mismo Luis Antonio Angran de Fonspertuis⁷⁵, cónsul de Francia en Canarias en 1791, quien siendo natural de Normandía y vecino de París, tenía su residencia por trabajo en Santa Cruz de Tenerife, presentado la documentación en francés, su lengua materna.

Expedientes de cambio de religión.

En 1787 José Antonio Agustín de la Concepción⁷⁶ realiza su trámite de soltería para casarse con Josefa Antonia Mena, natural y vecina de Granadilla de Abona. En el mismo se hace constar que tenía un nombre católico, Antonio Agustín de la Concepción; y uno protestante, Andrés Luis, que era natural de Neuchâtel (Suiza) y vecino del citado lugar de Granadilla.

Nos resultó curioso y decidimos seguir la investigación del proceso natural del expediente hasta su resolución. De este modo localizamos su partida de bautismo efectuado el dos de septiembre de 1787 en la parroquia de San Antonio de Padua en Granadilla de Abona⁷⁷, cuya transcripción literal del original es:

En el lugar de la Granadilla en dos dias del mes de septiembre/ de mil setepcientos ochenta y siete años. Yo Don. Francisco Cruz Ala/ yon, cura de la Parroquial del Señor San Antonio de Padua deste/ lugar de la Granadilla, bautice sub condicione sin non es ba/ plisatus⁷⁸, un adulto de dies y ocho años de edad, natural/ de Nenchatel en Verna, quien pidio el Santo bautismo, para// cuyo fin presento memorial a Su Señoría Ilustrisima el obispo mi señor/ quien los remitio a los parrocos del lugar de Icod/ donde no se ejecuto por haberse

⁷⁵ (1791) Expediente a instancia de Luis Antonio Angran de Fonspertuis, cónsul de Francia en las Islas, natural de Normandía (Alenzón) (Francia) y vecino de París (Francia), residente en Santa Cruz de Tenerife, hijo legítimo de Luis Angran de Fonspertuis y de Juana María de Beaupre, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Isabel de Carta y Eduardo, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, hija legítima de José Carta y de María Nicolasa Eduardo. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) [Expediente formado por 11 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1871, doc. 22)

⁷⁶ (1787) Expediente a instancia de José Antonio Agustín de la Concepción [nombre católico] o Andrés Luis [nombre protestante], natural de Neuchâtel (Suiza) y vecino de Granadilla de Abona, hijo legítimo de Juan Francisco Borel y de Ana Magdalena Droc, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Josefa Antonia Mena, natural y vecina de Granadilla de Abona, hija de Juan Antonio Ascencio y de Josefa Antonia Mena. Granadilla de Abona (Tenerife) [Expediente formado por 5 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1869, doc. 27)

⁷⁷ AHDSCLL, Fondo parroquial de San Antonio de Padua en Granadilla de Abona (en adelante FPSAPGA), libro 5 de bautismos, ff. 34-34v.

⁷⁸ Condicionalmente por no estar bautizado.

retirado a este dicho lugar/ en cuya virtud corri al Santo Oficio de la Inquisicion por ser/ Protestante Calvinista, y sin embargo de que estos heregianos/ no niegan el bautismo, habiendo resultado de sus diligencias/ que se practicaron, que la materia con que le bautizaron/ en su patria era dudosa, se le absolvió ad cautelam prece-/ dida la confesion sacramental, sub condicione, y despues/ se le administro el Santo Bautismo, del modo ya dicho. Segun/ previene el Ritual para los adultos, es hijo de legítimo de/ Juan Francisco Borel, y de Magdalena Droc. Se le puso por/ nombre Josef Antonio Agustin de la Concepcion, fue su Pa-/drino Don Agustin Bello Dominguez, vecino de este dicho lu-/ gar, se halla instruido en la Doctrina Christiana/ y se les previno en la Cognacion espiritual y firme/

Francisco Cruz/ Alayon (firma y rubrica)

Entre otras cosas, la partida nos informa que el solicitante había residido primero en Icod de los Vinos en la zona norte de Tenerife, donde había iniciado el trámite para la realización de su bautismo, no siendo efectuado por *haberse retirado a este lugar*. Tres meses después, siendo vecino de Granadilla, se lleva a cabo el matrimonio con Josefa Antonia Mena no figurando en la partida⁷⁹ ninguna alusión a su pasado como protestante. La transcripcion literal de dicho documento es la que sigue:

En tres de Diciembre de mil septicientos ochenta y siete años/ Don Francisco Cruz Alayon cura de la lugar de la Parroquial del Señor San/ Antonio de Padua del lugar de la Granadilla, case por pa-/ labras de presente segun el Ritual Romano, prece-/ dida de la licencia de los Padres de la contrayente, y la del/ Señor Provisor y Vicario General por parte del contrayente, el exa-/ men de la Doctrina Christiana, y las tres amonestacio-/ nes que manda el Santo Concilio, y no haver resultado/ Impedimento alguno, a Josef Agustin de la Concepcion/ hijo de Juan Francisco Borel, y de Ana Magdalena Droc na-/turales de Neuchatel, Reyno de Rucia, y vecino de este/ lugar, con Josefa Antonia Mena, hija legítima de Antonio/ Ascencio, y de Antonia Maria Mena, naturales y vecinos de/ este lugar. Padrinos, Don Agustin Vello y Doña Maria/ Vello, Testigos, Josef Xavier y Antonio Garcia, vecinos de dicho/ lugar y firme/

⁷⁹ AHDSCLL, FPSAPGA, libro 4 de matrimonios, f. 112.

Francisco Cruz/ Alayon (firma y rubrica)

Personajes históricos.

Hemos localizado formando parte de los testigos algunas personalidades muy conocidas. El primero que aquí referimos apareció en el folio 2 vuelto del expediente de soltería de Nicolás Currás⁸⁰ en 1794, en el que encontramos como testigo al *maestro Juan Estévez*, padre de uno de nuestros más importantes imagineros, el maestro Fernando Estévez.

Sin embargo, otra sorpresa estaba escondida en el expediente de soltería de Blas de Campo⁸¹, tramitado en 1726, donde aguardaba en el folio 4 vuelto la declaración como testigo de José Rodríguez Felipe, hermano del conocido y supuesto corsario *Amaro Pargo*. Un poco mas adelante (en el folio 6 vuelto) localizamos una sorpresa mayor, el declaratorio como testigo del *capitan Don Amaro Rodríguez Fhelipe*, el antes mencionado Amaro Pargo, por haber trabajado en *su compañía* el solicitante del expediente.

CONCLUSIÓN.

El texto presentado⁸² forma parte del estudio, análisis y recopilación de datos extractados del proyecto que, dentro de mis competencias como técnico del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna, realizo desde el año 2012. Tras la firma de un convenio de mutua colaboración entre el Archivo y la Universidad de La Laguna, efectúo labores de tutor externo con alumnos pertenecientes a los grados de

⁸⁰ (1794) Expediente a instancia de Nicolás Currás, natural y vecino de La Orotava, hijo legítimo de Domingo de Currás y de Hipólita Afonso Márquez de Chávez; y María de Gracia Castillo, de la misma naturaleza y vecindad, hija legítima del Teniente Capitán Antonio del Castillo y de Catalina Yanes Sansón, solicitando se les reciba información de soltería para contraer matrimonio. La Orotava (Tenerife) [Expediente formado por 4 folios cosidos sin numerar] (AHDSCLL, FHD, lg. 1872, doc. 34)

⁸¹ (1726) Expediente a instancia de Blas de Campos, natural de Sevilla (Escacena [del Campo]) (Sevilla), hijo de Diego de Campos y Margarita de las Nieves, solicitando se le reciba información de soltería para contraer matrimonio con Josefa María del Campo Cruz beque, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife. [San Cristóbal de Tenerife (Tenerife)] [Expediente formado por 8 folios cosidos y numerados] (AHDSCLL, FHD, lg. 1840, doc. 6)

⁸² Este trabajo fue realizado como labor previa a la conferencia impartida en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (San Cristóbal de La Laguna) el 6 de marzo de 2015, bajo el título “Los expedientes de solterías y viudedades como fuente para la genealogía (Tenerife, 1600-1800)”.

Historia e Historia del arte, los cuales realizan sus prácticas en el Archivo bajo mi supervisión.

El proyecto se realiza en varias fases. La primera consiste en la limpieza, inventario y catalogación de la serie documental de expedientes de solterías y viudedades; una segunda⁸³ dedicada al análisis de los datos y la descripción de los mismos atendiendo a un protocolo de trabajo; y la tercera y última, centrada en la implementación de la información descrita en la base de datos que el Fondo Histórico Diocesano⁸⁴ posee. El proceso es lento y minucioso para poder recuperar la mayor información posible de dichos expedientes, siendo mayoritarios los datos de índole biográfico.

Lo que hemos pretendido con este trabajo es dar una visión general de las posibilidades que tienen estos expedientes para la investigación histórica y genealógica. Entendemos que estudiando el expediente de un particular haremos un análisis individualizado sobre el mismo y su trayectoria vital, algo de gran interés para el genealogista como forma de complementar su investigación. Sin embargo también podemos, a través de la reunión de los datos facilitados por una serie en concreto, hacer una investigación más general, estudiando desde los aportes estadísticos hasta las clases sociales representadas, pasando por los grupos poblacionales o los oficios, lo que nos permite tener una visión general de la historia vital y la sociedad en la que vivieron los actores de estos expedientes.

⁸³ Quiero dar las gracias a los alumnos de la Universidad de La Laguna que han trabajado en la primera y segunda fase de este proyecto. Por el grado de historia: Manuel Capote (2011); Montserrat Hernández Pérez (2012); y Jennifer Lorenzo Mora (2013); y por el grado de historia del arte, Ricardo Marante Ortega (2013)

⁸⁴ Formada a fecha de enero de 2015 por 75.135 documentos procesados a nivel de inventario analítico.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES.

BIBLIOGRAFÍA.

- ALEMÁN RUIZ, E. [1996]: «La familia desde la óptica de la Iglesia canaria del Antiguo Régimen. Siglos XVI y XVIII», *XI Coloquio de Historia Canario-Americana* [1994], Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, T. II, pp. 487-511.
- AZNAR, E. [1992]: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, (2ª Ed.)
- BRITO GONZÁLEZ, A. [2014]: «Un instrumento para el conocimiento del discurso de los inmigrantes europeos en Canarias en el Antiguo Régimen: Los expedientes de soltería», *XX Coloquio de Historia Canario Americana* [2012], Las Palmas de Gran Canaria, p. 606-623.
- CÁMARA Y MURGA, C. [1631]: *Constituciones Sinodales de la Gran Canaria y su Santa Iglesia con su Primera fundación y traslación, vidas sumarias de sus Obispos, y breve relación de todas las siete islas. Compuestas y ordenadas por el Doctor don Christoval de la Cámara y Murga, Magistral de tres Iglesias, Badajoz, Murcia y la Santa de Toledo, Primada de las Españas, y Obispo del dicho Obispado. Dirigidas a la Católica Magestad del Rey don Felipe III nuestro Señor, Monarca y Emperador de las Españas*. Impreso por la viuda de Juan González en 1634, Madrid.
- CARBONERO y SOL, L. [1885-1896]: *Tratado del matrimonio de sus impedimentos y dispensas por el doctor D. León Carbonero y Sol*, Madrid Imprenta y Estereotipia a cargo de Víctor Saiz.
- CASEY, J. [2001]: *España en la Edad Moderna. Una historia social*, Madrid, Biblioteca Nueva. Universidad de Valencia.
- CIORANESCU, A. [1977]: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, Caja General de Ahorros de Canarias.
- COLÓN Y LARREATEGUI, F. [1788]: *Juzgados militares de España y sus*

- Indias*, Madrid, Viuda de Ibarra, hijos y Compañía.
- DÁVILA Y CARDENAS, P. M. [1737]: *Constituciones y Nuevas Addiciones Synodales del Obispado de Canarias, hechas por el Ilustrísimo Señor Don Pedro Manuel Davila y Cardenas, Colegial, que fue, del Mayor de Oviedo de Salamanca, Cathedrático de Philosophia de su Universidad, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Valladolid, Doctor Theologo, del Gremio, y Claustro de su Universidad, su Cathedrático de las de Durando, Filosofia Natural, Sagrada Escritura, Visperas, y Prima de Theología, Jubilado en ella, y su Rector dos vezes, Obispo de sus Islas, del Consejo de su Majestad, Señor de la Villa de Aguiwez, etc. a las que hizo el Ilustrissimo Señor Don Christóval de la Camara y Murga (de gloriosa memoria) en la que celebro en el año pasado de 1629*, Madrid, Miguel de Peralta.
 - GONZÁLEZ NOVALIN, J. L. (dir.) [1980]: «*La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*», T. III, 1º de *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por Ricardo García Villoslada, Madrid, pp. 481-486.
 - GONZALEZ ZALACAIN, R. J. [2005]: *Familia y sociedad en Tenerife a raíz de la conquista*, Instituto de Estudios Canarios.
 - LAVANDERA LÓPEZ, J. [2009]: «Los archivos diocesanos de Canarias», en *Historia de los archivos de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias, T. I, pp. 529-739.
 - LÓPEZ CORDÓN, M^a V.; y CARBONELL ESTELLER, M. (ed.) [1997]: «Historia de la mujer e historia del matrimonio», Congreso de *Historia de la familia, una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Seminario *Familia y elite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Universidad de Murcia, p. 193.
 - SÁNCHEZ HERRERO, J. [1994]. «Las visitas ad limina apostolorum de los obispos de Canarias fray Juan de Guzmán OFM (1622-1627) y Cristóbal de la Cámara y Murga (1627-1635) », *X Coloquio de Historia Canario-Americana* [1992], Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, T. II, pp. 459-480.

FUENTES DOCUMENTALES.

AHDSCLL: Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna, Fondo Histórico Diocesano, legajos 1833, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1845, 1846, 1847, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, y 1875.

NOTAS.

AHDSCLL: Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna.

FHD: Fondo Histórico Diocesano.

FPSAPGA: Fondo parroquial de San Antonio de Padua en Granadilla de Abona.

Documento: doc.

Folio/os: f. / ff.

Legajo: lg.

Página/as: p. / pp.

Siguientes: sgtes.

ORIGEN Y DIFUSIÓN DEL APELLIDO «GARCÍA» EN GARAFÍA (SIGLO XVI)

Horacio Concepción García

La familia *García de Aguiar* figura desde primera mitad del siglo XVI entre el Patriciado Isleño de la isla de San Miguel de La Palma, fundando su Casa en la capital de la misma y dando origen a este linaje en Canarias. Bartolomé García de Aguiar fue el tronco de esta familia: «*Hidalgo de Cota de Armas y Solar conocido, de la Casa y Torre de su apellido en la villa de Arcos de Val-de-Vez y en Ponte de Lima (Portugal)*»; sus descendientes destacaron como capitanes y coroneles de las antiguas milicias de La Palma. Bartolomé García de Aguiar, junto con Diego Sánchez de Ortega y Diego de Santa Cruz, de ilustre linaje conquistador, así como de Francisco Sánchez y Gonzalo Afonso, clérigos, estuvo presente en la visita que hizo a la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, el 7 de noviembre de 1548, el licenciado Luis de Padilla, canónigo de la Catedral de Canaria y visitador general de la Isla.

Bartolomé García de Aguiar, citado en ocasiones como mercader, era hijo de Antonio García de Chaves, que pasó de Castilla a Portugal con su padre, era hijo de Pero García de Chaves (natural de Pardinas, Salamanca) —hidalgo notorio, que vivió en la segunda mitad del siglo XV; notario en Pinhel y Almeida (Portugal); procurador del concejo de Almeida en 1506; y vasallo real, con armas y caballo—, y de María de Aguiar, de la noble y antigua casa de Aguiar en Portugal. Pero García de Chaves era hijo Luis de Mendanha o Abendaño —hidalgo asturiano que pasó a Portugal, alcalde mayor del castillo de Castronuño—, y de Ana García de Chaves, hija a su vez de Affonso [Alonso] García de Chaves —de los antiguos linajes o bandos de Cuidad Rodrigo—. Desde 1383 el regimiento de Cuidad Rodrigo se compuso de 6 regidurías del linaje de Garcilópez o Garcilópez de Chaves, como se llamaba este bando —descendientes de Garci López de Chaves, señor de la Casa de Chaves—, pero su confrontación con el linaje de los Pacheco, de la misma ciudad, hizo que algunos miembros de esta familia se desterraran a Portugal¹.

¹ CONCEPCIÓN GARCÍA, Horacio. Garafía. Antroponimia y génesis de su poblamiento. [La Orotava-

El primer templo religioso que se erigió en Garafía fue la antigua y original ermita de San Antonio del Monte. Las noticias que tenemos sobre los orígenes de su fundación son poco precisas, y se data en los primeros años del siglo XVI, habiendo constancia documental de su existencia desde 1539, y siendo este el principal templo del término hasta finales del siglo XVI. En cuanto al cáliz de Garafía —«el vaso principal entre los sagrados, por ser el vaso eucarístico por excelencia»—, según las referencias que nos aportan Jesús Pérez Morera y Carlos Rodríguez Morales: «el de Garafía está fechado hacia 1510-1515². La fundación de este templo está dedicada a la advocación de san Antonio de Padua (1195-1231), uno de los cultos más difundidos por Canarias, reflejo de la abundante población de origen portugués que se asentó en este municipio. San Antonio de Padua, santo lusitano patrono de Lisboa —considerado después de san Francisco de Asís el más popular de los venerables franciscanos—, tuvo un proceso de canonización de los más rápidos de la historia, pues duró solo once meses.

Desde el momento que culminó la conquista de la Isla, numerosos lusitanos se instalaron en la zona norte provenientes de Madeira, Azores y del continente. Canarias quedó excluida del torrente migratorio de España hacia América, principalmente por su falta de riquezas, y núcleos primitivos como el de Garafía se aislaron y continuaron desenvolviéndose autónomamente³. Sobre este poblamiento, el historiador, sacerdote y humanista lusitano Gaspar Frutuoso (1522-1591) refería lo siguiente: «*Tiene una fuente junto a la iglesia y muchas frutas, yendo a Garafia y Juan Dalid y S. Domingo, que así se llama todo el término de Garafia, que está debajo de S. Antonio más de media legua, poblado de habitantes ricos portugueses*⁴».

Los libros parroquiales por excelencia son los libros de registro de sacramentos: bautismo, confirmación y matrimonio, junto con el libro de difuntos. El Libro I de Sacramentos de Garafía (1560-1625), el segundo en antigüedad que se conserva en la Isla, contiene asientos redactados en portugués: «*Estes som las rubicas que el senhor*

Santa Cruz de Tenerife]: Le Canarien Ediciones, 2020, p. 87.

² CONCEPCIÓN GARCÍA, Horacio. Familias y genealogías de Puntagorda a través de las dispensas matrimoniales de la parroquia de San Amaro, [Trabajo en preparación].

³ RÉGULO PÉREZ, Juan. «Notas acerca del habla de la isla de La Palma». En: Revista de historia canaria, n.º. 157-164(1968-1969), p. 25.

⁴ FRUTUOSO (ca.1568), Gaspar. Las islas Canarias (de Saudades da terra). Prólogo, traducción glosario e índices por E. Serra, J. Regulo y S. Pestana. [San Cristóbal de La Laguna]: Instituto de Estudios Canarios, 1964, p.128.

vicario maondou trasladar por caminhada em foltas nuna foya i no astaban firmadas por naide; dizen ansi⁵». Esta circunstancia se alargó hasta comienzos del siglo XVII, debido a los clérigos lusitanos que servían en esta parroquia, como Gonzalo de Sosa: «1588. *En el año de ochenta y ocho vine yo, Gonçalo de Sousa a servir de cura en este término de San Antonio en el Monte*»; que según se lee en la última partida de la cara anterior a este mismo folio, había servido también en Tijarafe y Puntagorda⁶. Así la mayoría de los apellidos de familias con arraigo en esta zona muestran su origen portugués (*Acosta, Arrocha, Brito, Dias, Gonçalves, Hernandes, Rodrigues, Lorenzo, Peres, Yanes*, etc.). Gaspar Frutuoso estimaba que 1/3 parte de la población de la Isla estaba formada por portugueses, que según un vecindario de 1585 oscilaría entre 5.351 y 8.490 habitantes⁷.

La parroquia del pueblo de Santo Domingo en Garafía, catalogada como Bien de Interés Cultural de Canarias, está dedicada a la advocación de Nuestra Señora de la Luz. El Libro I de la por aquel entonces ermita de la Luz comienza con la visita realizada por el doctor Juan Vivas —maestreescuela de la catedral de Gran Canaria y canónigo— el 3 de septiembre de 1550. El último obispo de Marruecos y canónigo de Sevilla, Sancho Trujillo —desde mediados del siglo XV se mencionan determinados obispos de Marruecos que solo lo fueron a distancia—, auxiliar del vigésimo sexto obispo de Canarias, fray Francisco de la Cerda y Córdoba, bendice solemnemente el 6 de febrero de 1552 la nueva iglesia de Santo Domingo y su cementerio, cuando aún no se había acabado la nave principal⁸.

En 1557 se origina una disputa entre los vecinos de los pagos de San Antonio del Monte y Santo Domingo por la titularidad de la parroquia⁹; este litigio tenía como raíz la rivalidad surgida entre dos facciones, portugueses y castellanos. Las pretensiones de los vecinos de Santo Domingo para conseguir un beneficio surgen

⁵ Libro 1º de Sacramentos de Nuestra Señora de la Luz y San Antonio de Garafía (1560-1625). [Archivo Parroquial de Garafía]: f. 17.

⁶ Libro 1º de Sacramentos de Nuestra Señora de la Luz y San Antonio de Garafía (1560-1625). [Archivo Parroquial de Garafía]: f. 11, f. 12.

⁷ MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio Manuel. «La población de Canarias a finales del siglo XVI. el vecindario de 1585». En: Anuario de Estudios Atlánticos N° 50. [Las Palmas de Gran Canaria]: Cabildo de Gran Canaria, 2004, v. 1, pp. 907-915.

⁸ LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. (ca.1900). Noticias para la historia de La Palma. [La Laguna-Santa Cruz de La Palma]: Instituto de Estudios Canarios, Cabildo Insular de La Palma, 1975-2000, v. 1, p. 177.

⁹ LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. (ca.1900). Noticias para la historia de La Palma... op. cit. v. 1, p. 179.

cuando el Concejo de La Palma, el 8 de octubre de 1557, consigue una Real Cédula de Felipe II, dirigida al obispo de Canarias, a petición de Pedro de Belmonte, por la que se ordena que se proveerá de clérigos a los lugares y términos de la Isla, con el fin de que se les administren los sacramentos a los vecinos de lugares como Garafía. Algunos de los portugueses asentados en La Palma eran judeoconversos, sospechosos de huir de la Inquisición lusa. El 4 de julio de 1528, el inquisidor Luis de Padilla publica un edicto como consecuencia de la gran cantidad de portugueses avecindados en la isla, convocando a presentarse para su investigación a los conversos y cristianos nuevos¹⁰; acudieron en La Palma un total de 47 personas, que, junto con los parientes que tenían en la Isla, formaban un conjunto de 100 personas, lo que representaba aproximadamente un 4,3 % de los 2 300 habitantes de La Palma en 1528¹¹. En 1530 se establecen en La Palma los monjes dominicos, primeros familiares de la Inquisición española; estos obtuvieron tierras en una lomada de Garafía denominada Rochuela¹². A partir de este momento surge la rivalidad con el pago San Antonio del Monte, pugna que se veía reflejada en afirmaciones como las que hacía el dominico fray Juan de Medina, quien desde el púlpito afirmaba: *«que todos los portugueses eran judíos»*¹³. En 1571, con motivo de la visita que hizo a La Palma el obispo Juan de Alzólaras, se tomó la siguiente resolución para este problema: *«y en lo que toca a la iglesia de La Luz y ermita de San Antonio del término de Garafía, el cura que fuere de La Luz administre los Sacramentos en ambos términos y los vecinos que van a San Antonio concurren y bajen a la iglesia de La Luz a oír misa»*¹⁴.

Bartolomé García de Aguiar contrajo dos matrimonios: el primero en Viana (Portugal), con Elvira Hernández Cerezo, y el segundo en La Palma con Beatriz

¹⁰ ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. «Las relaciones de los judeoconversos portugueses de Holanda con los de Canarias y América a través de su correspondencia». En: Anuario Americanista Europeo, nº 4-5, 2006-2007.

¹¹ AZNAR VALLEJO, Eduardo. La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526).

[Madrid]: Universidad de Sevilla-Universidad de La Laguna, 1983, p. 159.

¹² PÉREZ MORERA, Jesús. «El convento dominico de San Miguel de La Palma después de la invasión francesa de 1553: discurso escatológico y contra reformista» En: Revista de Estudios Generales de la Isla de La Palma nº 0. Sociedad de Estudios Generales de la Isla de La Palma, 2004.

LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. (ca.1900). Noticias para la historia de La Palma... op. cit. v. 3, p. 308.

¹³ ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. «Las relaciones de los judeoconversos portugueses de Holanda con los de Canarias y América a través de su correspondencia»... op. cit. p. 242.

¹⁴ CABALLERO MUJICA, Francisco. Documentos Episcopales Canarios 1. De Juan de Frías a Fray Juan de Toledo OSH (1483-1665). [Las Palmas de Gran Canaria]: Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1996, p. 218.

Prieto de Belmonte y Beltrán, dama de las más linajudas familias de aquellos tiempos¹⁵. Hijos de Bartolomé García de Aguiar y Beatriz Prieto de Belmonte y Beltrán fueron: Constanza Beltrán García de Aguiar casada con Rodrigo de Santa Cruz y Cervellón; Bartolomé García de Aguiar, muerto joven; Antón García de Aguiar, que murió sin descendencia; y Pedro García de Aguiar y Prieto de Belmonte casado con María de Castilla, hija de Gaspar de Alcocer Cervellón, de familias conquistadoras, y de Leonor de Castilla, descendiente directa del Rey Pedro I de Castilla.

Bartolomé García de Aguiar era propietario de tierras en el término de Tijarafe¹⁶, donde se estableció otro de sus hijo Alonso García de Aguiar: capitán de infantería de las milicias de La Palma, familiar y alguacil mayor del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, gobernador del fuerte de Tijarafe y fundador de la ermita de san Bartolomé en sus haciendas, quien contrajo enlace matrimonial con Eufrasia Montero¹⁷. Dos los hijos de Alonso García de Aguiar y Eufrasia Montero: Domingo García establecido en Don Pedro (Garafía), casado con Isabel Rodríguez Fuentes; y Gaspar García casado primeramente con Isabel Rodríguez (en Garafía), y después con Ángela Bartolomé de Fuentes (en Tinizara, Tijarafe)¹⁸, fueron la cuna del apellido *García* en Garafía. Hay que hacer mención especial a estos dos descendientes de Alonso García de Aguiar y Eufrasia Montero, porque no se recogen en obras como el *Nobiliario de Canarias*¹⁹.

Entre los primeros asientos referentes a esta familia ubicados en Libro I de Sacramentos figuran los siguientes: «*En ocho días del mes de abril de 1591, Gonzalo de Sosa, bautizó a María, hija de Gaspar García y de su mujer Isabel Rodríguez. Padrinos: ...mayordomo de la Fajana y María Hernández*». «*En 8 de dizienbre de 1594, baptisé yo, Thomás Alarcón, a Catalina, hija de Domingos García e de Ysabel Rodrigues. Fueron sus padrinos Manuel Hernandes y Ynés Rodrigues, hija de Gil*

15 FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco. *Nobiliario de Canarias*. [San Cristóbal de La Laguna]: Juan Régulo Pérez, 1952-1967, v. 4, pp. 491-494.

16 HERNÁNDEZ MARTÍN, Luis Agustín. *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1546-1567)*. [Santa Cruz de La Palma]: Caja General de Ahorros de Canarias (etc.), 1999-2005, v. 4, pp. 390-392.

17 FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco. *Nobiliario de Canarias... op. cit.*, pp. 504-506.

18 CONCEPCIÓN GARCÍA, Horacio. *Familias y genealogías de Puntagorda a través de las dispensas matrimoniales de la parroquia de San Amaro*, [Trabajo en preparación].

19 CONCEPCIÓN GARCÍA, Horacio. *Familias y genealogías de Puntagorda a través de las dispensas matrimoniales de la parroquia de San Amaro*, [Trabajo en preparación].

Rodríguez²⁰».

Domingo García e Isabel Rodríguez Fuentes tuvieron por hijos a: Salvador García (nacido en 1592) casado en Garafía el 10 de octubre de 1615 con Francisca Lorenzo; Ana de Riverol casada en Garafía el 6 de octubre de 1630 con Domingo Simón; el alférez Alonso García casado en Garafía dos ocasiones, el 25 de febrero de 1635 con Lucía Fernández, y el 2 de septiembre de 1658 con Ana Francisca Pérez; María García casada en Garafía el 28 de febrero de 1615 con Pedro Fuentes; Beatriz García en Garafía el 30 de julio de 1634 con Isidro Pérez; Juana Fernández casada en Garafía el 26 de julio de 1628 con Bartolomé Fernández; y Catalina García casada en Garafía el 17 de octubre de 1633 con Gaspar Herrera.

Gaspar García tuvo con Ángela Bartolomé de Fuentes a: Catalina García casada en Garafía con Diego Rodríguez Fernández el 8 de noviembre de 1611; Pascual García casado en Puntagorda; Alonso García casado en Garafía el 4 de octubre de 1641 con María Pérez; y a Gaspar García casado en Garafía el 18 de noviembre de 1632 con María Díaz.

Un cognomento aplicado a varios miembros de la familia García de Aguiar, es el de origen portugués *Aparicio*, a los que Gaspar Frutuoso se refería como: «*dos nobres e ricos Aparícios, del norte de La Palma*²¹». Juan Aparicio Díaz era hijo del alférez Alonso García de Aguiar Montero (alcalde Real de Tijarafe hasta 1609) y de Catalina Rodríguez Aparicio²². Juan Aparicio Díaz, residió en su hacienda de Las Tricias, donde falleció el 24 de agosto de 1652, dejando en su testamento numerosas mandas y limosnas para obras piadosas. Estuvo casado primeramente con Inés Hernández con quien tuvo a: Melchor García casado en Garafía el 12 de noviembre de 1639 con María Francisca de Prieto Álvarez; Alonso García de Aguiar casado en Garafía el 23 de octubre de 1639 con Águeda Francisco; Juan García de Aguiar casado en Garafía el 29 de octubre de 1648 con Guiomar Rodríguez de Prieto Álvarez; María García de Aguiar García casada en Garafía el 20 de septiembre de 1639 con Juan Lorenzo de Aday y Riverol; y Catalina García de Aguiar casada en Garafía el 29 de octubre de 1629 con Tomé Hernández. Juan Aparicio Díaz viudo el 14 de noviembre de 1620,

²⁰ Libro 1º de Sacramentos de Nuestra Señora de la Luz y San Antonio de Garafía (1560-1625). [Archivo Parroquial de Garafía]; asiento nº 107, f. 12 v., nº 118, f. 14.

²¹ FRUTUOSO (ca.1568), Gaspar. Las islas Canarias (de Saudades da terra)... op. cit., p. 57.

²² FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco. Nobiliario de Canarias... op. cit., pp. 509-510.

celebró nuevas nupcias el 18 de agosto de 1625 con Catalina Fernández, con la que tuvo por hijos a: Ana García Aparicio de Aguiar casada en Garafía el 6 de octubre de 1664 con Andrés Rodríguez de Herrera; y Francisca García casada en Garafía el 25 de septiembre de 1658 con Marcos Rodríguez²³. Así, Bartolomé García de Aguiar y Elvira Hernández Cerezo, dejaron gran descendencia en Garafía, y en la isla de La Palma en general, que utilizaron el apellido García.

²³ Libro 1º de Sacramentos de Nuestra Señora de la Luz y San Antonio de Garafía (1560-1625). [Archivo Parroquial de Garafía]: asiento nº 79, f. 73 v.

LA ILUSTRE FAMILIA PERAZA DE AYALA DEL SUR DE TENERIFE. SU ENTRONQUE CON LOS GONZÁLEZ DE GRANADILLA DE ABONA Y LOS RODRÍGUEZ DE AZERO DE ARICO

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(blog.octaviordelgado.es)

Una de las familias más ilustres del Sur de Tenerife, historiada parcialmente en el *Nobiliario de Canarias*, es la de Peraza de Ayala, conocida saga chasnera de militares y políticos. Tuvo su inicio en el fundador de Granadilla de Abona, D. Gonzalo González Zarco, aunque luego entroncaron con los Peraza de Ayala de La Victoria de Acentejo, lo que se produjo hacia 1671 con el enlace matrimonial del alférez D. Marcos González del Castillo y D^a. María Peraza de Ayala, nacida en la citada villa norteña. A partir de ese momento, la descendencia de este matrimonio optó por priorizar el apellido Peraza de Ayala, que continuó usando esta familia en Granadilla y Arico. Posteriormente, en 1847 entroncó con los Rodríguez de Azero de Arico, gracias al matrimonio entre D^a. Ana Peraza y Megías y D. Martín Rodríguez Delgado.

En el presente trabajo haremos un rápido repaso por 13 generaciones de esta familia, pero siguiendo la línea directa que, a partir de los González Zarco, entroncaría primero con los Peraza de Ayala y luego con los Rodríguez de Azero.



LOS GONZÁLEZ ZARCO DE GRANADILLA DE ABONA, ORIGEN DE LA FAMILIA

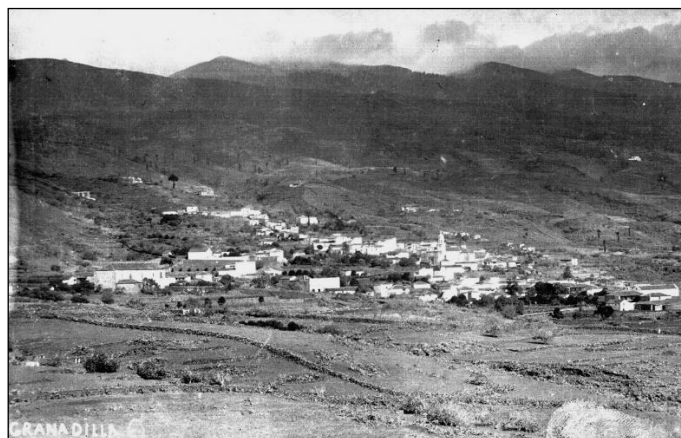
Antes de unirse con los Peraza de Ayala, esta familia, de origen portugués, mantuvo primero el apellido doble González Zarco, durante dos generaciones, y luego el González del Castillo, durante otras tres, hasta que al unirse con los Peraza de Ayala terminó adoptando este apellido compuesto.

I. **D. GONZALO GONZÁLEZ ZARCO “EL VIEJO”** (Madeira-Granadilla).

Hijo menor del capitán D. Juan González Zarco (Hidalgo portugués, I Conde y Señor de Cámara de Lobos, capitán general de la isla de Madeira por derecho hereditario en su familia) y D^a. Constanza Rodríguez de Súa.

Fue el fundador y poblador de La Granadilla.

Casó en La Laguna con **D^a. María Estévez Perera**, hija de los portugueses D. Pedro Estévez y D^a. Violante Hernández, y nieta del conquistador D. Hernando Yanes y D^a. Beatriz Perera, de la misma naturaleza. Testó en 1757.



Granadilla de Abona, lugar de asentamiento original de la familia.

D. Gonzalo González Zarco y D^a. María Estévez Perera procrearon nueve hijos:

1. **D. Mateo González Zarco**

Casó con D^a. Catalina García del Castillo Mayor, hijo del noble D. Luis García Izquierdo del Castillo, dueño del Valle de Chiñama, y de su primera esposa D^a. Francisca Mayor. Fueron algunos de sus descendientes:

- *Fr. Juan García del Castillo.*
- *D. Bernardo González del Castillo*, teniente de Milicias.
- *D. Pedro González del Castillo*, alférez de Milicias.

2. D. Gonzalo González

Notario público apostólico. Casó con D^a. Isabel García Izquierdo del Castillo, hija del mencionado D. Luis García Izquierdo y de su segunda esposa D^a. Elena Martín Afonso y Azanos. Entre sus descendientes figuraron:

- D. *Pedro García del Castillo* (o *García Perera*) (1591 -?), capitán de Milicias.
- D. *Gonzalo González del Castillo* (1627-?), alférez de Milicias.

3. D. Juan González Zarco

Casó con D^a. Marina García Izquierdo del Castillo, hija también del noble D. Luis Izquierdo y de D^a. Elena Martín Asano.

4. D. Marcos González Zarco, que sigue la línea.

5. D. Melchor González Zarco

Casado con D^a. Ana de Villareal. Algunos de sus descendientes fueron:

- D. *Antonio Domínguez Villareal*, sacerdote.
- D. *Nicolás García*, alférez de Milicias.
- D. *Lázaro Domínguez*, alférez de Milicias.
- D. *Mateo Domínguez Fraga* (?-1706).

6. D^a. Isabel González

Casada con el portugués D. Juan Bello de la Granadilla, “El Viejo”, considerado alférez de Milicias en algunos documentos. Entre su descendencia sobresalieron:

- D. *Juan Bello*, primer alcalde de Granadilla.
- D. *Francisco Pérez* (o *Bello*) (?-1674), alférez de Milicias.
- D. *Mateo Bello*, alférez de Milicias.
- D. *Domingo Bello Domínguez*, capitán de Milicias y alcalde de Granadilla.
- Lcdo. D. *Juan García del Castillo* (?-1722), capitán de Milicias.
- D. *Julián García del Castillo* (?-1697), capitán de Milicias y alcalde de Granadilla.
- D. *Juan Bello Domínguez*, alférez de Milicias.
- D. *Juan García del Castillo* (?-1721), beneficiado de Vilaflor.
- D. *Pedro García del Castillo*, alférez de Milicias.
- D. *Francisco Pérez*, alférez de Milicias.

7. D^a. María González

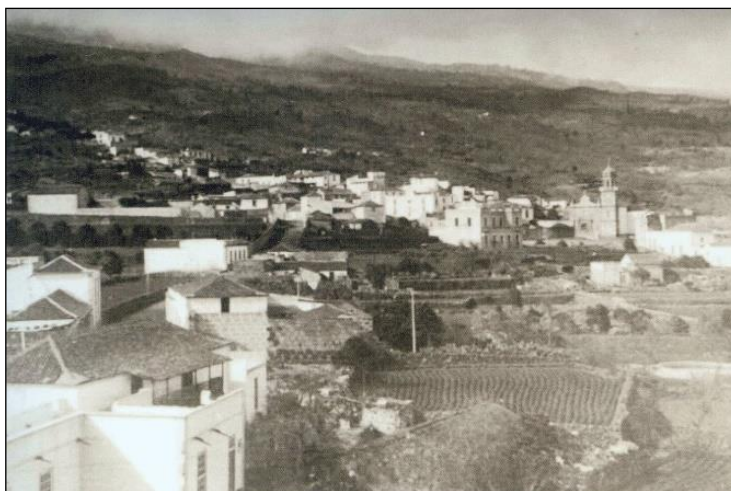
Esposa de D. Diego González.

8. D^a. Catalina González

Contrajo matrimonio con D. Rodrigo de Fraga, de origen portugués, que era vecino de la jurisdicción de Vilaflor a mediados del siglo XVI. Entre su descendencia destacaron:

- *D. Mateo Domínguez Fraga* (?-1706), alférez de Milicias.
- *D. José Domínguez Fraga* (1682-1764), teniente capitán de Milicias.

9. D. Gaspar González



Granadilla de Abona.

II. D. MARCOS GONZÁLEZ ZARCO (Granadilla)

Hijo de D. Gonzalo González Zarco y D^a. María Estévez Perera.

Fue capitán de Milicias.

Casó con **D^a. Ana García Izquierdo del Castillo**, hija del noble D. Luis García Izquierdo del Castillo y de su segunda esposa D^a. Elena Martín Afonso Azanos. Fueron vecinos del pago de Chiñama (Charco del Pino).

D. Marcos González Zarco y D^a. Ana García Izquierdo del Castillo procrearon tres hijos, nacidos en el citado pago de Chiñama:

1. **D. Baltasar González del Castillo**, que sigue la línea.

2. **D^a. Ana Beatriz García del Castillo**

En 1610 casó en Vilaflor con el alférez D. Marcos Rodríguez. Entre su descendencia sobresalieron:

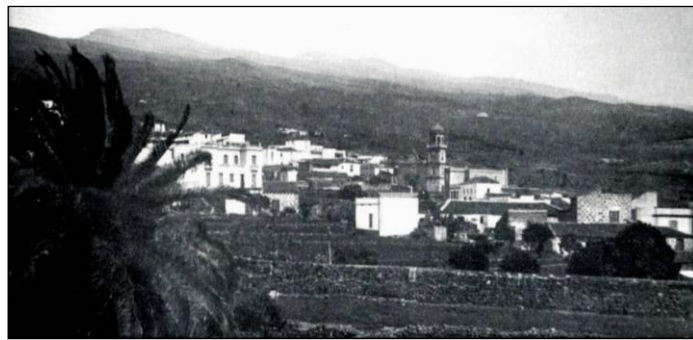
- *Ldo. D. Lucas Rodríguez del Castillo*, sacerdote.
- *D. Salvador García del Castillo* (?-1680), capitán de Milicias.

- *D. Mateo Rodríguez García del Castillo* (?-1688), capitán de Milicias.
- *Ldo. D. Baltasar González del Castillo* (?-1664), sacerdote.
- *Fr. Juan García*, provincial franciscano.
- *D. Marcos González del Castillo*, alférez de Milicias.
- *D. Pedro García del Castillo* (?-1725), capitán de Milicias.

3. **D. Gaspar González** (1591-?)

Casó con D^a. Isabel González, hija de D. Salvador González (de las familias reales de Güímar y Anaga), y D^a. Beatriz González de Berganciano. Tuvieron amplia descendencia en Vilaflor, Arona y el Valle de San Lorenzo, a través de los Sierra, Martín, de León y otros. Algunos de sus descendientes fueron:

- *Fr. Gaspar García*.
- *D. Antonio González del Castillo*, presbítero.



Granadilla de Abona.

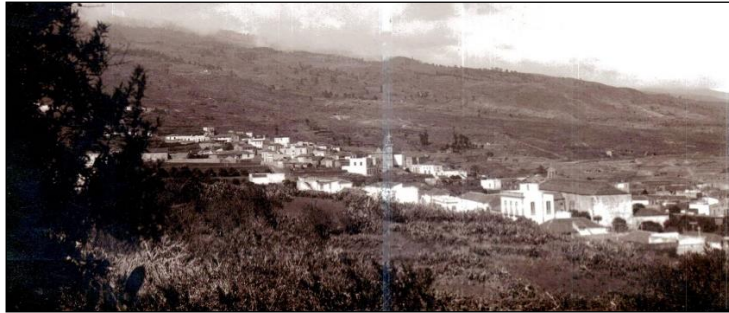
III. **D. BALTASAR GONZÁLEZ DEL CASTILLO** (Granadilla)

Hijo del capitán D. Marcos González Zarco y D^a. Ana García Izquierdo del Castillo. Fue confirmado en Vilaflor por el obispo D. Fernando de Neda.

En 1606 contrajo matrimonio en Vilaflor con **D^a. Catalina Gaspar**, hija de D. Salvador González (natural o guanche, de las familias reales de Güímar y Anaga) y D^a. Beatriz González de Berganciano (también de origen guanche).

D. Baltasar González del Castillo y D^a. Catalina Gaspar tuvieron cuatro hijos:

1. **D. Marcos González del Castillo** (1607-1669), que sigue la línea.
2. **D. Antón (o Antonio) González**
3. **D^a. Ana González.**
4. **D^a. Ana González.**



Granadilla de Abona.

IV. **D. MARCOS GONZÁLEZ DEL CASTILLO** (Granadilla, 1607-1669)

Hijo de D. Baltasar González del Castillo y D^a. Catalina Gaspar.

Fue capitán de Milicias. Entre 1640 y 1644 contrajo matrimonio con su prima hermana **D^a. María García del Castillo**, hija del alférez D. Marcos Rodríguez y D^a. Ana García del Castillo. La pareja se estableció en su pueblo natal de Granadilla.

El capitán D. Marcos González del Castillo y D^a. María García del Castillo procrearon siete hijos, nacidos en Granadilla:

1. **Lcdo. D. Baltasar González del Castillo** (?-1664)

Sacerdote y Lcdo. en Teología. Falleció muy joven en la Península, en Alcalá de Henares.

2. **Fr. Juan García** (?-1662)

Predicador; definidor, secretario del Definitorio, notario y comisario del Santo Oficio, vicario provincial de la orden franciscana en Canarias en dos periodos, examinador sinodal y escritor.

3. **D. Marcos González del Castillo** (1646-1714), que sigue la línea.

4. **D. Pedro García del Castillo** (?-1725)

Capitán de Milicias. Hacia 1680 contrajo matrimonio con D^a. Gabriela Peraza de Ayala, con quien se avecindó en Granadilla. Procrearon cuatro hijos:

4.1. *D^a. Juana Peraza de Ayala y Torre*

En 1709 contrajo matrimonio en Granadilla con D. Nicolás Jovel y Carmenatis, vecino de Icod.

4.2. *D^a. Antonia García del Castillo*

En 1709 contrajo matrimonio con el capitán D. José García del Castillo, viudo de D^a. Beatriz Borges.

4.3. *D. Marcos González Peraza* (1681-1766)

Capitán de Milicias. Casó en Arico en 1710 con D^a. Sebastiana María de Mexía, hija de D. Salvador González Mexía, alcalde de dicho lugar, y D^a. María García. Fue su hijo:

4.3.1. *D. Marcos Antonio Peraza del Castillo* (1716-1764), presbítero.

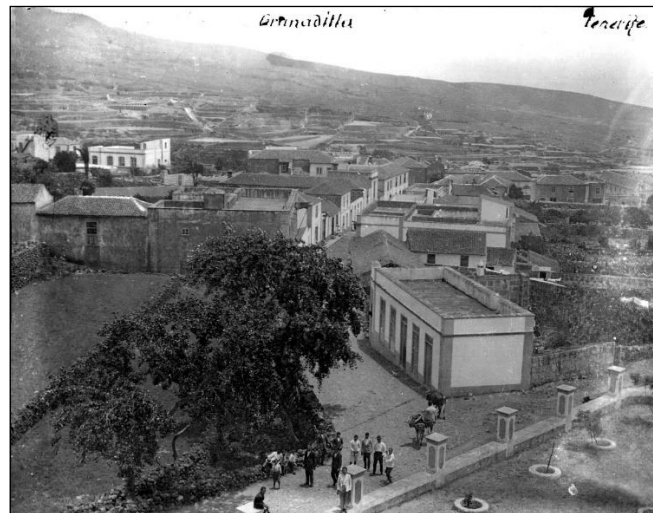
4.4. *D^a. Agustina Peraza de Ayala*

Casó en Granadilla en 1715 con el alférez D. Pedro Francisco de Mesa, viudo y vecino de La Guancha.

5. **D. Mateo González del Castillo**

6. **D Francisco González** (?-1676). Soltero.

7. **D. Salvador García del Castillo** (?-1682). Soltero.



Granadilla de Abona.

ENTRONQUE DE LA FAMILIA GONZÁLEZ ZARCO CON LOS PERAZA DE AYALA Y LÍNEA DE ESTA FAMILIA EN EL SUR DE TENERIFE

A partir de la sexta generación, la línea que estudiamos de esta familia adoptó en primer lugar el apellido Peraza de Ayala, que fue la única de este apellido doble establecida en el Sur de Tenerife, donde también existieron otros con el apellido sencillo Peraza, pero de distinto origen.

V. **D. MARCOS GONZÁLEZ DEL CASTILLO** (Granadilla, 1646-1714)

Hijo del capitán D. Marcos González del Castillo y D^a. María García del Castillo.

Fue alférez de Milicias y alcalde de Granadilla.

Hacia 1671 contrajo matrimonio en La Victoria de Acentejo con **D^a. María Peraza de Ayala y Pérez de Guzmán** (1647-1689) “de los Perazas de La Victoria”, natural de dicho lugar e hija del capitán D. Francisco Peraza de Ayala y Meneses y D^a. Juana Pérez de Guzmán; y hermana del capitán y regidor D. Francisco Peraza y Ayala. Fueron el tronco de casi todos los Peraza de Ayala del Sur de Tenerife.

El padre de D^a. María, D. Francisco de Ayala y Meneses, fue capitán de la gente de guerra de la isla de Tenerife, alcalde y gobernador de las armas de La Victoria, capitán de Infantería española y receptor de la Bula de la Santa Cruzada.

Era nieta paterna de D. Francisco Hernández de Romera y D^a. María Peraza de Ayala, descendiente esta de los Condes de La Gomera, y materna de D. Francisco Fernández de Guzmán y Franquis y D^a. María Pérez Gutiérrez de Vera; bisnieta de D. Bartolomé Peraza de Ayala y D^a. María García Yanes; tataranieta de D. Francisco Fernández de Meneses, jurado de Tenerife, y D^a. Catalina Peraza de Ayala. Esta última era hija de D. Guillén Peraza de Ayala, Conde de La Gomera, nieta del también Conde D. Fernán Peraza, bisnieta de D. Diego de Herrera y D^a. Inés Peraza de Ayala, y tataranieta de D. Fernán Peraza, caballero 24 de la ciudad de Sevilla, y D^a. Inés de las Casas, hija de D. Guillén de las Casas.

D. Marcos y D^a. María tuvieron diez hijos, nacidos en Granadilla:

1. **Lcdo. D. Marcos González Peraza**. Sacerdote.
2. **D. Francisco Peraza de Ayala y del Castillo** (1674-1756), que sigue la línea.
3. **Fr. Fernando Peraza de Ayala** (1677-176?). Sacerdote franciscano.
4. **D^a. María García** (?-1689). Soltera.
5. **D^a. Ana García Peraza**

Contrajo matrimonio en Granadilla en 1704 con D. Pedro Alonso, hijo del alférez D. Diego de Torres y D^a. Emerenciana Ana. No tuvieron hijos.

6. **D. Agustín González Peraza de Ayala** (1680-1746)

Teniente de Caballos Corazas. En 1702 contrajo matrimonio en Granadilla con *D^a. Jacinta María Ruiz del Castillo*, natural del lugar de Chasna y vecina del de Granadilla, hija del capitán de Caballos Corazas D. Pedro Domínguez y D^a. Jacinta Ruíz. Fueron sus hijos:

- 6.1. *Sor Rita de San Agustín* (1706-?), monja.

6.2. *Sor María de San Antonio*, monja.

6.3. *D. Francisco Agustín Peraza de Ayala* (?-1776), sacerdote y capellán.

Una vez viudo, en 1732 celebró segundas nupcias en Adeje con D^a. Isabel García de Montesdeoca, natural de Tijoco.

Viudo por segunda vez, en 1743 celebró terceras nupcias en Granadilla con D^a. Felipa de Morales, natural de Arico e hija de D. Esteban de Morales y D^a. Brígida Pérez.

7. **Lcdo. D. Juan Peraza del Castillo** (1682-1725). Sacerdote.

8. **D^a. Juana González Peraza**. Falleció sin sucesión.

9. **D. Isidro González Peraza del Castillo** (1687-?)

En 1716 casó en Icod de los Vinos con D^a. Gracia Morales (o María de Gracia) Afonso de Miranda y Socas, natural de dicho lugar e hija del alférez D. Simón Afonso de Miranda y D^a. Ana de Miranda y Socas. Se avecindaron en Icod. Fue su hijo:

8.1. *Fr. Nicolás Peraza y Ayala* (1732-1822), sacerdote franciscano; predicador general de la Orden, presidente del convento de Garachico, confesor de monjas, guardián y presidente de los conventos de Buenavista y Granadilla.

10. **D^a. Catalina González Peraza** (1689-1690). Falleció con tan solo un año.

Ya viudo, D. Marcos González del Castillo celebró segundas nupcias en Granadilla en 1690 con **D^a. Águeda González**, natural y vecina de dicho lugar e hija de D. Mateo González y D^a. Isabel González. De este segundo enlace, nacieron en Granadilla otros tres hijos:

11'. **D. Baltazar González** (1692-?)

12'. **D^a. Rosa María del Castillo**.

Contrajo matrimonio con D. Domingo Francisco de la Paz. Fue su hijo:

13'.1. *D. Juan Antonio de Paz del Castillo* (1734-1815), teniente de Milicias y alcalde 2º de La Orotava.

13'. **D^a Catalina González** (1699-?). Falleció sin sucesión.



Granadilla de Abona.

VI. **D. FRANCISCO PERAZA DE AYALA Y DEL CASTILLO** (Granadilla, 1674-1756)

Hijo del alférez D. Marcos González del Castillo y D^a. María Peraza de Ayala y Pérez de Guzmán.

Fue ayudante y capitán de Milicias.

En 1696 contrajo matrimonio en Granadilla con **D^a. María García del Castillo**, hija del capitán D. Pedro García del Castillo y D^a. Ana Rodríguez, naturales de Vilaflor en el pago de Cherjo.

D. Francisco Peraza de Ayala y del Castillo y D^a. María García del Castillo procrearon dos hijos, nacidos en Granadilla:

1. **D^a. María Peraza de Ayala y Castillo**

Casó en 1713 con su primo hermano D. Manuel González del Castillo, hijo del alférez D. Pedro González del Castillo y D^a. María García, vecinos del lugar de Chasna. Fueron sus hijas:

1.1. *Sor María de San Pedro*, monja.

1.2. *Sor Rosa de Santa María del Pino*, monja.

Una vez viuda, celebró segundas nupcias en Vilaflor en 1735, con su primo segundo D. Antonio González del Castillo (1705-1788), teniente capitán de Milicias graduado de Infantería y alcalde de Vilaflor, hijo del teniente capitán de Infantería D. Bernardo González del Castillo y D^a. Luisa García del Castillo, vecinos del pago de Chiñama.

2. **D^a. Ana Peraza** (1701-?)

Contrajo matrimonio en Granadilla en 1723 con D. Francisco Pérez Zamora, viudo de D^a. Engracia Rodríguez y vecino del lugar de San Juan de la Rambla.

Una vez viudo, en 1707 el capitán D. Francisco Peraza del Castillo celebró segundas nupcias en Tacoronte con **D^a. Gerónima Micaela de Herrera y Peraza de Ayala**, natural y vecina de dicho lugar, viuda del capitán D. Miguel Fernández Bello e hija del alférez D. Lorenzo Fernández Leal y D^a. Micaela Peraza de Ayala y de la Torre, de ilustres familias. De este enlace nacieron otros tres hijos en Granadilla:

3'. **D. Francisco Peraza y Ayala** (1710-?), que sigue la línea.

4'. **D. Marcos Peraza del Castillo**

Clérigo subdiácono y capellán.

5'. **D. Fernando Peraza**

Se hallaba ausente en Indias en 1756.



Granadilla de Abona.

VII. D. FRANCISCO PERAZA DE AYALA Y DEL CASTILLO (Granadilla 1710- Puerto Cabello 1761?). Hijo del capitán D. Francisco Peraza de Ayala y del Castillo y D^a. María García del Castillo.

Fue clérigo tonsurado, capitán de Milicias y emigrante a América.

En 1731 contrajo matrimonio con **D^a. Beatriz Margarita Bello** (1707-1788), natural de Vilaflor e hija de D. Lázaro de Frías Bello Mazuelos y D^a. Beatriz Ruíz del Castillo; nieta paterna del capitán D. Domingo Bello y materna del capitán de Caballos Corazas D. Pedro Domínguez del Castillo.

Procrearon dos hijos, nacidos en Granadilla:

1. **D. Francisco Antonio Peraza y Ayala** (1732-1800), que sigue la línea.

2. **D. Fernando Pablo Peraza y Ayala** (1734-?)

Marchó a las Indias, estando avecindado en la Provincia de Caracaas en 1761. Fue alcalde real de Granadilla en 1781.



Granadilla de Abona.

VIII. **D. FRANCISCO ANTONIO PERAZA Y AYALA DEL CASTILLO** (Granadilla, 1732-1800)

Hijo del capitán D. Francisco Peraza de Ayala y del Castillo y D^a. Beatriz Margarita Bello.

Capitán de Milicias, alcalde real de Granadilla, patrono de la ermita de San Isidro y mayordomo de la de Santa María de las Mercedes de Abona.

En 1765 contrajo matrimonio en Granadilla con **D^a. Antonia Bernarda Fonte del Castillo y Venero**, hija de D. Antonio José del Castillo y Venero y D^a. Josefa Fonte del Castillo y Palacios. No tuvieron sucesión.

Tras enviudar, D. Francisco Antonio celebró segundas nupcias en Arico en 1770 con **D^a. María Josefa de Torres y Morales**, natural de dicho lugar e hija del capitán D. Diego de Torres y D^a. Paula de Morales; nieta paterna del alférez D. Diego de Torres Vera y materna del capitán D. Esteban de Morales y Morales. Tuvieron ocho hijos, nacidos en Granadilla:

1. **D. Antonio Esteban Peraza y Ayala** (1772-1830)

Primer párroco de San Miguel de Abona, cura servidor de La Laguna, beneficiado propio de Vilaflor, cura encargado de Arona, examinador sinodal del Obispado, orador sagrado y diputado provincial.



Iglesia de San Pedro de Vilaflor de Chasna.

2. **D. Francisco Basilio Peraza y Ayala** (1774-1834), que sigue la línea.

3. **D. Fernando Antonio Peraza y Ayala** (?-1812). Soltero.

4. **D^a. María Teresa Peraza de Ayala y Torres** (1775-?)

En 1801 contrajo matrimonio en Granadilla con el cadete de Milicias D. Francisco Antonio Delgado Megías, natural de Arico e hijo del teniente capitán D. Bartolomé Delgado Megías y D^a. Paula de Torres y Morales, vecinos de dicho lugar.

5. **D. Diego Antonio Peraza y Ayala** (1777-?)

Cadete de Milicias. Se ausentó a las Indias, donde se encontraba en 1803.

6. **D^a. Francisca Ana Peraza de Ayala y Torres** (1779-1826)

En 1779 contrajo matrimonio en Granadilla con D. José Rodríguez Osorio hijo del alférez D. José Rodríguez Osorio del Castillo y D^a. Josefa Antonia Bello de Morales.

En su descendencia destacaron:

- *D. Francisco Osorio Peraza* (1805-1849), teniente de Cazadores.
- *D. Antonio Rodríguez Osorio* (1857-1892), abogado en ejercicio, concejal interino del Ayuntamiento, elector contribuyente, juez municipal de Granadilla y rico propietario.

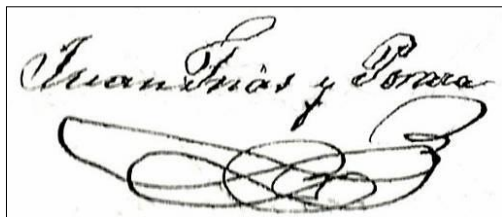
7. **D^a. Gerónima María Peraza y Ayala** (1786-1836)

En 1810 contrajo matrimonio en Vilaflor con D. Gregorio Francisco de Frías (1788-1846), capitán de Milicias, ayudante mayor del Regimiento de Abona, regidor

síndico, alcalde de Granadilla y poeta, hijo del subteniente D. Juan Pedro de Frías y Torres y D^a. Josefa Cruz Alayón. Entre sus hijos destacaron:

6.1. D. *Antonio Cesáreo de Frías y Peraza* (1814-1875), subteniente de Milicias y notario castrense de la Sección de Abona.

6.2. D. *Juan Pedro de Frías y Peraza* (1814-1879), Bachiller, notario público eclesiástico, cura párroco, mayordomo de fábrica, capellán castrense de la Sección de Abona y maestro.



Firma de D. Juan Pedro de Frías y Peraza. A la derecha, la iglesia parroquial de Granadilla.

8. D. Marcos Pantaleón Peraza y Ayala (1790-1858)

“*Hombre bueno*” en juicios, alcalde de mar y constitucional de Arico, cillero de Arico y Fasnía, miembro electo de la Junta Gubernativa de La Laguna, diputado provincial, cicerone de científicos y rico propietario agrícola.



Firma de D. Marcos Peraza y Ayala. A la derecha, la iglesia de Arico el Nuevo.

En 1818 contrajo matrimonio en Arico con D^a. Juana de Torres Trinidad, hija del capitán D. Diego de Torres y D^a. Rita Delgado-Trinidad, ambos de ilustres familias. Procrearon cuatro hijos, nacidos en Arico el Nuevo:

4.1. D^a. Juana Peraza Torres (1811-1887). Casó en 1846 con su primo hermano D. Bartolomé Peraza y Mejías, militar y político, hijo del capitán D. Francisco Basilio Peraza y Ayala y D^a. Bárbara Luisa Mejías y Torres, con sucesión.

4.2. D. Diego Peraza Torres (1821-1868). Mayordomo de la ermita de Ntra. Sra. de la Luz en Arico el Nuevo. Casado en 1861 con D^a. Paula Rodríguez Bello, natural del mismo pueblo e hija de D. Pedro Rodríguez Venero y D^a. Antonia Bello y Morales, con quien no tuvo sucesión.

4.3. D. Alejandro Peraza y Torres (1826-1890). Estudiante universitario; teniente, ayudante y comandante graduado de Milicias; rematador de carreteras, masón, concejal de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, exportador agrícola, comerciante y consignatario de buques.

CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS.
Sección Ligera Provincial de La Laguna.

1. SUBDIVISION.
 Don *Alejandro Peraza y Torres* nació en *La Laguna* provincia de *Canarias* el día *11* de *Mayo* de *1826*. Es hijo del *Don Juan Peraza y Torres* y de *Doña Juana de Dios Bello*. Tiene los méritos, servicios y circunstancias que á continuación se expresan.

2. SUBDIVISION.
 EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.

FECHAS DE LOS EMPLEOS Y GRADOS			TIEMPO QUE HA DURADO
Año	Mes	Día	Años Meses Días
18	Mayo	11	13
18	Mayo	11	4
18	Mayo	11	8
18	Mayo	11	1
18	Mayo	11	1

Hoja de servicios de D. Alejandro Peraza Torres.

En 1849 contrajo matrimonio en La Laguna con D^a. María Dolores Vega y Díaz, natural de Santa Cruz de Tenerife e hija de D. Carlos Vega y D^a. Ángela Francisca Díaz. Tuvieron cuatro hijos:

4.3.1. D^a. Julia Peraza y Vera (1851-?)

4.3.2. D. Marcos Peraza y Vega (1853-1915). Bachiller en Artes, directivo de sociedades, presidente de la Sociedad Musical “Santa Cecilia” y alcalde Santa Cruz de Tenerife. Casó en dicha capital en 1881 con D^a. María del Pino Martín, natural y vecina de dicha ciudad, hija de D. César Martín y D^a. María del Pilar Ortiz. Entre su destacada descendencia, figuraron:

- D. Marcos Guimerá Peraza (1919-2012), notario, investigador histórico y Medalla de Oro de Tenerife. Es uno de sus hijos: D. Agustín Guimerá Ravina (1953), Dr. en Historia e investigador del CSIC.
- D. Agustín Guimerá Peraza (1923-1980), capitán de Navío.



D. Marcos Guimerá Peraza, D. Agustín Guimerá Peraza y D. Agustín Guimerá Ravina.

4.3.3. *D^a. Isabel Peraza y Vega* (1859-?). Casó con el propietario D. Santiago Batista Pérez, natural de Arafo. Con sucesión, entre ella: *D. Juan Antonio López y Vergara y Batista*, abogado.

4.3.4. *D. Alejandro Peraza y Vega* (1863-?), que murió antes que su padre.

4.4. *D. Graciliano Peraza Torres* (1863-?). Depositario del Ayuntamiento de Arico, que permaneció soltero.



Arico el Nuevo.

IX. **D. FRANCISCO BASILIO PERAZA Y AYALA** (Granadilla 1774 – Arico 1834)

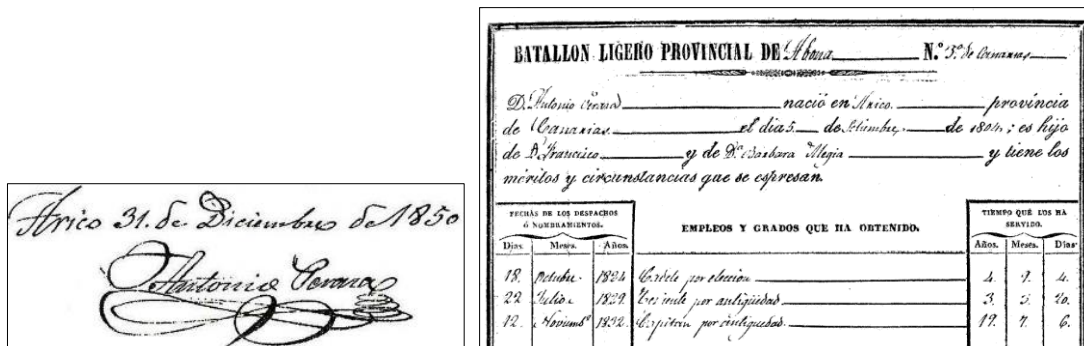
Hijo del capitán D. Francisco Antonio Peraza y Ayala del Castillo y D^a. María Josefa de Torres y Morales.

Capitán graduado de Milicias, sargento mayor interino del Regimiento de Abona, alcalde real de Granadilla y mayordomo de la ermita de Ntra. Sra. De Abona.

En 1803, contrajo matrimonio en Arico con **D^a. Bárbara Luisa Megías y Torres**, hija del teniente capitán D. Bartolomé Megías, natural de Fasnía, y D^a. Paula de Morales; nieta del teniente capitán D. Bartolomé Delgado y Mexías y del capitán D. Diego de Torres y Fernández de Chaves. Procrearon ocho hijos:

1. **D. Antonio Peraza y Megías** (1804-1887)

Comandante graduado de Milicias, comandante de armas de Arico, sargento mayor y jefe accidental, y mayordomo de la ermita de Abona. Permaneció soltero.



Firma y hoja de servicios del capitán D. Antonio Peraza Megías.

Arco 31 de Diciembre de 1850

Antonio Peraza

BATALLON LIGERO PROVINCIAL DE Abona N.º 3.º de Canarias

D. Antonio (cogn) nació en Arico, provincia de Canarias, el día 5 de Octubre de 1804; es hijo de D. Francisco y de D. Doña Rosa Megía y tiene los méritos y circunstancias que se expresan.

FECHAS DE LOS DESTACOS O NOMBRAMIENTOS			EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.	TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO.		
Días	Meses	Años		Años	Meses	Días
18	Octubre	1824	Capitán por destino	4	7	4
22	Julio	1828	Por mérito por antigüedad	3	5	4
12	Noviembre	1832	Capitán por antigüedad	17	7	6

Firma y hoja de servicios del capitán D. Antonio Peraza Megías.

2. **D^a. Paula Peraza y Megías** (1806-1887). Soltera.

3. **D^a. María Peraza y Megías** (1807-1890)

En 1836 contrajo matrimonio en Arico con su tío D. Pedro de Torres Trinidad (1793-1865), teniente de Milicias y alcalde de Arico, hijo del capitán D. Juan Antonio de Torres y D^a. Rita Delgado-Trinidad, natural esta de Güímar. Tuvieron dos hijos.

4. **D^a. Ana Peraza y Megías**, que sigue la línea.

5. **D. Francisco Peraza Megías** (1809-1882)

Teniente coronel graduado de Milicias, comandante de armas, capitán de la Milicia Nacional, depositario del Comité Republicano, alcalde de Arico, corresponsal periodístico y pionero en el cultivo de la cochinilla.



D. Francisco Peraza Megías y D^a. Pilar Pérez Martín.

Contrajo matrimonio con D^a. Pilar Pérez Martín, natural de Arico e hija de D. Antonio Pérez y Guerra, natural de San Juan de la Rambla, y D^a. María de la Encarnación Martín y García, que lo era de dicho pueblo sureño. Procrearon dos hijos:

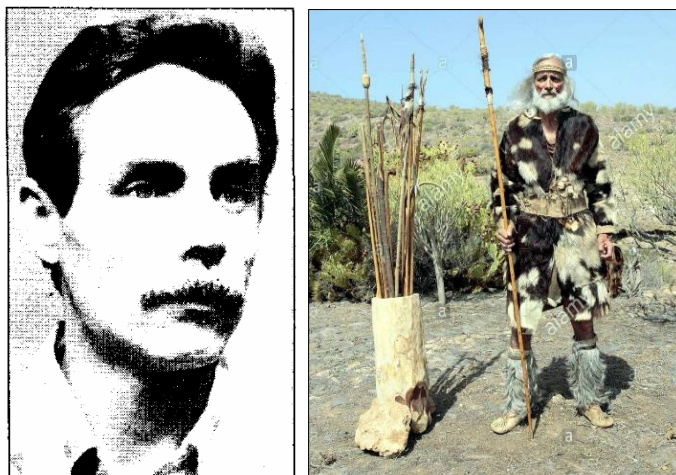
5.1. *D. Ramón Peraza y Pérez* (1865-1954). Bachiller, importante propietario agrícola, miembro del Comité Republicano-Liberal local, presidente de la Sociedad “La Palmera”, adjunto del Juzgado municipal de Arico, varias veces alcalde de dicha localidad, consejero-fundador del Cabildo de Tenerife en dos ocasiones, poeta, director y redactor de dos periódicos literarios manuscritos.



D. Ramón Peraza Pérez. A la izquierda con su esposa.

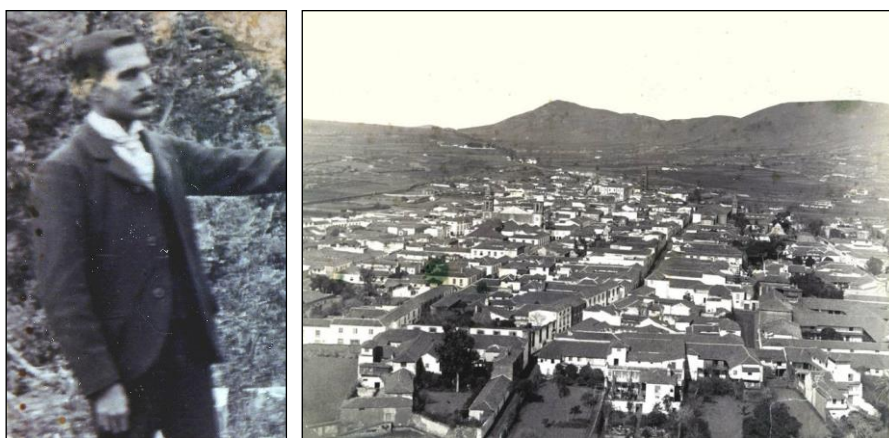
Contrajo matrimonio con D^a. Carmen Hernández García, con quien procreó cuatro hijos. Fue uno de ellos:

5.1.1. *D. Ramón Peraza Hernández* (1825-1971), pintor marinista, discípulo de López Ruíz. Tuvo cinco hijos, entre ellos: *D. Ramón Peraza Cabrera* (1948), pintor e investigador de la historia familiar; y *D. Francisco Peraza Cabrera* (1950), escultor, investigador de la cultura guanche y fundador del Grupo cultural Ichasagua.



D. Ramón Peraza Cabrera y D. Francisco Peraza Cabrera.

5.2. *D. Francisco Peraza y Pérez* (1874-1904). Licenciado en Derecho, abogado en ejercicio, notario público de La Laguna por oposición, subdelegado en Tenerife del Colegio Notarial de Las Palmas, socio de número de la Asamblea española de la Asociación Internacional de la Cruz Roja, con sede en Madrid, y de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, y miembro del Colegio de Abogados de La Laguna. Permaneció soltero.



D. Francisco Peraza Pérez. A la derecha, La Laguna, donde ejerció como notario.

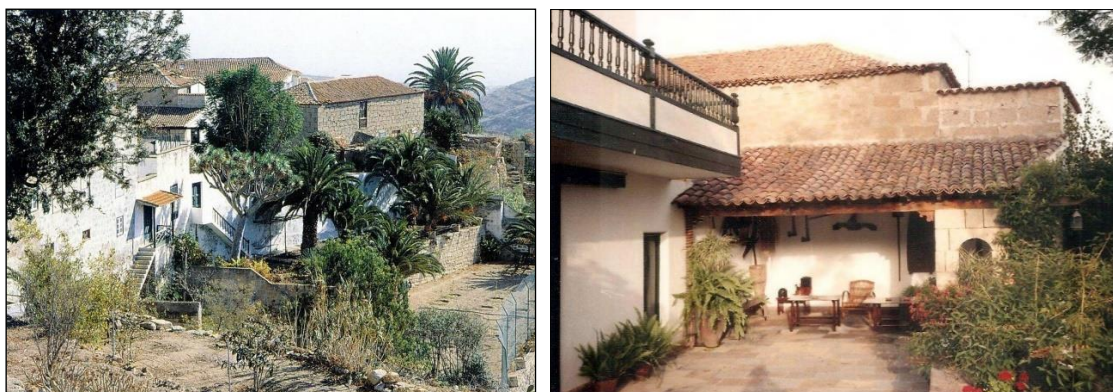
6. **D^a. Bárbara Peraza y Megías** (1811-1862). Soltera.

7. **D. Bartolomé Peraza y Megías** (1812-1873)

Subteniente de Milicias, propietario agrícola, alcalde y diputado provincial.

En 1846 contrajo matrimonio en Arico con su prima hermana D^a. Juana Peraza y Torres, hija de D. Marcos Peraza y Ayala y D^a. Juana de Torres Trinidad. Tuvieron dos hijos.

8. **D^a. Rosa Peraza y Megías**



Casona familiar de los Peraza de Ayala en Arico el Nuevo.

ENTRONQUE DE LA FAMILIA PERAZA DE AYALA CON LOS RODRÍGUEZ DE AZERO Y LA LÍNEA DE ESTA FAMILIA EN EL SUR DE TENERIFE

La familia Peraza de Ayala del Sur de Tenerife entroncó a mediados del siglo XIX con la familia Rodríguez de Azero, dando lugar a una saga familiar muy conocida.

X. **D^a. ANA PERAZA Y MEGÍAS** (Arico, 1808-1882)

Hija del capitán graduado D. Francisco Basilio Peraza y Ayala y D^a. Bárbara Luisa Megías y Torres.

En 1847 contrajo matrimonio en Arico con **D. Martín Rodríguez Delgado** (1813-1874), natural de Santa Cruz de Tenerife e hijo de D. Martín Rodríguez Castellano y D^a. Antonia Delgado y Meneses, quien fue alcalde de Arico y diputado provincial.

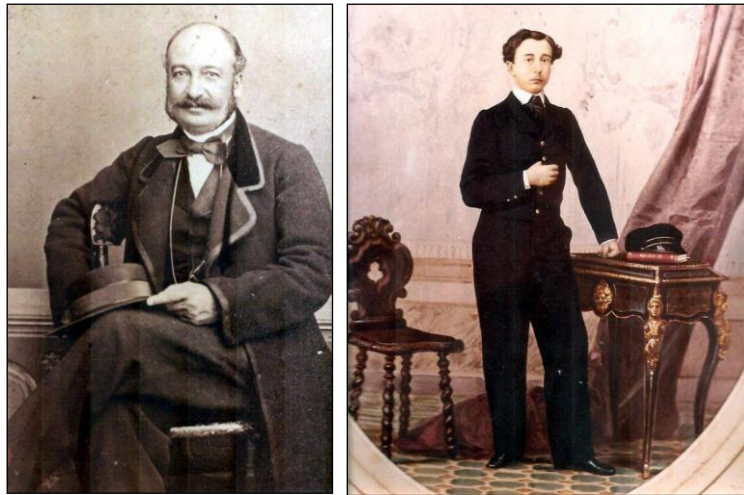
D^a. Ana Peraza y Megías y D. Martín Rodríguez Delgado tuvieron tres hijos:

1. **D. Martín Rodríguez Peraza** (1848-1904), que sigue la línea.

2. **D. Álvaro Rodríguez Peraza** (1851-1865)

Aficionado a las ciencias ocultas, falleció con tan solo 14 años de edad.

3. **D^a. X.** Murió de corta edad.



D. Martín Rodríguez Delgado y D. Álvaro Rodríguez Peraza

XI. **D. MARTÍN RODRÍGUEZ PERAZA** (Granadilla 1848-La Laguna 1904)

Hijo de D. Martín Rodríguez Delgado y D^a. Ana Peraza y Megías.

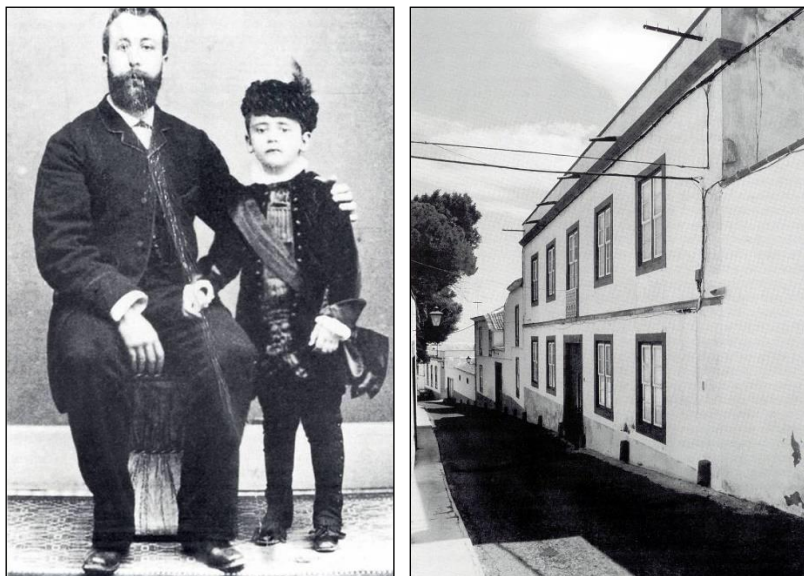
Abogado, juez municipal de Arico, jefe del Partido Conservador de Tenerife, diputado y presidente de la Diputación Provincial, jefe superior honorario de Administración Civil, varias veces gobernador civil interino de estas islas, candidato a diputado a Cortes, periodista y literato. Reconstruyó a sus expensas la ermita de la Punta de Abona, donde reposan sus restos.



D. Martín Rodríguez Peraza y ermita de la Punta de Abona, reconstruida por él.

En 1887 contrajo matrimonio en La Laguna con **D^a. María de las Mercedes Díaz-Llanos y Oramas**, hija de D. Antonio Díaz Llanos y D^a. Mercedes Oramas, propietarios, naturales de San Juan de la Rambla y vecinos de la mencionada ciudad. Tuvieron un único hijo:

1. **D. Martín Rodríguez y Díaz-Llanos** (1879-11942), que sigue la línea.



D. Martín Rodríguez Peraza y su hijo, D. Martín Rodríguez y Díaz-Llanos.
A la derecha, la casa familiar de Arico en Nuevo.

XII. D. MARTÍN RODRÍGUEZ Y DÍAZ-LLANOS (Arico 1879 – Santa Cruz 1942)

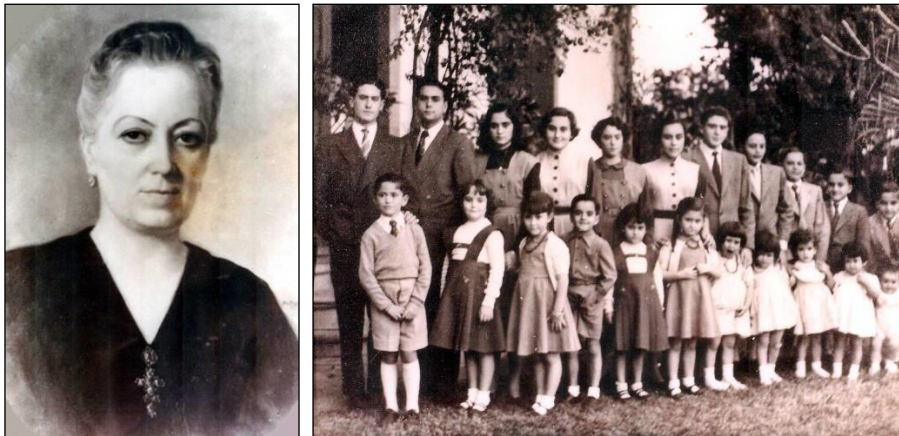
Hijo de D. Martín Rodríguez Peraza y D^a. María de las Mercedes Díaz-Llanos y Oramas.

Rico propietario, jefe del partido Conservador de Tenerife, vicepresidente del Cabildo y diputado a Cortes, presidente del Patronato provincial de Turismo y del Asociación de Amigos del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, vicedirector de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, vocal del Instituto de Estudios Canarias, etc.



D. Martín Rodríguez y Díaz-Llanos. A la derecha, su casa de Arico el Nuevo.

D. Martín Rodríguez y Díaz-Llanos casó en La Laguna en 1900 con **D^a. Blanca Salazar de Frías y Oráa**, nacida en dicha ciudad e hija de D. Alonso Salazar de Frías y Bériz y D^a. Juana de Oráa y Cólogan, con quien procreó seis hijos:



D^a. Blanca Salazar de Frías y de Oráa. A la derecha, la mayor parte de los nietos de D. Martín.

1. D^a. María de las Nieves Blanca Rodríguez de Azero y Salazar de Frías (1902-1953).

En 1928 contrajo matrimonio en La Laguna con D. Leopoldo Tabares de Nava y Tabares (1891-1941), hijo de D. Rafael Tabares de Nava y D^a. María de la Concepción Tabares y León-Huerta. Entre sus hijos han destacado:

- 1.1. *D. Leopoldo Tabares de Nava y Rodríguez de Azero* (1929-?). Estudiante de Ciencias Económicas, Caballero de la Soberana y Militar Orden de Malta, de la Real Maestranza de Ronda y de la Noble Esclavitud de San Juan Evangelista.
- 1.2. *D. Martín Tabares de Nava y Rodríguez de Azero* (1932-1977). Lcdo. en Derecho, concejal de Santa Cruz, consejero del Cabildo y Caballero del Real Cuerpo de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid.
- 1.3. *D. Francisco Tabares de Nava y Rodríguez de Azero* (1937). Jesuita, empresario y Caballero de la Noble Esclavitud de San Juan Evangelista.

Otros descendientes destacados son:

- *D. Leopoldo Tavares de Nava y Marín* (1958), arquitecto.
- *D^a. M^a. Luisa Tabares de Nava y Marín*, Diplomada en Ciencias Empresariales.
- *D^a. Blanca Tabares de Nava y Marín*, Doctora en Farmacia.
- *D^a. Cristina Tabares de Nava y Burbán*, Lcda. en Bellas Artes
- *D. Martín Tabares de Nava y Burbán*, ingeniero industrial.
- *D. Augusto Machado y Tabares de Nava*, Lcdo. en Derecho.

- *D. Bernardo García y Tabares de Nava*, Lcdo. en Ciencias Económicas.
- *D. Sergio García y Tabares de Nava*, Lcdo. en Derecho.
- *D. Francisco Tavares de Nava y de Ponte*, arquitecto.
- *D. Fernando Tavares de Nava y de Ponte*, Lcdo. en Ciencias Económicas.



D. Leopoldo Tabares de Nava y Marín.

2. D^a. María de las Mercedes Rodríguez de Azero y Salazar de Frías (1904-1990)

Condesa de Santa María de Abona y presidenta diocesana de Acción Católica.

En 1931 contrajo matrimonio en La Laguna con D. Fernando Beautell y Meléndez (empresario y presidente del Cabildo de Tenerife), natural de Santa Cruz de Tenerife e hijo de D. Cristóbal Beautell Díaz y D^a. Aurora Meléndez Cabrera.

3. D. Martín Rodríguez de Azero y Salazar de Frías (1907-1974). Soltero.

4. D. Alonso Rodríguez de Azero y Salazar de Frías (1908-?). Propietario.

En 1935 contrajo matrimonio en La Orotava con D^a. María de la Concepción Marina del Hoyo y Machado, hija de los sextos Marqueses de la Villa de San Andrés y Vizcondes de Buen Paso. Entre sus hijos destacan:

4.1. *D. Alonso Rodríguez de Azero y del Hoyo Solórzano* (1941), ingeniero de Montes, presidente de la Junta de Obras del Puerto y Caballero de la Soberana y Militar Orden de Malta.

4.2. *D. Martín Rodríguez de Azero y del Hoyo Solórzano* (1942), ingeniero industrial, director de banco y Caballero de la Soberana y Militar Orden de Malta.



Casa de los Rodríguez de Azero en Arico el Nuevo.

5. D. José Rodríguez de Azero y Salazar de Frías (1910-1978)

Presidente de COPLACA, oficial de la Orden del Mérito Agrícola y esclavo del Cristo de La Laguna.

En 1934 contrajo matrimonio en La Orotava con D^a. María de las Nieves del Hoyo-Solórzano y Machado, hija de Fernando del Hoyo-Solórzano, Marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde del Buen Paso. Entre sus hijos destacan:

5.1. D. *Martín Rodríguez de Azero y del Hoyo Solórzano* (1931), ingeniero industrial, director de Banco y Caballero de la Soberana y Militar Orden de Malta.

5.2. D. *José Fernando Rodríguez de Azero y del Hoyo Solórzano* (1942), economista, presidente del Comité Social de la Universidad de La Laguna y de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.

5.3. D. *Álvaro Rodríguez de Azero y del Hoyo Solórzano* (1947), economista.

Otros descendientes destacados son:

- D. *José María Machado y Rodríguez de Azero*, piloto de aviación civil.
- D. *Francisco Manrique de Lara y Rodríguez de Azero*, Lcdo. en Derecho.
- D. *Enrique Rodríguez de Azero y Tabares*, presidente de la Asociación Canaria de Energías Renovables (ACER).



D. José Rodríguez de Azero y Salazar de Frías, D. José Fernando Rodríguez de Azero y del Hoyo Solórzano y D. Enrique Rodríguez de Azero y Tabares.

6. D. Francisco Rodríguez de Azero y Salazar de Frías (1916-2011)

Teniente coronel de Artillería, Caballero de la Orden de San Juan Evangelista y esclavo del Cristo de La Laguna, que da nombre al campo de fútbol municipal de Arico.

En 1942 contrajo matrimonio en La Orotava con D^a. Beatriz Machado y Brier, natural de dicha villa e hija del general D. Lorenzo Machado y Méndez y D^a. Cristina Brier y de Ponte. Con amplia sucesión.



Misa por el Ilustrísimo señor

† Don Francisco Rodríguez de Azero y Salazar

*Teniente Coronel de Artillería
Caballero de la Orden de San Juan Evangelista
Esclavo del Santísimo Cristo de La Laguna*

falleció el día 25 de agosto de 2011, a los 95 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

Su esposa, doña Beatriz Machado Brier; sus hijos, Francisco, Beatriz, M^a Cristina, Blanca, Mercedes, M^a Eugenia, Martín, Lorenzo, Elena, Magdalena e Ignacio (†); hijos políticos, M^a Dolores Lozano Egas, Francisco y José Enrique Codesido Ascarán, Francisco González Carpen-ter, Leopoldo Cologan Ponte, Antonio Zerolo Sáez, Gisela Laschuetza Gantesaume, Elisa Suñer Machado, Juan Antonio Muñoz-Reja Gonzá-lez y Álvaro González de Cossío; hermanos políticos, nietos, bisnietos y Milagros Ramos Delgado

El funeral corpore insepulto se celebró en la intimidad

RUEGAN a sus amistades y personas piadosas una oración por su alma y la asistencia a la misa, que tendrá lugar mañana viernes, día 29, a las 19.00 horas, en la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, de esta capital. Favores que agradecerán profundamente.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 2011.

D. Francisco Rodríguez de Azero y Salazar de Frías. A la derecha su esquela.

FUENTES DOCUMENTALES

BIBLIOGRAFÍA:

- DÍAZ FRÍAS, N. 2002. *La historia de Vilaflor de Chasna*. Dos tomos. Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- GUILLÉN RODRÍGUEZ, E. 2013. *La Granadilla a través de sus Alcaldes. Tomo 0 (1500-1885)*. Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- GUIMERÁ PERAZA, M. 1993. *Martín Rodríguez y Díaz-Llanos 1879-1942. Un político conservador*. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.
- 1996. *Martín Rodríguez Peraza 1848-1904. Un liberal conservador en la Diputación de Canarias*. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, Consejería de Cultura del Cabildo de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.
- MARTÍNEZ DE LA PEÑA Y GONZÁLEZ, D. 1991. *Historia de Arico*. Ayuntamiento de la villa de Arico. Madrid.
- RÉGULO PÉREZ, J. (ed.). 1959. *Nobiliario de Canarias*. Tomo III. La Laguna.
- RODRÍGUEZ DELGADO, O. "Personajes del Sur (Arico): El notario don Francisco Peraza y Pérez". *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 8 de mayo de 1988.
- "Personajes del Sur (Granadilla-Vilaflor): El sacerdote don Antonio Esteban Peraza y Ayala, Beneficiado de Vilaflor y diputado provincial". *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 4 de junio de 1989.
- "Personajes del Sur (Granadilla-Arico): El ilustre abogado y político don Martín Rodríguez Peraza". *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 11, 18 y 21 de junio de 1989.
- "Personajes del Sur (Arico): Don Alejandro Peraza y Torres, militar, agricultor, masón y político". *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 3 de septiembre de 1989.
- "Personajes del Sur (Granadilla de Abona): El bachiller don Juan Pedro de Frías y Peraza, cura párroco y capellán castrense". *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 29 de octubre de 1989.
- "Personajes del Sur (Arico): Don Francisco Peraza y Mejías (1809-1882), teniente coronel graduado de Milicias y político". *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 2 de septiembre de 1990.
- "Personajes del Sur (Granadilla de Abona): Fray Nicolás Peraza y fray Pedro Linares, últimos franciscanos del convento de Granadilla". *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 16 de junio de 1991.
- "Personajes del Sur (Arico): Don Antonio Peraza y Mejías (1804-1887), comandante graduado de Milicias y mayordomo de Abona". *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 19 de julio de 1992.
- "Personajes del Sur (Granadilla-Arico): Don Francisco Basilio Peraza y Ayala (1774-1834), capitán graduado de Milicias y alcalde de Granadilla". *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 15 de noviembre de 1992.
- "Personajes del Sur (Granadilla de Abona): Don Francisco Antonio Peraza y Ayala del Castillo, capitán de Milicias". *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 26 de diciembre de 1993.

- “Personajes del Sur (Granadilla-Arico): El político don Marcos Peraza y Ayala (1790-1858) y su ilustre descendencia”, *El Día* (suplemento “La Prensa del domingo”), 31 de marzo de 1996.
- “Granadilla de Abona y sus personajes: El Bachiller don Juan Pedro de Frías y Peraza (1814-1879)”. *La Rendija*, nº 5: 30, agosto-septiembre de 1993.
- “Granadilla de Abona y sus personajes: Don Nicolás Peraza Ayala (1732-1822), Presidente y Guardián del Convento de Granadilla de Abona”. *La Rendija*, nº 8: 27, abril de 1994.
- “Granadilla de Abona y sus personajes: El Sacerdote don Antonio Esteban Peraza y Ayala (1772-1830), Beneficiado de Vilaflor y Diputado Provincial”. *La Rendija*, nº 11: 30-31, diciembre de 1994.
- “Granadilla de Abona y sus personajes: Don Martín Rodríguez Peraza (1848-1904), Ilustre Abogado y Político”. *La Rendija*, nº 12: 30-31, febrero-marzo de 1995; y nº 13: 34-35, mayo de 1995.

ARTÍCULOS EN EL BLOG “HISTORIA Y PERSONAJES DEL SUR DE TENERIFE”, DE OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO (blog.octaviordelgado.es):

- “*Arico: Don Francisco Peraza y Pérez (1874-1904), abogado y notario público de La Laguna*”. Publicado el 28 de noviembre de 2012.
- “*Granadilla de Abona: Don Juan Pedro de Frías y Peraza (1814-1879), Bachiller, notario público eclesiástico, cura párroco, mayordomo de fábrica, capellán castrense y maestro*”. Publicado el 28 de febrero de 2013.
- “*Granadilla de Abona – Vilaflor: Don Antonio Esteban Peraza y Ayala (1772-1830), primer párroco de San Miguel, beneficiado propio de Vilaflor, examinador sinodal, orador y diputado provincial*”. Publicado el 26 de abril de 2013.
- “*Arico: Don Alejandro Peraza y Torres (1826-1890), estudiante universitario, comandante graduado de Milicias, exportador agrícola, concejal de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife*”. Publicado el 7 de junio de 2013.
- “*Arico: Don Francisco Peraza y Mejías (1809-1882), pionero en el cultivo de la cochinilla, teniente coronel graduado de Milicias, comandante de armas, depositario del Comité Republicano y alcalde*”. Publicado el 23 de septiembre de 2013.
- “*Arico-Granadilla de Abona: Don Marcos Antonio Peraza del Castillo (1716-1764), sacerdote, capellán y párroco servidor de Arico y Granadilla*”. Publicado el 15 de noviembre de 2013.
- “*Arico: Don Antonio Peraza y Mejías (1804-1887), comandante graduado de Milicias, comandante de armas de Arico y mayordomo de la ermita de Abona*”. Publicado el 1 de enero de 2014.
- “*Granadilla de Abona: Fray Nicolás Peraza y Ayala (1732-1822), predicador general franciscano, guardián y presidente en los conventos de Garachico, Buenavista y Granadilla*”. Publicado el 26 de julio de 2014.
- “*Granadilla de Abona-Arico: Don Francisco Basilio Peraza y Ayala (1774-1834), capitán graduado de Milicias, sargento mayor interino del Regimiento, alcalde de Granadilla y Arico*”. Publicado el 18 de septiembre de 2014.
- “*Granadilla de Abona - Arico: Don Marcos Peraza y Ayala (1790-1858), ‘hombre bueno’ en juicios, alcalde de mar y constitucional de Arico, cillero de Arico y Fasnia*”. Publicado el 6 de diciembre de 2014.

- “*Arico: Don Bartolomé Peraza y Mejías (1812-1873), subteniente de Milicias, juez de paz y alcalde de Arico, diputado provincial y presidente de la Diputación Provincial de Canarias*”. Publicado el 25 de febrero de 2017.
- “*Granadilla de Abona: Don Francisco Agustín Peraza y Ayala (1710-1776), sacerdote, capellán, notario público eclesiástico y propietario agrícola*”. Publicado el 24 de octubre 2018.
- “*Granadilla de Abona: Don Antonio de Frías y Peraza (1821-1875), subteniente de Milicias, propietario agrícola, elector contribuyente, secretario escrutador de la mesa electoral y notario castrense de la Sección Ligera Provincial de Abona*”. Publicado el 30 de marzo de 2019.
- “*Granadilla de Abona: Lcdo. don Juan Peraza del Castillo (1682-1725), sacerdote y capellán de la parroquia de San Antonio de Padua*”. Publicado el 14 de agosto de 2019.
- “*Granadilla de Abona: Don Francisco Antonio Peraza y Ayala (1732 1800), capitán de Milicias, alcalde real de Granadilla, patrono de la ermita de San Isidro y mayordomo de las Mercedes de Abona, con información favorable de hidalguía y nobleza*”. Publicado el 19 de octubre de 2019.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS CONSULTADAS:

- *Diario de Avisos, Diario de Tenerife, El Día, El Liberal de Tenerife, El Progreso, Gaceta de Tenerife, La Gaceta de Canarias, La Opinión, La Opinión de Tenerife.*

ARCHIVOS:

- Archivo de la familia Peraza de Ayala (Arico). Hoy depositado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna).
- Archivo de la familia Rodríguez de Azero (Santa Cruz de Tenerife).
- Archivo Parroquial de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona: Libros sacramentales, de testamentos y hermandades.
- Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Arico: Libros sacramentales, de testamentos y de hermandades.
- Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Vilaflor: Libros sacramentales, de testamentos y hermandades.
- Archivo Parroquial de Santa Úrsula de Adeje: Libros sacramentales, de testamentos y hermandades.

Actualmente, toda la documentación antigua de los citados archivos parroquiales (hasta comienzos del siglo XX) está depositada en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

ARMORIAL INSTITUCIONAL DE LA GOMERA

Fernando D.Rossi Delgado
24 de enero de 2014, Villa de Agulo, La Gomera¹

“El diasistema emblemático es el constituido por los diferentes sistemas de signos gráficos o icónicos que, más allá de sus diferencias formales, tienen en común el desempeño de la función emblemática, que es su modo de significación. Esta es, a su vez, la que permite ligar el elemento visual del emblema con su titular, de un modo semejante a aquel por el que un nombre propio permite identificar a su portador, independientemente de que se trate de una persona física o jurídica, un individuo o una colectividad...” (Alberto Montaner Frutos)

1. PREÁMBULO

Habiendo calificado el presente estudio como “armorial²” es obligatorio comenzar por aclarar su significado. A todos los efectos, debemos entender por tal la relación o colección de escudos pintados o descritos, en los que se hace constar la persona o linaje a la que pertenece, generalmente presentado en forma de libro o en pergamino; lógicamente, sería negar la realidad de nuestra época si no incluyéramos también las ediciones digitales, cualquiera que sea el formato. En el supuesto que nos ocupa, circunscribimos la relación a los escudos heráldicos municipales, cuyos titulares no son individuos o linajes sino corporaciones de derecho público.

¹ I Encuentro Interinsular de Genealogía y Heráldica de Canarias.

² HEINEN, GELDRE CLAES, “*Armorila de Gelre*”. Heinen fue el Rey de Armas de Ruyers. Lo realizó a finales del S.XIV, reuniendo 1755 blasones de toda Europa. En la actualidad se custodia en los archivos de la Real Biblioteca de Bruselas (signado como ms.15652-56).

Con asientos comprendidos entre los siglos XIV y XVII, encontramos el “LIBRO DE LOS CABALLEROS DE LA COFRADÍA DE SANTIAGO”, en el que se reproducen a sus integrantes portando sus escudos heráldicos en los escudos y en las gualdrapas de las monturas.

Precisamente el término municipal va a ocupar parte de nuestro tiempo, donde intentaremos marcar las diferencias entre la heráldica de esta condición y la gentilicia, con la que se confunde.

Nos proponemos analizar, como conjunto, las armas de los distintos municipios en los que se estructura la isla de La Gomera. Analizaremos sus formas, particiones, piezas, metales, colores y timbres. Al tratarse de los símbolos de instituciones públicas, hablamos de heráldica cívica que no gentilicia, por lo que haremos lo posible por adentrarnos en las diferencias no respetadas entre ambas y en el resultado que, de aplicar las leyes heráldicas existentes, podríamos obtener y que, no lo dudamos, sorprenderá al chocar claramente con la costumbre y los sobreentendidos.

2. MARCO NORMATIVO

Si descartamos las concesiones reales³, muchas de ellas a solicitud de dirigentes locales y enmarcadas en el deseo de premiar hechos concretos colectivos y no en la pretensión de que se generalizara el uso de armas heráldicas entre las entidades locales, tenemos que trasladarnos a la primera mitad del S.XIX para encontrar el más lejano intento gubernativo de que los municipios se dotaran de un sello para refrendar los distintos actos administrativos, no bastando, como hasta ese momento, con la firma del alcalde, concretamente por una Orden Ministerial del 30 de agosto de 1840. De hecho, superados los treinta años desde que esta fuera publicada, entre 1876 y 1878, tras la R.O. de 30 de agosto de 1876, los gobiernos provinciales remitieron a Madrid copia de los sellos que empleaban los municipios de su jurisdicción, tanto presentes como pasados, y se hizo por medio del Director General de Instrucción Pública, a instancia de D. Francisco González Vera⁴, Director

³ Claros ejemplos de esta voluntad Real, son la Real cédula de 1506 por la que Juana de Castilla arma a la isla de Gran Canaria, la del 23 de marzo de 1510, de la misma procedencia, en la que se otorga escudo a la isla de Tenerife o, unos años más tardes, cuando su hijo Carlos I, dota al Cabildo de La Palma del llamado “Pendón de la Conquista” que venía cargado por el escudo que hoy tiene añadida una bordura de oro con siete violetas púrpuras. Más recientemente, encontramos la Real Cédula de Carlos IV, de 28 de agosto de 1803 a favor de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, o el Real Decreto de 15 de febrero de 1905 por el que Alfonso XII dota a la Villa de La Orotava de armas propias.

⁴ ROSSI DELGADO, Fernando D., *ARMAS HERÁLDICAS DE Teneryfe*. Artículo publicado el 18 de enero de 2010 en EL DÍA.

General, que fue, del Archivo Histórico Nacional. En el ámbito territorial que nos entretiene el resultado fue el que sigue:

COLECCIÓN DE SELLOS DE TINTA LA GOMERA S. XIX ⁵		
		
AGULO	ALAJERÓ	SAN SEBASTIÁN
No consta		No consta
VALLE GRAN REY	VALLEHERMOSO	HERMIGUA

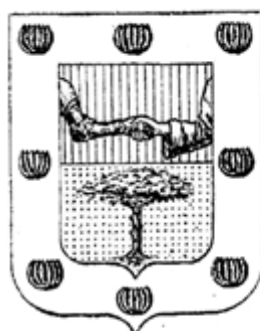
En realidad, no se diferencian en nada de la casi totalidad de los sellos de tinta de los municipios existentes en Canarias en el último cuarto del S.XIX, excepción hecha, claro, del nombre del municipio al que representan. Sí debemos dejar constancia, sin embargo, que entre la aparente vulgaridad, por cuanto no ofrecen novedad alguna, hay que llamar la atención sobre el segundo de San Sebastián de La Gomera que, datada en 1872 y cuya bordura nos dice que perteneció a la alcaldía *popular*.

Si bien es verdad que se produjo la rehabilitación de algún escudo histórico, no lo es menos que el poco interés por la ciencia heráldica y,

⁵ COLECCIÓN SELLOS DE TINTA. Código de referencia: ES.28079.AHN/5.2.11 Archivo Histórico Nacional.

probablemente, los constantes cambios administrativos y hasta territoriales no animaron la efectividad de las normas.

Concluida la Guerra Civil se pone fin a un periodo, iniciado en 1931 con la proclamación del II República, en el que todo lo que tuviera que ver con la nobleza, la monarquía o los símbolos, más o menos equivocadamente vinculados con esa forma de gobierno fue proscrito. No solo se inicia la rehabilitación⁶ de Títulos y Grandezas, sino que los municipios son instados a adoptar, previa solicitud a Presidencia del Gobierno, o al Ministerio de Gobernación, la concesión de un escudo heráldico, que siempre, hasta tiempo reciente, pasaba por el paso previo del dictamen de la Real Academia de Historia de España. Como ejemplo de este proceso está las concesiones a las ciudades de Santa Isabel⁷ de Fernando Poo, actual Malabo, capital de Guinea Ecuatorial, o la de Sidi Ifni⁸, antigua Santa Cruz de la Mar Pequeña, en el actual Marruecos.



Sidi Ifni



Santa Isabel

No existiendo norma básica estatal referente a la concesión de tratamientos, honores y dignidades, así como en lo que respecta al otorgamiento de títulos, escudos, banderas, blasones, lemas y dignidades, el gobierno de Canarias entiende que el artículo 32.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias se le confiere competencias en materia de régimen local, por lo que el 29 de junio de 1990 el aprueba el Decreto 123/1990, por el que se regula el procedimiento a

⁶ Ley de 4 de mayo de 1948 por la que restablece la legalidad vigente con anterioridad al 14 de abril de 1931 en las Grandezas y Títulos del Reino. B.O.E. nº 126 de 5 de mayo de 1948, pag. 1710 y siguientes.

⁷ B.O.E. nº 346 de 12 de diciembre de 1954, pags. 8191 y 8192.

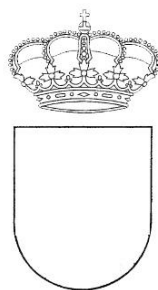
⁸ B.O.E. nº 118 de 28 de abril de 1954, pag. 277.

seguir para la aprobación de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago.⁹

Con posterioridad se publica el Decreto 157/1992¹⁰, de 8 de octubre por el que se modifican determinados aspectos del Decreto 123/1990. Concretamente, las modificaciones se refieren a la creación de la Comisión de Heráldica de Canarias y quiénes la integran, así como los plazos y el procedimiento que han de seguir para atender las solicitudes de Islas y Ayuntamientos. Finalmente, con la Orden¹¹ de 1 de febrero de 1993, de la Consejería de la Presidencia se establecen las funciones del Presidente, que contará con voto de calidad, los vocales y el Secretario de dicha Comisión. Con esta Orden se cierra, de momento, sin que aún se haya creído necesario unificarla, el conjunto de normas que rigen en Canarias esta materia.

El Decreto 123/1990, según establece en su Art. 3º.2.b), nos dice que los escudos deben seguir la tradición heráldica española. Si se hubiera quedado ahí, esa tradición heráldica, junto a las opciones de formas que las propias leyes heráldicas ofrecen, hubieran permitido blasonar las armas municipales canarias con una mayor riqueza formal y estética, siempre ajustadas a dichas leyes de la heráldica. Sin embargo, al indicar expresamente, en el Anexo II cuál es esa “forma ajustada a la tradición heráldica española”, la limita a una y deja de lado lo que las leyes heráldicas nos dicen en material municipal.

Con respecto al timbre, obliga, ya sin remisión alguna a la “tradición”, a poner la “real cerrada del escudo constitucional español, salvo excepciones documentadas...”, pasando por alto que las leyes heráldicas ya prevén coronas específicas para las entidades municipales.



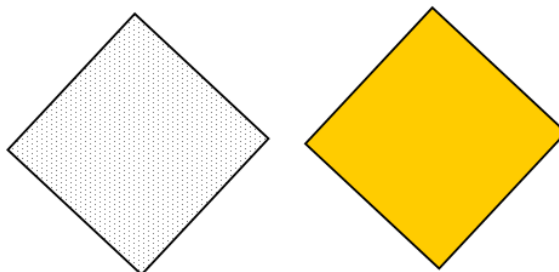
⁹ B.O.C. 95, del 30 de julio de 1990.

¹⁰ B.O.C. 149, del 19 de octubre de 1992.

¹¹ B.O.C. 26, del 1 de marzo de 1993.

La ciencia heráldica, tras su rápida implantación en las sociedades occidentales y el establecimiento de las leyes que, con carácter general, la rigen, indica claramente las diferencias que debería respetar el blasón según a quién o a qué esté destinado. Salvo conocimiento expreso, es muy difícil en la actualidad, a simple vista, discernir si un escudo pertenece a un individuo o familia y, por lo tanto, es gentilicio o, por lo contrario si pertenece a un ayuntamiento, cabildo, diputación o cualquier otro ente local y, en consecuencia, podemos denominarlo municipal o concejil.

Ya sabemos que la forma del escudo nos debería permitir saber a qué territorio pertenece, aún reconociendo que la universalización de una de las formas francesas nos dificulta siempre la labor. De igual manera, si en los otorgamientos y adopciones de armas se hubiera sido más estrictos en lo que a las formas se refiere, hoy tendríamos asumido, como se aceptan las cosas que estamos acostumbrados a ver desde niños, que si nos topamos con un escudo en forma de cuadrado apoyado en uno de sus vértices es que nos encontramos ante una representación de armería cívica o municipal.



Esta forma del escudo se encuentra implantada, fundamentalmente, en la zona del levante de la península ibérica; siendo, en el caso de Cataluña, además, obligatorio¹². En el resto de los territorios de influencia hispana y, casi podríamos decir que con carácter general, en el resto de la zona de influencia europea, se emplea el propio de las armas gentilicias.

Como no podía ser de otra manera, nos encontramos con idéntica realidad cuando en lo que nos fijamos es en el timbre o adorno exterior que se sitúa en la parte superior del escudo o armas heráldicas y que, como ya sabemos,

¹² Decreto 139/2007, de 26 de marzo, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el registro de entes locales de Cataluña. (DOGC 4914 de 28 de junio de 2007).

no forma parte del escudo, sino que lo complementa y nos añade información adicional sobre a quién pertenece o a qué representa. Si en el caso de la forma cuadrada de la que hablamos, vemos que la norma, en realidad, es una excepción de limitada y localizada implantación, con el timbre, en concreto con la corona, nos encontramos en idéntica situación.

En contra de lo que la costumbre nos parece confirmar, la ciencia heráldica tiene reservada para las armas concejiles un tipo de corona específica, que le es propia por representar entidades locales de diversa cualidad, independientemente del régimen político establecido en cada momento.

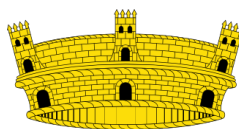
Si en la gentilicia distinguimos la dignidad del titular según su corona, cuando la lleve, ya sea de señor, barón, conde, marqués, duque, príncipe, rey, en la heráldica municipal diferenciamos si la entidad local es pueblo, villa, comarca, ciudad, provincia o diputación, lo que en Canarias, a estos efectos, correspondería a los Cabildos.

Como su propio nombre indica, las coronas murales recuerdan la forma, más o menos compleja, de las murallas que protegían las antiguas poblaciones. En origen estas coronas constituyeron, hechas de oro, un premio para el primero que lograra escalar la muralla enemiga y colocar en ella su estandarte, siendo distinta de la llamada cívica que, siendo un aro formado de ramas de roble o encina, era entregada, en la antigua Roma, al ciudadano que salvaba la vida a otro durante la batalla.



Veamos cómo son estas coronas murales y cuál es la descripción que les corresponde:

PUEBLO



De oro el lienzo de una muralla con cuatro puertas, vistas tres, realzada de cuatro torres, vistas

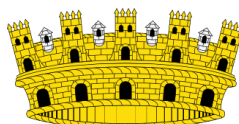
VILLA



tres, unidas por una muralla sin almenas hasta la mitad, mazonada y adjurada de sable.

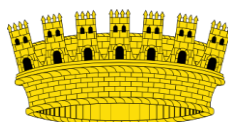
De oro el lienzo de una muralla con ocho puertas, vistas cuatro, realzada de ocho torres, vistas cuatro, unidas por una muralla sin almenas hasta la mitad, mazonada y adjurada de sable.

CIUDAD



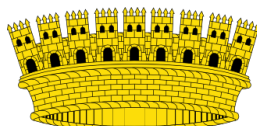
De oro el lienzo de una muralla con diez puertas, vistas cinco, realzada de ocho torres, vistas cinco, unidas por una muralla sin almenas hasta la mitad, intercaladas garitas de plata mazonada y adjurada de sable.

COMARCA



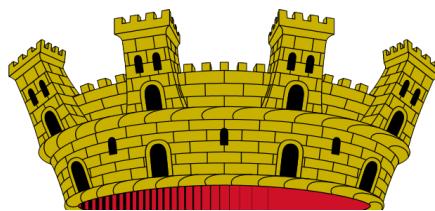
De oro el lienzo de una muralla circular, realzada de doce torres del mismo metal, visibles solo siete, unidas sin almenas hasta la mitad. Mazonadas y adjuradas de sable.

PROVINCIA



De oro el lienzo de una muralla circular de oro, realzada de catorce torres del mismo metal, visibles solo nueve, unidas sin almenas hasta la mitad. Mazonada y adjurada de sable.

En España y en muchos de los territorios bajo su influencia, la excepción de usar timbre gentilicio o, en el caso municipal que nos ocupa, particularmente la corona real, se ha convertido en norma que, en Canarias, además, es norma positiva al obligar este uso. Hecho que, por otro lado, nos puede llevar a la confusión¹³, a la hora de asignar el tratamiento adecuado a cada territorio, ya que, lógicamente, la presencia de la corona Real como adorno exterior no nos indica si estamos presenciando las armas de un pueblo, una villa, una ciudad, una comarca o una provincia. O si pertenece a una villa o una persona o linaje. A esto hemos de sumar las interferencias ideológicas al relacionar, por ignorancia o intencionadamente, el uso de la corona mural con la forma de gobierno republicana, a la que, por otro lado, la ciencia heráldica reserva la corona cívica o la llamada corona mural genérica, que es la que figuró, tanto en la Primera como en la Segunda República en el escudo oficial del Estado español, desposeído también del escusón con las armas de los Borbón situado en el sobre todo.



A modo de ejemplo, podemos centrar nuestra atención en dos casos de uso de corona mural. Desde 1929, durante el reinado de Alfonso XIII, la ciudad de Cartagena acepta la propuesta realizada por su archivero y cronista, Federico Casal Martínez¹⁴, abandonando la corona marquesal y sustituyendo este adorno exterior por una corona mural.

¹³ CÁDENAS Y VICENT (de), Vicente: Ponencias, comunicaciones y conclusiones del I Congreso italo-español de historia municipal y de la V Asamblea de la Asociación de HidalgosPONENCIAS”. Ed. Hidalguía, Instituto Luis de Salazar y Castro (C.S.I.C.), D.L. 11.927, 1958, pag. 95 y siguientes.

¹⁴ CASAL MARTÍNEZ, Federico: “El escudo de armas de la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena”. 1929.



Por último, antes de dar por cerrada esta pequeña introducción sobre las características generales de los escudos concejiles, traemos otro ejemplo con el que queremos reiterarnos en que estas no están previstas para que se modifiquen en función del régimen político imperante. Nos referimos al caso de la ciudad de Calahorra¹⁵, en la Rioja, que desde 1950, aunque existe un antecedente en 1932, timbra sus armas con la corona mural aunque, como ocurre con frecuencia, el número de torres, con las que remata el lienzo de muralla, varíe de una versión a otra.



3. BLASONADO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ARMAS MUNICIPALES GOMERAS.

Antes de adentrarnos en el análisis pormenorizado del conjunto de los escudos municipales de la isla de La Gomera, veamos el blasonado de las armas de cada uno de los actuales municipios gomeros y cuál es la justificación de las

¹⁵ MARTÍN ESCORZA, Carlos. “Variedad histórica en el escudo de Calahorra”. Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno, ISSN 1137-0572, N° 6, 2001 , págs. 155-170.

figuras y muebles que cargan. Una de las maneras de ordenar en protocolo es seguir un orden alfabético, otro, que será el que apliquemos nosotros, es el de utilizar la fecha de creación para establecer la prelación con la que iremos describiéndolos.

I. VILLA DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA¹⁶:



De azur la torre de los condes de la Gomera al natural sobre ondas de plata y azur, cargadas de tres carabelas (la Niña, la Pinta y la Santa María). Bordura de gules cargada de doce calderas de oro (las propias de los Herreras, titulares del condado). Al timbre corona condal. Bajo la punta cinta con la leyenda "De aquí partió Colón".

San Sebastián de la Gomera incluye en el escudo la Torre del Conde, como elemento arquitectónico de referencia municipal e insular, sustituyendo los calderos de las armas de los Herrera, familia a la que sigue recordando al conservar en la bordura las otras doce calderas de oro y la corona gentilicia condal como adorno externo.

II. VILLA DE HERMIGUA¹⁷



Partido. Primero de gules, tiara papal acoladas las llaves de San Pedro, de oro una de plata la otra. Segundo de sinople, tres arroyos de playa unidos en uno, en el margen izquierdo edificación de plata. Bordura de plata cargada de cuatro calderos de plata, alternados con cuatro pares de cañas dulces de sinople en aspa, una en jefe, otra en punta y una en cada flanco. Al timbre corona condal.

¹⁶ B.O.E. nº 99, de 25 de abril de 1972, páginas 7285 a 7286.

¹⁷ Decreto de 7 de febrero de 1958, B.O.E. nº 42 de 18 de febrero de 1958, pg. 1573.

Con la tiara y llaves papales se quiere recordar la advocación a San Pedro bajo la que estuvieron tanto la ermita como el convento de los Dominicos que existieron en el municipio. El segundo cuartel nos trae los tres arroyos que existen en Hermigua y el antiguo ingenio de azúcar. A esta misma actividad económica hacen referencia los calderos y las cañas dulces de la bordura.

III. VALLEHERMOSO¹⁸



De azur un roque de plata. Bordura de gules con doce gánigos de oro. Al timbre corona real cerrada.

Carga este escudo con el elemento orográfico más conocido y representativo del municipio. En la bordura sustituye las tradicionales calderas de los Herrera por gánigos del mismo metal, simbolizando con ellos el recuerdo al pasado de La Gomera.

IV. VALLE GRAN REY¹⁹



Medio partido y cortado. Primero de sinople, tres muros de plata. Segundo, de plata, una palmera al natural, terrazada, acostada de dos peces de gules, nadantes, afrontados y movientes. Tercero, de azur, sol naciente de oro sobre ondas de plata y azur cargadas de roca de sable. Bordura de gules con cuatro gánigos de plata, repartidos dos en cada flanco y catorce dardos de sable aspadados, dos en los flancos del jefe, dos interpoladas en los flancos y tres en punta. Al timbre corona real cerrada. Bajo la punta filacteria con la divisa "Ya el gánigo de Guahedum se quebró".

¹⁸ ORDEN de 3 de octubre de 1995, por la que se aprueban el escudo heráldico y la bandera del municipio de Vallehermoso (La Gomera), B.O.C. nº 48, de 19 de abril de 1996.

¹⁹ ORDEN de 4 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el escudo heráldico del municipio de Valle Gran Rey, B.O.C. nº 159, de 21 de diciembre de 1998.

Los llamados muros de plata representan las terrazas con las que la población a domado su geografía para poder hacerla productiva. Redundan en la importancia de la agricultura y la pesca en la economía local con el segundo cuartel y evocan el episodio histórica del levantamiento contra Hernán Peraza con el tercero, de ahí el amanecer. Complementan la información que este escudo nos quiere ofrecer con los cuatro gánigos que carga la bordura, símbolo de la división territorial gomera prehispánica: Orone, Mulaga, Ipalán y Agana. Los dardos o astias representan las catorce entidades en las que se divide el municipio. Redundando en el mensaje del tercer cuartel, la divisa reproduce el grito de los gomeros al saber de la muerte del Pereza.

V. AGULO²⁰



*En campo de azur, león alado pasante y nimbado de oro.
Al timbre corona real cerrada.*

Agulo reúne en un única figura la simbología de un municipio que creció bajo la advocación de San Marcos, de ahí el león nimbado y la producción de plátanos a los que representa el oro del mismo león.

VI. ALEJERÓ²¹



En campo de oro un drago de sinople sobre ondas de azur y plata. Al timbre corona real cerrada.

Con las ondas se quiere destacar el papel jugado por la costa en la vida económica del municipio. El drago, por otro lado, centra la atención en el único ejemplar de esta especie, con sus características, que

20 ORDEN de 27 de mayo de 2002, por la que se aprueba el escudo heráldico del municipio de Agulo (La Gomera), B.O.C. nº 79 de 12 de junio de 2002.

21 ANUNCIO [del Ayuntamiento de Alejoró] de 13 de diciembre de 2002, relativo a la adopción del escudo y bandera municipal, B.O.C. nº 62 de 31 de marzo de 2003.

existe en la isla.

VII. ISLA DE LA GOMERA²²



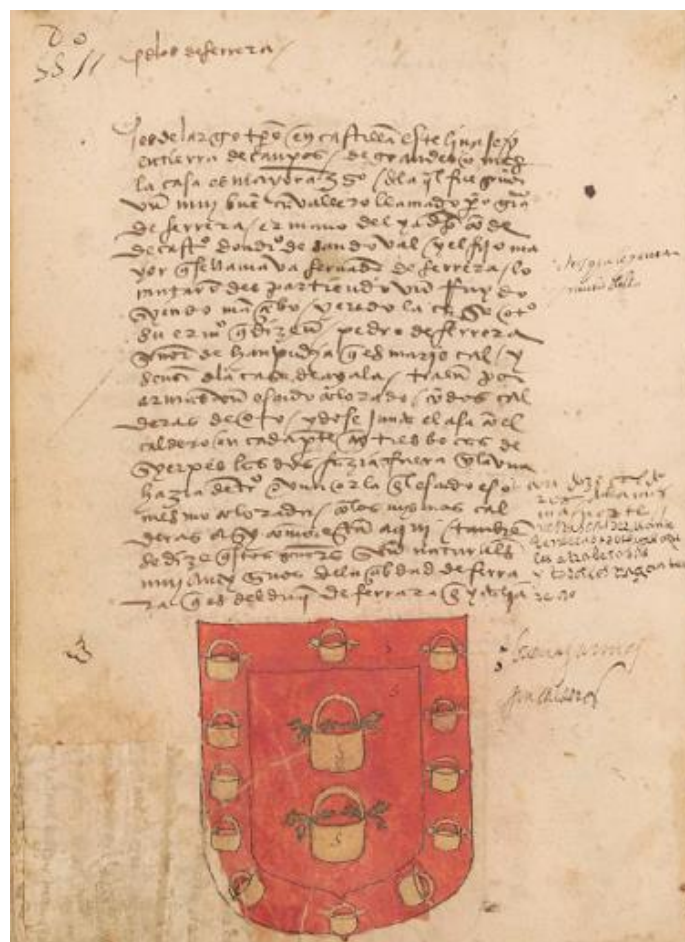
De gules dos calderos de oro en palo. En bordura de gules doce calderos, de menor tamaño, de oro. Al timbre corona condal.

Aprobado por el Gobierno de Canarias el 25 de junio de 1999, La Gomera ha adoptado como propias las armas del linaje de los Herrera que ostentó el título de Condes de La Gomera, que no ha sufrido modificación alguna desde que lo conocemos:

Tal y como figura en la segunda parte del Libro de Blasones del cronista Alonso de la Santa Cruz²³ que, datado en torno a la mitad del S. XVI, se encuentra depositado en la Biblioteca Nacional de España.

²² Orden del 25 de junio del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se aprueba el Escudo Heráldico de la Isla de La Gomera. B.O.C. 103, de 2 de agosto de 1999, pag. 116682 y siguiente.

²³ Nacido en Sevilla en 1505 y fallecido en Madrid en 1567, fue autor de obras como *Islario general de todas las islas del mundo* o *Crónica del Emperador Carlos V*.



4. CLASIFICACIÓN

Desde el Reglamento del 11 de mayo de 1952, por el que se instaba a cada Ayuntamiento a que adoptara sus propias armas diferenciadas, hasta las transferencias de competencias en materia de Régimen Local, por las que cada territorio asumía las competencias en materia de escudos heráldicos, blasones y banderas, han propiciado la adopción, rehabilitación o modificación de las armas de gran cantidad de municipios, islas y otras entidades dependientes.

Ante esto, la moderna ciencia heráldica los clasifica según el tipo de elemento que contiene, su carácter, la existencia de algún tipo de gráfico, el sentido figurado o alegórico de los mismos o, finalmente, si contienen elementos carentes de sentido.

Por lo tanto, las armas municipales las podemos subdividir en:

CLASIFICACIÓN DE LAS ARMAS MUNICIPALES			
Arqueológicas:	Cuando incorporan elementos de carácter histórico o geográfico. A su vez pueden ser:	Históricas:	Cando tienen su justificación en hechos históricos.
		Vasallaje:	Si incorporan las armas de antiguos los antiguos señores.
		Topográficas:	Hacen referencia a la geografía.
		Procedencia:	Si incorporan las armas del reino (nación) al que pertenecen.
		Remotas o tradicionales:	Cuando su origen es muy antiguo, pudiendo no conocerse o tiene, al menos, cien años de antigüedad.
		Concesión:	Cuando tienen su fundamento en una concesión real.
		Agregación:	Cuando, a las antiguas, se les añade unas nuevas.
Advocativas:	Cuando vienen cargadas con elementos religiosos. Se dividen en:	Hagiográficas:	Incorporan figuras o atributos de santos.
		Onomásticas:	Llevan figuras representativas de nombres.
Gráficas:	Cuando en su campo o campos lleva letras o otras representaciones gráficas y aparecen subdivididas en :	Alfabéticas:	Cuando se incluyen letras, motes o lemas.
		Jeroglíficas:	Carga jeroglíficos, números o letras abreviadas.
		Anagráficas:	Presenta anagramas, fundamentalmente los correspondientes a María y Jesucristo.
Tropológicas:	Uso de elementos heráldicos en sentido alegórico. Igualmente, se subdividen en :	Parlantes:	Estas aluden a la denominación.
		Alusivas:	Indican actividades industriales o riqueza natural.
		Evocativas:	Nos recuerdan acontecimientos.
		Mnemotécnicas:	Figuran elementos que nos ayudan a identificarlo.
		Rememorativas:	Nos traen a la memoria alguna cosa.
Arbitrarias:	Presenta elementos que carecen de sentido. Pueden ser:	Caprichosas:	Son eso: un capricho.
		Extravagantes:	No se ajustan a reglas ni figuras heráldicas.

En las siete armas municipales analizadas, las de los seis municipios más las del Cabildo Insular de La Gomera, hemos encontrado elementos englobables en las categorías de Arqueológicas, Advocativas y Tropológicas; veamos cuáles, con qué elementos y en qué subcategorías:

I. ARQUEOLÓGICAS:

✧ *Históricas*: en esta categoría podemos englobar a:

- ☆ **Alajeró** por cargar en su escudo a un histórico drago única por sus características.
- ☆ **San Sebastián de La Gomera** por las tres calaveras representativas de la recalada de Colón en esta Villa en su viaje a América.

✧ *Vasallaje*: tienen elementos de esta subcategoría:

- ☆ **San Sebastián de La Gomera** por la bordura cargada de doce calderos, que corresponden a las de las armas de los Herrera.
- ☆ **Vallehermoso**, aunque los calderos de las armas de los Herreras han sido sustituidos por gánigos, no deja de ser una reinterpretación. Igualmente la bordura de sus armas viene cargada con los calderos que portan las de los condes de La Gomera.
- ☆ **La Isla de La Gomera** por adoptar como armas las de los del linaje de los Herrera que ostentó el título de Condes de La Gomera.

✧ *Topográficas*: Son varios los que presentan este tipo de elementos:

- ☆ **Valle Gran Rey** por las terrazas, de sinople y plata, que representan es esfuerzo de la población por domeñar el terreno para hacerlo cultivable.
- ☆ **Vallehermoso** por el Roque de Cano que ocupa todo el campo del escudo, constituyendo un elemento de referencia insular indiscutible.
- ☆ **Hermigua** por la presencia en el segundo cuartel de los tres arroyos existentes en el municipio.

II. ADVOCATIVAS:

- ✘ *Hagiográficas:* Incorpora figura o atributos de santos:
 - ☆ **Agulo** por la orla de santo del león.
- ✘ *Onomásticas:*
 - ☆ **Agulo** por la presencia, como elemento único, del león nimbado que representa al santo patrón San Marcos.
 - ☆ **Hermigua** por la tiara papal y las llaves de San Pedro, bajo cuya advocación estuvieron la ermita y el convento de los Dominicos.

III. TROPOLÓGICAS:

- ✘ *Alusivas:* son abundantes las indicaciones a actividades industriales:
 - ☆ **Alajeró:** al incluir los ondas de azur y plata pretenden recordar la importancia que la mar jugó/juega en la actividad económica del pueblo.
 - ☆ **Valle Gran Rey:** el segundo cuartel con la palma y los peces nos hablan de la pesca y los productos que se derivan de las palmeras.
 - ☆ **Hermigua** presenta nos trae dos elementos tropológicos, por un lado la inclusión, en el segundo cuartel de su escudo partido, de la antigua fábrica de azúcar, que tan importante papel jugó en la vida económica del municipio y, por otro, refuerza la referencia económica al incluir, en la bordura, cuatro calderos y las cañas de azúcar.
- ✘ *Evocativas:*
 - ☆ **Valle Gran Rey** al representar con la presencia, en el tercer cuartel en punta, de un sol naciente frente a una isla, representando el levantamiento de los gomeros contra Hernán Peraza.
- ✘ *Mnemotécnicas:*
 - ☆ **Valle Gran Rey** que, con la inclusión de cuatro gánigos en la bordura quiere que recordemos que, en la etapa

prehispánica, existieron en La Gomera cuatro divisiones territoriales: Orone, Mulaga, Ipalán y Agana. De la misma forma, la presencia de catorce dardos o astias, pretenden recordarnos la existencia de otros tantos pueblos o entidades dentro del municipio.

✕ *Rememorativas:*

☆ **San Sebastián de La Gomera** al llevar en su escudo la Torre del Conde, con la que se rememora el papel jugado por esta edificación en la historia de la Isla.

Desglosadas las distintas catalogaciones en las que podemos contener los variados elementos y muebles que configuran estas armas heráldicas; alejados de las épocas señoriales, aun cuando estas, necesariamente, marcan una impronta aparentemente indeleble; teniendo en cuenta, además, que su adopción es relativamente reciente, llama la atención la parca presencia de elementos de origen prehistórico, reivindicativos, si se quiere, del libre albedrío de los pueblos, limitándose esta a la sustitución de los calderos herrerianos por gánigos o a la alusión al alzamiento de los gomeros contra Hernán Peraza.

5. BORDURAS

Si el escudo, en heráldica, viene a representar al que portaba el caballero en sus luchas medievales, la bordura simboliza a la muralla enemiga que debía traspasar. Las borduras se concedían, en un principio, para que fueran incorporadas a las armas de esos guerreros que regresaban de los combates con las cotas manchadas de sangre. El color de la sangre, el rojo, se denomina en heráldica gule y esta es la razón histórica de que muchas de las borduras luzcan este color.

Como sabemos, las borduras o bordadura, constituyen una de las piezas honorables más extendidas en los territorios de influencia española, que, por otro lado eran y son empleadas con frecuencia como un cuartel más del escudo, en el que poder añadir armas secundarias.

Pues bien, esta importancia que en la heráldica hispánica le otorga se ve claramente reflejada en el conjunto heráldico institucional de La Gomera, al ser adoptada por cinco de los siete escudos analizados, de los que cuatro prefirieron el gule. En todos ellos,

efectivamente, las borduras aparecen cargadas de elementos secundarios o complementarios a los que amueblan el escudo, o recogen elementos de vasallaje, concretamente los calderos del linaje de los Herrera que ostentó el título de conde de La Gomera.

6. TIMBRES

Decíamos en la introducción que la corona timbra, tradicionalmente, las armas de las entidades oficiales, usando, erróneamente, aunque amparándose en la llamada tradición heráldica española, las gentilicias cuando le corresponden las civiles. Y los escudos municipales de La Gomera, independientemente de la obligación legal a la que están sometidos en aplicación de una norma absurdamente restrictiva, no solo no son una excepción, sino que la agravan al emplear en tres de los siete escudos, incluidos el de la Isla, la corona condal, en recuerdo feudatario de señores tan singulares.

Como ya hemos dicho, la corona mural es la que debía acompañar las armas concejiles, no solo porque la tradición heráldica española es territorialmente parcial y no excluyente, ni porque esas sean las previstas por las leyes heráldicas, sino, porque no suponen, insistimos, un elemento ideológico, aunque, lamentablemente sí ideologizado.

Antes de seguir el análisis de las armas gomeras, en apoyo de la no condición republicana de la corona mural, rescatamos el dictamen de la Real Academia de Historia de España que fue consultada por el gobierno provisional español, implantado tras la revolución de 1868, que desembocó en el efímero reinado de Amadeo I de Saboya, en relación con las armas que deberían figurar en las nuevas monedas que querían emitir. Dicha Real Academia, al centrarse en el timbre que debía de añadirse al escudo, teniendo en cuenta la ausencia de una forma de gobierno definida, afirma:

“La más grave dificultad procede del timbre que ha de coronar el escudo. No habiendo hoy forma alguna de gobierno definitivo, no puede proponer la Comisión símbolo que le corresponda, como la corona real á la monarquía. Pensó un momento que la corona de encina, llamada por los romanos civica, aunque de índole belicosa, otorgada al que había salvado la vida á un ciudadano, podría corresponder al pensamiento del Gobierno provisional y servir de airosa decoración al reverso de la moneda, del mismo modo que una pequeña laurea decoró algunos cuños decimales del anterior reinado; pero la sospecha de que por analogía con otros países modernos se pudiera ver en ella una alusión republicana, ha obligado á renunciar á esa idea para encerrarse en la estricta neutralidad que el estado de la cosa pública reclama. Sería lo

más oportuno que el artista compusiera su reverso sin timbre de ninguna clase, como sucede en las monedas suizas; pero si esto no es posible, la corona mural, ú otro ornamento menos significativo, suministrará el complemento que necesita, sin que se prejuzgue ninguna cuestión política.”

Más tarde, tras la abdicación de Amadeo I, con la proclamación de la I República se adoptó la propuesta de la R.AHE como armas del Estado, gesto que se repite en la II República, siendo este el origen de la relación errónea Corona Mural = República.

En nuestra opinión, en aplicación fiel de las normas heráldicas generales los escudos municipales deberían ir timbrados con la corona mural; si no con la específica a su condición, que sería lo ideal, sí, al menos, con la mural genérica. De esta forma los **gomer**



¿Qué ocurre entonces con la evocación al Señorío que ostentaron los Condes de La Gomera sobre este territorio y que se ha querido mantener con la corona condal?, sencillamente los elementos de vasallaje, si se quiere conservar la referencia, no han de ir en el timbre, sino llevarse al interior del escudo; bien en forma de un nuevo cuartel, bien acudiendo al uso de un escusón en el sobre todo o en un cantón, que contenga la corona u otro elemento simbólico.

Por otro lado, aprovechando que hablamos de las armas municipales y en relación con el timbre, entendemos que habría que hacer mención de los emblemas asignados y utilizados por los servicios auxiliares de estas entidades que, directa o indirectamente, dependen de ellos. Hablamos, por ejemplo, de los bomberos o Protección Civil Local. Existen la costumbre extendida de asignarle el mismo timbre que el empleado por sus homónimos a nivel estatal, cuando, en realidad, siguiendo con la misma regla heráldica de que los elementos externos deben indicarnos a qué tipo de institución representa, al margen de lo que indique la norma positiva, que habitualmente ignora estas cuestiones. Por lo tanto, de prever un emblema coronado para este tipo de servicios se debe procurar que el timbre sea el adecuado,

Ejemplificando, si Agulo estableciera un emblema para su Protección Civil, este debería o adoptar el escudo del municipio como propio o si, como parece lógico, mantiene el genérico, debería ser timbrado con la corona que le correspondería al municipio:



Hay que reconocer que, visualmente, se nos hace raro aceptar este remate exterior de emblemas no estrictamente heráldicos, pero, repetimos, los símbolos deben poder transmitir lo que representan o a quién representan. Otra opción, antes que el uso

de la corona real, sería no timbrar estos emblemas, bastaría con añadirle la denominación del municipio al que pertenecen y/o cargarlos con el escudo del mismo.

7. CONCLUSIONES

Podemos concluir que el proceso de implantación de símbolos heráldicos institucionales en La Gomera es, como en la mayoría del territorio estatal, un fenómeno reciente que viene a poner punto y seguido a una interés gubernamental con siglo y medio de antigüedad. De forma mayoritaria los blasones gomeros o de La Gomera nos hablan de su historia, ya sea reconociendo una realidad de vasallaje, ya sea para rescatar de la memoria silenciada algún episodio de remota rebeldía. Sin duda, en cualquier caso, es importante el interés de poner en positivo sus riquezas o los medios de producción de esta riqueza. Finalmente, condicionado por una realidad legal que impide otra forma y que habría que modificar para permitir la libre adaptación a la verdad heráldica, se sigue usando coronas gentilicias para timbrar armas municipales. Estamos seguros, aún así, que el común de la ciudadanía no se plantea la idoneidad de dicho complemento; es más, por condicionantes históricos, la reacción automática es identificar una u otra corona con esta o aquella forma de gobierno. Decíamos que estamos ante un proceso al que se le ha puesto punto y seguido porque, más temprano que tarde, estos blasones, aún apegados a su realidad histórica occidental más reciente, irán incorporando muebles o elementos de la prehistoria local, alejándose, poco a poco, de la simbología del vasallo.

DESCENDENCIA DE GASPAR DRAGO, POBLADOR DE TAORO TRAS LA CONQUISTA

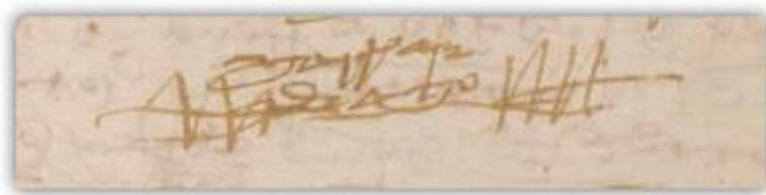
José Antonio González Marrero
toglez@ull.edu.es

30 de junio de 2019, Liceo de Taoro de La Orotava

Este trabajo forma parte de las investigaciones que Sergio Oliva López, Carmen Rosa Escobar Suárez y yo mismo llevamos a cabo desde hace unos años con el fin de desentrañar no solo quiénes fueron los primeros pobladores de Taoro, sino para construir las condiciones de su establecimiento en la zona. Si algún beneficio sacan de ello, es tanto merecimiento suyo como del que les habla.

En nuestro afán por dar a conocer la historia familiar de los primeros pobladores de la isla, dieran o no una descendencia notable, queremos ocuparnos hoy aquí de la familia de un hombre que llegó como poblador a Tenerife y aunque no vivió más de 12 o 13 años, sí fue lo suficiente para que su estirpe llegue hasta la actualidad. Vamos a hablar de Gaspar Drago, un nombre y un apellido que no tiene que decirnos mucho, porque es una referencia que se pierde en las primeras generaciones que siguieron a sus hijos, pero, como vamos a ver, debió tener una importancia notable entre los primeros hombres que trabajaron y poblaron el Valle de La Orotava.

Nuestra propuesta parte aproximadamente del año 1500 y aunque entraremos en algún momento en el siglo XVII, no tiene intención de ir más allá de 1600. Cuatro serán los aspectos en los que nos centraremos. Hablaremos, en primer lugar, de la dificultad que se nos plantea a la hora de biografar a algunos de los primeros pobladores de la Villa; después atenderemos al apellido del personaje que nos ocupa; a continuación, trataremos a la persona en sí misma y por último, ubicaremos su descendencia en Taoro.



Firma de Gaspar Drago

Introducción: problemas para establecer la primera población de Taoro

La dificultad para obtener información sobre la población de La Orotava en los primeros años que siguen a la conquista se debe fundamentalmente a dos factores: la escasez de datos y la pérdida y deterioro de los protocolos de sus escribanías. Pero incluso así, existen algunos documentos en los que no solo aparecen los repartos de solares a los primitivos vecinos, donde es perceptible la formación de un pueblo, trazadas las primeras calles de lo que hoy en día se denomina casco antiguo de La Orotava, sino, además, los nombres de las primeras personas que se asentaron en ella.

El estudio que se deriva de ello obliga al investigador a acudir a varias fuentes, que, en nuestro caso, son cinco:

- La primera de ellas son las datas. Llamamos data al reparto de tierras conquistadas, que queda expresado por escrito en un documento tras la conquista de las Islas Canarias, es decir, se trata de un repartimiento gratuito de tierras que otorga Alonso Fernández de Lugo en virtud de los poderes especiales que los Reyes Católicos le habían concedido. La data es un documento fundamental para obtener información de los primeros repartos de tierras en La Orotava, pues proporciona algo de lo que fue la vida indígena, porque en varias ocasiones se nos habla de campos cultivados por los guanches: camino de Teno... en las tierras en que solían sembrar los guanches (II, 14, 64); “dos hanegas y media que los guanches aprovechaban y más media que no aprovechaban (II, 17, 43); la cual tierra nunca fue aprovechada de guanches (II, 17, 45), y, sobre todo, ofrece una visión general de la actividad de la zona a comienzos de la colonización, lo cual permite reconstruir el ambiente de esos primeros colonos, que es lo que

trataremos de hacer hoy aquí. Sin embargo, hay que decir que no todas las personas que recibieron tierras se asentaron o fueron vecinas de este lugar¹.

- La segunda fuente en orden cronológico es la reformatión del repartimiento llevada a cabo por el licenciado Ortiz de Zárate en 1506, que publicaron E. Serra y L. de la Rosa². La reformatión del repartimiento se realiza por la queja presentada ante la Corte para revisar las arbitrariedades realizadas en la entrega de tierras. Nos proporciona un análisis cuidadoso del nombre de estos pobladores.

- La tercera fuente consultada son los protocolos que tienen que ver con La Orotava. Aunque se conservan muy pocos y los que existen se encuentran muy deteriorados, aportarán una información valiosa en el estudio.

- Las capellanías constituyen la cuarta fuente investigada. La visión que nos aporta la capellanía es amplia, pues no solo proporciona el nombre de su fundador, sino que señala una trayectoria vital de todas las personas que la van asumiendo hasta llegar al momento en que se abre.

- Los libros de matrimonio y bautismo de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava son nuestra última fuente.

¹ Aunque hay estudios de diverso tipo relativos a las datas, estas se pueden consultar publicadas en las monografías de SERRA RÀFOLS, E. (1978). *Las datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)*, La Laguna; MORENO FUENTES, F. (1988). *Las datas de Tenerife. Libro V de datas originales*, La Laguna y MORENO FUENTES, F. (1992). *Las datas de Tenerife (Libro primero de datas por testimonio)*, La Laguna. Otros trabajos que pueden informar acerca de tan complejo proceso son RUMEU DE ARMAS, A. (1975). *La conquista de Tenerife, 1494-1496*, Santa Cruz de Tenerife, y, más cercanos en el tiempo, los de BELLO LEÓN, J. M. (1988-1991). El reparto de tierras de riego en el valle de La Orotava (1501-1504). *Museo Canario* 48, 71-106; BELLO LEÓN, J. M. (1990). El reparto de tierras en Tenerife tras la conquista: el modelo del valle de La Orotava. *Historia. Instituciones. Documentos* 17, 1-30 y BELLO LEÓN, J. M. (1993). Las datas por testimonio: notas para valorar un documento olvidado. *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia* 1, 65-73.

² SERRA RÀFOLS, E. y DE LA ROSA OLIVERA, L. (1953). Reformatión del repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el Adelantado y su gobierno, Santa Cruz de Tenerife.

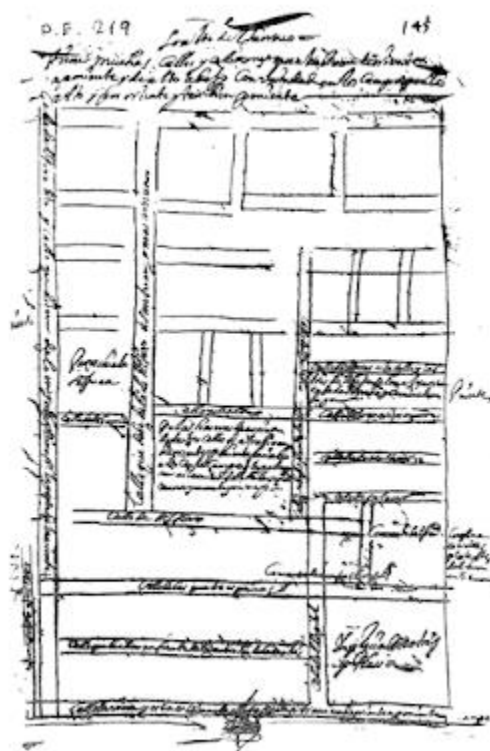


Fig. 1.—Plano de La Orolaya en el siglo XVIII.

L. Fdez. Martín, Tensiones y conflictos en la Iglesia de Canarias durante la segunda mitad del Siglo XVII

Apellido Drago

Antes de entrar en el estudio de nuestro biografiado, hay que señalar que el apellido Drago tiene 9557 apellidos más comunes en nuestro país y hay censados unos 385 que lo usan como primer apellido y unos 360 que lo llevan como segundo. No hay nadie que tenga este apellido repetido (Drago Drago). No obstante, aunque aquí no vayamos a referirnos a él de manera exhaustiva, porque desaparece casi con nuestro protagonista, sí conviene señalar que es un apellido que tiene escudo heráldico certificado por el Cronista y Decano Rey de Armas Vicente de Cadenas y Vicent (1915-2005).

Encontramos referencia al apellido Drago en Tenerife (Canarias), Cataluña y Extremadura en España, pero también en Portugal y en Italia, donde sabemos que los Drago proceden de Viterbo, una ciudad de la región central del Lazio situada al norte, casi en la Toscana, de donde pasó a Roma a mediados del siglo XV.

No nos atrevemos a dar un origen y una procedencia exacta para el apellido, pero en el volumen I del citado Cadenas y Vicent se dice³ de su escudo *En plata, calamaro en sable*. Eso mismo parece copiar Platero Fernández⁴. No queda claro si este estudió a personas que tuvieran el apellido en Canarias. En cualquier caso, Calamaro significa calamar en italiano.

¿Quién fue Gaspar Drago?

Y entrando en quien realmente nos ocupa, Gaspar Drago, poco o muy poco es lo que sabemos de él, porque no fue excesiva la documentación que generó a lo largo de su vida en Canarias que podemos resumir en una biografía apresurada del siguiente modo:

Conquistador. Es así como lo presenta una capellanía que se encuentra en la parroquia de la Concepción de la Orotava y a la que haremos referencia nuevamente. Este documento dice que así consta en el libro 1º y 4º de datas originales, pero no se hace referencia a su calidad de conquistador, sino más bien de poblador en estos libros de datas transcritos y publicados en La Laguna por don Elías Serra Ràfols en 1978 bajo el título *Las datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)*. Ya en 1503 había recibido tierras y solares, como veremos después. Consta como vecino de La Orotava, lugar en el que se avecindaron sus hijos.

Teniendo en cuenta que no todas las personas que recibieron tierras en forma de data mantuvieron las condiciones que les fueron impuestas, el Adelantado Alonso Fernández de Lugo ordena que se les retiren a aquellos que no guardaron las citadas disposiciones del repartimiento. Esta supresión de derechos sobre las tierras concedidas años atrás es parte de la respuesta que el rey había dado meses atrás en atención a las repetidas quejas que recibía por el abandono que se hacía de terrenos en La Orotava. Este episodio se conoce como reformación del repartimiento que en 1506 se encomendó hacer al licenciado Ortiz de Zárate. Y concernió a Gaspar Drago del siguiente modo:

Los últimos dieciocho solares se concedieron en Calle en medio, de veint e cinco pies de hueco⁵. La orden de reparto en este lugar era que los vecinos edifiquen de casas fasta el día de San Juan de junio primero que viene e así no lo haziendo que se dará a

³ DE CADENAS Y VICENT, V. (1987). *Repertorio de blasones de la comunidad hispánica*, Vol. I, Madrid, 621.

⁴ PLATERO FERNÁNDEZ, C. (1992). *Los apellidos en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 283.

⁵ Serra Ràfols, E. y De La Rosa Olivera, L. (1953). *op. cit.*, 136-137.

otras personas. Pero el mandato va a afectar a Gaspar Drago y a otras personas que son propietarias de estos lugares y a las que veremos después como sus linderos.

1. Un solar para Gonzalo del Castillo:

1.1.1. *E luego se dio otro solar desde la esquina cara a la iglesia, de la dicha medida, a Gonçalo del Castillo.*

2. Un solar a Villanueva:

2.1.1. *E luego se midió otro e sea Villanueva, trabajador; va fasta alindar con corral de Gaspar Drago.*

3. Un solar a Rodrigo Yanes:

3.1.1. *Midiose desde las casas de Alonso Pérez entró un poco del cimientto de Gaspar Drago, fasta do se fizo un majano a Rodrigo Yanes, maestre de azúcar.*

4. Un solar para tienda a Gaspar Drago:

4.1.1. *E luego entre la casa de Gaspar Drago e el dicho solar quedó un pedaço para tienda al dicho Gaspar Drago.*

Y, en este mismo orden de cosas, decimos que le afecta a Drago, porque Ortiz de Zárate hace mención de un pregón que hizo el Adelantado Alonso Fernández de Lugo el día 13 de julio de 1505, por el que mandó que los hombres solteros que no se casaran en el plazo de tres meses perderían las tierras e heredamientos. Y Gaspar Drago era soltero. El profesor Eduardo Aznar ha demostrado en varias ocasiones que en la integración de las Islas Canarias a la corona de Castilla las familias colonizadoras estaban compuestas de forma predominante por hombres solteros o que no habían traído a su familia, es decir, mujer e hijos, pero también ha estudiado las dificultades para contraer matrimonio ante la carencia de mujeres⁶.

Por esto mismo, el licenciado Ortiz de Zárate, consciente de la escasez que existe de mujeres solteras o viudas en la isla, el día 5 de junio de 1506 prolonga en un año y medio más el tiempo dado a dieciocho hombres a los que se les concedieron tierras en La Orotava y entre ellos sigue sin contraer matrimonio Gaspar Drago, a quien se le señala que se le quitarán tres fanegas, si no se casa en el nuevo período establecido. En consecuencia, esto quiere decir que Gaspar Drago no había casado el 13 de julio de 1505, pero tampoco once meses después, el 5 de junio de 1506. Debió casar

⁶ Aznar Vallejo, E. (1983). La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526), La Laguna, 175 ss.

en la isla con Isabel Díaz a lo largo de los segundos seis meses del año 1506 o principios de 1507.

Antes de entrar a analizar las tierras que Drago recibió en data, que no fueron pocas, hay un documento que nos habla de la consideración que debió tener a nivel social, pues en 12 de julio de 1504 figura como testigo ante el Adelantado Fernández de Lugo *por cuanto había debate por que parte e lugar deberían de venir los ingenios para más pro e utilidad sobre lo cual tomó testigos de información e lo que dixerón e depusieron los testigos es lo siguiente: Gaspar Drago dixo que sabe ser mejores los heridos señalados para los ingenios que no los otros y esto porque lo ha visto e paseado e viene en más comedio el agua y mejor e hay un herido más según ha oído decir a maestros. E luego así habida la dicha información por su S.^a del Sr. Adelantado dixo que mandaba que los dichos heridos fuesen y sean aquéllos que por la dicha pesquisa son nombrados y dicho que son mejores más lo cual en Taoro asentó y firmó de su nombre como de suso se contiene, la cual pesquisa se tomó en un papel y antes que aquí se pasase se asentó el auto de suso contenido e después de aquí los testigos, porque no se pudo más hacer e en el dicho auto dio a cada uno su herido, el cual estando a caballo lo firmó de su nombre⁷.*

Las datas de Gaspar Drago.

Gaspar Drago obtuvo del Adelantado varias datas, todas en lugares con agua, puesto que le ofrecían las condiciones favorables para el desarrollo del que debía ser su trabajo: Tacoronte, La Orotava y La Laguna.

Sabemos que se encontraba en la isla antes del 12 de agosto de 1503, puesto que en ese momento se le concede una data a Antonio Cañamero en La Orotava, *las cuales son de cara la sierra junto con Gaspar Drago, a man derecha, dende la cabeçada de su albarrada, alinde de casa de Martín Ponce, aguas vertientes de cara al Realejo⁸.*

Pocos meses después, el día 19 de octubre de 1503, se le adjudica la única carta de data que consta referida a Gaspar Drago: *70 fanegas en Tacoronte. Que digo que vos den 60 fanegas⁹.*

⁷ Moreno Fuentes, F. (1992). *op. cit.* 96-97.

⁸ Moreno Fuentes, F. (1992). *op. cit.* 61.

⁹ Serra Ràfols, E. (1978). *op. cit.* 60.

Gracias a la data de otro poblador sabemos que antes del 6 de junio de 1504 tenía un solar en La Orotava, pero desconocemos si es el mismo al que hemos hecho referencia con anterioridad: *Martín Sanches, viscayno. Un pedazo de tierra para un solar para una casa en el Arautaba alinde con Gaspar Drago para que hagáis un corral en que haya 1/2 fanega sin la casa*¹⁰. Suponemos, en cambio, que a esta misma tierra se refiere el Adelantado el 8 de julio de 1504 cuando dice: *Doy a vos Bartolomé Benítez un herido para un molino en el Araotava, que es entremedias de los dos heridos baxos de los ynjenios, que alinda con tierras de Gaspar Drago de la una parte e de la otra el camino que viene de la montaña...*¹¹. Y debe ser también la que se menciona el 7 de abril de 1505 cuando da posesión a Gonzalo del Castillo en Taoro *linde con el arroyo que va agua, por la heredad de Rodrigo Yanes, yendo cara a la montaña a la manizquierda pasado el barranco, más para solar e 10 fanegas para viña abajo de la tierra de Diego de Mesa y linde Gaspar Drago*¹².

Y por el asentamiento que el 30 de marzo de 1506 se hicieron de las tierras de Juan Fernández, vecino del Realejo, conocemos otra propiedad que, además, ofrece información acerca de su actividad: *Juan Fernández, vº. del Realejo, yerno de Axenxo Gómez, portugués. 5 fanegas en el Aravtava, lindero de Galbán y Gaspar Drago, de una noche de agua de 15 en 15 días..., y más de una suerte de regadío como a vecino. Que digo que vos do 3 fanegas en el dicho lugar y cuanto al agua que vos aprovechéis como los otros entretanto que se hacen los ingenios, porque después el agua ha de ser de las cañas*¹³.

Por tanto, las tierras de Gaspar Drago lindan con el vizcaíno Martín Sánchez, con Gonzalo del Castillo, con Rodrigo Yanes, con Villanueva y con el portugués Juan Fernández.

Con respecto a los solares que tuvo en La Laguna, tenemos constancia de ellos por la cita del 16 de noviembre de 1514, *visitación de los solares que hizo el Adelantado. Visitó los solares de Isabel Días, mujer que fue de Gaspar Drago [...]*¹⁴.

Volviendo a las tierras de La Orotava, estaban situadas, como decimos, en lugares privilegiados para el cultivo de la caña de azúcar porque a la hora de establecer los caminos de Taoro se tuvo en cuenta lo siguiente: *En este día así el Sr. Adelantado*

¹⁰ Serra Ràfols, E. (1978). *op. cit.* 191.

¹¹ Moreno Fuentes, F. (1992). *op. cit.* 94-95.

¹² Serra Ràfols, E. (1978). *op. cit.* 44.

¹³ Serra Ràfols, E. (1978). *op. cit.* 184.

¹⁴ Serra Ràfols, E. (1978). *op. cit.* 366.

como Fernando de Trugillo, Guillén Castellano señalaron por caminos desde el herido de Lope Fernández, regidor, hasta el barranco, de veinte pies en ancho por las cabezadas de las tierras de Lope Fernández, Guillén Castellano e Francisco de Albornoz hasta salir al camino Real del Realejo. Otrosí señalaron e dieron otro camino entre la tierra de Diego de Mesa y Fernando de Trugillo de luengo hasta el drago que está encima de la casa de la tierra que tiene Pedro de Lugo e de allí abaxo hasta la mar, de veinte pies en ancho. Señalaron otro camino comenzando de la casa de Lope Gallego hasta abaxo hasta el camino, de veinte pies en ancho, e dende abaxo y por lastas de Gonzalo Mexía. Otrosí que vaya otro camino desde la casa de Villanueva hasta las cabezadas de las tierras de Pedro de Vergara e de Gaspar Drago, el lomo abaxo por la parte de la tierra de regadío e secano del jurado¹⁵.

Como vemos, lo anterior justifica la actividad laboral de Gaspar Drago y lo ratifica el siguiente documento:

San Cristóbal, 3 diciembre 1508. Pero Gómez del Camino, vecino, dice que Gaspar Drago tiene en el ingenio de Bartolomé Benítez 26 arrobas de azúcar, por un derecho que tenía sobre cierto cañaveral que muele ahora Pero Gómez. Gaspar Drago le presta su azúcar a Pero Gómez a condición de que este no saque más azúcar del cañaveral, molido ni sin moler, excepto las 55 arrobas ya pesadas, para cumplir con Diego López. Esto hasta tanto que se le paguen sus 26 arrobas, a lo que se obliga Pero Gómez¹⁶.

Rastros de la vida de Gaspar Drago en documentos

Los protocolos notariales otorgados con posterioridad a la conquista son reflejo de la vida cotidiana de los hombres que se asentaron en las islas. Gaspar Drago es un ejemplo de la vida de un agricultor que debe comprar, vender y apoyarse también en los vecinos en ciertos momentos. De este modo, aparece ante Sebastián Páez el 27 de enero de 1506 y siendo vecino de la isla se obliga a pagar a Antón Ruiz, mercader estante, 2.300 maravedís de la moneda de Canarias por cierto zumaque que le compró. A pagar en la villa de San Cristóbal, en dineros de contado, a finales de abril de 1506¹⁷. Y con

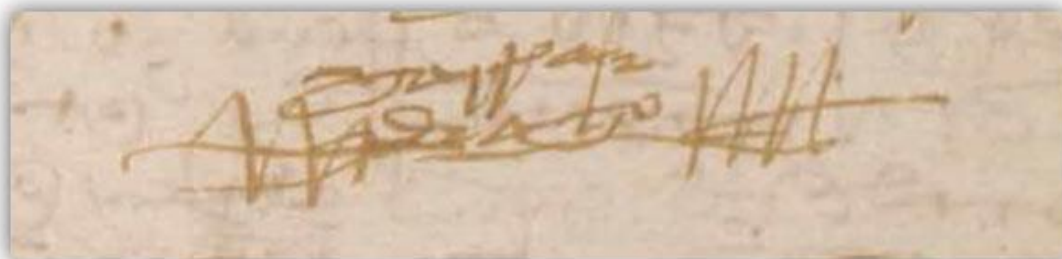
¹⁵ Moreno Fuentes, F. (1992). *op. cit.* 133.

¹⁶ GONZÁLEZ YANES, E. – MARRERO RODRÍGUEZ, M. (1958). *Protocolos del escribano Hernán Guerra (1508-1510)*, La Laguna, 86.

¹⁷ BELLO LEÓN, J. M. (2015). Los protocolos notariales de los escribanos de Tenerife Sebastián Páez y Antón de Vallejo (1505-1506), La Laguna, 62.

posterioridad, ante el mismo escribano el 30 de octubre del mismo año: *Gaspar Drago, vecino de la isla de Tenerife, en La Orotava, se obliga a pagar a Tomás Justiniano, genovés estante en la isla, 3.412 maravedís de la moneda de Canarias por cierta ropa que le compró. A pagar en villa (sic) de La Orotava, en dinero al contado o en azúcar, a finales de agosto de 1507*¹⁸.

Y es precisamente ante Sebastián Páez donde se conserva la firma de Gaspar Drago en 1506. Esto nos permite decir que sabía firmar¹⁹.



El siguiente documento otorgado en La Laguna ante Hernán Guerra el 25 de enero de 1509 nos habla de un Gaspar Drago fuera de la isla: *Juan de Vitoria, estante, da poder general a Fernando de Segovia y a Gaspar Drago, ausentes*²⁰.

Y los años que preceden a su muerte quedan reflejados también en los protocolos de Hernán Guerra del modo que analizamos a continuación:

El 26 de agosto de 1510: *Polo Rizo, vecino, otorga poder general a Gaspar Drago, vecino*²¹

El 31 de octubre del mismo año 1510, *Fernán González (sic), vecino, reconoce que tiene arrendado de los señores del Cabildo de la Iglesia la renta de los potricos, borricos y becerros del término de Daute, según se contiene en la carta de arrendamiento hecha en 1509. Ahora hace traspaso de la renta a Gaspar Drago, vecino, por 16 doblas, que recibe. De la renta obtenida, dos tercios son para Drago y el otro tercio para Hernán Rodríguez, dándose por contento de las dichas doblas, ya que las recibió*²². El 21 de diciembre del mismo año *Antonio Cañamero otorga poder especial a Afonso Báez para cobrar de Juan de Benavente 25 quintales de pez; de*

¹⁸ BELLO LEÓN, J. M. (2015). *op. cit.*, 191.

¹⁹ PN 177, fol. 499.

²⁰ González Yanes, E. – Marrero Rodríguez, M. (1958). *op. cit.*, 104.

²¹ CLAVIJO HERNÁNDEZ, F. (1980). *Protocolos de Hernán Guerra (1510-1511)*. La Laguna, 108.

²² CLAVIJO HERNÁNDEZ, F. (1980). *op. cit.*, 170.

*Francisco Dana 6 quintales y 1/2, y de Gaspar Drago 11 quintales, los cuales son para Afonso Báez por una faza que le fio de Fernando Tacoronte, y ciertos maravedís que le dejó ahora*²³.

El 1 de febrero de 1511, *Gonzalo del Castillo, vecino, vende a Alonso López, maestro de azúcar, un solar que tiene en La Orotava, lindante con corrales de Gaspar Drago, con tierras que eran de Juan Navarro y con la calle del rey. Son tierras a las que hicimos referencia con anterioridad*²⁴.

Y por último, pocos días después, concretamente el 22 de febrero de 1511, *Alfonso López, vecino, otorga poder especial a Gaspar Drago, vecino, para que pueda cobrar una esclava, de color negra, de Gonzalo Rodríguez o de otra cualquier persona que con derecho deba. La esclava se llama María, que fue de Jaime Joven. Una vez cobrado el dinero será para Gaspar Drago*²⁵.

Con posterioridad a estos datos se pierde cualquier rastro de Gaspar Drago. Debió fallecer muy poco tiempo después, en concreto a lo largo de 1513, si nos atenemos a tres datos que lo confirman:

1. El 28 de noviembre de 1513. *María, Mencía, Beatriz y Diego, menores hijos de Gaspar Drago, difunto. 100 fanegas de sembradura acatando a que el dicho vuestro padre mucho tiempo fue vecino. Digo que vos do 50 fanegas. Y mas os do para viña en las laderas de San Lázaro 6 fanegas*²⁶.
2. En 7 de diciembre de 1513, *Pedro de Vergara, estando en el valle de Heneto, pareció el bachiller Pero Fernandes y demás relacionados y les da posesión...* Entre ellos están los hijos y herederos de Gaspar Drago²⁷.
3. La repartición de solares que se dieron en La Laguna y toma de posesión de los mismos: el 16 de noviembre de 1514, *visitación de los solares que hizo el Adelantado. Visitó los solares de Isabel Días, mujer que fue de Gaspar Drago [...]*²⁸

Descendencia de Gaspar Drago

De los cuatro hijos que acabamos de mencionar, María, Mencía, Beatriz y Diego, no queda constancia más que de los tres últimos. María se desvanece en la documentación junto con su madre, de la que tampoco se sabe nada después de 1514. Y,

²³ CLAVIJO HERNÁNDEZ, F. (1980). *op. cit.*, 210.

²⁴ CLAVIJO HERNÁNDEZ, F. (1980). *op. cit.*, 235.

²⁵ CLAVIJO HERNÁNDEZ, F. (1980). *op. cit.*, 251.

²⁶ Serra Ràfols, E. (1978). *op. cit.* 321.

²⁷ Serra Ràfols, E. (1978). *op. cit.* 372-373.

²⁸ Serra Ràfols, E. (1978). *op. cit.* 366.

como veremos ahora, se indica que *por su fallecimiento quedaron a Isabel Díaz, su mujer, ... sus tres hijos, que lo fueron Diego Gaspar, Mencía Gaspar y Beatriz Gaspar, entre los que se partieron por iguales partes*. De ellos y sus descendencias nos ocuparemos a continuación, pero antes, con la intención de precisar un poco más el lugar de residencia de la familia Drago queremos hacer mención del siguiente documento que se conserva en el Libro de tributos (nº 24) de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava, el cual reflejamos casi en su totalidad por su interés y por la relación que tiene con los tres hijos de Drago: el 28 de abril de 1652, ante Gaspar de Gordejuela, doña Juana Grimón, viuda del capitán Cristóbal López de Vergara, otorga un codicilo a su testamento y en su relación nombra las casas que fueron de Gaspar Drago, pero también nos aporta la fecha de partición de sus bienes:

... se relaciona que las dichas casas con las de los linderos, el poniente y arriba fue de Gaspar Drago, conquistador, según consta en el libro 1º y 4º de datas originales -ya explicamos que no lo fue- y por su fallecimiento quedaron a Isabel Díaz, su mujer, y tres hijos que dejó de su matrimonio, que lo fueron Diego Gaspar, Mencía Gaspar y Beatriz Gaspar, entre los que se partieron por iguales partes, según la partición ante Ruy García de Estrada en 4 de junio de 1528, folio 74, y de ellas se adjudicaron dos casillas a Diego Gaspar, que son la que hace esquina y otra que se seguía por la parte de arriba que fue de alto y bajo que estaba derribada, [...] y la otra casilla al poniente con las inmediatas del coronel Antonio de Salazar, fueron adjudicadas las casillas a Mencía Gaspar y a la otra hija, Beatriz Gaspar.

Diego Gaspar impuso sobre sus dos casillas un censo redimible a favor de Juan Ramírez, mercader, que pasó ante G. Justiniano, 6 de septiembre de 1552, y por corridos el dicho censo las remataron a Inés López Rodríguez, viuda del sobre dicho, y las tomó Juan Núñez, su sobrino, según consta ante Domingo Hernández, escribano público, en 1574, y dicho Juan Núñez las vendió a doña Ana de Vergara, viuda de Nicoloso de Ponte, con cargo al dicho censo redimible. La referida doña Ana compró el censo a Hernando Donis, hijo de Juan Ramírez, lo cual pasó ante Esteban Calderón en junio de 1579 y en dicho año ante el mismo escribano la expresada doña Ana las dio a tributo perpetuo a Diego Álvarez, quien hizo dejación de ellas ante Juan Benítez Suazo en 1586 y el mismo día y año y ante el mismo escribano las dio a tributo perpetuo en precio de 50 reales a Gaspar de Acosta, tratante, y de este las hubo Pedro Afonso Mazuelos, a quien se remataron por deudas que contrajo con Alonso Jarifargo y las compró Francisco Gómez, mercader, con cargo a dicho tributo, según consta ante Juan

de Anchieta en 1606. El dicho Francisco Gómez las vendió con el mismo cargo al capitán Cristóbal López de Vergara, el cual casó con doña Juana Grimón y esto pasó ante Salvador Guzmán, el 13 de mayo de 1610.

La otra casilla que fue de Mencía Gaspar la compró el capitán Cristóbal López de Vergara a Isabel Rodríguez, viuda de Gaspar de la Sierra Guanarteme, yerno de Mencía Gaspar, libre de todo tributo y pasó ante Juan Sáez de Gordejuela el 2 de agosto de 1614.

Pero de estas casas se puede continuar su estela durante más de un siglo después a través del mismo documento. Veamos:

El capitán don Matías Gálvez, administrador general del mayorazgo de La Gorvorana, por poder que le confiere don Vasco Alfonso Sousa, marqués de Hinojosa, como padre y legítimo administrador de don Antonio Alfonso de Souza de Mejorada y de la Breña, vendió a esta iglesia por escritura ante Cayetano Lorenzo Núñez, escribano público, el 16 de mayo de 1768, unas casas terreras lindando por el naciente calle real que sube a esta parroquia, al convento de las religiosas Claras, por el poniente casas del Conde del Valle de Salazar, por debajo esta iglesia, mediando la calle y acequia de agua y por arriba casas en que vivía Alonso de Llerena Carrasco por precio de 2448 reales y 6 cuartos y 2 maravedíes, con el cargo de un tributo perpetuo de 50 reales cada año que pagaba a los herederos de doña Ana de Vergara, viuda de Nicoloso de Ponte.

Doña Juana Grimón, viuda del capitán don Cristóbal López de Vergara por instrumento ante Francisco de la Parra, escribano público, en 15 de marzo de 1649, vinculó dichas casas y por codicilo que otorgó la dicha Juana ante Gaspar de Gordejuela, escribano de los Realejos el 28 de abril de 1652, dio facultad a los sucesores de dicho mayorazgo para permutar los bienes que estaban fuera de la jurisdicción sin que fuese necesaria licencia ni facultad real, cuya información se hizo...

Establecido esto, veamos a continuación cuál es la descendencia de los hijos de Gaspar Drago e Isabel Díaz en el primer siglo tras la conquista. Seguimos el orden que nos da el codicilo de Juana Grimón: *Diego Gaspar, Mencía Gaspar y Beatriz Gaspar.*

1. Diego Gaspar e Inés Rodríguez.

No hemos podido acceder a la documentación que Diego Gaspar realizó en las escribanías del Realejo que recoge Luque Hernández²⁹, porque no se conserva, pero, según se deduce del testamento que otorgó ante J. Ramírez en 1567³⁰, dice que era hijo de Gaspar Drago e Isabel Díaz y que casó con Inés Rodríguez, la cual era hija de Nuño Gómez y María Gómez. No sabemos por qué, pero Diego Gaspar llama Nuño Gómez a su suegro cuando este es en realidad Vicente Martín, cosa que explican los testamentos de los citados. Así:

Vicente Martín testó ante A. Monasterio el 20 de mayo 1540, fol. 450 y dice que es hijo de Martín Domínguez e Inés Álvarez, naturales del Algarve en Portugal, y que casó con María Gómez. Nombra a sus hijos, pero estos se detallan mejor en la memoria testamentaria que hizo su esposa ante J. Benítez Suazo, 1582³¹, pues dice que es hija de Juan Gómez e Inés Rodríguez y que casó con Vicente Martín con el que tuvo por hijos a:

- Inés Rodríguez, casada con Diego Gaspar;
- María Gómez, mujer de Luis Delgado, natural de Abona;
- Catalina Gómez, que casó con Alonso Benítez.

Diego Gaspar e Inés Rodríguez bautizaron en La Orotava a los siguientes hijos. De ellos solo una nos permite seguir la línea, porque no hemos encontrado información de los demás:

- **Blas** fue bautizado el 13 de febrero de 1542.
- **Isabel** recibió las aguas bautismales el 10 de septiembre de 1543.
- **Andrés**, bautizado el 1 de mayo de 1545.
- **Gaspar** fue bautizado el 15 de junio de 1547.
- **Diego**, bautizado el 13 de febrero de 1554.
- **Juan**, que fue bautizado el 8 de diciembre de 1554.
- **Juana**, bautizada el 28 de marzo de 1563.
- **María Gaspar**. No sabemos cuándo nació, pero tuvo dote en 1577 para casar con el viudo Manuel Rodríguez, hijo de Álvaro Yanes y Beatriz Luis. Casaron el 16 de junio de 1578³². María falleció a lo largo de los primeros seis meses de 1580, porque

²⁹ LUQUE HERNÁNDEZ, A. (2011). Perfiles humanos de los primeros asentamientos realejeros tras la conquista. Santa Cruz de Tenerife, 67, 122 y 139.

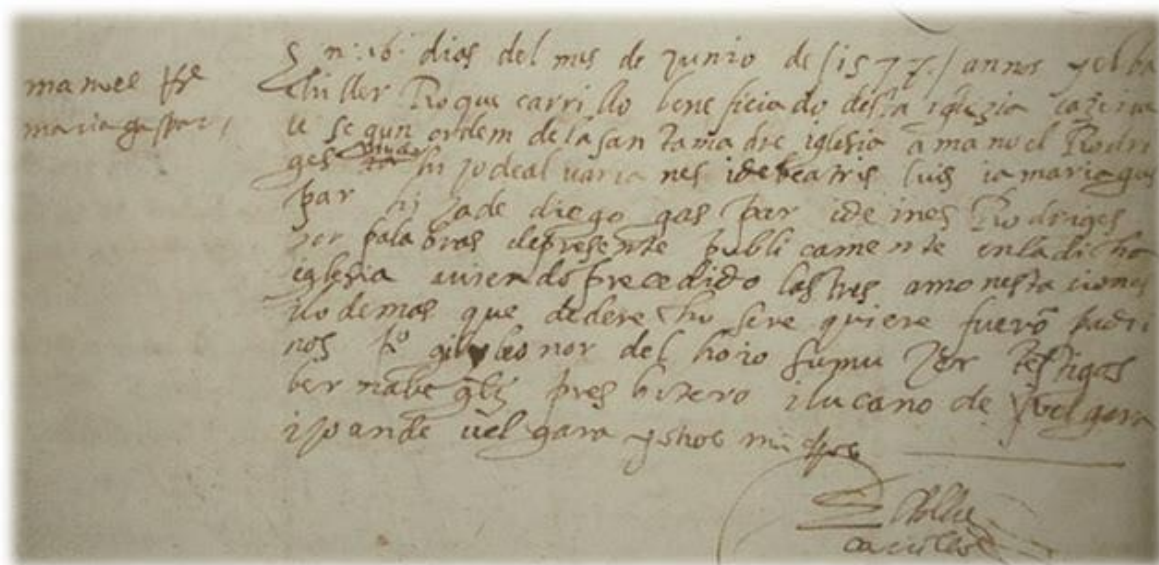
³⁰ Fol. 29.

³¹ Fol. 44.

³² Fol. 14v.

Manuel Rodríguez volvió a casar el 18 de agosto de 1580 con María Suárez, hija de Marcos Díaz y Beatriz Suárez, cuya dote se otorgó ante A. Calderón, 1580³³ y su recibo se halla ante J. Benítez Suazo, 1582³⁴.

Manuel Rodríguez y María Gaspar bautizaron un hijo llamado Asensio el 28 de mayo de 1579. De él no tenemos constancia posterior.



En la Tazmía de la isla de Tenerife correspondiente al año 1552 que publicó Francisca Moreno Fuentes en los Anuarios de Estudios Atlánticos figura Diego Gaspar con 7 personas a su cargo³⁵. Sin embargo, de todos ellos no hemos encontrado más información que nos permita atestiguar una descendencia.

2. Mencía Gaspar y Baltasar Rodríguez

La segunda hija de Gaspar Drago e Isabel Díaz es Mencía Gaspar, si hacemos caso al orden que hemos establecido. El recibo de su dote para casar con Baltasar Rodríguez pasó ante R. García de Estrada el 12 de noviembre de 1541³⁶. Debió casar unos años antes, como veremos por el matrimonio de sus hijos y porque a nosotros solo nos consta el bautismo de tres hijos en La Orotava:

- **Gaspar** (7 de agosto de 1540).
- **Isabel** (27 de febrero de 1543).

³³ Fol. 829.

³⁴ Fol. 406.

³⁵ MORENO FUENTES, F. (1979). Tazmía de la isla de Tenerife en 1552, en AEA 25, 411-485 (463).

³⁶ Fol. 315.

- **Mencía** (16 de agosto de 1545), la cual no debió llegar a adulta, porque su madre no la nombra en el testamento que otorgó ante N. de Cala en 1594³⁷. Mencía Gaspar aporta información relevante en su memoria, pues ofrece su filiación: dice que es hija de Gaspar Drago e Isabel Díaz y nombra a los hijos habidos en su matrimonio con Baltasar Rodríguez y el nombre de sus yernos:

- **Florencia Rodríguez**, casada con Benito González Guerra.
- **Inés Rodríguez**, mujer de Francisco González.
- **Isabel Rodríguez**, casada con Gaspar de la Sierra.
- **Juan Rodríguez**.
- **Gaspar Rodríguez**, casado con Lorenza de la Sierra.
- **Bartolomé Rodríguez**, casado con Francisca Hernández de Abrantes.

Como vemos, no es el orden en que debieron nacer, porque cita primero a Isabel y luego a Gaspar. En cualquier caso, nos ayuda leer que Florencia Rodríguez es la primera hija, pues en el fol. 9v del Libro II de bautismos correspondiente al año 1553 encontramos entre las madrinas a Florencia Rodríguez y Mencía Gaspar, su madre.

A esto nos gustaría añadir que la *Memoria de los primeros vecinos de La Orotava*, documento que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, indica que Mencía es hija de Gaspar Drago, *conquistador*, y entre los hijos señala lo siguiente:

- Gaspar casó con Lorenza de la Sierra, hija de Pedro de la Sierra y Francisca Bethencourt.
- Isabel Rodríguez contrajo matrimonio con Gaspar de la Sierra, hijo de los citados Pedro de la Sierra y Francisca Bethencourt.
- Bartolomé casó con Francisca Hernández, hija de Pedro Hernández de Abrantes y Beatriz Gómez.

Por otro lado, de las pocas informaciones notariales que hizo Mencía Gaspar consta que junto a su marido vendió un tributo perpetuo ante L. García de Estrada, 1544. Posteriormente, Mencía pasa el pago del tributo a los hijos varones.

³⁷ Fol. 297.

Con respecto a su descendencia, nosotros, siguiendo el orden establecido por Mencía Gaspar, vamos a ver cómo casó cada hijo en La Orotava:

2.1.1. Florencia Rodríguez.

Casó con Benito González de la Guerra, hijo de Benito González y Marina de la Guerra. De este matrimonio solo hemos encontrado el bautismo de una hija:

- 2.1.1.1. Magdalena Rodríguez, en 29 de mayo 1569. Testó ante J. Benítez Suazo el 6 de abril de 1585. Declara que es soltera, hija de Benito González y Florencia Rodríguez y nieta de Mencía Gaspar. Funda una capellanía la cual reconoce su hermano Baltasar González, tonelero, ante N. de Cala el 15 de diciembre de 1601.

Nos constan dos hijos más que casaron en la misma parroquia de la Villa:

- 2.1.1.2. Isabel Guerra casó con Pantaleón González, hijo de Gonzalo Yanes de los Santos y Catalina Álvarez, vecinos de Portugal, el 26 de septiembre de 1580³⁸. Tuvieron dote que fue otorgada ante J. Hernández el día 12 de septiembre de 1580.

- 2.1.1.3. Baltasar González casó el 23 de septiembre de 1591, fol. 58v, con Felipa Álvarez, hija de Melchor Pérez Algarbio y Antonia López. Tuvieron dote concedida ante J. Benítez Suazo, 1590, fol. 446, por Francisco Yanes, hermano de Felipa. Es en este documento donde se nombra a su padre como Benito González de la Guerra.



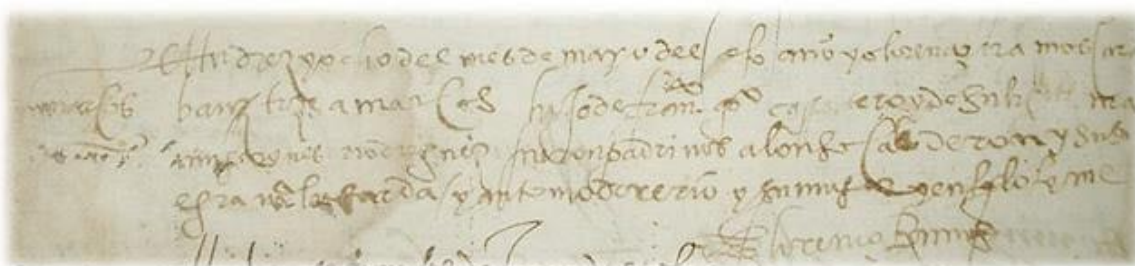
³⁸ Fol. 24.

2.1.2. Inés Rodríguez.

Casó con Francisco González hacia 1550, porque él aparece en la Tazmía de 1552 con tres personas en su casa. En la parroquia orotavense solo hemos encontrado el nacimiento de un hijo, que es el único que tuvieron:

2.1.2.1. Marcos Rodríguez (18 de mayo de 1553). Es zapatero y casó el 19 de junio de 1582 con Felipa González, hija de Francisco González y Catalina Rodríguez³⁹. Tuvieron dote que fue otorgada ante J. Benítez Suazo en 1582⁴⁰, donde se indica que Marcos Rodríguez es nieto de Mencía Gaspar.

Francisco González testó ante J. Benítez Suazo el 19 de abril de 1589. Dice que es zapatero -así figura en el bautismo de su hijo Marcos- y marido de Inés Rodríguez, hija de Baltasar Rodríguez y Mencía Gaspar. Entre las cláusulas de su testamento consta una capellanía, que impuso sobre las casas de su morada que lindan de una parte con casas que fueron de Francisco Yanes Nieto, y de la otra con casas que fueron de Gaspar de Acosta. Francisco dice: nombro como patrona a Inés Rodríguez y después de ella fallecida sea patrono el dicho mi hijo Marcos Rodríguez y por su fallecimiento lo sean sus hijos. Es mi voluntad. Precisamente Marcos Rodríguez, zapatero, reconoce ante R. Suárez el 7 de febrero de 1602 la capellanía que fundó su padre. El siguiente reconocimiento que se hace de este documento fue ante Francisco Bienvenido el 15 de septiembre de 1626, por parte de Águeda Luis, como mujer que fue de Francisco Luis (entiéndase Francisco Rodríguez, hijo de Marcos Rodríguez y Felipa González), y heredera.



³⁹ Fol. 31.

⁴⁰ Fol. 224.

2.1.3. Isabel Rodríguez.

La dote de Isabel Rodríguez para casar con Gaspar de la Sierra fue otorgada ante J. Ramírez el 20 de agosto de 1567⁴¹. En ella declara que es hija de Baltasar Rodríguez, ya difunto y de Mencía Gaspar, y que Gaspar lo era de Pedro de la Sierra y de Francisca de Bethencourt⁴². Su dote consistió en 200 doblas de oro. Y, por ello le dan un pedazo de viña en Montijos, lindando con las tierras que le quedaban, por naciente, con las de Francisco Rodríguez y Ana de Bolaños y al pie, herederos de Polo. Curiosamente, en la actualidad Montijos tiene alrededor el Camino de la Sierra, el Camino de Polo y el Camino del Sauce.

Pedro de la Sierra y Francisca de Bethencourt, suegros de Isabel, son vecinos de Abona y como señala Nelson Díaz Frías⁴³. Él es hijo del conquistador grancanario Antón de la Sierra y de María González, a quienes también se les concedieron tierras en Taoro, y ella de Juan de Bethencourt y María Delgado, antepasados del Santo Hermano Pedro de Bethencourt.

Como hemos visto antes, a Isabel Rodríguez le corresponde una de las casas de Mencía Gaspar que vende en 2 de agosto de 1614 al capitán Cristóbal López de Vergara, siendo viuda de Gaspar de la Sierra Guanarteme.

De Gaspar de la Sierra e Isabel Rodríguez tenemos constancia de un hijo que casó en La Orotava:

2.1.3.1. Pedro de la Sierra casó con Isabel Díaz, hija de Pedro Díaz y Juana González, vecinos de La Orotava el 23 de mayo de 1594⁴⁴. Su dote fue otorgada ante N. de Cala el mismo año⁴⁵.

2.1.3.2. Juan Rodríguez.

El único documento que conocemos de Juan Rodríguez es la venta de los terrenos heredados de Mencía Gaspar que junto con sus hermanos Gaspar y Bartolomé Rodríguez realiza en 24 de noviembre de 1607 ante Cala a la familia de los Lugo.

⁴¹ Fol. 6.

⁴² Pedro de la Sierra y Francisca de Bethencourt bautizaron dos hijos en La Orotava en 1541 y en 1545.

⁴³ DÍAZ FRÍAS, N. (2002). *Historia de Vilaflor de Chasna*. La Laguna, Vol. II, 328.

⁴⁴ Fol. 6.

⁴⁵ Fol. 101. En el recibo que se encuentra en el fol. 658 se explica la filiación mencionada.

No obstante, según datos que nos ha proporcionado Nelson Díaz Frías, Juan Rodríguez Drago casó con Isabel de Andrada, hija de Pedro de Frías Salazar e Isabel de Andrada y Bolaños. Un nieto de este matrimonio marchó a Vilaflor y son antepasados de muchas personas de Vilaflor, Arona y Granadilla, cuyos apellidos son Montesino, Salazar y Frías.

Sabemos también que Juan Rodríguez e Isabel de Andrada bautizaron cuatro hijos en La Orotava:

- Ana, 10 de julio de 1553. No debió llegar a adulta.
- Leonor, 28 de diciembre de 1559.
- Francisco, 21 de junio de 1565.
- Pedro, 7 de marzo de 1569.

Isabel de Andrada otorgó testamento ante R. Suárez el 28 de septiembre de 1606. Dice que sus hijos son Juan Rodríguez, casado con Francisca González; Pedro de Frías, casado con Leonor de Bolaños; Francisco de Salazar; y Leonor de Bolaños, casada con García de León. Declara que casó con su marido *habrá 55 años* y que sus hermanas son Juana de Frías y Ana de Bolaños.

En La Orotava casaron los siguientes hijos:

- 2.1.3.2.1. 31 de agosto de 1588⁴⁶. Juan Rodríguez, hijo de Juan Rodríguez e Isabel de Andrada, con Francisca González, hija de Francisco González y Catalina Rodríguez
- 2.1.3.2.2. 6 de junio de 1591⁴⁷. Pedro Frías, hijo de Juan Rodríguez e Isabel de Andrada, con su prima hermana Leonor de Bolaños, hija de Francisco Rodríguez y Ana de Bolaños.
- 2.1.3.2.3. 20 de noviembre de 1595⁴⁸. García de León, hijo de Andrés Hernández y María de León, con Leonor Bolaños, hija de Juan Rodríguez.

2.1.3.3. **Gaspar Rodríguez.**

⁴⁶ Fol. 48. Se trata de una velación.

⁴⁷ Fol. 57.

⁴⁸ Fol. 15v.

Casó con Lorenza de la Sierra, hija de los mencionados Pedro de la Sierra y Francisca Bethencourt, vecinos de Abona. Gaspar y Lorenza tuvieron dote otorgada ante el mencionado escribano, J. Ramírez, 1567⁴⁹, pero ya se habían casado.

La escasez de datos respecto de estas familias nos hace pensar en posibles movimientos hacia el sur de la isla, donde ya estaban asentados los Sierra.

2.1.3.4. **Bartolomé Rodríguez.**

El mismo año que sus hermanos Isabel y Gaspar y ante el mismo escribano, Juan Ramírez, tuvo dote Bartolomé Rodríguez para casar con Francisca Hernández de Abrantes, hija de Pedro Hernández de Abrantes y Beatriz Gómez, quienes concedieron la carta. En la misma se indica que Bartolomé Rodríguez es criador e hijo de Baltasar Rodríguez y Mencía Gaspar.

Bartolomé Rodríguez y Francisca Hernández de Abrantes bautizaron tres hijas en La Orotava:

- **María** (13 de octubre de 1566).
- **Francisca** (10 de octubre de 1569).
- **Magdalena** (7 de agosto de 1572).

Este matrimonio generó cierta documentación que nos permite trazar una pequeña línea de vida. De este modo, sabemos que en 1567 ante J. Ramírez, Francisca Hernández de Abrantes otorgó a Bartolomé Rodríguez un poder para vender unas tierras de viña junto a Los Martillos (donde hoy en día está la Calle La Cruz de los Martillos).

Diez años después, en 1577, y ante el mismo J. Ramírez, Bartolomé Rodríguez realiza una compra al mercader Hernán González, portugués, de unas casas que serían las de su morada, que lindan con casas y corrales de Francisco de Jaén, y que fueron de Ruy Pérez y por detrás casas de la dicha Francisca Hernández, por delante plaza y por detrás, herederos de Gonzalo Pérez y corrales de Juana García, viuda.

⁴⁹ Fol. 361.

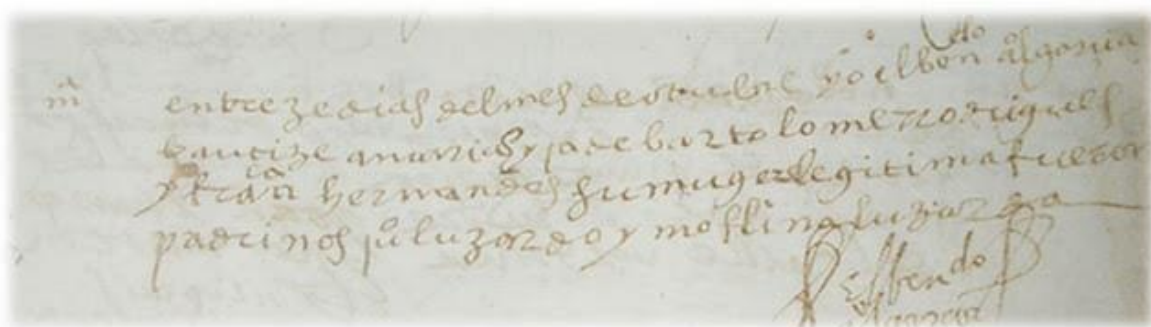
Por último, Francisca Hernández otorgó su testamento ante J. González Franquis el 23 de abril de 1609. Declara que es viuda de Bartolomé Rodríguez y entre sus mandas deja una cláusula testamentaria sobre una heredad de viña en Tafuriaste, en una zona que le dicen El Texal (¿Tejar?), que linda por arriba, camino Real que va al Realejo, por la parte de abajo, viñas de los herederos de Jerónimo de Cospedal y don Pedro Merino, por detrás, viña de Salvador Luis, el barranco y los herederos de Lorenzo Díaz.

Declara como hijos a Magdalena Rodríguez, ya difunta, mujer que fue de Juan Balanda; María Rodríguez, mujer de Pedro Valencia; y Francisca Rodríguez, que casó con Manuel de Castro. Y en la partición que hace de sus bienes deja una mejora a su nieta María, hija de Pedro de Valencia Albani.

Dada la importancia de las familias con las que se casan estas tres mujeres haremos una breve referencia a ellas, pese a que, como habíamos señalado, no es nuestra intención entrar en el siglo XVII.

2.1.3.4.1. **María Rodríguez.**

María Rodríguez casó el 28 de agosto de 1605 con Pedro de Valencia, hijo de Juan de Valencia y Leonor de los Ríos, vecinos de La Orotava⁵⁰. Los padres de Pedro de Valencia habían casado en esta misma parroquia el 19 de enero de 1569 del siguiente modo⁵¹: Juan de Valencia, hijo de Pedro Hernández Valenciano, con Leonor de los Ríos, hija de maestro Juan. Por el testamento que Leonor de los Ríos realizó ante R. Suárez, en 1605 sabemos que su suegra era Isabel García Monroy⁵².



⁵⁰ Fol. 82v.

⁵¹ Fol. 1v.

⁵² Fol. 121v.

El citado maestro Juan, como el mismo se firma en todos sus documentos, es Juan Díaz, físico-cirujano. Se encuentra documentado en la isla desde el 16 de enero de 1510 en los protocolos de H. Guerra. Ante B. Justiniani, el 23 de abril de 1527, se encuentra como maestro Juan, cirujano portugués. Casó con María de los Ríos y su nombre ha llegado hasta nuestros días en una zona de La Florida llamada precisamente así.



A la citada María, hija de Pedro de Valencia y María Rodríguez, hemos de añadir hasta tres hijos más que casaron en La Orotava:

- El 24 de noviembre de 1642, casa Pedro de Valencia con Catalina González⁵³. En 1642, otorgaron la dote, ante D. de Paz⁵⁴, Pedro Soler y María Rodríguez, padres de Catalina y esta testó ante A. Viera en 1674, donde declaró por hijos a Juan de Valencia y a Sebastián de Valencia⁵⁵.

- El 30 de agosto de 1649⁵⁶, se veló Bartolomé de Valencia con María Francisca, que tuvo dote de Pedro Hernández y Mencía Francisca, sus padres, ante el citado A. Viera, 1649⁵⁷.

- El 8 de agosto de 1650, se veló el matrimonio de Leonor de los Ríos con Sebastián de la Guardia⁵⁸. Él testó ante S. Betancurt en 1687⁵⁹ y menciona a sus padres, Luis González Arveja y Beatriz González y a

⁵³ Fol. 9v.

⁵⁴ Fol. 463.

⁵⁵ Fol. 147v.

⁵⁶ Fol. 44.

⁵⁷ Fol. 307.

⁵⁸ Fol. 48.

⁵⁹ Fol. 248v.

sus suegros. Declara por hijos al licenciado Sebastián de la Guardia y a María de la Cruz, casada con Mateo Suárez.

2.1.3.4.2. Francisca Rodríguez.

Sabemos por el testamento de su madre que casó con Manuel de Castro, hijo de Manuel de Castro e Inés Borges. Esta testó ante J. Benítez Suazo, 1581 y señala que casó por segunda vez con Manuel de Castro con el que tuvo solo este hijo. De Manuel y Francisca no tenemos más información.

2.1.3.4.3. Magdalena Rodríguez.

Casó el 25 de agosto de 1593, fol. 1, con Juan Balanda, hijo de Jácome de Balanda⁶⁰ e Isabel Rodríguez, vecinos de La Orotava.

Como ya hemos señalado, Magdalena Rodríguez, falleció antes de 1609, porque así consta en el testamento de su madre. De ellos no nos constan más datos.

3. Beatriz Gaspar y Juan Núñez, carpintero

Beatriz Gaspar, la última de los hijos de Gaspar Drago e Isabel Díaz, casó con el carpintero Juan Núñez. La *Memoria de los primeros vecinos*, a la que nos referimos antes, confirma esta información y de ellos sabemos que bautizaron dos hijos en La Orotava:

Juan, 7 junio de 1541.

Benito, 23 de marzo de 1545.

Pero la descendencia debió ser más larga y en ella incluimos a:

3.1. María Núñez.

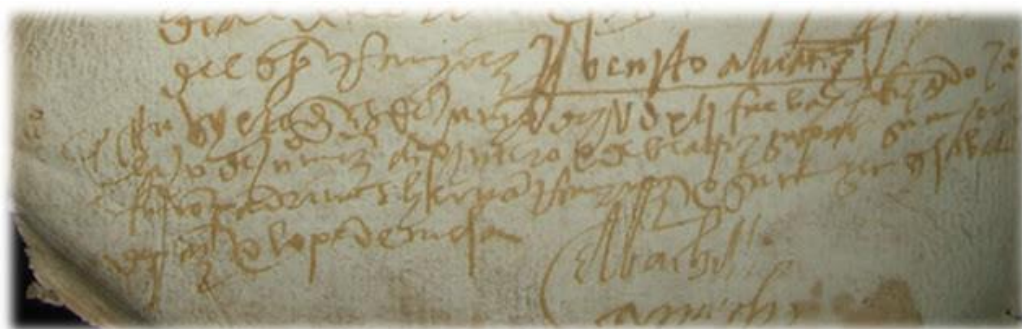
3.2. Leonor Núñez.

3.3. Juan.

3.4. Benito.

3.5. Gaspar Núñez.

⁶⁰ Este apellido figura escrito Balanda y Valanda. Hemos optado por la primera de ellas por ser más habitual.



De ellos probablemente Benito debió fallecer de niño.

La escasa documentación que se deriva de los trazos vitales que dejó Beatriz Gaspar la reseñamos en dos pequeños extractos:

El 22 de septiembre de 1558, ante B. de Anchieta las hermanas Mencía y Beatriz Gaspar hacen un mandamiento de posesión de unas casas que fueron de sus padres, radicadas junto a la parroquia, que lindan con dos calles y por detrás con Francisco González. Estas casas las posee el coronel don Antonio de Frías Salazar por representación de los Bucaylle y vienen a ser a las que nos referimos con anterioridad⁶¹”

Y, por otro lado, en 1559⁶², ante B. de Anchieta, el reverendo Francisco Martín toma posesión de una casa situada junto a la parroquia, que es de Beatriz Gaspar, mujer de Juan Núñez, lindero con la de Mencía Gaspar, su hermana, y con los solares que fueron de Alonso de Llerena y que ahora son de los herederos de Francisco de Lugo, y por detrás, casas de Gaspar Jorva y de Juana Rodríguez.

De Juan Núñez, carpintero, sabemos muy poco en los documentos: ante J. Vizcaíno, el 14 de octubre de 1540, cobró a Diego Suárez ciertas obras de carpintería que le había hecho y unas cajas.

3.1. **María Núñez.**

María Núñez debió ser la hija mayor de Juan Núñez y Beatriz Gaspar a tenor de la fecha en que casó. Sabemos por el recibo de la carta dotal de su hermana que casó con Pedro de Lisbona, dato que corrobora la *Memoria de los primeros vecinos de La Orotava*, pues dice que tuvieron dote en 1553 y en la misma se indica que María Núñez es hija de Juan Núñez y Beatriz Gaspar y que Pedro de Lisbona testó en 1563 y María Núñez en 1578.

Tuvieron tres hijos en La Orotava:

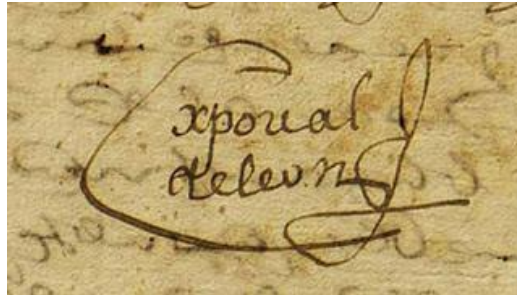
⁶¹ Fol. 229.

⁶² s. fol.

3.1.1. Juan, bautizado el 30 de julio de 1554.

3.1.2. Luis, bautizado el 25 de noviembre de 1555.

3.1.3. Beatriz, bautizada el 13 de enero de 1558. Esta Beatriz Núñez casó con Cristóbal de León, hijo de Cristóbal de León y Catalina Moreno, según consta en la carta de dote que se otorgó ante Á. de Quiñones el 23 diciembre de 1585⁶³.



3.2. Leonor Núñez.

La segunda hija de Juan Núñez y Beatriz Gaspar, Leonor Núñez, tuvo dote para casar con Rodrigo Yanes que pasó ante B. de Anchieta en 1559. Este documento indica que es hija de Juan Núñez, ya difunto, y Beatriz Gaspar y que Rodrigo Yanes es hijo de Juan Rodríguez, también fallecido⁶⁴. El recibo de este documento, otorgado en 1560, nos confirma que es hermana de Gaspar Núñez y cuñada de Pedro de Lisboa.

Rodrigo Yanes y Leonor Núñez bautizaron el 18 de agosto de 1560 a Gaspar, del que no tenemos más información.

3.3. Juan Núñez

La dote otorgada a Juan Núñez, hijo de Juan Núñez y Beatriz Gaspar, para casar con Gregoria de Bethencourt, hija de Andrés de Bethencourt y Francisca de Padilla pasó ante J. López de Azoca en 1565, y el recibo ante el mismo escribano y año⁶⁵. Este Andrés de Bethencourt (llamado también Andrés López) es estudiado por Díaz Frías⁶⁶, puesto que es hermano de la citada Francisca de Bethencourt, mujer Pedro de la Sierra, a quienes reseñamos como suegros de Isabel y Gaspar Rodríguez, primos hermanos de Juan Núñez. En otro lugar nos ocuparemos de la vinculación que estas

⁶³ PN. 2238, fol. 903.

⁶⁴ s. fol.

⁶⁵ Fol. 459 y fol. 463v, respectivamente.

⁶⁶ DÍAZ FRÍAS, N. (2010). El Santo Hermano Pedro de Bethencourt y su familia. Guanches, canarios y repobladores hispanos en el Tenerife del siglo XVI. Santa Cruz de Tenerife. 268-270.

familias vecinas de Abona tenían con La Orotava. Andrés de Bethencourt y Francisca de Bethencourt son hermanos de Catalina Delgado o Betancur, bisabuela del Santo Hermano Pedro de Bethencourt.

En La Orotava consta el bautismo de dos hijos de este matrimonio, que no llegaron a edad adulta, como veremos a continuación:

- **Andrés**, 21 de abril de 1568.
- **Francisca**, 19 de mayo de 1570.
- **Juan**, 23 de marzo de 1575. Santa Ana de Garachico.
- **María**, 12 de marzo de 1577. Santa Ana de Garachico.

Gregoria testó ante Á. de Quiñones en 1578⁶⁷. Declaró que es mujer del mercader Juan Núñez y que recibió dote de su padre, Andrés de Betancur. Dice que fueron sus cuñados Gaspar Núñez, carpintero, y Amaro Gómez, que es el marido de su hermana Leonor de Bethencourt, como cita Nelson Díaz Frías⁶⁸. Deja un hijo de unos cuatro años de edad llamado Juan. El inventario de sus bienes lo realiza su marido ante el mismo escribano en 10 de mayo de 1579⁶⁹, y declara por único hijo de este matrimonio a Juan, quien se halla bautizado en Santa Ana de Garachico el 23 de marzo de 1575.

En ese mismo momento de 1579 se otorga, también ante Á. de Quiñones, 1579⁷⁰, la carta dotal por parte de Luis Báez y Francisca de la Nuez a Juan Núñez para casar con su hija Catalina de la Nuez⁷¹. Se encuentra residiendo en Garachico en 1580, puesto que figura entre los vecinos de este lugar que hicieron fianza *a favor de Julián Lorenzo Clavijo, del oficio de depositario general de esta isla* (ante Á. de Quiñones, 1580⁷²). Unos años después, concretamente el domingo 24 de enero de 1593, Juan Núñez, mercader, redactó un testamento cerrado ante Á. de Quiñones para embarcarse a las Indias⁷³. Dice ser hijo de Beatriz Gaspar. Declara que casó primero con Gregoria de Bethencourt con la que tuvo un hijo llamado Juan y que su segunda mujer fue Catalina

⁶⁷ Fol. 344.

⁶⁸ Díaz Frías, N. (2010). *op. cit.*, 269.

⁶⁹ Fol. 393.

⁷⁰ Fol. 396.

⁷¹ La dote de Luis Báez, zapatero, con Francisca de la Nuez, hija de Pedro de la Nuez, genovés, y Catalina de Armijo, se halla ante Gaspar de Cejas, 1552, fol. 209. Y ante el propio Cejas, 1567, fol. 137, se halla el testamento de Pedro de la Nuez, natural de la ciudad de Génova, hijo de Lázaro de la Nuez Botaguín y Catalina de Campo Donego, hija esta de Juan María de Campo Donego, y él, marido de Catalina de Armijo. Hijos: Francisco de La Nuez, Lázaro de Nuez, Inés de La Nuez, Isabel de la Nuez, su yerno Baltasar González. Junto con Pedro de la Nuez debió llegar su hermano Jácome de la Nuez.

⁷² Fol. 992.

⁷³ Fol. 427.

de la Nuez, con la que tuvo a Luis, Petronila y María. Dice que *vive en unas casas altas y sobradas que lindan con la Calle Real, con casas de Salvador Hernández, tonelero, por una parte y por la otra con casas de Melchor Hernández, de las que paga tributo cada año a María de las Cuevas.*

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is highly stylized and cursive, appearing to read 'Juan Núñez'.

Firma de Juan Núñez, 1579

Por el inventario que hace sabemos que Juan Núñez invirtió mucho de su capital en las mercaderías con las que comerciaba tanto con América como con Sevilla, pues indica que lleva unos dos mil ducados para las Indias y que tiene cuentas con Juan de Perera, vecino de la capital andaluza. En La Habana quedó su hijo *Juan Núñez Betancur*.

Ante el mismo escribano, el martes 1 de julio de 1597, fol. 294, fue abierto este testamento, porque Juan Núñez había fallecido en La Habana y Catalina había testado y muerto el 29 de junio de 1597, como se desprende de las palabras del tutor, a cuyo cargo quedan dos hijos, Luis y Petronila: *Juan de Alzola, vecino e regidor de esta isla de Tenerife como uno de los vecinos de esta isla y como tutor y curador que soy de las personas y bienes de Luis e de Petronila, menores, hijos legítimos y herederos de Juan Núñez, mercader que falleció en La Habana, e de Catalina de la Nuez, ya difuntos...* María debió fallecer en torno a 1597, probablemente aquejada, como su madre, de las enfermedades infecciosas que asolaron el lugar entre 1585 y 1596, como la viruela negra de la que se hacen eco Acosta Armas y Rodríguez Yanes⁷⁴.

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is highly stylized and cursive, appearing to read 'Juan Núñez'.

Firma de Juan Núñez, 1593

⁷⁴ ACOSTA ARMAS, E. (2015). *Certificados de salud latinos en Garachico a finales del siglo XVII*. La Laguna, 6 y RODRÍGUEZ YANES, J. M. (1988). *El antiguo régimen en la comarca de Daute*. Santa Cruz de Tenerife, 46.

En su testamento, Catalina de la Nuez hace una súplica sobre el futuro de sus hijos a Juan de Alzola: *ruego y encargo que al dicho Luis, mi hijo, lo ponga en buenas costumbres para que sepa leer y escribir y lo encamine para que sea hombre de bien y la dicha Petronila, mi hija, la deje con la dicha su abuela e las sustente a ambas de mis bienes.*

3.4. Benito.

3.5. Gaspar Núñez

Continuamos con la descendencia de nuestro biografiado con el citado Gaspar Núñez, de quien dice su cuñada Gregoria de Bethencourt que era carpintero. Con estos escasos datos es muy complicado aventurarse a justificar la semblanza de una persona, pero aún así creemos haber encontrado a Gaspar Núñez en las siguientes informaciones:

En el testamento que el carpintero Francisco González otorgó ante J. Ramírez el 16 de marzo de 1578, menciona a Gaspar Núñez, carpintero de La Montañeta, con el que trabajó *en el oficio de aserrador* para hacer los canales de agua⁷⁵. Teniendo en cuenta que este año coincide con el del testamento de Gregoria de Bethencourt suponemos que se trata de la misma persona, pero hay otro punto que nos parece mucho más esclarecedor de la figura de Gaspar Núñez, el testamento de Catalina Arteaga ante J. Ramírez en 1567⁷⁶.. Dice que es hija de Alonso de Arteaga y Magdalena Hernández y que casó en La Palma con Gaspar Núñez, hijo de Juan Núñez. No nombra hijos, por lo que suponemos que falleció sin sucesión. En definitiva, aunque parezca que la vida de Gaspar Drago fue muy corta en la isla, su descendencia se abrió paso por el norte y el sur e, incluso, alcanzó América en una sociedad de frontera. La larga estirpe que generaron sus hijos ha llegado hasta hoy, pero el objetivo de este trabajo era traer aquí una de esas vidas anónimas sobre las que nadie investiga, salvo que sea su antepasado. No es el nuestro, pero diversos elementos de su sosegada existencia en La Orotava nos llamaron la atención y nos decidimos a indagar.

⁷⁵ Fol. 336.

⁷⁶ Fol. roto.

EXTRACTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE ÁLVARO DE QUIÑONES GARACHICO 1572 – 1606

Fernando D.Rossi Delgado

26 de octubre de 2017, I Jornadas de Genealogía de Canarias

“Dos oficios hallo yo que a mi parecer habían de ejercerse por hombre de buen linaje y de satisfacción: uno es el de boticario, de cuya sola confianza dependen las vidas de los hombre, y el otro el de escribano, de quien dependen vidas, honras y haciendas, porque el uno con la pluma, y el otro con la purga matan callando más que un ejército de enemigos combatiendo”.

Jerónimo Castillo de Bobadilla¹

1. INTRODUCCIÓN: la labor del escribano

El trabajo que tiene ante sí, parte, en primer lugar, de la necesidad temporal de localizar unos datos concretos, pero también del deseo de ir profundizando, y hacer accesible, en la información encerrada en los protocolos notariales y otros documentos afines de una población, Garachico, que jugó un papel fundamental en la historia de los primeros siglos de la etapa contemporánea de la isla de Tenerife. Hasta la pérdida de su puerto, fue la entrada de mercancías y personas y, por lo tanto, centro de un gran movimiento poblacional y comercial, junto al importante asentamiento de órdenes religiosas, que, necesariamente, ha de tener su reflejo en los protocolos de los diferentes escribanos que allí ejercieron. El documento original del que hemos extraído los datos que aquí exponemos forma parte del patrimonio

¹ CASTILLO BOBADILLA, DE, J., Política para Corregidores y Señores de vassallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para Jueces eclesiásticos y seglares y para Regidores y Abogad. 1607. Madrid. Editor Luis Sánchez. Hemos tenido acceso a la copia digital disponible en la Biblioteca digital de Castilla y León: [HTTP://CORT.AS/-GSYS](http://cort.as/-GSYS) . Según la base de datos de la Real Academia de la Historia, Jerónimo Castillo de Bobadilla nació en Valladolid en 1546, donde también fallece en 1605. Fue jurista, corregidor, abogado, letrado de las Cortes de Castilla, fiscal de la Real Chancillería de Valladolid y autor de una única obra, la citada.

documental depositado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

De forma natural, hoy en día asimilamos el término escribano a notario, al limitarnos a la función de elevar a público voluntades o actos *inter vivos*. Sin embargo, acostumbrados a tener acceso a numerosos medios con los que poder dejar constancia escrita de nuestros deseos o pareceres, olvidamos con frecuencia que en el periodo histórico del que hablamos, el S. XVI principios del XVII, la inmensa mayoría de la población carecía de formación de ningún tipo. Esta ingente cantidad de analfabetos convertía en obligatorio el recurso a la figura del escribano para dejar por escrito cualquier cuestión que de la que se desee dejar constancia. Al hacerlos necesarios se les convirtió, igualmente, en intermediarios entre el poderoso, tanto civiles, militares como religiosos, y el pueblo llano.

De la relevancia o importancia social del escribano nos da idea las previsiones contenidas en el *Especulo*², en el que para el mantenimiento de la dignidad de escribano se prevé castigo de doble pena al que lo deshonrase o hiriese y con la muerte al que lo matara. Con el tiempo, si bien al principio no era una cuestión que preocupara, el que alcanzaran dicha condición individuos que habían sido tratantes o que habían ejercido oficios mecánicos, ponía “en duda” la fidelidad de su labor, por lo que se pidió que el escribano fuera cristiano viejo, para asegurar que trataran su oficio con verdad y fidelidad. De los antiguos el refranero decía: “Pleito bueno o pleito malo, de tu mano el escribano”, de la nueva ralea: “Al juez dorarle los libros, al escribano hacerle la pluma de plata y échese a dormir”.

Como afirma Fernando Clavijo Hernández³ el contenido de los protocolos de los escribanos, fundamentalmente en la primera centuria de la nueva sociedad tinerfeña, *«sirve para comprender más detalladamente todo aquello que se estudia,... podemos comprender el devenir cotidiano de la sociedad que se quiera estudiar en toda su amplitud»*.

Por lo general el acceso a la condición de escribano se adquiría tras la superación de una prueba más o menos práctica de los pretendientes que, generalmente, ya

² Existe una edición facsímil de la realizada por la Real Academia de la Historia en 1836, con el título *Opúsculos del rey sabio: El Espéculo*, editada en Madrid en 2018 por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

³ CLAVIJO HERNÁNDEZ, Fernando, *Protocolos del escribano Hernán Guerra*, pag. 12 Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife – Instituto de Estudios Canarios, 1980.

llevaban varios años trabajando como ayudante o teniente, con la que se aseguraba su condición de perito en las materias de las que iba a entender. En el caso de Tenerife, como nos decía la profesora Manuela Marrero Rodríguez⁴ en la introducción de los “Extractos de los Protocolos de los Realejos”: *«Merced a iniciativa del mismo[Consejo], para evitar los inconvenientes de los desplazamientos a la Corte, se obtiene también la facultad de examinar a los aspirantes a la escribanía no cubierta»*, privilegio de realizar el examen, que se atribuye a dicho organismo, por los muchos costos y peligros de la mar; sin embargo para la exigencia de la confirmación de dichos nombramientos se tenía que atener a lo previsto en el sistema del Derecho castellano, es decir, debía elevarse suplicatorio al rey para que confirmara dicho nombramiento.

Partiendo de la existencia del oficio, el puesto era cubierto cuando se producía una vacante a solicitud del interesado o de los vecinos de un grupo poblacional importante. La vacancia se producía a la muerte del titular, aunque fue frecuente la transmisión del oficio por renuncia del titular con expresión del favorecido o aspirante a cubrirla. Claro que, en ocasiones dicha renuncia se hacía con retención lo que permitía la reversión al propietario si la persona propuesta no era aceptada.

En el examen, como decimos, debía comprobar que el aspirante reunía las competencias necesarias que requería el puesto, al tiempo que demostraba suficiencia, es decir demostraba sus conocimientos. Sin entrar, por innecesario en estos momentos, en el detalle, podemos resumir que el apto sobrevenía al conocimiento, entre otros, de las cartas de poder, las de obligación, los testamentos abiertos o cerrados, etc.

Tenerife, Canarias en general, puede presumir de un conocimiento más o menos extenso de los protocolos de las distintas escribanías gracias al trabajo de distintos investigadores que han ido completando el extracto de muchas de ellas desde mediados del S. XX.

Fontes Rerum Canariarum, del Instituto de Estudios Canarios, directamente o con la colaboración de distintas instituciones como el Cabildo Insular de Tenerife,

⁴ MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela, Extractos de los Protocolos de los Realejos, 1521-1524 y 1529-1561, pág. 2. 1992. Instituto de Estudios Canarios.

es un ejemplo de intervención fundamental en esta materia. Que muy recientemente se ha acrecentado con la obra del profesor Juan Manuel Bello León⁵

2. ÁLVARO DE QUIÑONES



Uno de esos escribanos que aplicó sus conocimientos en el ejercicio de este oficio fue Álvaro de Quiñones, que lo hizo entre 1572 y 1609, treinta y siete años de ejercicio profesional en la Villa de Garachico.

Sin que sea exclusivo de este escribano, el ejercicio profesional de Quiñones se caracterizó por el uso de la letra procesal, una variación corrupta de la cortesana que algunos justifican en la velocidad a la hora de escribir, y distinguida por ser más alargada, con separaciones irregulares entre palabras, de un tamaño mayor que la cortesana y, con frecuencia, acompañado de constantes enlaces entre las palabras. Recibe este nombre por ser la que se empleó en los procesos judiciales.

La verdad es que, a la vista de Ordenanzas de la Chancillería de Valladolid, fechadas entre 1485 y 1486 en las que se manda a su chanciller que “...*non selle provisión alguna de letra procesal ni de mala letra, e si la traxeren al sello que la rasgue luego...*” podríamos deducir un intento de luchar contra una ortografía que dificultaba la lectura y comprensión, pero, cuando leemos unos años más tarde, en 1489, que “...*no lleve por la foja e tira de procesado más de un maravedí, y dos maravedís por la foja de tira de lo junto o apretado...*” no nos será difícil deducir que esta letra se constituyó en fuente de ingreso para el escribano dado que cobraba a razón de folio

⁵ BELLO LEÓN, Juan Manuel, Los protocolos notariales de los escribanos de Tenerife Sebastián Páez y Antón Vallejo, Instituto de Estudios Canarios, 2015.

escrito, y este tipo de grafía obligaba a un mayor consumo de papel, por lo que se convirtió en un abuso que las autoridades intentaron combatir reduciendo las tasas.

Otros de los elementos distintivos de los escribanos es el denominado “signo”, que debía emplear para la validación de los documentos otorgados; a menudo, se incluían en el título de nombramiento del Monarca, aunque, en general tenían una apariencia similar. En el caso que nos ocupa existe cierta dificultad en distinguirlo porque, al situarlo al final de su firma, parece que forma parte de ella:



Firma del escribano público de Garachico Álvaro de Quiñones

3. DATOS DE INTERÉS GENEALÓGICO

Nos adentramos en el análisis de los Protocolos del escribano Quiñones al amparo de las definiciones de genealogía e historia familiar, según las cuales, por un lado nos encontramos ante el estudio y seguimiento de la ascendencia y la descendencia de un personaje, familia o linaje, habitualmente reflejado en un documento secuenciado o en un árbol genealógico; y, por otro, estaríamos ante la descripción ordenada y la investigación de los hechos pasados en relación a una familia o, como pretendemos, de una población determinada en un periodo muy concreto.

Por la época, finales del S. XVI principios del XVII, por la condición de puerto de entrada y salida de mercancías de la isla de Tenerife, Garachico jugaba en esos

momentos un papel fundamental, convirtiéndose en centro de entrada de nuevos pobladores que ser irían repartiendo.

El conjunto de los protocolos reúnen más de dos mil asientos en los que veremos registradas obligaciones, compra, ventas, fundaciones, reconocimiento de libertad, poblaciones, dotes...

a. ORIGEN DE LA POBLACIÓN

En toda genealogía o historia familiar juega un papel importante el movimiento del individuo y, por lo tanto, hablando de un territorio cuya sociedad se encuentra en formación, es importante destacar, lo que por otro lado no hace sino confirmar lo que ya sabemos, que la presencia de Portugal en los asientos de esta escribanía es constante. Directamente señalados como portugués, de origen portugués o de nación portuguesa hemos localizado hasta 118 escrituras, en las que, también, se entra en lo concreto y se menciona el pueblo, villa, concejo u obispado de la que se procede. Así entre las que encontramos se lee: Setúbal⁶, Barcelos⁷, ~~Garcón~~, Pedro de Arcos⁸, Viana⁹, Ponte de Lima¹⁰, Isla de Puerto Santo¹¹, Coimbra¹², Guimaraes¹³, Aveiro¹⁴, Oporto¹⁵, Braga¹⁶, Venteros, Ferrera, Castañeira, Valença do Miño, Requian, San Payo, Feijoo de Espada a Cinta, Villa de Cañaveral, Arrifana, Frontón, isla de Madera, Villa de Nova, isla de Santiago o Rial.

⁶ Setúbal se encuentra en el estuario del Sado, en el Portugal continental y es, en la actualidad, capital del distrito portugués de igual nombre, tiene una superficie de 172 km² y una población de algo más de 135000 habitantes.

⁷ Situada en el distrito de Braga, al norte de Portugal, tiene una superficie de 378 km² y una población estimada de 124000 habitantes.

⁸ Pedro de Arcos, o Sao Pedro de Arcos es una parroquia portuguesa, del Concejo de Ponte de Lima, con 14 km² y 660 habitantes.

⁹ Situada casi en Galicia, Viana, situadas en margen derecho del estuario del río Limia, tiene una extensión de 314 km² y una población aproximada de 92000 habitantes.

¹⁰ Se trata de una Villa del distrito de Viana do Castelo. Ocupa una superficie de 321 km² y cuenta con una población de 44000 habitantes.

¹¹ Isla portuguesa que integra el archipiélago de Madeira. Con algo más de 42 km² tiene una población aproxima de 5500 habitantes.

¹² Capital del distrito de igual denominación en el Portugal continental, cuenta con 144000 habitantes en una superficie de 31 km². Es sede de la universidad más antigua de habla portuguesa.

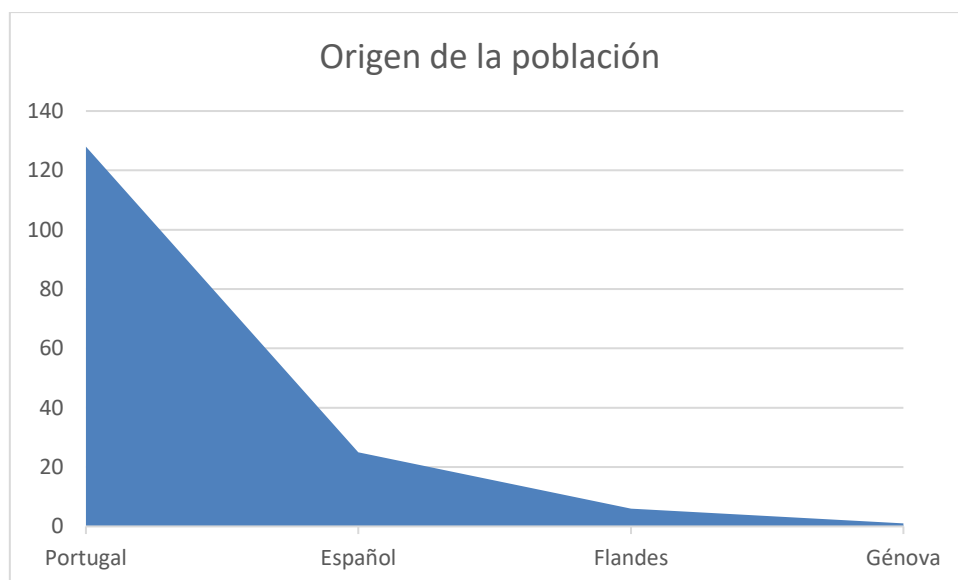
¹³ Ciudad también del distrito de Braga, en la que 158000 habitantes se distribuyen en los 242 km² de su extensión.

¹⁴ Da nombre al distrito del que forma parte en la zona continental del país, con una superficie de 199 km² y aproximadamente 79000 habitantes.

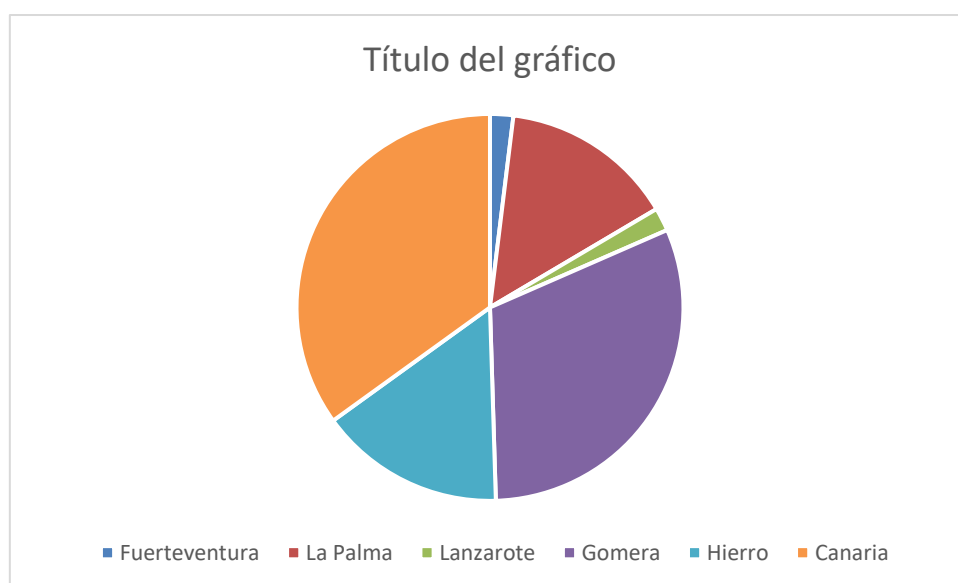
¹⁵ Forma parte del distrito de Oporto. Con una superficie de 41 km² y 238000 habitantes, es una de las ciudades más importantes de Portugal.

¹⁶ Situada al norte del país, a solo 78 km de Galicia, tiene una extensión de 183 km², ocupados por 181000 habitantes.

El arribo de individuos de otras procedencias, incluida la Península no portuguesa, también figura en los diversos asientos de estos protocolos. Sin embargo, en proporción, si agrupáramos las referencias al origen, vecindad o naturalidad de individuos llegados de fuera de las islas, el resultado obtenido sería el de la confirmación de una presencia abrumadora de portugueses:



Hasta 15 asientos corresponden a individuos originarios o llegados de la isla de La Palma; figuran vecinos u originarios de La Gomera hasta en 32 asientos. Otros 16 tienen a El Hierro como tierra de la que eran vecinos. De Canaria llegaron los titulares de otros 36 asientos. De Fuerteventura también encontramos vecinos en 3 de ellos y, finalmente, Lanzarote es mencionado en 2 ocasiones.



b. LO TERRENAL

Una de los elementos más característicos de las relaciones humanas es la vinculación que mantienen con sus bienes y cómo ello se refleja en los actos administrativos o jurídicos. Así, en estos protocolos del escribano Quiñones encontramos distintos tipos de esos actos.

c. PODERES

Hasta en 143 ocasiones Quiñones asentó poderes otorgados por distintas causas. Para cobrar o hacerse cargo de bienes de un familiar que los había heredado, normalmente otorgados a su marido o hijo, incluso a ambos al mismo tiempo. Son frecuentes, también, otorgar poder para administrar tierras en nombre del otorgante. Así, por ejemplo, encontramos, en 1600 a Doña Ana de Ponte, viuda de Miguel Fonte de Ferrera, firmando una escritura sobre la Hacienda de Daute con Amaro Gómez, al que da poder para que, en su nombre administre dicho vínculo. Relata sobre un pleito que tuvo con Gaspar Fonte cuando tomó posesión de dicho vínculo de Daute.

Siendo de Adeje, en esta escribanía encontramos, por ejemplo, en 1578, al folio 308, a María Perdomo otorgando poderes a su marido Rafael López para cobrar la herencia que le habían dejado sus padres Juan de Abona e Isabel Perdomo, que habían sido vecinos del Valle. Lógicamente no solo se trata de materializar una herencia, también, y se repiten con frecuencia, los asientos en los que el interesado se persona para testar.

En ocasiones se trata de realizar gestiones en la Corte, normalmente una súplica dirigida al Rey, del que pretenden la obtención de alguna licencia, como ocurrió con Doña Catalina de las Cuevas, viuda de Pedro de Ponte, que solicita licencia para añadir al mayorazgo de la que era titular una subsección a favor de Doña Francisca de Ponte, su hija. Por lo tanto, otorga un poder para que, en su nombre, se eleve súplica al Rey en el sentido referido. Esto que comentamos tuvo lugar en el año 1573.

Evidentemente, tal y como hoy hacemos con los procuradores, también se otorgan poderes para actuar, en su nombre, ante algún tribunal. Tal es el caso, por ejemplo, en 1575, de la mentada Doña Francisca de Ponte, mujer de Bartolomé de Ponte, ausente en el Tribunal de la Inquisición de estas islas por «*cierta causa*».

d. OBLIGACIONES

Son frecuentes y lógicas las obligaciones que se asientan en estos protocolos, normalmente vinculadas al reconocimiento de una deuda, o relacionada con la dote de una hija, como la que se refleja en 1607 de Lázaro Martín Paredes en relación a los bienes de la dote de su mujer Francisca Ana, hija de Gaspar Díaz de Ferrera y de Ana Díaz; dote que había realizado ante el escribano Melchor Pérez de Fonseca. Muchas de las obligaciones aparecen vinculadas a las capellanías, como la que en 1604 le correspondió atender a Miguel Alonso para una capellanía que erigida por su suegra, María Rodríguez, mujer de Antón Yanes. Al folio 89.

Hasta muy recientemente, las familias procuraban asegurar el futuro terrenal de sus hijas, algunas mediante el matrimonio, otras procurando que profesaran en algún convento cercano. Y, para ello, igualmente las dotaban, adquiriendo la obligación con el convento mediante acto de escribanía, por la constancia de la entrada en el convento. Es el caso de la adquirida con el convento de San Diego por Melchor López, por la cantidad de 10 ducados del Dote de Inés de la Concepción, hija del capitán Melchor Moreno e Isabel Hernández. Folio 649 en el año de 1592 y al folio 651. En este acto se incluye la certificación de escribano de haber visto profesar a la dicha Inés de la Concepción, hecho este fundamental para los intereses del convento, dado que si no hubo profesión no hay obligación.

e. VENTAS

Si algo caracteriza la relación de los humanos es el constante trasiego de transacciones. Por ello, no es de extrañar el elevado número de protocolos en los que la venta es el objeto del acto administrativo. Lo que ocurre hasta en 483 momentos, que se reflejan en los distintos folios de los legajos del escribano. ¿Qué se vendía?, en muchos casos lo que se había obtenido, inicialmente, en las datas otorgadas a la finalización del proceso de conquista de la isla de Tenerife.

Son objeto, además, de este tipo de transacción, viñas, tierras, casas, solares, tributos redimibles, como el que realiza Doña Isabel Jorva Calderón, en 1590, contra Mateo González, labrador, y Felipo Alonso, hija de Gaspar Alonso. Folio 176.

Las herencias también son objeto, según los datos de la escribanía, de ventas. No concretamente que mercadeara con la herencia en sí, sino con el fruto de ella obtenido. Este último supuesto es el que deja registrado en 1582 Sebastián González, un labrador hijo de Sebastián González, también labrador y de Inés Díaz,

ambos naturales del lugar de San Payo en el término de Barselos en Portugal, y marido de Lucía Martín. Folio 875, que otorgan poder para la venta de la herencia.

f. ARRENDAMIENTO

En menor cuantía figuran los arrendamientos, llegan a 7 asientos. Los reflejados en estos protocolos están relacionados en su mayoría con los ingenios y los molinos. En 1595 el molinero Simón Andrés arrienda uno a Doña María Fonte. En 1594 Nicoloso de Ponte y Cuevas le arrienda su molino de agua en Icod a Antonio Afonso. En 1605 Miguel Fonte de Ferrera hace lo propio con un ingenio a Pascual Leardin.

g. TRASPASO

Entendiendo, antes como ahora, el traspaso como la cesión del dominio sobre algo sobre lo que se tiene el derecho, esta acción figura en la escribanía timoneada por Álvaro de Quiñones hasta en 39 momentos y, coincidentes con las ventas y arrendamientos, afecta a tierras, viñas, sitios, solares, tributos, casas, bienes en general o agua, caso este último que se da en 1601, cuando Nicoloso de Ponte y Cuevas registra el traspaso de dos quintas partes de agua en El Palmar, donde llaman «*del Cavo*» que era de Baltasar Ortiz de Caraveo y su mujer.

Pero traspaso también se produce entre la aristocracia local al sustituir en 1592 García de Hoyo y Doña Beatriz Calderón a Melchora de Olivares Maldonado en el patronato que ostentaban.

h. SOLDADA

Tan importante como hoy, es la recepción de un emolumento por nuestro trabajo. Lo que en los protocolos recibe el nombre de soldada, deja por escrito el pacto entre dos individuos, en ocasiones por intermediación de un padre, por el trabajo a realizar, relacionado, frecuentemente, con el aprendizaje de una profesión. Por ejemplo, nos encontramos ese “interés” de los padres porque sus hijos aprendan una profesión para el futuro en 1579 cuando Juan Yanes, carretero, puso «*a soldada*» a su hijo Francisco de 10 años con Ruy González Leal.

Así nos encontramos con acuerdos por los que se entra a soldada de la mar, de zapatero, de mareante, de sastre, marinero, de carretero, tonolero, sombrero, pasamanos...

No solo son varones los que son entregados por sus padres para trabajar. En 1589 localizamos a Pedro Viña, de color negro, pero hombre libre, que puso a soldada a su hija Isabel, también de color negra, con Juan Núñez. No se especifica qué trabajo es el que habría de realizar, aunque entendemos que esta niña entra a trabajar como sirvienta en la casa del tal Núñez. No es el único caso que podemos encontrar y se trata, siempre, de niñas de corta edad.

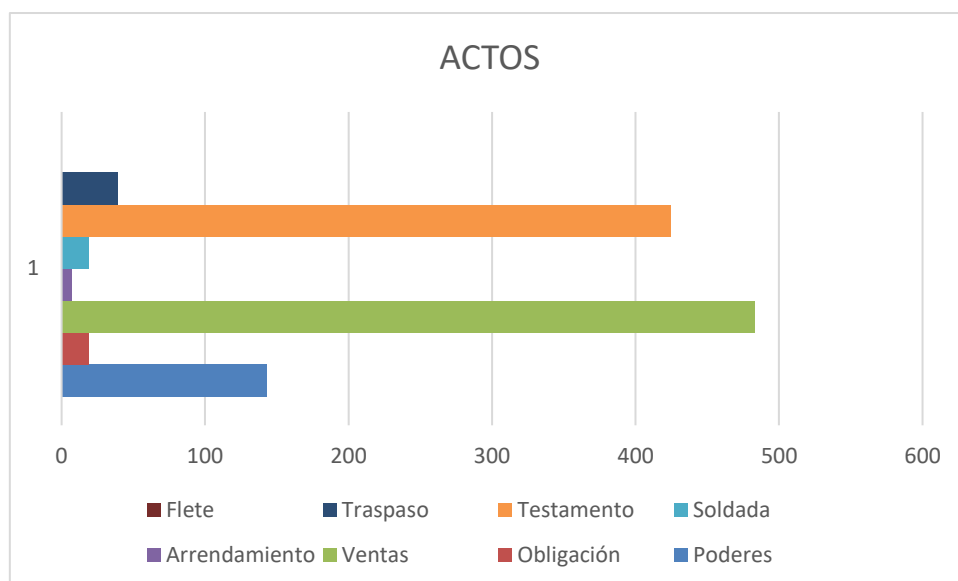
i. TESTAMENTOS

Es, junto a las ventas, el acto más registrado en la escribanía que nos entretiene. Hasta en 425 momentos los hemos visto reflejados. Nuevamente, hemos de repetir lo comentado cuando hablamos de los poderes: se trata de actos en los que se menciona el testamento, bien porque se realiza, bien porque se vende su contenido y se deja constancia, bien porque se otorga un poder para su recepción o liquidación. No deja de figurar, como motivación para hacer testamento la proximidad de un viaje o la previsible y, tal vez cercana, muerte del testador.

1579 «Luciano de Vergara, de La Orotava, hijo de García de Vergara y de Aña Viña de Gallegos, difuntos. Testamento para embarcarse. Folio 677: dice son sus hermanos Juan de Vergara, vecino de Canaria, Mateo Viña de Vergara y Doña Ana de Vergara, y su cuñado Luis Benítez del Hoyo».

j. FLETE

Nos llama la atención la ausencia de mención al flete o a toda relación al comercio marítimo, más allá de la referencia a la profesión de mareante, pues tan lógica como la presencia de marinos y marineros sería la presencia de relaciones comerciales marítimas, habiendo tenido Garachico, en la época que tratamos, el principal puerto de la isla de Tenerife.



k. ESCLAVOS

Los protocolos que hemos manejado también dejan constancia de la presencia, de la existencia de humanos propiedad de otros humanos: de esclavos. En 37 asientos de la escribanía, Quiñones refleja su existencia, bien es verdad que, en la mayor parte de los actos en que son mencionados, se trata de proceder a su liberación, ya porque sus “amos”, los menos, los liberan *motu proprio*, ya porque sus padres u otros libertos, o personas libres, abonan la cantidad convenida para ello. En algún momento se pide información sobre la condición real de liberto de un antiguo esclavo, es el caso, en 1580, de Pedro Morales, de nación morisco, sin duda con la pretensión de volverlo a la condición de cosa.

La libertad se produce por testamento de su propietario, por reconocimiento de paternidad de un hombre libre o por compra de la libertad.

Juan Blanco de Cola de edad de 2 años, esclavo de nación morisca.

Su libertad por su ama Doña Leonor Peraza, viuda de Juan Duque.

Dice que parte del dinero de su libertad lo dio Antonio González padre de dicho esclavo como lo declara su marido en su testamento.

Folio 647: y Gaspar Feo pidió dicha libertad. Consta la folio 649.

En 1574 Juan Duque, regidor de esta isla libera a un esclavo suyo llamado Juan, hijo de Antonio Delgado Molinero.

«Juan Duque, regidor de esta isla. Testamento cerrado. Folio 696: marido de Doña Leonor Peraza, tuvo dote ante Gaspar de Cejas, dice tiene una hija natural llamada Lucrecia, y que manda que, en

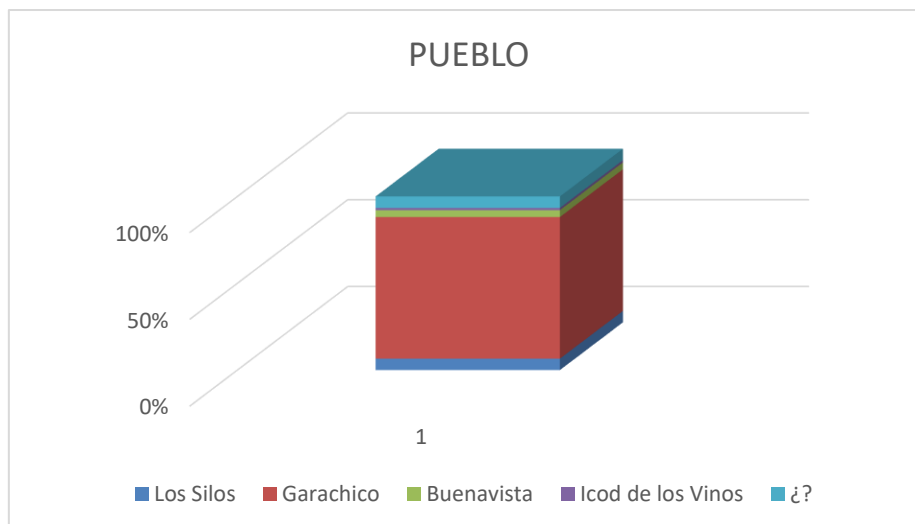
confirmándose, se llame Isabel; otro hijo natural llamado Juan; liberta a un esclavo suyo llamado Juan, hijo de Antonio Delgado Molinero: hijos legítimos, Juan Torre, Zenón Duque y Anton Duque. Su codicilo. Folio 710».

Sin querer alargarnos en este tema, digamos, finalmente, que en los asientos se determinan las cantidades que se debían satisfacer para obtener la liberación. Es el caso de Elvira, de nación morisca, esclava cautiva de la Casa de Pedro de Ponte, de edad de 60 años. La libertó su marido Pedro Morales, morisco, hombre libre, y por la libertad dio 60 doblas. Esta escritura la otorgó Doña Madalena de Hoyos, viuda de dicho Pedro de Ponte. Y porque dicho Morales no dio todo el dinero le hizo escritura de obligación.

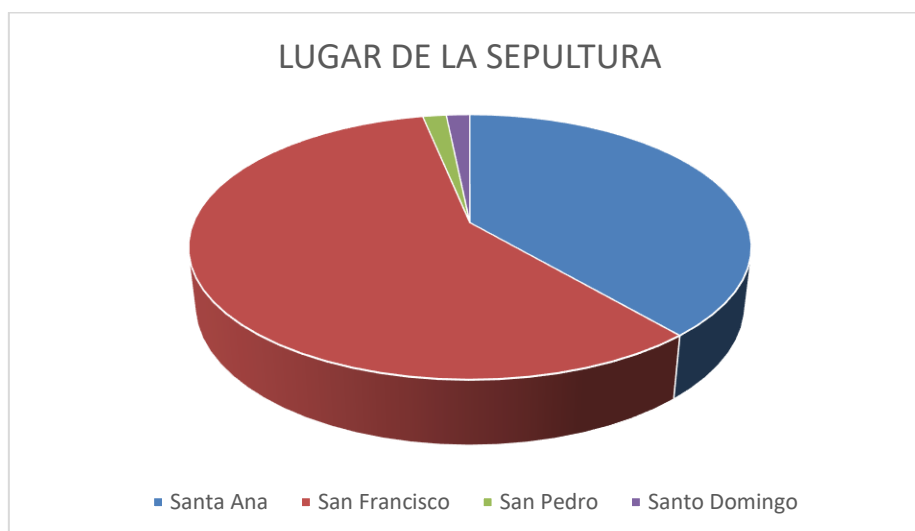
i. SEPULTURAS, CAPILLAS Y CAPELLANÍAS

Los clientes del escribano Quiñones se preocuparon también por asegurar un adecuado reposo para sus restos o del pertinente acomodo de su Alma llegada la hora de partir a la vera de su Suprema Devoción.

Así nos encontramos frecuentes referencias a las sepulturas, hasta en 76 momentos distintos. Lo general es que hagan mención de la Parroquia del lugar o el templo. En ocasiones hasta indica, dentro del templo, dónde se encuentra la sepultura. Tal es el caso de Beatriz Hernández, mujer del labrador Francisco Sánchez que indica que tiene sepultura en el altar de la Encarnación, probablemente en el convento de San Francisco. En otros momentos dicen que la sepultura se encuentra en la capilla del lado del Evangelio o junto al arco mayor del Evangelio. Estas escrituras hacen mención a los municipios de Garachico, Buenavista, Los Silos e Icod de los Vinos:



Dentro de Garachico, las sepulturas mencionadas se reparten entre los conventos e iglesias, destacando la preferencia por la Iglesia de Santa Ana y el convento de San Francisco:



No faltó la protocolización de la relación de trabajadores que optaban a trabajar en obras de iglesias:

«Francisco González, oficial de pedrero. Se apuntó con Julián Lorenzo Clavijo, mayordomo de fábrica, para la obra de la parroquia de Santa Ana. Folio 393».

Es este el momento en que las distintas iglesias y conventos se conforman y estructuran arquitectónicamente hablando, y comienzan a aparecer las distintas capillas que irían conteniendo. Lo que claramente vemos en 1605 cuando se

convenia la fabricación de la capilla de la Misericordia en el convento de San Francisco:

«Miguel Fonte de Ferrera Page, como Prioste de la cofradía de la Vera Cruz. Escritura con los oficiales y el convento de San Francisco para la fabricación de la capilla de Misericordia, arrimada a dicho convento al lado del Evangelio. Folio 136».

Sabemos que hasta comienzos del S. XIX los fallecidos eran enterrados en los templos y conventos. Entre estos, iglesias y conventos, no todo es siempre un conjunto de buenas relaciones. Una de las misiones de la Iglesia es la constitución de Obras pías, responsables de recoger, dar a criar y atender a los expósitos hasta incluso en el momento de la muerte. Y es aquí donde llegó a surgir algún roce por la forma de gestionar esta cuestión:

1580. «El convento de San Francisco. Poder sobre el pleito que tenían con los beneficiados sobre los entierros de los menores que se mueren debajo de su dominio y era costumbre enterrarse en el convento. Folio 723».

Cuando estudiamos la historia de una familia, tal vez hoy no tanto porque lo religioso es empujado al ámbito de lo privado o al silencio expectante de lo personal, es importante pararnos a mirar cómo se preparaban ante la muerte, lo que más arriba llamábamos acomodo del Alma. Es aquí donde juegan su papel las conocidas capellanías. Ese beneficio eclesiástico, por medio del cual su fundador dejaba en el testamento una cantidad de dinero, que se ponía a rentar, con el que cumplir la obligación de decir una serie de misas a lo largo del año, siempre por la salvación de su Alma.

De las 54 que somos capaces de enumerar tenemos que destacar la supremacía de la aristocracia local a la hora de su fundación, aunque no la exclusividad pues en 1579 encontramos Francisca González, una mulata que deja Codicilo en el que vincula y mejora a los hijos y descendientes de Pedro Álvarez, “en calidad de patronazgo y capellanía”, que es el marido de su hija Madalena González.

«Francisca González, mulata. Codicilo. Folio 406: testó ante el presente, año 1575: dice son sus hijos Madalena González mujer de Pedro Álvarez, Francisca González mujer de Matías Rivero. Hace vínculo y mejora a favor de los hijos y descendientes de Pedro Álvarez, es en calidad de patronazgo y capellanía. Advierte que en

el testamento no dice ser mulata, pero en este codicilo lo dice claro».

Otro ejemplo de lo dicho sería el de Luis Pérez, trabajador de edad de 19 años, hijo de Manuel Álvarez y de Ana Pérez, que hace una capellanía a Nuestra Señora de la Luz de los Silos, en 1593

Por lo general, se determina el capellán que ha de atender a lo mandado en la capellanía, y se nombra al patrono o patrona de la misma. Muchas de la menciones son reconocimiento de las obligaciones.

En el periodo en que Álvaro de Quiñones ejerció como escribano público se fundaron 20 capellanías:

AÑO	FUNDADORES
1573	Doña Francisca de Lugo, mujer de Cristóbal de Ponte
1579	Francisca González
1579	Juan Moreno
1580	Andrés Álvarez y Leonor Fea
1581	María Lorenzo, mujer de Mateo Díaz
1581	Martin González e Isabel Perera
1582	Fabián Viña Negrón y María Luis
1590	Inés Hernández, viuda de Gaspar Afonso
1591	Alonso Gómez y Beatriz González
1592	Baltasar López y María Morales
1593	Luis Pérez, trabajador de edad de 19 años, hijo de
1598	Pedro Blas, zapatero, y Gerónima González
1599	Blas de Betancor, padre de María de Betancor
1600	María González, mujer de Blas Lorenzo
1604	Miguel Gerónimo Méndez
1606	Melchor López, regidor, y su mujer María Luis
1608	Garci López Jorva, hijo de Miguel Gerónimo Méndez
1608	María de Rojas
1609	Amador de Acevedo y Catalina de Rojas
1609	Doña Isabel Calderón, viuda de Bartolomé Benítez de

De los datos de estas capellanías se puede extraer alguna de las devociones de los pobladores. Así tenemos devociones a San Juan Bautista o a Nuestra Señora en las advocaciones de la Candelaria y de la Encarnación.

Los protocolos de los escribanos son, necesariamente, el reflejo de su tiempo, y en este sentido, también dejaron certificación sobre hechos relevantes para el desenvolvimiento de la población en la que convivían. Así nos encontramos en 1582 cómo se hace eco de la modificación del calendario que regía hasta ese momento, y

que los beneficiados de la parroquia habían publicado, siendo que Quiñones certifica que

«Certificación dada por Álvaro de Quiñones sobre la corrección gregoriana en que se mandó acrecentar al mes de noviembre 10 días y siendo domingo dicho mes 18, se puso 28, lo que fue publicado en esta parroquia por los beneficiados dicho día domingo, para que siguiera la cuenta del mes en 28, y el lunes se hizo la Vigilia de San Andrés y el martes su día. Folio 986».

ii. OFICIOS, CARGOS U OCUPACIONES

De entre todos los legajos de Agustín de Quiñones, hemos localizado una variada serie de oficios, cargos u ocupaciones, desempeñadas en algún momento por los clientes de este escribano. Aunque sean el mismo oficio, hemos preferido conservar el nombre que se les dio en origen, añadiendo el número de veces que se repiten.

Albañil,	7
Alcalde mayor,	5
Alcalde mayor perpetuo,	1
Alguacil,	11
Alguacil Mayor,	1
Almocreve,	4
Apoderado,	2
Aprendiz de cerrajero,	1
Azurrador,	1
Bachiller,	16
Barbero,	3
Barrilero,	3
Beneficiado,	11
Boticario,	2
Caballero,	2
Calcetero,	1
Calderero,	4
Cantero,	2
capitán,	51
Capitán de Infantería,	1
Cardador,	1
Carnicero,	2
Carpintero,	28
Carretero,	6
Castellano,	1
Cerrajero,	11
Cirujano,	4
Comendador,	1

Comendador,	1
Comisario del Santo Oficio de la Inquisición,	2
Contador y veedor de S.M,	1
Criador de ganado,	1
Curtidor,	2
Chantre,	1
Escribano,	43
Escribano Real,	1
Espadero,	5
Fragüero,	5
Herrador,	10
Herrero,	17
Hortelano,	7
Jurado,	5
Labrador,	148
Lanero,	4
Licenciado,	28
Maestre de azúcar,	6
Mareante,	55
Marinero,	2
Mayordomo,	2
Mayordomo de la cofradía,	5
Mayordomo del ingenio,	1
Medidor,	1
Mercader,	61
Mesonero,	1
Mestre de azúcar,	2
Molinero,	11
Monja,	9
Mozo sobrero,	1
Mujer de servicios,	1
Notario apostólico,	1
Novicio,	3
Oficial de azúcar,	1
Oficial de espartería,	1
Oficio de labrar paños,	1
Ovejero,	2
Partera,	1
Partidor de tierras,	1
Pedrero, 1	8
Peguero,	3
Pertiguero,	2
pescador,	11
Piloto,	8
Platero,	2
Pregonero público,	1
Presbítero,	15
Regidor,	1
Sacerdote,	2
Sacristán,	3

Sastre,	40
Sedero,	3
Sombrerero,	9
Tabernero,	1
Tonelero,	60
Ttoneleros,	2
Tornero,	3
Trabajador,	60
Tratante,	13
Vainero del Rey,	1
Ventero,	1
Zapatero,	64
Zurrador,	5

Bibliografía

- CLAVIJO HERNÁNDEZ, F. (1980). *Protocolos del escribano Hernán Guerra*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife - Instituto de Estudios Canarios (IEC).
- CORRAL GARCÍA, E. (1987). *El escribano de Concejo en la Corona de Castilla (S. XI – XVII)*. Burgos: Ayuntamiento de Burgos.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M. (1992). *Extractos de los Protocolos de los Realejos, 1521-1524 y 1529-1561*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- Opúsculos del rey sabio: El Espéculo*. (2018). Madrid: Agencia Estatal Boltín Oficial del Estado.

Estos textos que el sereno lector se dispone a leer -esa, al menos, es la oculta intención que albergamos al publicarlos- fueron defendidos por sus respectivos autores en diversos eventos públicos organizados por la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias y permanecen expuestos al juicio público en segeheca.blogspot.com, de donde los rescatamos.

Esos eventos, centro del revulsivo que la investigación de la genealogía y la historia familiar experimentan en Canarias, son las Jornadas de Genealogía de Canarias, que iniciaron su andadura con el nombre de Jornadas de Genealogía de Arona, y los Encuentros Interinsulares de Genealogía y Heráldica de Canarias, celebrados en la Villa de Agulo, en la isla de La Gomera.

Realizar una publicación de este tipo no requiere, a priori, de justificación alguna, pero hemos querido hacer una pequeña aportación que haga más llevaderos los días en que, por causa de un virus desalmado, hemos de pasar sin confraternizar con nuestros iguales.

Estas breves *Lecturas aisladas*, cuentan con la colaboración desinteresada de LeCanarien Ediciones.

